Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 75 Miércoles, 1 de abril de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5025 Resolución de 12 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08). 13444

5040 Resolución de 18 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008). 13450

5045 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 6 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Traslados Convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM 18.3.2008) para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud. 13453

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

4825 Corrección de error a la corrección de error en Decreto n.º 44/2009, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia Dependientes del Instituto Murciano de Acción Social. 13455

5293 Decreto número 47/2009, de 27 de marzo, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a distintos Ayuntamientos para financiar el Servicio de Vigilancia Forestal del Plan Infomur. 13456

5291 Decreto número 48/2009, de 27 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 156/2006, de 28 de julio, de creación de la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.". 13465

5290 Decreto número 49/2009, de 27 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Propiedad de una Finca, sita en el Plan Parcial Cr-6 de Santiago y Zaraiche, Murcia, de 12.704,23 m² de superficie, con destino a la construcción de un centro de formación integrado de la energía y agua. 13467

5292 Decreto número 50/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con las escuelas de prácticas profesionales para el año 2009. 13469

Consejería de Economía y Hacienda

5234 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de marzo de 2009 de medidas de apoyo al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. 13473

Consejería de Economía y Hacienda

5073 Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, por la que se dictan normas en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 50 apartado 1, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009. 13475

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

5074 Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote". 13477

Consejería de Agricultura y Agua

5239 Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se emite decisión favorable a la solicitud de inscripción de la indicación geográfica protegida "Melón de Torre Pacheco" en el Registro Comunitario de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas. 13482

Consejería de Sanidad y Consumo

5042 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, ejercicio 2008. 13495

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4921 Convenio específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Grupo Gas Natural para ejecución del Convenio Marco suscrito para el desarrollo de la gasificación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 13505

4922 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma. 13509

4923 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Eléctrica Corvera, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma. 13516

4924 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma. 13522

4920 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura. 13528

4925 Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica el Calendario Anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia para el año 2009. 13529

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

5233 Anuncio de Periodo Voluntario de Pago. 13530

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Agricultura y Agua

4957 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada para una actividad de cria de ganado porcino de producción, situada en el paraje "La Pilica", polígono 15 parcelas 46 y 47, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, con el N.º de Expediente 550/07 AU/AI, a solicitud de Granja Porcina LA Pinada, S.L. CIF: B30218978. 13532

5172 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-6/09. 13533

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5043 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente n.º 637/08 de reclamación previa por denegación de tarjeta sanitaria, interpuesto por Mary Cruz Hurtado Tito. 13534

5189 Anuncio de contratación. Expte. 13/09. 13535

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5110 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 5/2009. 13537

5162 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expediente número 108/2008. 13539

4963 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de trazado de los accesos al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30". 13540

4965 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 13545

4966 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 13547

4967 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00132 /2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 13550

4968 Notificación de audiencia al interesado. 13551

4969 Incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Construcción de glorieta en intersección de la carretera D-16, con el Camino del Armao". 13552

4970 Incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de los enlaces de la carretera desdoblada MU-312". 13554

4971 Construcción de Glorieta en Intersección de la Carretera RM-B6 con camino de Torre Montijo. 13556

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4972 Edicto por el que se notifican Resoluciones del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, relativas a la obtención del Certificado Oficial para acogerse a los beneficios del Plan de Vivienda Joven 2005-2008. 13558

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5071 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. Expediente: 200255111030. 13560

Consejería de Cultura y Turismo

5000 Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Carrilero Gil. 13561

5001 Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Carlos Martínez García. 13563

5316 Edicto. Notificando la apertura del trámite de audiencia del expediente 55/1981, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz, en Alcantarilla (Murcia). 13565

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5246 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 13566

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

5185 Datos de la información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(015)-5/87. 13605

IV. Administración Local

Alcantarilla

5152 Anuncio de adjudicación provisional. 13606

5153 Anuncio de adjudicación provisional. 13607

Archena

5218 Adjudicación definitiva de contrato de obras. Fondo Especial de Inversión Local. 13608

5220 Adjudicación definitiva de contratos de obras. Fondo Especial de Inversión Local. 13609

Cartagena

4524 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003). 13610

Ceutí

5127 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras. 13611

Fuente Álamo de Murcia

5247 Anuncio de adjudicación. 13612

5248 Anuncio de adjudicación. 13613

5249 Anuncio de adjudicación. 13614

5250 Corrección de error. 13615

Mazarrón

5186 Anuncio de adjudicación provisional. 13616

5187 Anuncio de adjudicación provisional. 13617

5188 Anuncio de adjudicación provisional. 13618

5197 Anuncio de adjudicación provisional. 13619

5198 Anuncio de adjudicación provisional. 13620

Molina de Segura

5190 Acuerdo. Expediente número 2115/2008-0736. 13621

5194 Acuerdo. Expediente número 1448/2007-0740. 13622

Murcia

5174 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial. Expte. 117/2009. 13623

5156 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2140-08 y 1210-08 -DU. 13625

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

5157 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 418/2008 - DU. 13626

5158 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1210/2008 -DU. 13628

5191 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de estación de servicio, tienda y restaurante en Sangonera La Seca-Murcia. 13629

5192 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación UE-Ñr1A, La Ñora. Expte.- 0108GD08. 13630

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Sangonera la Seca

5195 Convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. 13631

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

5025 Resolución de 12 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 15 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08).

Antecedentes

1.º) Por Resolución 15 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución.

(…)

2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 15 de noviembre de 2008".

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, C/ Pinares n.º 4, y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos a la presente Resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario que fue convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 30.09.08)

2.º) Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 15.09.08, B.O.R.M. de 30.09.08), Pablo Alarcón Sabater.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección

ANEXO I (Resolución de 12/03/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL FACULTATIVO SANITARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Resolución de 15/09/2008, B.O.R.M. 30/09/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II. 1 DE LA CONVOCATORIA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción **ALERGOLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre
27477896A	**NIETO SANCHEZ, ANTONIO**

Opción **ANÁLISIS CLÍNICOS**

DNI	Apellidos y nombre
24207897Y	**MARTIN GARCIA, MARIA ELENA**

Opción **ANESTESIA - REANIMACIÓN**

DNI	Apellidos y nombre
22959544R	**GARCIA SANCHEZ, ALFONSO**

Opción **APARATO DIGESTIVO**

DNI	Apellidos y nombre
22518035T	**GARCIA ALBERT, ANA MARIA**

Opción **CIRUGÍA GENERAL**

DNI	Apellidos y nombre
04571282D	**CALVO CORDOBA, ANTONIO**
22458241Y	**TOMAS TIO, FEDERICO**

Opción **CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre
09273408S	**HERNANDEZ GARCIA, CESAR HORACIO**

NPE: A-010409-5025

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección

Opción **MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

DNI	Apellidos y nombre	
22481927W	GARCIA REVERTE, ANTONIA MARIA	
22914807E	LEON CASTEJON, PEDRO	
22927467D	MARTINEZ ROCA, ALFONSO	
22420976R	MERCADER GARCIA, ASENSIO	
50274145D	RODRIGUEZ RUIZ, PEDRO ANTONIO	Pers.Cupo y Zona

Opción **MEDICINA DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

DNI	Apellidos y nombre
27487626G	FERNANDEZ PEREZ, PABLO IRENO

Opción **MEDICINA DEL TRABAJO**

DNI	Apellidos y nombre
24133668K	MEGIAS MEGIAS, ANTONIO MANUEL

Opción **NEUROLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre
74175221Z	MONGE ARGILES, JOSE ANTONIO

Opción **ODONTOESTOMATOLOGO**

DNI	Apellidos y nombre
23204673L	BAYONA MARIN, PEDRO MIGUEL

Opción **OTORRINOLARINGOLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre	
22419578Y	GONZALEZ ORTIN, MARIANO	Pers.Cupo y Zona

Opción **PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA**

DNI	Apellidos y nombre
22443171R	CARMONA VALERA, JUAN ANTONIO
22972525X	MANRESA MARTINEZ, JORGE JUAN

Opción **PSIQUIATRÍA**

DNI	Apellidos y nombre
22934067P	PEÑALVER GARCERAN, MARIA ISABEL

NPE: A-010409-5025

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección

Opción **RADIOLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre
31393599W	**CASTAÑEDA IGLESIAS, JUAN M.**
27255502L	**FELICES ABAD, JOSE MANUEL**
74489538J	**ROLDAN MARTINEZ, CARMEN**
22918997A	**ZARAGOZA VIDAL, CARLOS VICENTE**

Opción **UROLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre
27471009Q	**ASENSIO EGEA, LUCAS**
24291848F	**HITA ROSINO, EUGENIO**

Categoría:FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción **MEDICINA DE DROGODEPENDENCIAS**

DNI	Apellidos y nombre
22921627B	**CARVAJAL PEREZ, LORENZO**

Categoría: CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES

DNI	Apellidos y nombre
22435840F	**MORENO ANTEQUERA, AMPARO TRINIDAD**

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección

ANEXO II (Resolución de 12/03/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL FACULTATIVO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Resolución de 15/09/2008, BORM 30/09/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
52705093H	AGUILAR DOMINGO, MOISES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
18192299N	AGUINAGA ONTOSO, ENRIQUE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
22461030N	BRAVO AGUILAR, FRANCISCA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
22982490Q	CARRION MARTINEZ, MARIA BELEN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
48426357H	HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
27479275W	LAFUENTE LOPEZ-HERRERA, MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral)
50309266D	MARIN RODRIGUEZ, PEDRO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Laboral)
22458445A	MARTINEZ ROCAMORA, MARIA TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
34817191K	MEDINA GARRIDO, MARIA LORETO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
74166503J	MIRA LOPEZ, JORGE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
22431667C	MUÑOZ PEREZ, RAIMUNDO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
02491095B	ORTE GONZALEZ DE VILLAUMBR, LUIS MANUEL DE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
07796338M	RAMOS ALVAREZ, CANDIDO	Nivel concedido en convocatoria anterior
22930351H	RUIZ COTORRUELO, CARIDAD	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5040 Resolución de 18 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la resolución de 17 de septiembre del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, que fue convocado por resolución de 14 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 31.03.08)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en la relación de admitidos consistente en la inclusión de un aspirante en un nivel erróneo.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo I, la resolución de 17 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, (B.O.R.M. 30.09.08)

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 14.03.08. B.O.R.M. de 31.03.08), Pablo Alarcón Sabater.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Selección

ANEXO I (Res. 18/03/09)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL DIPLOMADO SANITARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MAYOR DE 59 AÑOS. (Resolución de 14 de marzo de 2008, BORM 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV – (ASPIRANTES QUE DEBERÁN SUPERAR LA EVALUACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE REFIRE LA BASE ESPECÍFICA QUINTA DE LA CONVOCATORIA)

CATEGORÍA: Diplomado Sanitario no Especialista
OPCIÓN: **Enfermería**

Apellidos y nombre	NIF
PIÑERA VIDAL, ANTONIO LUIS	74261513X

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5045 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 6 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Traslados Convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM 18.3.2008) para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.3.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería.

2.º) Por Resolución de 6 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 06.03.2009), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

3.º) En dichos Anexos se han advertido los siguientes errores materiales:

Anexo I

D.ª Inmaculada Molina Villaescusa, D.N.I. 27447759 L, figura con una puntuación de 293 puntos y plaza adjudicada en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, debiendo aparecer con 189 puntos y plaza adjudicada en el citado Hospital.

D.ª Josefa Navarro López, D.N.I. 22380176 A, figura con una puntuación de 391 puntos y plaza adjudicada en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, debiendo aparecer con 240 puntos y plaza adjudicada en el citado Hospital.

Anexo II

D.ª M.ª Dolores Molina Villaescusa, D.N.I. 22462757 Z, figura con 251 puntos, debiendo aparecer con 291'66 puntos.

D.ª María Navarro López, D.N.I. 22421352 D, figura con una puntuación de 222 puntos, debiendo aparecer con 391 puntos.

D.ª Presentación Guzmán Fuentes, D.N.I. 22458875 L, figura con una puntuación de 204 puntos, debiendo aparecer con 391 puntos.

4.º) A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier

momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir los errores materiales advertidos en los Anexos I y II de la Resolución de 6 de febrero de 2009 en los términos siguientes:

Anexo I

Adjudicar a D.ª Inmaculada Molina Villaescusa, D.N.I. 27447759 L, plaza en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, con 189 puntos.

Adjudicar a D.ª Josefa Navarro López, D.N.I. 22380176 A, plaza en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, con 240 puntos.

Anexo II

D.ª M.ª Dolores Molina Villaescusa, D.N.I. 22462757 Z, debe figurar con 291'66 puntos.

D.ª María Navarro López, D.N.I. 22421352 D, debe figurar con una puntuación de 391 puntos.

D.ª Presentación Guzmán Fuentes, con D.N.I. debe figurar con 391 puntos.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

4825 Corrección de error a la corrección de error en Decreto n.º 44/2009, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia Dependientes del Instituto Murciano de Acción Social.

Advertido error en la publicación de la corrección número 4825, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 71, de fecha 27 de marzo de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Siendo el contenido de dicha publicación erróneo, se publica de manera íntegra.

"Consejo de Gobierno

4825 Corrección de error en Decreto n.º 44/2009, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia Dependientes del Instituto Murciano de Acción Social.

Advertido error en la publicación número 4825, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 70, de fecha 26 de marzo de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"4825 Proyecto de Decreto n.º 44/2009, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia Dependientes del Instituto Murciano de Acción Social."

Debe decir:

"4825 Decreto n.º 44/2009, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia Dependientes del Instituto Murciano de Acción Social."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

5293 Decreto número 47/2009, de 27 de marzo, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a distintos Ayuntamientos para financiar el Servicio de Vigilancia Forestal del Plan Infomur.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas, fue creada por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n° 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional. Dicho cambio en la organización administrativa, implicó la asunción por la mencionada Consejería, de las competencias en materia de protección civil.

De acuerdo con el Decreto 323/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la Dirección General de Emergencias asume las competencias en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, así como las correspondientes al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas.

La Comunidad Autónoma de Murcia, ejerciendo las funciones que le fueron transferidas en materia de conservación de la naturaleza, redactó en el año 1985 el Plan Infomur siguiendo en líneas generales las directrices marcadas en la Orden del Ministerio del Interior de 17 de junio de 1982, por la que se aprobaba el Plan Básico de Lucha Contra Incendios Forestales y Normas Complementarias, posteriormente se adaptó a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (Orden de 2/4/93), en la que se establecen los requisitos mínimos sobre fundamentos, estructura, organización, criterios operativos, medidas de intervención e instrumentos de coordinación que deben cumplir los respectivos Planes de Comunidades Autónomas ante el riesgo de incendios forestales.

El objetivo fundamental del Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR), es establecer la organización jerárquica y funcional, así como los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Murcia y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas o por otras Entidades Públicas o privadas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

El Plan INFOMUR (de Prevención y lucha contra los Incendios Forestales), es aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno, estableciendo los períodos de Riesgo Alto, Medio y Bajo, en función de las condiciones climáticas y del estado de la vegetación.

En el Plan INFOMUR, se pueden distinguir dos tipos de actuaciones: la prevención de incendios forestales y las actuaciones encaminadas a la extinción de los incendios.

a prevención de incendios forestales, se realiza mediante una serie de actuaciones que van desde la limpieza del monte, la poda, la apertura de caminos, etc., pasando por la vigilancia disuasoria y detección precoz del incendio.

Durante las épocas de Peligro Medio (abril, mayo y octubre) y Peligro Alto (junio, julio, agosto y septiembre), esta actuación preventiva se debe incrementar, por el mayor riesgo de incendios que dichas épocas conllevan, siendo necesaria la participación en las labores de vigilancia forestal de aquellos Ayuntamientos que cuentan con masas forestales importantes, a través de personal voluntario, que debe desplazarse a determinados montes siguiendo una ruta, y permanecer en ellos, ejerciendo labores de vigilancia durante un cierto número de horas, detección y si tuviera lugar ayuda en la lucha contra incendios forestales, estableciendo el plan de protección civil de emergencias para incendios forestales en la Región de Murcia, dentro de los sistemas de vigilancia, los puestos móviles destinados a la detección de incendios.

La Constitución Española establece como uno de sus principios rectores la solidaridad y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas (artículos 2, 103 y 138).

Por otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en el artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras, por lo cual y, en base a lo expuesto en párrafos anteriores, se considera necesario conceder una subvención a los Ayuntamientos recogidos en el presente Decreto, para la realización del servicio de vigilancia forestal del Plan Infomur.

Por todo ello, entendiendo que existen sobradas razones de interés público y social, y quedando acreditada la singularidad de dicha subvención en los términos expuestos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de las actuaciones que desarrollen los distintos Ayuntamientos a que se refiere el presente Decreto, con la finalidad antes referida, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a distintos Ayuntamientos para realizar el servicio de vigilancia forestal del Plan Infomur.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad de la concesión de la subvención es la de contribuir a la prevención de incendios forestales durante las épocas de peligro medio y alto, mediante la participación de personal voluntario en las labores de vigilancia forestal en aquellos Ayuntamientos que cuentan con masas forestales importantes, participación contemplada en el Plan Infomur.

Artículo 3.- Interés Público.

Las razones de interés público y social, vienen determinadas por la importancia de incrementar la vigilancia forestal en las épocas de peligro medio y alto con el fin de prevenir los incendios forestales y evitar daños previsibles a personas y bienes.

Artículo 4.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, previa aprobación del presente Decreto por el Consejo de Gobierno.

Artículo 5.- Beneficiarios. Requisitos.

Serán beneficiarios de la subvención los siguientes Ayuntamientos:

- ABANILLA;
- ABARÁN;
- ÁGUILAS;
- ALCANTARILLA;
- ALHAMA DE MURCIA;
- BULLAS;
- CALASPARRA;
- CAMPOS DEL RIO;
- CARAVACA DE LA CRUZ;
- CARTAGENA;
- CEHEGIN;
- CIEZA;
- FORTUNA;
- JUMILLA;
- LIBRILLA;
- LORCA;
- MORATALLA;
- MULA;
- MURCIA;
- PUERTO LUMBRERAS;
- RICOTE;
- SAN PEDRO DEL PINATAR;
- SANTOMERA;
- TOTANA;
- LA UNION;
- VILLANUEVA RIO SEGURA;
- YECLA;

Se deberán incorporar declaraciones responsables de los Ayuntamientos de no estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolo en el modo previsto en ella y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

Artículo 6.- Ámbito Territorial.

Las actividades se desarrollarán en los siguientes parajes y fechas:

TERMINO MUNICIPAL	PARAJE - RUTA	FECHA
ABANILLA	Sierra de Quibas	1 junio a 30 septiembre
ABARAN	Sierra del Oro	16 abril a 30 septiembre
ABARAN	Sierra de la Pila	1 junio a 30 septiembre
AGUILAS	Mayorales, Bº Pinilla	1 junio a 30 septiembre
ALCANTARILLA	Sª del Puerto	16 abril a 30 septiembre
ALHAMA	Sierra Espuña	16 abril a 30 septiembre
ALHAMA	Sierra Espuña	1 junio a 30 septiembre
BULLAS	S. Lavia	16 abril a 30 septiembre
CALASPARRA	Sierra Molino (solana)	16 abril a 30 septiembre
CAMPOS DEL RIO	Sª de la Muela (solana)	1 junio a 30 septiembre
CARAVACA	Sierra Gavilan y Alberquilla	16 abril a 30 septiembre
CARAVACA	Sierra Cabras, Almudena	1 junio a 30 septiembre
CARTAGENA	Monte de las Cenizas	16 abril a 30 septiembre
CARTAGENA	Sierra de la Muela	1 junio a 30 septiembre
CEHEGIN	Sierra Burete	16 abril a 30 septiembre
CEHEGIN	Jabalina	1 junio a 30 septiembre
CIEZA	Sierra de Benis y Sª de Ascoy	1 junio a 30 septiembre
FORTUNA	Sª del Pila (solana)	1 junio a 30 septiembre
JUMILLA	Zona Sur (Pila o Carche)	16 abril a 30 septiembre
JUMILLA	Zona Norte	1 junio a 30 septiembre
LIBRILLA	Sª del Cura y Sª de Carrascoy (umbría)	16 abril a 30 septiembre
LORCA	Sª Torrecilla y Gigante	16 abril a 30 septiembre
LORCA	Sª Tercia	1 junio a 30 septiembre
LORCA	Sª Almenara	1 junio a 30 septiembre
LORCA	Sª de la Carrasquilla	1 junio a 30 septiembre
MORATALLA	Zona Norte	16 abril a 30 septiembre
MORATALLA	Zona Centro	1 junio a 30 septiembre
MORATALLA	Zona Oeste	1 junio a 30 septiembre
MULA	Sª Espuña (umbría)	21 junio a 10 septiembre
MURCIA	Pto. Garruchal	16 abril a 30 septiembre
MURCIA	Solana Valle y Carrascoy	1 junio a 30 septiembre
Pto. LUMBRERAS	Cabezo de la Jara	16 abril a 30 septiembre
Pto. LUMBRERAS	Sª Enmedio	1 junio a 30 septiembre
RICOTE	S. Ricote	1 junio a 30 septiembre
S.PEDRO del PINATAR	Salinas	1 junio a 30 septiembre
SANTOMERA	Los Cuadros	16 abril a 30 septiembre
TOTANA	Caruana y Alquerías	16 abril a 30 septiembre
TOTANA	S. Espuña (solana)	1 junio a 30 septiembre
UNION, LA	Portman	16 abril a 30 septiembre
VILLANUEVA RIO SEGURA	Valle de Ricote	16 abril a 30 septiembre
YECLA	Norte Yecla	1 junio a 30 septiembre

Artículo 7.- Obligaciones.

1. Los distintos Ayuntamientos enumerados en el artículo 5 del presente Decreto quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención.

2. Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a lo siguiente:

1º.- Los Ayuntamientos enumerados en el artículo anterior, en colaboración voluntaria y desinteresada con los voluntarios de Protección Civil que designe cada Municipio, dispondrán de las parejas especificadas en la resolución de concesión, que actuarán diariamente como vigilantes móviles, durante un periodo de 9 horas diarias variable en función de la hora del ocaso.

2º.- Los voluntarios municipales que ejerzan el servicio de vigilancia y detección de incendios forestales seguirán las instrucciones marcadas por la D. G. de Emergencias y la D.G. del Patrimonio Natural y Biodiversidad, y se mantendrá bajo las órdenes y el control del CECOP con el Jefe de Operaciones al mando, prestando servicio de vigilancia, detección y si tuviera lugar ayuda en la lucha contra incendios forestales.

3º.- Cada Ayuntamiento, deberá remitir a la Dirección General de Emergencias:

- Los datos del coordinador de la vigilancia móvil (nombre y teléfono de contacto) designado por el mismo.

- Relación expedida por el Concejal responsable en materia de Protección Civil de los voluntarios que colaboren en el apoyo, señalando a su vez que éstos son miembros activos de la Agrupación/Asociación de Voluntarios de Protección Civil de ese Ayuntamiento.

- Relación de los vehículos a utilizar en la vigilancia forestal asignada indicando matrícula y modelo de vehículo.

4º.- La vigilancia forestal deberá cumplir lo señalado en el Anexo I donde se establece el material necesario para la vigilancia forestal así como el esquema operativo.

5º.- Una vez finalizadas las actuaciones, cada Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Emergencias, certificación expedida de la relación de voluntarios y servicios prestados por cada uno de ellos en relación con las actividades subvencionadas.

6º.- A los Ayuntamientos le corresponde soportar los gastos de manutención y vestuario del personal, desplazamiento y mantenimiento de vehículos, así como cualquier otro derivado del servicio.

Artículo 8.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a la cuantía de trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta euros (399.960€).

La cuantía correspondiente a cada Ayuntamiento será la siguiente:

Abanilla	8.052
Abarán	20.130
Águilas	8.052
Alcantarilla	12.078
Alhama	20.130
Bullas	12.078
Calasparra	12.078
Campos Del Río	8.052
Caravaca	20.130
Cartagena	20.130
Cehegín	20.130
Cieza	8.052
Fortuna	8.052

Jumilla	20.130
Librilla	12.078
Lorca	36.234
Moratalla	28.182
Mula	5.412
Murcia	20.130
Pto. Lumbreras	20.130
Ricote	8.052
S.Pedro Del Pinatar	8.052
Santomera	12.078
Totana	20.130
Unión, La	12.078
Villanueva Río Segura	12.078
Yecla	8.052

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones

La subvención que se regula en el presente Decreto es compatible con otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado, estando a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10.- Procedimiento de pago. Innecesariedad de constitución de garantías.

1. El pago de la subvención se realizará de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en la resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento queda exonerado de la constitución de garantías.

Artículo 11.- Régimen de Justificación.

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, los Ayuntamientos presentarán en los dos meses siguientes a la fecha de finalización de la actividad subvencionada, la justificación, que comprenderá lo siguiente:

- Para la justificación de las actividades realizadas, una Memoria Justificativa del desarrollo de las mismas.

- Para la justificación de la aplicación de los fondos percibidos, deberá remitir la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de haber registrado en la contabilidad de la entidad la aportación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde que se haya realizado el pago.

. Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades previstas.

. Facturas originales o copias compulsadas de los gastos ocasionados en la realización de la actividad.

. Certificación en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, se le son requeridos.

- En cuanto a la justificación del pago de los gastos, se realizará mediante el recibí en la factura o copia del movimiento de la cuenta bancaria.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Decreto, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 14.- Régimen sancionador.

El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final Única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a veintisiete de marzo de dos mil nueve.—El Presidente, P.D. (Decreto del Presidente 46/2008, de 26 de septiembre, BORM n.º 230), la Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

ANEXO I

RUTAS DE VIGILANCIA FORESTAL. MATERIAL NECESARIO Y OPERATIVA.

El plan de protección civil de emergencias para incendios forestales en la Región de Murcia establece dentro de los sistemas de vigilancia, los puestos móviles destinados a la detección de incendios. Con motivo de la mejora de los sistemas implantados se establece este anexo.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los criterios que hay que seguir para elegir y realizar de forma correcta las rutas y para la ubicación de los puestos de vigilancia son:

- Cubrir zonas de áreas recreativas donde se concentren muchos visitantes.

- Cubrir las zonas de sombra de los puestos fijos de vigilancia de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

- Visión lo mas completa posible de la zona a controlar (puntos mas altos, y si no es posible, aquellos en los que no existan obstáculos para la vigilancia).

- Cobertura para transmisiones con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (en adelante CECARM) lo más amplia posible.

- Cruces de caminos o carreteras que permitan tomar distintas direcciones según la necesidad.

2.- MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA VIGILANCIA FORESTAL.

Material que se suministra por la Dirección General de Emergencias.

1.- Equipo de radio.

2.- Prismáticos direccionales.

3.- GPS.

Otros medios propios:

1.- Vehículo para realizar la ruta.

2.- Cartografía 1:25.000 del término municipal.

El personal que realiza la vigilancia forestal deberá conocer el manejo de todos los equipos y tenerlos operativos en todo momento comunicando por emisora cualquier anomalía referente a los mismos.

3.- OPERATIVIDAD

El coordinador de vigilancia forestal designado por el Ayuntamiento será el responsable de elaborar a partir del informe de rutas el diseño de la vigilancia forestal en su municipio, deberá estar localizado durante el horario establecido y conocer en todo momento:

- Vehículo o vehículos que realizan la vigilancia forestal.

- Personal que cubre el servicio de vigilancia (nombre y teléfono móvil si se dispone).

- Estado del material necesario para la vigilancia forestal responsabilizándose del buen estado del mismo.

- La ruta a realizar diariamente.

El inicio del servicio seguirá el horario determinado por el Jefe de Operaciones, debiendo responder a los controles que se le realicen desde el CECARM y aquellos realizados in situ por parte de los Técnicos de la Dirección General de Emergencias.

Cualquier novedad que afecte al buen funcionamiento del servicio se comunicará al Jefe de Operaciones del CECARM.

El Coordinador de la vigilancia forestal decidirá los medios por los que el CECARM le hará llegar la relación de quemas autorizadas para que éste, a su vez, se las transmita a sus patrullas de vigilancia.

Cuando las circunstancias lo requieran, desde el CECARM se podrán dirigir las parejas a zonas distintas de las señaladas por el Coordinador de la Vigilancia Forestal, y siempre a petición del Jefe de Operaciones. Cuando el personal de la

Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad (Coordinador Forestal, Técnico de Extinción, Jefe de Comarca, Agentes forestales, ...) consideren necesario la vigilancia de algún paraje o lugar, lo pondrán en conocimiento del Jefe de Operaciones, el cual lo transmitirá a las parejas de vigilancia necesarias.

Las parejas de vigilancia forestal deberán comunicar al CECARM todos aquellos asuntos capaces de constituir una situación de riesgo, señalando:

- Código de identificación de la pareja.

- Posición de la misma mediante la utilización del GPS.

- Dirección del foco donde se localiza el peligro mediante la utilización de los prismáticos direccionales

- Forma, color y otros datos del humo.

- Si procede tiempo aproximado para aproximarse a la zona de peligro para informar.

- Necesidades de intervención.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

5291 Decreto número 48/2009, de 27 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 156/2006, de 28 de julio, de creación de la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.".

Por Decreto 156/2006, de 28 de julio, se dispuso la creación de la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.". Dicha empresa es una sociedad mercantil regional, constituida el 2 de octubre de 2006, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el notario D. Antonio Yago Ortega, número de protocolo 4068/06, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2427, Libro 0, Folio 31, Hoja MU-60601, Inscrip. 1, siendo su socio único la sociedad mercantil regional "Región de Murcia Turística, S.A".

El objeto social de "Centro de Cualificación Turística, S.A". es la gestión de un servicio de formación técnico-turística en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del sector, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores.

En Junta General de esta sociedad, celebrada con fecha de 7 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo de realizar una ampliación de capital social por un importe de 300.000,00 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 300.000 nuevas acciones, con un valor nominal de 1,00 €. Dicho capital será íntegramente suscrito y desembolsado por la mercantil "Región de Murcia Turística, S.A." mediante aportación dineraria.

Vistos el artículo 56 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, el artículo 25.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los artículos 144, 151, 152 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, y el artículo 3.5 del Decreto 156/2006, de 28 de julio, de creación de la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.", a propuesta conjunta de la Consejera de Economía y Hacienda y el Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3 del Decreto N.º 156/2006, de 28 de julio, de creación de la Sociedad Mercantil Regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.", que quedará redactado de la siguiente forma:

"1.- La sociedad tendrá un capital social de 360.102 (trescientos sesenta mil ciento dos) euros, íntegramente suscrito y desembolsado por "Región de Murcia

Turística, S.A.", sociedad mercantil regional cuyo socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El capital social estará representado por 360.102 (trescientas sesenta mil ciento dos) acciones nominativas, de una sola clase y serie, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en su totalidad y con la participación de iguales derechos y obligaciones.

3.- Las acciones se hallan numeradas correlativamente del 1 al 360.102, ambas inclusive.

4.- Las acciones se representan mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán los requisitos exigidos en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

5.- El aumento o reducción del capital requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno."

Artículo 2º.- Autorizar la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la sociedad mercantil regional "Centro de Cualificación Turística, S.A.", que figuran como Anexo del Decreto N. º 156/2006, de 28 de julio, que quedará redactado con el siguiente tenor:

"1.- El capital social se fija en trescientos sesenta mil ciento dos euros (360.102,00 €), y se encuentra íntegramente suscrito.

2.- El capital social estará representado por 360.102 trescientas sesenta mil ciento dos (360.102) acciones nominativas, de una sola clase y serie, de un euro(1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en su totalidad y con la participación de iguales derechos y obligaciones.

3.- Las acciones se hallan numeradas correlativamente del 1 al 360.102, ambas inclusive.

4.- Las acciones se representan mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán los requisitos exigidos en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre."

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

5290 Decreto número 49/2009, de 27 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Propiedad de una Finca, sita en el Plan Parcial Cr-6 de Santiago y Zaraiche, Murcia, de 12.704,23 m² de superficie, con destino a la construcción de un centro de formación integrado de la energía y agua.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una finca, sita en el Plan Parcial CR-6 de Santiago y Zaraiche, Murcia, de 12.704,23 m² de superficie, con destino a la construcción de un Centro de Formación Integrado de la Energía y Agua.

Visto el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de de 2009.

Dispongo

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la propiedad del terreno cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de equipamiento docente, sita en el Plan Parcial CR-6 de Santiago y Zaraiche, término municipal de Murcia, con una extensión superficial de doce mil setecientos cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados (12.704,23 m²). Linda: Norte, Vial de la U.E.; a Este, Plan Parcial ZM-Zn3, del P.G.O.U. y límite de la U.E.; a Sur, Límite de la U.E. y equipamiento docente; a Oeste, calle de nueva apertura y equipamiento docente y parcela prevista para C.T.".

Valor: un millón doscientos setenta mil quinientos euros (1.270.500 €).

Inscripción: figura en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia, tomo 3.849, libro 1.024, folio 173, con el n.º de finca 59.074, referencia catastral 4583501XH6048S0002HM; tomo 3.736, libro 911, folio 144, con el n.º de finca 51.990, referencia catastral 4584102XH6048S0001DX.

La finca, salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo.- El citado inmueble se acepta con destino a la construcción de un Centro de Formación Integral de la Energía y Agua, vinculado a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Tercero.- La finca cedida deberá ser destinada al uso que se ha señalado, en el plazo máximo de cinco años. Dicho destino deberá ser mantenido durante, al menos, los treinta años siguientes.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la reversión del terreno al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarto.- Por el Director General de Finanzas y Patrimonio se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su inscripción en el Registro de la Propiedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el documento administrativo en que se formalice la presente cesión, será título suficiente para su inscripción en el registro de la Propiedad.

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

5292 Decreto número 50/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para colaborar con las escuelas de prácticas profesionales para el año 2009.

El fomento de la promoción y divulgación del conocimiento y la formación de calidad de los titulados universitarios de cara a la inserción en el mercado laboral, constituye un objetivo prioritario de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, pues la formación constituye el principal intangible de la sociedad del conocimiento para alcanzar altos niveles de competitividad, cohesión y desarrollo.

Por otra parte, el artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que la Comunidad Autónoma y las Universidades de la Región de Murcia adoptarán medidas para facilitar la inserción laboral y la adaptación al mercado de trabajo de los alumnos y titulados universitarios.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia para colaborar en el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales de la citada Universidad como instrumentos de la formación a futuros profesionales y favorecedores de la inserción profesional en el mercado de trabajo de los titulados de estas Escuelas.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Universidad de Murcia en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su formación y desarrollo, al tiempo que se contribuye a la formación práctica de estos titulados previo a su inserción en el mercado laboral, en unos casos y en otros, a su formación continua y reciclaje profesional.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo de 2009.

NPE: A-010409-5292

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención, de carácter singular, a la Universidad de Murcia, por importe de treinta mil trescientos noventa y siete (30.397) euros, para colaborar con las siguientes Escuelas de Práctica Profesional:

Escuela de Práctica Jurídica.

Escuela de Práctica Psicológica.

Escuela de Práctica Enfermería.

Escuela de Práctica Laboral.

Escuela de Práctica Social.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Universidad de Murcia para subvencionar el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales de la Región de Murcia, para el año 2009.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración en el plan de actividades de las Escuelas de Prácticas Profesionales de la Universidad de Murcia, como instrumentos de la formación a un gran número de futuros profesionales, la razón que justifica la dificultad de convocatoria publica deviene de la inexistencia de Escuelas de Practicas Profesionales en otras Universidades públicas de la Región.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

El beneficiario de esta subvención es la Universidad de Murcia, para fomentar el plan de actividades de sus Escuelas de Prácticas Profesionales siguientes:

Escuela de Práctica Jurídica.

Escuela de Práctica Psicológica.

Escuela de Práctica Enfermería.

Escuela de Práctica Laboral.

Escuela de Práctica Social.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La Universidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de declaración responsable, de acuerdo con lo previsto en el articulo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración pública de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio), la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes, en los términos establecidos en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 08/04/08).

Artículo 5.- Imputación presupuestaria, cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 30.397 euros, que se imputará a la partida presupuestaria, 16.02.00.421B.442.99, Proyecto 35654, Subproyecto 035654091111, Objetivo 5, Actividad c).

La Universidad de Murcia deberá realizar la distribución de la siguiente forma:

A la Escuela de Práctica Jurídica: 14.788 euros.

A la Escuela de Práctica Psicológica: 5.412 euros.

A la Escuela de Práctica Enfermería: 3.399 euros.

A la Escuela de Práctica Laboral: 3.399 euros.

A la Escuela de Práctica Social: 3.399 euros.

La aportación económica deberá destinarse a colaborar en la financiación de los programas y actividades de las escuelas y en su caso, a compensar la participación del profesorado en los cursos organizados por las Escuelas de Práctica Profesional.

El pago a la Universidad se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 6.- Justificación.

La justificación por parte de la Universidad de Murcia de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2010, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los cursos de las Escuelas Profesionales, así como, los gastos e ingresos de la

aplicación de los fondos percibidos, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 7.- Obligaciones.

El beneficiario de estas subvenciones estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El beneficiario de la ayuda, quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sus disposiciones de desarrollo, así como por lo establecido en las restantes normas de derecho administrativo , y en su defecto por las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (BORM 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y Consejera de Universidades, Empresa e Investigación en Funciones, María Pedro Reverte García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

5234 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de marzo de 2009 de medidas de apoyo al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Como consecuencia del escenario de crisis económica en la que está inmersa la economía española, que afecta de modo directo e inmediato en la liquidez de las familias y empresas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, considera oportuno el regular un paquete de medidas que deben ir orientadas a reducir las dificultades que padece el contribuyente y que pasarían por adoptar medidas excepcionales que favorezcan la liquidez y el pago de la deuda pendiente, mediante la disminución de las exigencias de garantías o la flexibilización y ampliación de los plazos de pago.

Se trata, por tanto, de establecer una serie de medidas que, con carácter excepcional y temporal, garanticen la máxima eficiencia en las tareas recaudatorias de tributos sin merma de los ingresos por parte de los Ayuntamientos y de la propia Comunidad Autónoma, sí como el flexibilizar y facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de tal modo que vean aliviada su situación económica, con un sistema de pago de impuestos más asequible.

La Agencia Regional de Recaudación, como organismo que asume las funciones de gestión recaudatoria de los derechos económicos reconocidos y contraídos por la Comunidad Autónoma y por aquellos Ayuntamientos y demás organismos con los que tiene suscrito los correspondientes Convenios de colaboración, actúa por delegación de éstos para la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos cuya titularidad les corresponda y, en consecuencia, será la competente para la puesta en marcha y desarrollo de todas las medidas de orden técnico y ejecutivo necesarios para la aplicación de las mismas, de conformidad con lo previsto en su propia norma de creación Ley 8/1996, de 3 de diciembre; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, de Hacienda de la Región de Murcia y

De conformidad con lo expuesto y vista la normativa aplicable

Dispongo

Primero. Ámbito de aplicación.

1. Las medidas a que se refiere la presente Orden son de aplicación a:

a) Las deudas en periodo ejecutivo correspondientes a la Comunidad Autónoma y a organismos dependientes de ella.

b) Las deudas en periodo voluntario y ejecutivo de los Ayuntamientos y de más organismos y entes públicos que tengan delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Agencia Regional de Recaudación.

Segundo. Dispensa de garantías para aplazamientos y fraccionamientos de pagos de deudas

1. No se exigirán garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas gestionadas por la Agencia Regional de Recaudación, cuando su importe total no exceda de 30.000€, tanto en periodo voluntario como en período ejecutivo de pago.

Se mantendrán aquellas trabas sobre bienes y derechos del deudor ya existentes en el momento de la presentación de la solicitud.

2. A efectos de la determinación de la cuantía señalada se acumularán en el momento de la solicitud, tanto las deudas a que se refiera la propia solicitud como cualesquiera otras del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

Tercero. Ampliación de plazos en periodo voluntario

1. Se amplían los plazos de pago en periodo voluntario de los siguientes recibos:

a) Para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el plazo del periodo voluntario abarcará desde el 1 de marzo hasta el 20 de mayo, ambos inclusive.

b) Para el Impuesto sobre de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas, el plazo del periodo voluntario abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 1 de diciembre, ambos inclusive.

Cuarto. Pago aplazado de los recibos

1. Las medidas a que se refiere este artículo serán de aplicación respecto a la recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas y cuyos pagos se encuentren domiciliados.

2. El contribuyente podrá solicitar, a través del correspondiente modelo, el pago en varios plazos de los tributos señalados, sin intereses de demora y dentro de los plazos de ingreso en periodo voluntario establecidos.

Una vez presentada la solicitud, se entenderá admitida salvo que se comunique lo contrario al interesado.

3. El importe total de los recibos de los impuestos será fraccionado en un 20%, 30% y 50% respectivamente y siempre que el importe acumulado por cada concepto supere los 100 euros. En caso de que los recibos no superen esta cantidad, habrá un único plazo que será al final del periodo voluntario.

El importe de la deuda no ingresada en periodo voluntario será exigido por el procedimiento de apremio.

Disposición final

Se autoriza a la Directora de la Agencia Regional de Recaudación a adoptar las medidas necesarias y aprobar las instrucciones y modelos que se precisen para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Murcia a 11 de marzo de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

5073 Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, por la que se dictan normas en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 50 apartado 1, de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

El artículo 50 apartado 1 de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para velar por la coordinación de la gestión de la tesorería de todos los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones públicas, consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma y Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Así mismo se dispone que las mencionadas entidades deberán facilitar a la Dirección General de Finanzas y Patrimonio los saldos y movimientos de sus cuentas con la periodicidad que ésta disponga.

Por ello en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 50 de La Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, y lo preceptuado en los Artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia esta Dirección General

Resuelve

Primero: Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones públicas, consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma y Universidades Públicas de la Región de Murcia, facilitarán con periodicidad diaria los movimientos y saldos de todas sus cuentas, incluyéndose además de las cuentas corrientes, las cuentas de ahorros, las cuentas de crédito en cuenta corriente, y las imposiciones de plazos fijos, en cualquier entidad de crédito.

Segundo: Para posibilitar la obtención de la información las mencionadas entidades autorizarán a la Dirección General de Finanzas y Patrimonio a recibir dichos movimientos y saldos a través de ficheros informatizados con la estructura del cuaderno 43 de la AEB (asociación española de banca), directamente de las entidades de crédito.

Tercero: En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, las entidades descritas en el artículo 50.1. de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, remitirán a la Dirección General de Finanzas y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, una

autorización firmada por el ordenador de pagos en el caso de los Organismos Autónomos y el Gerente o cargo similar en el caso de las demás entidades, a favor de la Comunidad Autónoma, por cada una de las entidades de crédito con las que mantengan cuentas de las descritas en el punto primero de esta resolución, para recibir de dichas entidades los saldos y movimientos de las cuentas, detallando expresamente cada uno de los códigos cuenta cliente de cada una de las cuentas.

Cuarto: Cuando por alguna de las entidades mencionadas anteriormente, se proceda a abrir o cancelar alguna cuenta, se remitirá la correspondiente autorización para su inclusión o exclusión del listado de cuentas a recibir de las entidades de crédito.

Murcia, 17 de marzo de 2009.—El Director General de Finanzas y Patrimonio, Severiano Arias González

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

5074 Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote".

Visto el texto del Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 11 de marzo de 2009 entre la Agencia Regional de Recaudación y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación y la Mancomunidad de Municipios Valle de Ricote

Murcia, 18 de marzo de 2009.—La Directora, Encarna López López.

Convenio de colaboración entre la Agencia Regional de Recaudación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote"

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 11 de marzo de 2009.

De una parte:

Dª Inmaculada García Martínez, Consejera de Economía y Hacienda y Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5, apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2009.

De otra parte:

D. José Luis López Ayala, Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote" (en adelante Mancomunidad), en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, estando facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad de fecha 24 de noviembre de 2008.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio en virtud de las competencias que le son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

Primero.- El Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17 que aunque la gestión recaudatoria en la Región de Murcia corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda, ésta la podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma.

A esos efectos, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, crea el Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Entre las funciones de este organismo se encuentra la de celebrar convenios con otras administraciones públicas en materias propias de su competencia (artículo 3.1d).

Segundo.- Por su parte, la Mancomunidad de Municipios "Valle de Ricote", creada conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 6/1988, de 25 de agosto de Régimen Local de la Región de Murcia, y constituido por los Ayuntamientos de Abarán, Archena, Blanca, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura, tiene entre sus fines la prestación de las obras y servicios de su competencia.

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 16 y siguientes de los Estatutos de la Mancomunidad, se podrán aprobar ordenanzas fiscales para la implantación, exacción, liquidación y cobranza de los recursos integrados en la Hacienda de la citada Mancomunidad y que tendrán fuerza obligatoria para todos los Municipios que la integren.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, convienen y suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico del convenio.

El Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación asume la función recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Mancomunidad que suscribe el Convenio.

El procedimiento recaudatorio se regirá por la normativa establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y, en general, en las disposiciones vigentes en materia de gestión recaudatoria.

Segunda.- Procedimiento.

La Mancomunidad remitirá a la Agencia Regional de Recaudación la relación de los créditos que deban recuperarse, con indicación de su importe, y de los datos identificativos de los sujetos obligados al pago.

La citada relación se remitirá en soporte magnético o mediante comunicación telemática y se ajustará a las especificaciones técnicas que fije la Agencia Regional de Recaudación.

Una vez recibida la información, por la unidad administrativa competente de la Agencia Regional de Recaudación se procederá a realizar las actuaciones tendentes a su cobro.

Las facultades de la Agencia Regional de Recaudación en la gestión recaudatoria de estas cantidades son las siguientes:

a) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, a efectos de su notificación en periodo voluntario.

b) Emisión de documentos de cobro.

c) Resolución de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, previo informe vinculante al respecto, emitido por el órgano competente de la Mancomunidad.

d) Resolución de expedientes de ingresos indebidos.

e) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

f) Actuaciones para la información y asistencia a los deudores referidas a las anteriores materias.

Las actuaciones de gestión y recaudación que sean efectuadas por la Agencia Regional de Recaudación, serán dictadas por la unidad administrativa competente de la misma

La Agencia Regional de Recaudación gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en el presente Convenio aportando los medios materiales y humanos de su organización.

La Mancomunidad se compromete a facilitar cuanta información sea necesaria en relación con el objeto del presente Convenio, y en especial, la relativa a los cambios normativos, legales y reglamentarios.

La Agencia Regional de Recaudación informará mensualmente a la Mancomunidad de las deudas pendientes de cobro al final del mes anterior y remitirá con periodicidad mensual, un listado con expresa indicación de los débitos que hayan sido satisfechos, y aquellos otros que hayan devenido incobrables. No obstante, dicha información estará disponible en la página web de la Agencia Regional de Recaudación a través de su Oficina Virtual.

La Agencia Regional de Recaudación comunicará las bajas y abonará mensualmente a la Mancomunidad el importe de los créditos que hayan sido satisfechos, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores, junto con la información necesaria para su procesamiento.

Cuando una deuda haya sido liquidada a la Mancomunidad y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Mancomunidad en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

La Agencia Regional de Recaudación deberá archivar y custodiar los documentos relevantes del procedimiento recaudatorio y facilitar a la Mancomunidad el acceso a dicha información y la verificación de los procedimientos empleados, a cuyo efecto, por parte del mismo, se solicitará la relación de la documentación que deban examinar con la suficiente antelación.

Además de lo expuesto, ambas partes se comprometen a suministrarse la información y el auxilio que sea necesario a fin de poder hacer efectivo el cobro de estos débitos.

Tercera- Coste del servicio.

El coste de la prestación del servicio asumido por la Mancomunidad se establece del siguiente modo:

A) Para las deudas ingresadas en periodo voluntario, el coste del servicio se fija en el 3,5 por 100 del importe total de las deudas ingresadas.

B) Transcurrido el periodo voluntario, cuando el deudor sea otro organismo público, el coste del servicio se fija en el 5 por ciento del importe principal ingresado

C) Finalizado el periodo voluntario, para las deudas cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por la Mancomunidad, o mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia Regional de Recaudación, el coste se fija en el 2 por 100 del importe principal de la deuda.

El coste de la prestación del servicio se detraerá en cada una de las liquidaciones mensuales efectuadas a la Mancomunidad.

La Agencia Regional de Recaudación, asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos declarados indebidos en el procedimiento recaudatorio.

La totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento y los expedientes ejecutivos pudieran generar, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación, detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Mancomunidad por la Agencia Regional de Recaudación.

Cuarta.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos de la Mancomunidad, que propondrá las medidas de adaptación que convengan a su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

La propia Comisión de Seguimiento determinará, en su caso, sus normas de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones, pudiendo ser convocada por ambas partes. En defecto de normas de funcionamiento se aplicará supletoriamente lo previsto en el Capítulo 2.º, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Mecanismo de denuncia.

Serán causas de resolución de este Convenio el mutuo acuerdo entre las partes, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, la denuncia, y las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Sexta.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2020

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de cinco años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior.

Séptima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del convenio por alguna de las causas previstas seguirán su tramitación hasta su conclusión de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en triplicado ejemplar, el en lugar y fecha al inicio indicado.

La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.—El Presidente de la Mancomunidad, de Municipios Valle de Ricote, José Luis López Ayala.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

5239 Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se emite decisión favorable a la solicitud de inscripción de la indicación geográfica protegida "Melón de Torre Pacheco" en el Registro Comunitario de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.

Preámbulo

La Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se emite decisión favorable a la solicitud de inscripción de la indicación geográfica protegida "Melón de Torre Pacheco" en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, lleva como ANEXO el Pliego de Condiciones que deben cumplir los melones de la citada Indicación Geográfica.

Dado que la Comisión Europea ha pedido complemento de información a la solicitud de registro de la IGP "Melón de Torre Pacheco", ha sido necesario realizar una modificación sustancial del Pliego de Condiciones, por lo que, y al objeto de garantizar la seguridad jurídica de los operadores, se considera necesario publicar íntegro el nuevo Pliego de Condiciones que se ha enviado a la Comisión.

En su virtud y conforme a lo dispuesto a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, Organización y Régimen Jurídico de la Administración Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo

Modificar la Orden de 10 de mayo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se emite decisión favorable a la solicitud de inscripción de la indicación geográfica protegida "Melón de Torre Pacheco" en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, anexando el nuevo Pliego de Condiciones que deben cumplir los melones de la citada Indicación Geográfica y que sustituye al de la Orden modificada.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA

"MELON DE TORRE PACHECO"

A) NOMBRE DEL PRODUCTO AGRÍCOLA O ALIMENTICIO, CON LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA.

Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) "Melón de Torre Pacheco"

B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO AGRICOLA, INCLUIDAS LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS Y ORGANOLÉPTICAS

El melón es un vegetal perteneciente a la familia Cucurbitaceae, siendo su nombre botánico Cucumis melo L.

Los melones protegidos pertenecen a la variedad Saccharinus Naud en los tipos "Piel de Sapo" y "Amarillo" y a la variedad Cantalupensis Naud en los tipos "Galia" y "Cantaloup", correspondiendo todos ellos a la categoría comercial Primera (también I).

Los frutos a proteger proceden de la zona de producción que se delimita en el apartado C) ZONA GEOGRÁFICA de éste pliego de condiciones.

Las características que presentan estos melones son mayor peso y calibre, así como mayor dulzor, con una pulpa más dura que permite que una vez son cosechados, logren mantener estas cualidades durante un periodo mayor de tiempo. Estas se detallan a continuación:

Tipo de melón	Peso mínimo (g)	Diámetro mínimo (cm)	º Brix mínimo	Firmeza de la pulpa (n)
Cantaloup	325	8	10.5	65-15
Galia	325	8	9	45-10
Piel sapo	1.000	8.5	10	50-15
Amarillo	600	8.5	9	60-20

Dichas características son debidas a la influencia del medio geográfico de la zona, junto al empleo de aguas subterráneas con altos contenidos salinos en combinación con aguas más dulces, y también a las prácticas de cultivo y manipulación que tradicionalmente han realizado los agricultores de la zona

C) ZONA GEOGRÁFICA.

ZONA DE PRODUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO.

La zona de producción de los melones amparados por la Indicación Geográfica "Melón de Torre Pacheco", está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales siguientes de la provincia de Murcia, situados en el Sureste de España:

Cartagena

Fuente Álamo

La Unión

Los Alcázares

San Javier

San Pedro del Pinatar

Torre Pacheco

Murcia, en las pedanías colindantes de: Avileses

Baños y Mendigo

Corvera

Gea y Truyols

Lobosillo

Los Martínez del Puerto

Valladolises

Sucina

D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA.

Los elementos fundamentales que avalan el origen del producto están constituidos por los siguientes procesos:

1.- Los melones avalados por la Indicación Geográfica Protegida "Melón de Torre Pacheco" sólo proceden de plantaciones e industrias inscritas en los registros de la Estructura de Control, situadas en la zona de producción y son de las variedades y tipos autorizados.

La Estructura de Control se encarga de tener los registros permanentemente actualizados con las variaciones que se vayan produciendo, para poder tener accesibilidad inmediata a los datos cuando se requiera hacer cualquier comprobación.

2.- Las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas, son las recogidas en este Pliego de Condiciones y las autorizadas por la Estructura de Control. Se anotan en los cuadernos de explotación según los formularios y especificaciones establecidos, siendo inspeccionados y revisados por personal de la Estructura de Control.

3.- La expedición de melones sin confeccionar que tenga lugar entre firmas inscritas, va acompañada de un volante de circulación a solicitud de los inscritos en la Indicación Geográfica Protegida. Dicho volante de circulación está numerado y expedido por la Estructura de Control, en la forma que se determine en el Manual de Calidad y Procedimientos.

4.- Los melones se manipulan, envasan y conservan en las industrias de manipulación inscritas que cumplan con las condiciones establecidas por la Estructura de Control. Las industrias de manipulación llevan los libros de registro en los que se especifican, al menos, las anotaciones de entradas, salidas y existencias; así como número de lote, tipo y categoría.

5.- El producto se somete a los análisis físico-químicos y organolépticos que en su momento determine la Estructura de Control, de modo que se garantiza su calidad.

6.- Sólo se envasan y comercializan con la garantía de origen, avalada con la etiqueta y/o contra etiqueta numerada, los melones que superan todos los controles a lo largo del proceso.

7.- Por su parte, la Estructura de Control expide o asigna a las industrias de manipulación para los envases de melones protegidos, etiquetas y/o contra etiquetas numeradas con el logotipo propio de la Indicación Geográfica Protegida, en función del producto entregado por los agricultores a dichas industrias y de la capacidad de los envases en los que el producto va a ser comercializado.

8.- La Estructura de Control realiza el proceso de certificación de acuerdo con su Manual de Calidad y Procedimientos.

E) OBTENCIÓN DEL PRODUCTO.

CULTIVO

Las prácticas de cultivo empleadas son las siguientes:

E.1) Producción de plantas en semillero

La siembra se hace en semillero, normalmente entre 45-50 días antes del trasplante.

Todas las plántulas de melón cultivadas y amparadas son de las variedades y tipos descritos en el apartado B) y proceden de semilleros oficialmente autorizados y situados dentro de este ámbito, posibilitando a este material vegetal desde la germinación su adaptación a las condiciones locales de esta IGP.

Para asegurar la trazabilidad, el productor está obligado a mantener las facturas de compra de las plántulas por un periodo de 5 años, en las que se indique la variedad y tipo de estos melones autorizados.

E.2) Preparación del suelo

Las plantas del cultivo anterior se arrancan de raíz al menos seis semanas antes de la plantación.

Se realiza un fuerte desfonde a efectos de airear el suelo con una profundidad de entre 70 cm. a 1 m., de esta forma se favorece el drenaje y se reduce la humedad del suelo.

Después se incorpora el abonado de fondo y/o gallinaza, realizando un pase con fresadora dejando el suelo mullido.

Posteriormente se corta el terreno en función del tipo de melón a implantar, siendo la tendencia cortar sobre los 2 m. para aprovechar los sistemas de riego y maquinaria.

E.3) Trasplante

La fecha de los trasplantes depende del tipo de protección y del tipo de melón que se vaya a cultivar. En el mes de febrero se realizan trasplantes de los tipos Galia y Cantaloup bajo túneles y con acolchados. En el mes de marzo la mayor parte del melón se trasplanta bajo la modalidad túnel + acolchado. Desde esta fecha hasta mediados de abril la mayoría de las plantaciones se realizan bajo la asociación cubierta flotante con geotextil + acolchado. A partir de mediados de abril lo normal es emplear solo el acolchado.

E.4) Densidad de plantación

Depende fundamentalmente del tipo de melón, así para los tipos Galia y Cantaloup la densidad de plantación es de 10.000 plantas/ha con un marco de plantación de 2 X 0,5 m.

El melón Amarillo requiere unas 8.500 - 9.000 plantas/ha, siendo el marco de plantación de 2 X 0,6 m o similar.

En las plantaciones de Piel de Sapo se emplean densidades entre 3.000 – 10.000 plantas /Ha y su marco de plantación varia entre 2 X 1,6 m. y 2 X 0,5 m.

E.5) Técnicas de semiforzado y protección climática ligera

En el cultivo del melón está muy desarrollado el empleo de acolchados plásticos para el control de malas hierbas, así como el uso de túneles bajos de semiforzado que se instalan en las primeras fases del cultivo y se retiran a medida que éste se va haciendo más grande, para estar las plantaciones en condiciones de aire libre antes de la floración y que la planta aproveche las condiciones climáticas de la zona durante la maduración del fruto, que es cuando el clima determina sus características fisicoquímicas y organolépticas.

También se pueden realizar plantaciones en las que se utiliza la denominada cubierta flotante, que consiste en extender un geotextil de 20 gr/m2 sobre

el cultivo, realizándose una protección contra insectos a modo de control biotecnológico.

Todas estas técnicas de cultivo se realizan sin apoyo térmico.

E.6) Abonado

El abonado se hace en función de la extracción de nutrientes a lo largo del ciclo de cultivo.

Este abonado cumple los requisitos, en cuanto a dosis de nitrógeno (k/ha) establecidos en el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 3 de diciembre de 2003, así como lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 12 de diciembre de 2003, por la que se establece el Programa de Actuación de la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

E.7) Riego

El manejo del riego es muy importante para el desarrollo final del cultivo, si bien es una planta bastante exigente en agua, le es perjudicial que se produzcan encharcamientos.

En lo relativo a la calidad del agua, en las primeras fases de cultivo tras el trasplante se emplea agua de buena calidad con bajo contenido salino para que la planta pueda desarrollar un buen sistema radicular, mientras que al final del cultivo, coincidente con la maduración del fruto, se emplea agua con más contenido en sal para aumentar la concentración de sólidos solubles (ºBrix) a pesar de reducir un poco las producciones. El que la concentración de sal en el agua sea mayor o menor se debe a que el agricultor de la zona mezcla agua dulce con agua extraída de los pozos de la zona, de alto contenido salino.

La cantidad de agua aportada depende de cada una de las fases en que se encuentre el cultivo.

Enraizamiento: Se da un fuerte riego posterior al trasplante con el fin de profundizar la humedad, conseguir un buen enraizamiento y hacer que las raíces busquen la humedad, por lo que se deja un tiempo sin regar, hasta que la planta manifieste los primeros síntomas de falta de agua.

Floración: En esta fase se provoca un estrés hídrico para favorecer la floración.

Engorde del fruto: Una vez cuajados los frutos y al comienzo del engorde se registran las mayores necesidades hídricas; la falta de agua provoca perdidas notables de producción, por ello que no debe faltar humedad en el suelo y hay que darle riegos más frecuentes y abundantes.

Maduración: Las necesidades de agua son menores, por lo que se reducen la cantidad y frecuencia del agua aportada.

El control de la cantidad de agua aportada al cultivo es factible en esta zona, dado que en ésta época, las precipitaciones son muy escasas y los aportes se realizan prácticamente sólo a través del riego.

E.8) Poda

Se realiza con la finalidad de favorecer la precocidad y el cuajado de las flores, controlar el número y tamaño de los frutos, acelerar la madurez y facilitar la ventilación y la aplicación de tratamientos fitosanitarios.

Se comienza cuando las plantas tienen 4-5 hojas verdaderas, despuntando el tallo principal por encima de la segunda o tercera hoja. De cada una de las axilas de las hojas restantes, surgen los tallos laterales que son podados cuando tienen 5-6 hojas, por encima de la tercera. De las axilas del resto de las hojas, nacen nuevas ramas que son fructíferas, siendo opcional la poda de éstas por encima de la segunda hoja sobre el fruto, cuando éste haya comenzado a desarrollarse.

E.9) Aporcado

Se realiza acumulando tierra alrededor del tallo para favorecer el arraigo de las plántulas y el desarrollo del sistema radicular.

E.10) Polinización

Se realiza con la colocación de colmenas de abejas en las plantaciones, se instalan al menos 2 colmenas por cada hectárea. La introducción se hace cuando se empieza a observar la floración del cultivo.

E.11) Recolección

La recolección se lleva a cabo de forma manual recolectando fruto a fruto, mediante el empleo de tijeras, siempre con las debidas precauciones para no provocar desgarramientos en los tejidos del pedúnculo o del propio fruto, y procediendo a realizar más de un pase por la parcela de cultivo. El melón cortado es colocado en cajas y/o palots.

La determinación del momento de la recolección es una práctica fundamental del proceso productivo, debiendo ser antes de su maduración fisiológica, pues una vez recolectado el fruto no aumenta el contenido de azúcares. Dicho momento se determina individualmente para cada melón en función de diferentes síntomas externos, que permiten averiguar el estado de madurez, no siendo ninguno de ellos definitivo, éstos son:

Aparición de una grieta circular en la base del pedúnculo.

Marchitamiento de la primera hoja situada sobre el fruto.

Cambios de coloración en la corteza, en general de tonos más vivos a tonos mates.

Las hojas de las ramas fructíferas tienden a unirse unas con otras.

Incremento notable de aroma perfumado sobre el pedúnculo.

La estructura de control efectúa los controles periódicos mediante los tests de firmeza de la pulpa y del índice refractrométrico, para cotejar los parámetros de los frutos con lo establecido.

E. 12) Transporte

El producto una vez recolectado es llevado desde el campo hasta la industria de manipulación, bien en palots o en cajas, acompañado de un volante de circulación especificado previamente por la Estructura de Control. El tipo de transporte depende de la distancia a recorrer, si la temperatura no es muy elevada y la distancia no es excesiva el transporte se realiza en camión ventilado u otro medio no refrigerado. Sin embargo puede ocurrir que la distancia sea excesiva, con lo cual se aplica frío inmediatamente después de la recolección, realizándose el transporte en camión frigorífico. Este transporte refrigerado se realiza con más frío para los melones Cantaloup (Sobre 3.ºC) que para los Piel de Sapo (Cerca de 10ºC).

INDUSTRIAS DE MANIPULACIÓN

E.13) Recepción, acondicionamiento y expedición de los frutos.

A su llegada a la industria de manipulación, se identifica la partida, parcela de que procede, nombre del productor y fecha de entrada, se pesan los camiones y se toman muestras de la mercancía para proceder al control de calidad de los frutos.

Todos los melones son confeccionados en las 24 horas siguientes a la recolección, de no ser así, son sometidos a un enfriamiento en cámara con temperaturas que oscilen entre 5-11.º C y una humedad relativa entre 85-95%.

Los procesos que siguen los frutos para su confección después de ser recolectados, son los siguientes:

Volcado de los envases de campo en la línea de confección.

Limpieza y cepillado de los melones antes del envasado.

Clasificación de los frutos según categorías y calibres.

Envasado en cajas con alvéolos o al desnudo, teniendo presente que no se rocen ni golpeen en el transporte.

Tras esta operación se procede a etiquetar los propios frutos o los envases colocando la etiqueta y/o contra etiqueta numerada para su comercialización, que será expedida o asignada y en todo caso controlada por la Estructura de Control. Las etiquetas deben cumplir las especificaciones del apartado H) de este Pliego de Condiciones, siendo colocadas siempre de forma que no se permita su reutilización.

Pesado de las cajas, cumpliendo los parámetros establecidos.

Las cajas se colocan en los palets mediante una máquina paletizadora. Tras esta operación se procede al flejado, es decir, la colocación de las cajas en una posición adecuada para el transporte, poner esquineras para proteger los bordes y se colocan las cintas que rodean el palet para sujetar con firmeza la carga. Por último se realiza el fijado, envolviéndolo en una lámina plástica.

Preenfriado para alargar la vida de los melones (Tª 5-11.ºC, HR 85-95%). Es necesario para que el transporte frigorífico se realice con garantías, sin que aparezcan problemas de pudriciones y excesos de madurez.

Tras esta operación y previo a su expedición, se procede a la conservación en una cámara frigorífica a una temperatura de 5-6 ºC (excepto el melón piel de sapo que no se enfría).

Se mantiene en cada proceso la trazabilidad de las partidas.

Los envases son nuevos, limpios, confeccionados con materiales que no puedan modificar sus características, transmitir sabores u olores, ni ocasionar alteraciones al producto y deben estar autorizados por la Estructura de Control.

F) FACTORES QUE ACREDITAN EL VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO. INFLUENCIA DEL MEDIO EN EL PRODUCTO.

El melón es una planta originaria del Asia meridional, y que a través de las rutas caravaneras entró en España hace más de 2.000 años, precisamente por Carthago (Cartagena), ya que en aquella época era el único puerto del Mediterráneo occidental que comercializaba con Oriente.

El cultivo del melón en Torre Pacheco data de comienzos del siglo XX (año 1905), época en la que se comienzan a realizar las primeras plantaciones, siendo éstas de escasa superficie y destinándose su producción principalmente para el autoconsumo. En el año 1978 ya se cultivaban, solamente en el municipio de Torre Pacheco, 1.350 ha de melón de un total regional de 4.913 ha; correspondiendo

para ese mismo año, al ámbito de la Indicación Geográfica Protegida "Melón de Torre Pacheco" 3.007 ha, que representaban un 61.20% del total de la Región de Murcia.

Responde a la definición de IGP por la gran reputación de estos melones en el mercado, obteniendo precios superiores frente al total español (año 1984-86).

En el año 1974 ya existían en Torre Pacheco cinco almacenes de comercialización que vendían los melones producidos en la zona, tanto en el mercado nacional como en otros países, siendo los principales mercados exteriores Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. Asimismo la prensa alemana en el año 1.973 y en concreto el periodista Von Anton Dieterich, publicó que los melones de Torre Pacheco eran "los mejores que jamás había comido", " que no solamente estaban dulces y jugosos, sino que también resultaban sabrosos", " que algo igual no se encuentra ni en los melones de Valencia, ni en los de Castilla la Nueva (actualmente Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), aunque si bien estos últimos resisten la critica más rigurosa, les falta el toque especial de los melones de Torre Pacheco".

Las características fisicoquímicas y organolépticas de mayor dulzor, firmeza de la pulpa, peso y calibre, son debidas fundamentalmente al medio geográfico, al manejo del riego, especialmente. por la necesidad de emplear en esta zona aguas subterráneas con altos contenidos salinos unido a la ausencia de lluvias en el periodo de maduración, así como a las prácticas de cultivo que tradicionalmente realizan los agricultores; todo ello permite mantener un producto de alta calidad y conservación a pesar de reducir las producciones.

También se demuestra la repercusión local y regional con la celebración de las fiestas del melón de Torre Pacheco desde el año 1971.

El melón es resistente a la salinidad; antes de la llegada del agua del trasvase entre cuencas de los ríos Tajo-Segura, ya se cultivaban en Torre Pacheco melones regados con aguas subterráneas de alta salinidad, procedentes de la explotación de los acuíferos de la zona. En el año 1976 el cultivo del melón era el más representativo dentro de los cultivos en regadío.

La expansión del cultivo, aunque ha sido por todo el Levante y zonas del interior murcianas, donde realmente destaca su presencia es en la Comarca del Campo de Cartagena y pedanías colindantes del municipio de Murcia incluidas en el ámbito geográfico, en las que ya a comienzos de los años ochenta, era una de las hortalizas más importante al aire libre.

CLIMA.

En general, el clima se enmarca como Mediterráneo Subárido, con características de Marítimo (humedad relativa más elevada), con una temperatura media anual de 17-18 ºC, con un verano de temperaturas elevadas pero sin rasgos nítidos de continentalidad debido a su proximidad al mar y la ausencia de barreras orográficas en el litoral. Con altos niveles de evapotranspiración potencial media, que en los meses de Julio y Agosto llega a alcanzar valores de 170 mm. en las localidades de la comarca. Una reducida oscilación térmica anual cifrada en unos 15 ºC. Esto unido a la escasísima pluviometría media, inferior a los 350 mm., caracterizan la ecología de la zona e inciden sobre las características del suelo.

El estudio climático de la zona se basa en los datos termopluviométricos tomados en las estaciones metereológicas siguientes:

San Javier; Nº de nominación 7-031

Pozo Estrecho; Nº de nominación 7-031

Fuente Alamo; Nº de nominación 7-023

Torre Pacheco ECA; Nº de nominación 7-026n

Torre Blanca; Nº de nominación 7-028i

Sus características son:

a) Características térmicas:

El periodo con temperaturas medias iguales o menores de 0 ºC es inexistente, así como también lo es el de las temperaturas inferiores a los 3 ºC. Quiere esto decir que el riesgo de heladas continuas – primer caso- o frecuentes -segundo caso- es nulo.

Los intervalos con temperaturas mínimas medias de 3 a 7 ºC es de 83 días al año en San Javier y de 88 en Pozo Estrecho. Durante estos intervalos es posible la presencia de heladas ocasionales. Se dispone pues de un periodo libre de heladas de más de 280 días al año.

El periodo con temperaturas medias superiores a los 15 ºC, temperatura considerada como umbral inferior para cultivos de verano exigentes, se sitúa entorno a los 214 días.

La oscilación media anual de la temperatura comprende valores que van desde los 14 ºC a los 17.º C.

El periodo con temperaturas iguales o superiores a 35 ºC, que pudieran resultar perjudiciales a los cultivos, es nulo.

b) Características pluviométricas:

Los rasgos más notables de la pluviometría los constituyen su extremada variabilidad interanual y su bajo valor medio anual que está entre 327.3 mm de San Javier y los 299,4mm de Torre Blanca.

El análisis de las precipitaciones máximas en 24 horas arroja un carácter torrencial, con valores medios de 48,5 – 60,9mm.

Las precipitaciones son de carácter localizado y se producen principalmente al inicio de la primavera o en otoño.

Éste clima de la zona geográfica influye notablemente en la calidad de los melones de Torre Pacheco confiriéndole mayor dulzor, precocidad, calibre y consistencia de la pulpa, y reúne las condiciones necesarias para cubrir las necesidades de la planta que requiere calor para su cultivo y una humedad no excesiva, pues de lo contrario su desarrollo sería irregular y los frutos no llegarían a completar su madurez. Su cero vegetativo se sitúa en 12.ºC. Las heladas por tenues que sean, destruyen totalmente su vegetación. La temperatura mínima para que se produzca su germinación puede cifrarse en 15-16.ºC. La temperatura óptima del crecimiento vegetativo del melón, aunque es variable según los tipos, puede situarse entre 18 y 24 º C. Para que haya una buena polinización se requiere que la temperatura no descienda de 18 ºC, alcanzando unos valores óptimos entre 20-21.ºC. La maduración requiere un óptimo térmico de 25-30ºC. Las temperaturas excesivamente altas (por encima de 35-40ºC) pueden producir quemaduras sobre los frutos, así como afectar negativamente a la producción de la calidad, llegándose en determinados casos a descomponer la carne del melón. En la primer fase del desarrollo de la planta, la humedad relativa debe ser del 65-75%, en la floración del 60-70º y en la fructificación del 55-65%. Es muy

exigente en iluminación, favoreciendo esta su desarrollo en todos los sentidos y especialmente a la hora de la maduración.

El clima suave, influenciado por su proximidad al mar, exento de heladas en la época de cultivo, permite plantar los melones tempranos y conseguir así un ciclo de cultivo largo, por lo que se obtienen melones que se han ido desarrollando muy poco a poco, y se consiguen frutos de carne más dura, que una vez recolectados les permite un periodo de postcosecha más largo. Por otro lado la maduración del melón coincide con un periodo de máxima iluminación y con un salto térmico alto entre el día y la noche que favorece que los frutos escrituren más y alcancen mayor calidad.

La zona de cultivo incluida en el ámbito de la Indicación Geográfica Protegida, presenta un clima benigno para la maduración del melón con escasas precipitaciones, pues sabido es, que en este periodo el melón necesita una escasa cantidad de agua para obtener frutos de calidad.

Las condiciones de la zona son las siguientes:

OROGRAFÍA.

La zona del ámbito de la Indicación Geográfica Protegida es un área de sedimentación postorogénica, que confiere al relieve llano el carácter de dominante en la personalidad fisiográfica. Además, podemos destacar a modo de características que inciden en la extensión de las prácticas agrícolas y especialmente en la configuración del paisaje rural, las siguientes.

La escasa o inapreciable variedad del relieve; cuya monotonía se traduce en una vasta llanura litoral, únicamente interrumpida por el Cabezo Gordo (308 m de altitud), pequeña mole triásica, de flancos abruptos, siendo con ello el único afloramiento visible en toda la comarca.

La altitud relativamente baja de las tierras; de los 1.220 Km2 que comprende la zona de cultivo solamente 393 Km2 sobrepasan la isohipsa de los 200m.

La pendiente: en la zona, las pendientes no oponen serios obstáculos a las prácticas agrícolas, ya que, salvo el Cabezo Gordo el resto de las tierras presentan una topografía plana, suavemente inclinada hacia el mar, con una pendientemente media situada en torno al 0,74 por ciento. La pendiente lateral es prácticamente nula.

Desde el punto de vista geológico, las cordilleras se encuentran dentro del ámbito de las montañas béticas, que suelen estar rodeadas por depresiones con materiales neógenos y cuaternarios. Las montañas van generalmente en dirección suroeste-noreste.

SUELOS.

Litológicamente podemos decir que el soporte de estos suelos se basa en rocas de naturaleza sedimentaria constituyendo la totalidad de la zona. La antigüedad de sus componentes se remonta desde la época geológica actual hasta las pizarras micáceas y micácitas metamórficas del Triásico Inferior.

Según la Soil Taxonomy, la mayoría de los suelos de esta zona pueden clasificarse como pertenecientes al orden Aridisoles, y dentro de estos a los subórdenes Orthids y Argids. Dentro del suborden Orthids destacan de manera importante los Calciorthids, aunque también pueden encontrarse los Paleorthids.

Los depósitos cuaternarios están presentes en grandes zonas de la llanura formando glacis espectaculares en algunas ocasiones. Proceden de los relieves

erosionados que circundan las tierras del Campo de Cartagena, especialmente de las sierras de Los Villares, Columbares y Altaona, así como del Cabezo Gordo que se eleva en su interior. Así, los materiales provenientes, en su mayoría de los relieves calizos, constituyen formaciones cuaternarias de color pardo o pardo-rojizo, que se caracterizan por tener un elevado porcentaje de carbonato cálcico (entre el 35 y el 65%), un pH alto (alrededor de 8) y un bajo nivel de materia orgánica (entre el 1 y el 2%). A las fases de transporte rápido en la que los suelos fueron erosionados o depositados y durante la que se configuró el espesor del suelo, sucede la fase actual de transporte lento y de edafogénesis, en la que los arrastres superficiales aparecen provocados excepcionalmente por el arroyamiento esporádico de las aguas y la deflacción del viento.

Los suelos del ámbito de la Indicación Geográfica Protegida empleados para el cultivo del melón, se pueden clasificar atendiendo a su salinidad, como ligeramente salinos en un 15'8%, y en un 42'4% como salinos o muy salinos. La salinidad dominante en estos últimos es debida a cloruros, mientras que en el caso de los ligeramente salinos es originada por sulfato de cálcico. Esta diferenciación, así como las calidades del agua empleada para el riego, nos hacen creer que el origen de la salinidad en los suelos de menores contenidos de sales es estructural, (propio de la constitución del suelo), mientras que en los otros casos podría deberse a los aportes de cloruros producidos con los riegos. Anteriormente (antes de la llegada del Trasvase Tajo-Segura) se venían empleando aguas subterráneas de calidad deficiente que perjudicaban notablemente la fertilidad del suelo, en la actualidad el empleo de agua procedente del trasvase disminuye la concentración de sales mejorando así la fertilidad del suelo.

HIDROGRAFÍA.

La disposición del relieve configura una red hidrográfica superficial poco compleja, direccionada en un solo sentido (NW-SE), sin excesiva jerarquización, lo que contribuye a que exista en la zona un cierto endorreísmo.

En la zona de cultivo se pueden encontrar principalmente dos cuencas:

La cuenca de las ramblas del Campo Oriental de Cartagena, que abarca en su totalidad 325 Km2 y que está dividida a su vez en dos subcuencas, que son la cuenca de la rambla de La Maraña y la cuenca de las ramblas de Campoy, Benipila, La Señora y Las Morericas

La cuenca de la rambla del Albujón que desemboca directamente en el Mar Menor y que es la más extensa de todas las cuencas de la zona. De esta cuenca forman parte, aguas arriba, las ramblas de La Murta, de Fuente Álamo y de La Azohía.

Al tratarse de redes auto genéticas los cursos de agua son cortos y sus caudales inexistentes salvo en situaciones excepcionales de lluvia.

Acuíferos

La comarca del Campo de Cartagena está situada sobre el acuífero que lleva su nombre el cual ocupa una superficie de 1330 Km2 diferenciándose dos formaciones:

La formación del acuífero Plioceno Inferior que se extiende sobre una superficie de 630 Km2 y que impregna unas calizas del tipo bioplástico cuyo espesor oscila entre 70 y 150 m. La estructura general de la formación acuífera es la de un sinclinorio amplio y suave, constituyendo un verdadero embalse natural subterráneo.

La formación del acuífero Plioceno Superior que se extiende en unos 700 Km2 y que aparece constituida por unas molasas cuyo espesor suele variar entre los 20 y los 60 m

La presencia del acuífero plioceno inferior a menos de 120 metros por debajo de las molasas, así como sus mayores espesores y mejores características hidrodinámicas, hacen que predomine ampliamente la explotación del más inferior de los dos acuíferos o que sean captados simultáneamente. Actualmente este acuífero se encuentra intensamente sobreexplotado. La calidad de sus aguas es en general de regular a mala, que comprende las aguas calificadas C4-S1 y C5-S1, siendo por tanto aguas con un contenido salino muy alto y con un contenido en sodio bajo.

En la actualidad la mayor parte de las aguas utilizadas en regadío proceden del trasvase Tajo-Segura. Hay que señalar que este trasvase únicamente puede regar las tierras que están situadas por debajo de la "cota 120", es decir aquellas situadas a una cota topográfica inferior a los 120 metros.

Actualmente predominan los sistemas de riego localizado (aproximadamente un 90% de la superficie) y la tendencia es a incrementar su implantación.

CULTIVOS.

La estadística agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia (año 2003), puede resumirse para el ámbito de la Indicación Geográfica Protegida en las siguientes cifras:

La orientación esencial son los cultivos herbáceos que ocupan 23.130 ha., y los leñosos suponen 16.894 ha.

Con respecto a los herbáceos destacan las hortalizas con 17.846 ha., principalmente lechugas (4.632 ha.), melón (3.345 ha.), alcachofa (2.855 ha.), bróculi (2.066 ha.) y pimiento (1.633 ha.).

Los cultivos leñosos más significativos son: cítricos (8.397 ha.), almendros (6.801 ha.), y olivos (693 ha.).

c) Condiciones del cultivo

En concreto, una práctica de cultivo habitual en la zona es que a partir de la floración se rieguen los melones con agua un poco más salina procedente de los pozos de la zona, con lo que se consiguen frutos de mayor contenido en azúcar, pudiendo llegar en el caso de los tipos Piel de Sapo y Galia a los 12-14 ºBrix y en el caso de los Cantaloup incluso a los 14-16 ºBrix. El agricultor de esta zona es un experto en estas técnicas, consiguiendo mayor calidad en el fruto pero sin llegar a salinizar el terreno.

G) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los controles y la certificación van a ser ejercidos provisionalmente por la Autoridad competente: Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma Región de Murcia; estos consistirán en inspecciones, toma de muestras, evaluación de conformidad de auditorias, etc., con el fin de garantizar el origen y calidad de los productos y de sus procesos de producción y manipulación.

H) ELEMENTOS DEL ETIQUETADO VINCULADOS A LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA.

Las etiquetas comerciales, propias de cada firma inscrita, deben ser examinadas por la Estructura de Control.

Figuran en ellas obligatoriamente:

La mención: Indicación Geográfica Protegida ó I.G.P. "Melón de Torre Pacheco"

Tipo: Piel de Sapo
Amarillo
Galia
Cantaloup

La categoría comercial: PRIMERA (también I).

Calibre: Expresado en peso mínimo y máximo o en diámetro mínimo y máximo.

Además, todo envase de melones lleva una etiqueta y/o contra etiqueta numerada que es expedida o asignada y en todo caso controlada por la Estructura de Control, y es colocada en la industria manipuladora inscrita y siempre de forma que no se permita su reutilización.

I) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES COMUNITARIAS Y/O NACIONALES.

Ley 25/1970, de 2 de diciembre, "Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes", en el caso que se constituya un Consejo Regulador para ejercer como Estructura de Control.

Decreto 835/1972, de 28 de marzo, reglamento de la Ley 25/1970.

Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Orden 25 de enero de 1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92, en materia de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de los Productos Agroalimentarios.

Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas.

Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 12 de noviembre de 2003, de los Consejos Reguladores.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

5042 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, ejercicio 2008.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza, para la promoción de políticas de defensa del consumidor, ejercicio 2008,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza, para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor, ejercicio 2008.

Murcia, a 24 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza, para la promoción de políticas de defensa del consumidor y usuario, ejercicio 2008

En Murcia a, 30 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, Dª Maria Ángeles Palacios Sánchez ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizado para la celebración del presente Convenio, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2008.

De otra, el Ilmo. Sr. Antonio Tamayo González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de de CIEZA, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de Junta Gobierno Local de 22 de septiembre de 2008 por la que se muestra conformidad con el texto del convenio y se faculta para la suscripción del convenio.

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la Política de Defensa del Consumidor y Usuario en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar

el "elevado grado de protección" que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos. Dicha Ley ha sido modificada mediante Ley 1/2008, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los arts. 20. 6 y 22. 2 en concreto, y complementariamente en los arts. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del Consumidor y Usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniante las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de "defensa de Consumidores y Usuarios" según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de defensa del Consumidor y Usuario, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4. 3 y 22 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

1.- Objeto

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor y Usuario, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones, y modificado mediante Ley 1/2008, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia. En este sentido, se declaran como fines comunes:

1.- La potenciación de la INFORMACIÓN del Consumidor y Usuario a todos los niveles, como derecho básico de los Consumidores y Usuarios de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos

los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como Consumidores y Usuarios y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

2.- Establecer y potenciar cuantos MECANISMOS preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los Consumidores y Usuarios en el mercado, tanto a nivel general como individual, en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

No serán objeto del presente Convenio aquellas actividades relacionadas con la defensa del Consumidor y Usuario respecto de las cuales sean preferentemente competentes otras Consejerías de la Administración Regional.

2.- Beneficiario

Será beneficiario de esta subvención, el Ayuntamiento conveniente especificado en la cabecera del presente Convenio, el cual debe disfrutar de las condiciones de solvencia y eficacia de las personas jurídicas, especificadas en el art. 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Compromisos

I.- DE LA CORPORACIÓN

1.- En ejecución de los fines declarados, la Corporación Local conveniante mantendrá una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/99 para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de este Convenio.

2.- La Corporación Local realizará actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de este Convenio, y de acuerdo con las especificidades:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los Consumidores y Usuarios.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los Consumidores y Usuarios.

- Realización de actuaciones de Formación de los Consumidores y Usuarios.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Acuerdo cuarto de este Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición

que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del Consumidor y Usuario.

3.- Para la ejecución del presente Convenio, la Corporación Local aportará con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en el Protocolo.

4.- La Corporación Local se obliga al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en este Convenio.

5.- La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

6.- Como beneficiaria de la subvención de conformidad con las obligaciones contempladas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones deberá:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la Subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales recogidos en el presente Convenio.

b) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.

e) Comunicar a la Consejería la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería la obtención de otras actividades, ayudas, ingresos o recursos del presente acuerdo.

g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en la estipulación novena del presente convenio.

h) Cumplir el resto de obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la CARM.

II.- DE LA CONSEJERIA

En ejecución de los fines declarados, la Consejería se compromete a:

1.- Prestar la asistencia técnica y documental que sea requerida por los Servicios locales de Defensa del Consumidor y Usuario.

2.- Realizar Cursos de Formación para el personal a cargo de los Servicios Locales de Defensa del Consumidor y Usuario.

3.- Tramitar los expedientes sancionadores de consumo correspondientes a las Actas remitidas por los Servicios de Inspección Local de Consumo.

4.- Mantener los siguientes Servicios autonómicos: Defensa del Consumidor y Usuario, Junta Arbitral de Consumo e Inspección Regional de Consumo.

5.- La Consejería aportará para la ejecución del presente Convenio la cantidad que figura en el Protocolo, que, en base a la necesidad de financiación inmediata de los programas conveniados, será abonada en su totalidad a la Corporación a la firma del presente Convenio.

6.- La presente subvención se adjudicará mediante el procedimiento de concesión directa.

4.- Sede de la Junta Arbitral de Consumo

1- Las administraciones conveniantes podrán acordar en el Protocolo la participación de la Corporación local conveniante en el sistema arbitral de consumo mediante la creación en sus dependencias de una Sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

2 -En la Sede se administrará arbitraje de consumo respecto de los procedimientos arbitrales que la Junta asigne a la Sede para resolver las cuestiones litigiosas de consumo que se produzcan en el ámbito territorial de la Corporación y su Comarca.

Igualmente, la Sede estará encargada de difundir el sistema arbitral de consumo en el municipio, realizar cuantas acciones sean necesarias para fomentar la adhesión de los comercios, empresas y profesionales a la Junta y tramitar la concesión del Distintivo Oficial de Arbitraje de Consumo, así como de cuantas funciones sean inherentes a la Sede conforme a la normativa vigente.

3- Para el desarrollo de estas funciones, la Corporación asignará a la Sede los medios humanos y materiales que resulten necesarios, en particular, una sala donde realizar audiencias.

4- La Sede de la Junta Arbitral de Consumo estará dirigida por un Secretario, que ejercerá igualmente las funciones de Secretario de los Colegios Arbitrales encargados de laudar los procedimientos arbitrales asignados a la Sede.

El nombramiento del Secretario, se realizará de conformidad con la normativa vigente.

5- Las partes conveniantes podrán acordar el nombramiento de Presidentes de Colegios Arbitrales encargados de dictar laudos en los procedimientos arbitrales asignados a la Sede, entre personal licenciado en derecho al servicio de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

La persona en la que recaiga el nombramiento de Presidente del correspondiente Colegio no podrá conocer en sede arbitral de aquellos expedientes en cuya instrucción hayan participado, debiendo quedar perfectamente delimitadas ambas funciones.

5.- Programa para la detección de los productos peligrosos notificados a través de la red de alerta en el ámbito municipal (PREVIENE)

Se trata de integrar a las Administraciones Locales de esta Comunidad Autónoma en el Sistema de Intercambio rápido de información "SIRI". Este es un mecanismo de transmisión de información sobre las medidas adoptadas

con respecto a productos que pueden generar un riesgo, y que comúnmente se conoce como RED DE ALERTA.

El ámbito de aplicación abarca a todos los productos destinados a Consumidores y Usuarios, con excepción de los productos farmacéuticos, sanitarios y de alimentación.

Se notificarán todos los posibles riesgos para la salud o seguridad física de las personas.

La transmisión de la información se realizará, una vez detectado el producto peligroso, se notifica a todas las Administraciones de la Unión Europea, incluida por lo tanto la Dirección General competente en materia de Consumo. Una vez recibida la información la Dirección General competente en materia de Consumo, transmitirá la información a las Administraciones Locales, para que éstas, de tener constancia de la localización física de producto, lo pongan en conocimiento de la Dirección General competente en materia de Consumo, para la ejecución de las actuaciones que se consideren más convenientes.

A tal efecto la Corporación Local se compromete a facilitar el nombre, cargo, teléfono, fax y correo electrónico del responsable de la Red de Alerta en su municipio, para facilitar la transmisión de información.

6.- Financiación por cada una de las administraciones o entidades privadas y descentralización

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación de proyectos coparticipados en materia de Defensa del Consumidor y Usuario a través de la partida presupuestaria 19 06 00 443 A 46299, proyecto 20825: "Convenios con Corporaciones Locales", y al objeto de desarrollar la colaboración mutua, descentraliza la gestión de los fondos a que hace referencia el presenta Convenio en la Corporación Local conveniante para realización de gastos en indemnizaciones por razón del servicio, salarios, bienes corrientes y servicios.

La financiación total del Convenio, será la prevista en el Protocolo que se acompaña al presente convenio.

7.- Comisión de seguimiento

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros:

- Dos miembros por parte de la Corporación Local:

El Concejal responsable de Consumo o autoridad similar y un funcionario que éste designe entre su personal

- Dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma:

El Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre los servicios locales y regionales de defensa del Consumidor y Usuario, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes conveniantes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer

incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

3.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas conveniantes.

4.- La gestión del presente Convenio no necesita del establecimiento de organización específica alguna, a efectos de lo dispuesto por el art. 6.2.e) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Control e infracciones y sanciones

1.- La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autónoma, a tenor de la legalidad vigente, debiendo facilitar la entidad conveniante cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

2.- El beneficiario de la subvención quedará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecido tanto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9.- Plazo y forma de justificación

Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del ejercicio 2008, debiéndose justificar desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2009, aportando para ello la documentación siguiente:

1) Cuenta general de ingresos y gastos.

2) Memoria general y memoria de proyectos.

3) Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.

4) Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.

5) Certificación de ingresos percibidos.

6) Certificación de gastos pagados.

7) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

La justificación de la subvención concedida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica o Local, a tenor de la legalidad vigente.

10.- Régimen jurídico: Normativa

El presente Convenio se regirá por:

- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30/12/2004).

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 2/12/2005).

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).

- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (B.O.R.M. 3/8/1996).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11.- Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

12.- Vigencia

1.- El plazo de vigencia del presente convenio, a contar desde la fecha de su firma, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008. El plazo de ejecución comprende todo el ejercicio 2008, pudiéndose prorrogar por periodo de un año mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga.

2.- La vigencia de su prórroga queda subordinada y condicionada a la existencia de crédito suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio correspondiente.

13.- Régimen de pago anticipado

Las cuantías reflejadas en el protocolo que acompaña al presente Convenio, serán pagadas de forma anticipada y por tanto previo a la justificación, según se establecen el art. 29, 3, 4, y 5 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No procede la constitución de garantías de conformidad con el art. 16,2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el art. 7.2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

14- Resolución del convenio

El Convenio podrá ser resuelto por alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes.

d) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

15.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en la cuantía fijada en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de la Región de Murcia, en los casos contenidos en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, a 30 de diciembre de 2008.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Corporación Local, el Alcalde Presidente, Antonio Tamayo González.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, para la promoción de políticas de defensa del consumidor y usuario y el Ayuntamiento de Cieza

PROTOCOLO 2008

FINANCIACION GLOBAL:

- CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO,

Partida presupuestaria. 19 06 00 443 A 46299……..……9.015,00 €

- CORPORACION LOCAL, Partida Presupuestaria.:..... 6.010,00 €

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO:

Incluirá todos los servicios recogidos en este protocolo, y realizados durante el ejercicio 2008.

1.- OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

- SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

- Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo: Atención de 2.000 consultas y reclamaciones.

Ratio regional (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

- La Comisión de Seguimiento del Convenio estudiará la posibilidad de elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina del Consumidor y Usuario y en su caso propondrá un texto de la misma para su aprobación por la autoridad competente.

- Servicio público y gratuito de asesoría jurídica 6 horas a la semana.

- PERSONAL: Un informador de consumo.

- FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 3.005,00 €. con cargo a:

- Aportación autonómica:..... 3.005,00 €

- Aportación municipal: ----------

2.- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

- Día Mundial del Consumidor y Usuario

- Verano

- Navidad

- Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

- Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Usuario y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

- La Corporación realizará actuaciones de educación del Consumidor y Usuario dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 19/04/2005 de las Consejerías de Turismo, Comercio y Consumo y de Educación y Cultura (B.O.R.M. 28/05/05).

A estos efectos la Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

- La Corporación podrá realizar las encuestas, estudios de mercado o análisis comparativos que determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme al marco de actuación general de las políticas de protección al Consumidor y Usuario en la Región de Murcia.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 10.818,00 € con cargo a:

- Aportación autonómica:.....6.010,00 €

- Aportación municipal:..... 4.808,00 €

3.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

- Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.202,00 € con cargo a:

-Aportación autonómica:----------

-Aportación municipal:..... 1.202,00 €

Murcia, a 30 de diciembre de 2008.—Por la Comunidad Autónoma Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Corporación Local, el Alcalde Presidente, Antonio Tamayo González.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4921 Convenio específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Grupo Gas Natural para ejecución del Convenio Marco suscrito para el desarrollo de la gasificación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Convenio específico de colaboración de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Grupo Gas Natural, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2.008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Grupo Gas Natural para ejecución del Convenio Marco suscrito para el desarrollo de la gasificación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de diciembre de 2.008.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol

En Murcia a 31 de diciembre de 2008.

Reunidos:

De una parte: El Excmo. Sr. Don Salvador Marín Hernández, en su condición de Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para el otorgamiento de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de diciembre de 2008.

Y de otra parte: Don Antoni Peris Mingot, en su condición de Director General de Negocios Regulados (Transporte y Distribución) del Grupo Gas Natural y en uso de las facultades inherentes a su cargo.

Se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud,

Exponen:

Primero. Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las competencias que, en materia de régimen energético, le atribuye el artículo 11.4 de su Estatuto de Autonomía, y a través de la entonces Consejería de Economía, Industria e Innovación (hoy Consejería de Universidades, Empresa

e Investigación), tiene suscrito en fecha 30 de abril de 2004, con el Grupo Gas Natural, un Convenio Marco para el desarrollo de la gasificación en su territorio regional y Addenda al mismo de fecha 22 de abril de 2005.

Segundo. Que dicho Convenio Marco prevé la ejecución por el Grupo Gas Natural de infraestructuras gasistas, durante el periodo máximo 2004/2012, por un importe global de 62,441 millones de Euros, según desglose por anualidades que en el mismo se establece.

Tercero. Que el citado Convenio Marco contiene igualmente una previsión de contribución por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar las inversiones recogidas en los Anexos I y II del mismo, previa solicitud del Grupo Gas Natural y condicionado a las disponibilidades presupuestarias recogidas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto. Que la Cláusula Tercera del repetido Convenio Marco prevé su desarrollo, en su caso, a través de Convenios Específicos.

Quinto. Que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio establece, mediante las Ordenes anuales correspondientes y dentro de la retribución de las actividades reguladas del sector gasista, que las empresas distribuidoras que hayan suscrito convenios con la Comunidad Autónoma correspondiente, para acometer la gasificación de núcleos de población que no dispongan de gas natural, puedan solicitar una retribución especifica a la Dirección General de Política Energética y Minas para las instalaciones de conexión.

Por todo lo anteriormente expuesto las partes otorgantes, en la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio Específico de colaboración comprensivo de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Es objeto del presente Convenio Específico la ejecución, por el Grupo Gas Natural, para el ejercicio 2008, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las instalaciones de conexión y de las inversiones en distribución capilar comprendidas en el Anexo I del Convenio Marco y Addenda; y en especial las correspondientes a:

- Yecla-Jumilla-Cieza
- Mula-Bullas-Cehegín-Caravaca de la Cruz-Calasparra
- Torrepacheco-Los Alcázares
- La Unión-Cartagena (pedanias)
- Archena
- Mazarrón – Águilas
- Totana
- Alhama de Murcia
- Lorca
- Fuente Álamo de Murcia
- Murcia y Torrepacheco (pedanías)

Segunda. Dichas actuaciones, cuya ejecución se desarrollará en el ejercicio 2008, representan una inversión estimada de 3.734.000 € (tres millones setecientos treinta y cuatro mil euros).

Tercera. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, contribuirá a la citada inversión de 3.734.000 € (tres millones setecientos treinta y cuatro mil euros), cuya ejecución se desarrollará en 2008, con una aportación de 535.000 € (quinientos treinta y cinco mil euros), con cargo a la consignación presupuestaria prevista en la partida 16.03.00722A.777.22, correspondiente al presente ejercicio económico; proyecto número 21.017, subproyecto n.º 021017080001. Dicha aportación lo será al amparo del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta. El abono al Grupo Gas Natural de la citada aportación se realizará proporcionalmente al volumen de la inversión efectivamente realizada y previa justificación documentada de la misma, mediante la aportación de las correspondientes facturas y justificantes del pago de las mismas, quedando sujeta la citada empresa al cumplimiento de las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas contenidas en el mencionado texto legal.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se podrán realizar pagos anticipados, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como aportación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones previstas en este convenio específico, previa prestación de las garantías que correspondan, en los términos previstos en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Quinta. La virtualidad de las anteriores Cláusulas queda condicionada a la obtención por parte del Grupo Gas Natural de las retribuciones específicas para las instalaciones de conexión a la red gasista previstas en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aprobada al efecto para cada año, en la cuantía que para la ejecución de las citadas obras se contempla en el Anexo I del Convenio Marco y Addenda a que se alude en el Exponente primero, y cuya solicitud deberá formular el Grupo Gas Natural en el plazo y con los requisitos establecidos en la citada norma.

En consecuencia, la no obtención de la referida retribución en las cuantías aludidas, constituirá causa de resolución de este Convenio Específico, salvo que el grupo Gas Natural por voluntad propia realizase total o parcialmente los proyectos indicados en el Convenio, con independencia de la obtención o no de retribución específica, en cuyo caso se mantendrían las ayudas previstas en la cláusula tercera, proporcionalmente al volumen de inversión efectivamente realizada, tal y como se indica en la cláusula cuarta.

Asimismo, las ayudas recogidas en este Convenio han sido autorizadas por parte de la Comisión Europea, mediante Decisión de 21 de octubre de 2004, dado que cumple las condiciones establecidas para ser considerada compatible con el mercado común con arreglo a la letra a) del apartado 3 del articulo 87 del Tratado CE y a la letra a) del apartado 3 del articulo 61 del Acuerdo del Espacio Económico Europeo, siendo precisa únicamente la notificación de este Convenio a la citada Comisión.

Sexta. La Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la Cláusula quinta del referido Convenio Marco y Addenda al mismo, lo será también del presente Convenio Específico en idénticos términos a los allí establecidos, estando habilitada dicha Comisión para que cuando razones técnicas, de oportunidad o conveniencia debidamente justificadas así lo exijan, pueda modificar el calendario

de ejecución y periodificación de la cuantía de las obras programadas en el convenio marco y Addenda al mismo, previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 9 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el registro general de convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la administración regional de Murcia.

Séptima. El presente Convenio Específico comenzará a regir desde la fecha de su firma, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2008, salvo prórroga acordada por ambas partes, o con anterioridad, al terminar la ejecución de las actuaciones objeto del mismo.

Octava. Serán causas de resolución de este Convenio Específico, además de las señaladas en la Cláusula quinta, en su caso, el incumplimiento de su contenido por alguna de las partes y el mutuo acuerdo de las mismas, así como un cambio sustancial en el marco retributivo de la actividad del sector gasista y la resolución, en su caso, del Convenio Marco del que las estipulaciones aquí contenidas traen su causa.

Novena. El presente Convenio Específico tiene naturaleza administrativa por lo que las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para constancia de su contenido se firma en la Ciudad y fecha al principio mencionadas.—Por la C.A. de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.—Por el Grupo Gas Natural, Antoni Peris Mingot.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4922 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, a 31 de diciembre. de 2008.

De una parte, la Sr. D. Salvador Marín Hernández, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, cargo para el que fue nombrada por Decreto de la Presidencia nº 43/2008, de 25 de septiembre, (BORM 225, de 26 de septiembre de 2008), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2008.

De otra parte, el Sr. D. Antonio Espinosa de los Monteros Herrera, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con CIF. A- 95.075.578, en calidad de Director General de la citada entidad.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar este Acuerdo, en nombre de las entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

Exponen

1. La Constitución Española de 1978, en su artículo 149.1. 25.ª, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases del régimen minero y energético.

De otro lado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actúa en virtud de las competencias a que se refiere el artículo 11.4 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, sobre desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen minero y energético.

2. El Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

". De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados."

Los saldos de la cuenta en régimen de depósito abierta por la Comisión Nacional de Energía destinada a la realización de planes de mejora de calidad de servicio con cargo a la tarifa de 2005, no comprometidos en los correspondientes Convenios de Colaboración firmados antes del 31 de marzo de 2007, pasarán a incorporarse como ingresos de actividades reguladas correspondientes al año 2007.

3. En el marco de dichas competencias, con fecha 28 de diciembre de 2006, se suscribió, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Convenio Marco de colaboración para la realización de Planes de Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico y Planes de Control de Tensión.

4. El objeto del citado Convenio era el de incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión que figuran en los anexos I y II respectivamente del citado convenio, así como definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la Comunidad Autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

5. En su Cláusula séptima del citado Convenio se establecía que el mismo sería desarrollado mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras, en los que se definirían los Planes Temporales de Mejora de la Calidad aprobados por la Comunidad Autónoma.

6. Por otra parte, la Cláusula Sexta del convenio suscrito de acuerdo con la tarifa correspondiente al ejercicio 2005, establece que,

"La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan de más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107. 2 b) del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre"..

7. Que el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

8. Que ambas partes, reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para poder formalizar este Acuerdo Particular de Colaboración, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., pretenden, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ésta y el Ministerio de Industria, Turismo,

y Comercio, establecer las líneas generales de su colaboración; al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre y en el artículo en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio citado, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del acuerdo.

El objeto del presente Acuerdo es incluir dentro del Plan de calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio propuestas por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, planes de control de tensión y limpieza de márgenes que figuran en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo Particular de colaboración, así como definir el modelo de cofinanciación entre la citada empresa distribuidora y la Comunidad Autónoma.

Segunda.- Financiación de las obras

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cuantía total a invertir en estas ayudas asciende a 1.280.806 euros, de los cuales se destinará a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., un importe de 1.212.250 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*1.091.025 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

*121.225 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

- Con cargo a la empresa distribuidora Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la cuantía total ascenderá a 9.587.250 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*8.426.925 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

*936.325 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

*224.000 euros, destinados a limpieza de vegetación de los márgenes.

En consecuencia, la financiación de las obras realizadas, correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad, de control de tensión, y limpieza de márgenes será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LA OBRAS

	C.A.	TARIFA 2007	IBERDROLA
Planes de mejora de calidad	1.091.025 €	2.182.050 €	8.426.925 €
Planes de control de tensión	121.225 €	242.450 €	936.325 €
Limpieza de márgenes	0 €	96.000 €	224.000 €
TOTAL	1.212.250€	2.520.500 €	9.587.250 €

Tercera.- Presentación de certificaciones y liquidación

1.- Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2007.

1.1. La empresa distribuidora beneficiaria de la subvención, -Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.-, deberá presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las certificaciones de las obras realizadas así como

sus correspondientes actas de puesta en marcha con al menos tres meses de antelación a la expiración de la vigencia de este convenio particular, o, en todo caso, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de las obras, fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha, será la fecha de expiración de vigencia de la prórroga del presente convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas a satisfacción la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año.

2.- Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

A la firma del presente Acuerdo Particular se efectuará por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el pago anticipado de las aportaciones económicas señaladas anteriormente, a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el número de cuenta 0182 4647 94 0010238186, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Dicho pago se realizará con cargo a la consignación presupuestaria prevista en la partida 16.03.722A.77721, correspondiente al presente ejercicio económico 2008; proyecto número 21.173 "mejora de la calidad del servicio eléctrico".

El pago anticipado requerirá la presentación previa de garantía suficiente por parte de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la posterior entrega a la Consejería de competente en materia de energía, del correspondiente resguardo de depósito.

Cuarta.- Seguimiento del convenio

El seguimiento del Convenio se realizará por la Dirección General competente en materia de energía, , que podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que consideren convenientes.

Quinta.- Régimen jurídico del convenio

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se considera incluido en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de la misma; sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa, en un primer momento, las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Acuerdo. En su defecto, las actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, dada la naturaleza jurídico-administrativa de las mismas, quedarán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

A efectos de lo establecido en el párrafo 1.º de la cláusula sexta del Convenio Marco, será el presente Convenio el que delimite la concreta zona que se incluye dentro del Plan de mejora, dentro de las áreas geográficas indicadas en los Anexos I y II del citado Convenio Marco; tal y como se establece en la cláusula séptima del mismo.

Sexta.- Vigencia

El presente convenio tendrá la vigencia de dos años a contar desde el día de su firma, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se determinen por las partes.

En todo caso se extinguirá:

-Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

-Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada con, al menos, un mes de antelación.

-Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

-Por cualquiera otra causa admitida en derecho.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Director General de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Antonio Espinosa de los Monteros Herrerra.

ANEXO I

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico

PROVINCIA	COMARCA	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN (€)
MURCIA	ALTIPLANO	Nuevo tramo de red de MT	28.800
MURCIA	ALTIPLANO	Reforma completa o nuevo centro de transformación	42.300
MURCIA	ALTIPLANO	Nuevo tramo de red de AT	1.600.000
MURCIA	ALTO GUADALENTIN	Nuevo tramo de red de MT	28.300
MURCIA	ALTO GUADALENTIN	Reforma completa o nuevo centro de transformación	68.800
MURCIA	ALTO GUADALENTIN	Nuevo tramo de red de AT	1.100.000
MURCIA	BAJO GUADALENTIN	Nuevo tramo de red de AT	900.000
MURCIA	BAJO GUADALENTIN	Nuevo tramo de red de MT	56.600
MURCIA	BAJO GUADALENTIN	Reforma completa o nuevo centro de transformación	64.200
MURCIA	BAJO GUADALENTIN	Nueva subestación	2.720.000
MURCIA	CAMPO DE CARTAGENA	Nuevo tramo de red de MT	200.000
MURCIA	CAMPO DE CARTAGENA	Reforma completa o nuevo centro de transformación	34.000
MURCIA	HUERTA DE MURCIA	Nuevo tramo de red de MT	71.900
MURCIA	HUERTA DE MURCIA	Reforma completa o nuevo centro de transformación	146.500
MURCIA	HUERTA DE MURCIA	Nueva subestación	3.940.000
MURCIA	NOROESTE	Nuevo tramo de red de MT	220.600
MURCIA	NOROESTE	Reforma completa o nuevo centro de transformación	210.700
MURCIA	RIO MULA	Reforma completa o nuevo centro de transformación	41.300
MURCIA	VALLE DE RICOTE	Nuevo tramo de red de MT	66.000
MURCIA	VEGA ALTA	Nuevo tramo de red de MT	103.800
MURCIA	VEGA ALTA	Reforma completa o nuevo centro de transformación	56.200
		Total Anexo I	11.700.000

NPE: A-010409-4922

ANEXO II

Relación de obras para mejora de control de tensión

PROVINCIA	COMARCA	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN (€)
MURCIA	ALTIPLANO	Baterías de condensadores y elementos auxiliares	50.000
MURCIA	ALTO GUADALENTIN	Ampliación, renovación o mejora en línea de AT	495.000
MURCIA	BAJO GUADALENTIN	Ampliación, renovación o mejora en línea de AT	650.000
MURCIA	HUERTA DE MURCIA	Baterías de condensadores y elementos auxiliares	65.000
MURCIA	VEGA MEDIA	Baterías de condensadores y elementos auxiliares	40.000
		Total Anexo II	1.300.000

ANEXO III

Relación de obras para limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución

PROVINCIA	COMARCA	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN (€)
MURCIA	HUERTA DE MURCIA, VEGA MEDIA	Limpieza vegetal	20.000
MURCIA	MAR MENOR, CAMPO DE CARTAGENA	Limpieza vegetal	15.000
MURCIA	ALTIPLANO, NOROESTE, VEGA ALTA, VALLE DE RICOTE, RIO MULA, ORIENTAL, VEGA MEDIA	Limpieza vegetal	238.000
MURCIA	ALTO GUADALENTIN Y BAJO GUADALENTIN	Limpieza vegetal	47.000
		Total Anexo III	320.000

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4923 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Eléctrica Corvera, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Eléctrica Corvera, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2.008.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, 31 de diciembre de 2008.

De una parte, la Sr. don Salvador Marín Hernández, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, cargo para el que fue nombrada por Decreto de la Presidencia nº 43/2008, de 25 de septiembre, (BORM 225, de 26 de septiembre de 2008), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de fecha29 de diciembre de 2008.

De otra parte, el Sr. don Ángel Bernal Manzanera, en nombre y representación de la empresa Eléctrica Corvera, S.L., con CIF. B- 30.569.776, en calidad de apoderado de la citada entidad, según consta en escritura de apoderamiento de fecha 19 de diciembre de 1997, otorgada ante el notario D. Salvador Montesinos Busutil con el número 6.209 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar este Acuerdo, en nombre de las entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

Exponen

1. La Constitución Española de 1978, en su artículo 149.1. 25ª, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases del régimen minero y energético.

De otro lado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actúa en virtud de las competencias a que se refiere el artículo 11.e) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, sobre desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen minero y energético.

2. El Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, en su articulo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"1. De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2005, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 80.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

2. La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

3. La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados."

3. En el marco de dichas competencias, con fecha 28 de diciembre de 2006 se suscribió, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Convenio Marco de colaboración para la realización de Planes de Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico y Planes de Control de Tensión.

4. El objeto del citado Convenio era el de incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión que figuran en los anexos I y II respectivamente del citado convenio, así como definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

NPE: A-010409-4923

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la Comunidad Autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

5. En la cláusula séptima del citado Convenio se establecía que el mismo sería desarrollado mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras, en los que se definirían los Planes Temporales de Mejora de la Calidad aprobados por la Comunidad Autónoma.

6. Por otra parte, la Cláusula Sexta del convenio suscrito de acuerdo con la tarifa correspondiente al ejercicio 2005, establece que,

"La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan de más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107. 2 b) del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre"..

7. Que el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaria General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas".

8. Que ambas partes, reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para poder formalizar este Convenio de Colaboración, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., pretenden, en el marco del Convenio de Colaboración, establecer las líneas generales de su colaboración; al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre y en el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio citado, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del acuerdo.

El objeto del presente Acuerdo es incluir dentro del Plan de calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio propuestas por la empresa Eléctrica Corvera, S.L., y aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que figuran en el Anexo del presente Convenio de colaboración.

Segunda.- Financiación de las obras

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la tarifa para 2007, la cuantía destinada a Planes de mejora de calidad y de control de tensión más limpieza de márgenes ascenderá a 2.598.337 euros y 96.000 euros respectivamente, de la cual se destinará a financiar las obras propuestas por la empresa Eléctrica Corvera, S.L., un importe de 56.696 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*56.696 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

*0 euros, destinados a obras para planes de control de la tensión.

- Con cargo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cuantía total a invertir en estas ayudas asciende a 1.280.806 euros, de los cuales se destinará a la empresa Eléctrica Corvera, S.L., un importe de 28.348 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*28.348 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

*0 euros, destinados a obras para planes de control de la tensión.

- Con cargo a la empresa distribuidora Eléctrica Corvera, S.L., la cuantía total ascenderá a 218.956 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*218.956 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

*0 euros, destinados a obras para planes de control de la tensión.

En consecuencia, la financiación de las obras realizadas, correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad y de control de tensión, será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS

	C.A.R.M.	TARIFA 2007	ELECTRICA CORVERA
Planes de mejora de calidad	28.348 €	56.696 €	218.956 €
Planes de control de tensión	----------	----------	----------
TOTAL	28.348 €	56.696 €	218.956 €

Tercera.- Presentación de certificaciones y liquidación

1.- Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2007.

1.1. La empresa distribuidora beneficiaria de la subvención, -Eléctrica Corvera, S.L.-, deberá presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las certificaciones de las obras realizadas así como sus correspondientes actas de puesta en marcha con al menos tres meses de antelación a la expiración de la vigencia de este convenio particular, o, en todo caso, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de las obras.

1.2. El órgano competente de la Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente Acuerdo, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 del la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a la empresa distribuidora con

cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2007, será la fecha de expiración de vigencia del Convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año.

2.- Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

A la firma del presente Acuerdo Particular se efectuará por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación el pago anticipado de las aportaciones económicas señaladas anteriormente, a la empresa Eléctrica Corvera, S.L., en el número de cuenta 2090 0115 68 00400689-8, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Dicho pago se realizará con cargo a la consignación presupuestaria prevista en la partida 16.03.722A.77721, correspondiente al presente ejercicio económico 2008; proyecto número 21.173 "mejora de la calidad del servicio eléctrico".

El pago anticipado requerirá la presentación previa de garantía suficiente por parte de la empresa Eléctrica Corvera, S.L., en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, así como la posterior entrega a la Consejería competente en materia de energía, del correspondiente resguardo de depósito.

Cuarta.- Seguimiento del convenio

El seguimiento del Convenio se realizará por el órgano competente en materia de energía a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Quinta.- Régimen jurídico del convenio

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se considera incluido en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de la misma; sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa, en un primer momento, las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Acuerdo. En su defecto, las actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, dada la naturaleza jurídico-administrativa de las mismas, quedarán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

A efectos de lo establecido en el párrafo 1º de la cláusula sexta del Convenio, será el presente Convenio Particular el que delimite la concreta zona que se incluye dentro del Plan de mejora, dentro de las áreas geográficas indicadas en

los Anexos I y II del citado Convenio; tal y como se establece en la cláusula séptima del mismo.

Sexta.- Vigencia

El plazo de vigencia del presente Convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga previo mutuo acuerdo de las partes.

En todo caso se extinguirá por:

-Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

-Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada con, al menos, un mes de antelación.

-Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

-Por cualquiera otra causa admitida en derecho.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero De Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.— El Apoderado de la Empresa Eléctrica, Corvera, S.L., Ángel Bernal Manzanera.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS	VALORACION (€)
Centro de seccionamiento y protección de líneas "La Murta" y "Los Brianes" en el paraje "Campo de Golf"	37.700
Centro de seccionamiento y protección de líneas "Corvera centro" "El Villar" en el paraje "La Boquera"	37.700
Centro de seccionamiento y protección de líneas "La Murta" y "Cabecicos" en el paraje "Salafranca"	37.700
Línea cierre 20 KV. Corvera centro con Línea "La Murta" conductor LA-110, de 2,5 Km. de longitud.	120.800
Reforma de L.A.M.T. 20 KV por cambio de conductor desde C.T "Frontera" a Línea Cierre "Corvera Centro"	37.800
Reforma de L.A.M.T. por cambio de conductor, tramo C.T. Piscinas a C.T.I. "Redondo I".	19.700
Reforma de L.A.M.T. por cambio de conductor, tramo C.T. "Escuelas"-derivación "Los Brianes".	12.600
TOTAL	304.000

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4924 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de la tensión en la Comunidad Autónoma, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2008.

Murcia, 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, 31 de diciembre. de 2008.

De una parte, el Sr. don Salvador Marín Hernández, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, cargo para el que fue nombrada por Decreto de la Presidencia nº 43/2008, de 25 de septiembre, (BORM 225, de 26 de septiembre de 2008), haciendo uso de las facultades de su cargo y las que le han sido conferidas en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión de fecha 29 de diciembrede 2008.

De otra parte, el Sr. don Leandro Pérez García, en nombre y representación de la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., con CIF. B- 30.057.483, en calidad de Administrador de la citada entidad, según consta en escritura de apoderamiento de fecha 16 de julio de 1997, otorgada ante el notario don Higinio Pí Guirao con el número 1.244 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar este Acuerdo, en nombre de las entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

Exponen

1. La Constitución Española de 1978, en su artículo 149.1. 25ª, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases del régimen minero y energético.

De otro lado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actúa en virtud de las competencias a que se refiere el artículo 11.e) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, sobre desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen minero y energético.

2. El Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005, en su articulo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"1. De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2005, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 80.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

2. La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

3. La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados."

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre Ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

"A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente Real Decreto."

3. En el marco de dichas competencias, con fecha 28 de diciembre de 2006, se suscribió, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Convenio Marco de colaboración para la realización de Planes de Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico y Planes de Control de Tensión.

4. El objeto del citado Convenio era el de incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión que figuran en los anexos I y II respectivamente del citado convenio, así como definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Inversiones éstas que permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la Comunidad Autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

5. En la Cláusula séptima del citado Convenio se establecía que el mismo sería desarrollado mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras, en los que se definirían los Planes Temporales de Mejora de la Calidad aprobados por la Comunidad Autónoma.

6. Por otra parte, la Cláusula Sexta del convenio suscrito de acuerdo con la tarifa correspondiente al ejercicio 2006, establece que,

"La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan de más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107. 2 b) del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre"..

7. Que el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2007, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaria General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas".

8. Que ambas partes, reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para poder formalizar este Acuerdo Particular de Colaboración, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., pretenden, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ésta y el Ministerio de Industria, Turismo, y Comercio, establecer las líneas generales de su colaboración; al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre y en el artículo

4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio citado, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del acuerdo.

El objeto del presente Acuerdo es incluir dentro del Plan de calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio propuestas por la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., y aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, que figuran en el Anexo I del presente Convenio de colaboración, así como definir el modelo de cofinanciación entre la citada empresa distribuidora y la Comunidad Autónoma.

Segunda.- Financiación de las obras

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la tarifa para 2007, la cuantía destinada a Planes de mejora de calidad y de control de tensión ascenderá a 2.598.337 euros, más 96.000 euros para limpieza de vegetación de márgenes, de la cual se destinará a financiar las obras propuestas por la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., un importe de 80.415 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*80.415 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

- Con cargo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cuantía total a invertir en estas ayudas asciende a 1.280.806, de los cuales se destinará a la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., un importe de 40.208 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

*40.208 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

- Con cargo a la empresa distribuidora Leandro Pérez Alfonso, S.L., la cuantía total ascenderá a 310.557 euros, destinados a obras para mejora de calidad.

En consecuencia, la financiación de las obras realizadas, correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad y de control de tensión, será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DE CADA UNA DE LA OBRAS

	C.A.	TARIFA 2007	LEANDRO PÉREZ
Planes de mejora de calidad	40.208 €	80.415 €	310.557 €
Planes de control de tensión	0 €	0 €	0 €
TOTAL	40.208 €	80.415 €	310.557 €

Tercera.- Presentación de certificaciones y liquidación

1.- Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2007.

1.1. La empresa distribuidora beneficiaria de la subvención, -Leandro Pérez Alfonso, S.L.-, deberá presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las certificaciones de las obras realizadas así como sus correspondientes actas de puesta en marcha con al menos tres meses de

antelación a la expiración de la vigencia del convenio Marco, o, en todo caso, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de las obras.

1.2. El órgano competente de la Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente Acuerdo, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 del la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a la empresa distribuidora con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2007, será la fecha de expiración del presente convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año.

2.- Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el pago anticipado de las aportaciones económicas señaladas anteriormente, a la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., en el número de cuenta 0075 0055 29 0600210614, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Dicho pago se realizará con cargo a la consignación presupuestaria prevista en la partida 16.03.722A.77721, correspondiente al presente ejercicio económico 2008; proyecto número 21.173 "mejora de la calidad del servicio eléctrico".

El pago anticipado requerirá la presentación previa de garantía suficiente por parte de la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la posterior entrega a la Consejería de competente en materia de energía, del correspondiente resguardo de depósito.

Cuarta.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento del Convenio se realizará por el órgano competente en materia de energía, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Quinta.- Régimen jurídico del Convenio

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se considera incluido en el artículo 4.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de la misma; sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa, en un primer momento, las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Acuerdo. En su defecto, las actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, dada la naturaleza jurídico-administrativa de las mismas, quedarán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

A efectos de lo establecido en el párrafo 1º de la cláusula sexta del Convenio Marco, será el presente Acuerdo Particular el que delimite la concreta zona que se incluye dentro del Plan de mejora, dentro de las áreas geográficas indicadas en el Anexo I del citado Convenio Marco; tal y como se establece en la cláusula séptima del mismo.

Sexta.- Vigencia

El plazo de vigencia del presente Convenio será de dos años a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la prórroga del mismo previo mutuo acuerdo de las partes.

En todo caso se extinguirá por:

-Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

-Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada con, al menos, un mes de antelación.

-Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

-Por cualquiera otra causa admitida en derecho.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Administrador de la Empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., Leandro Pérez García.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS	VALORACION (€)
Mejora de redes de B.T. con PRC de 95 y 50 en "La Tosquilla" con longitud aproximada de 1.400 m.	41.270
Mejora de redes de B.T. con PRC de 95 y 50 en "Las Contiendas" con longitud aproximada de 2.100 m.	54.720
Mejora de redes de B.T. con PRC de 95 y 50 en "Cuevas de Camaleta" con longitud aproximada de 1.600 m.	42.320
Entronque A/S, línea subterránea de M.T. y C.T. bajo poste de 50 KVA en el paraje "El Punchón"	13.800
Mejora de redes de B.T. con PRC de 95 y 50 en "La Carrasca" con longitud aproximada de 2.850 m.	77.000
Mejora de redes de B.T. con PRC de 95 y 50 en "Los Fernando" con longitud aproximada de 1.400 m.	41.270
L.A.M.T. conductor LA-56 de 800 m., y Centro de Transformación Exterior de 50 KVA. "Los Fernando".	23.800
Reforma de L.A.M.T. 20 KV. por cambio de conductor a LA-110 de unos 2.700 m. desde "Casas del Pino" a "Los Capitos".	137.000
TOTAL	431.180

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4920 Corrección de errores en la publicación de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura.

Advertido error en la publicación de la Orden de 27 de enero de 2009 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 34 del día 11 de febrero de 2009, página 4.717) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice:

"E) cuota de consumo-familias numerosas 7 o más hijos:

Bloques bimestre	**Euros/m³**
De 0 a 80 m³	0,873685
Más de 100 m³	2,252071"

Debe decir:

"E) cuota de consumo-familias numerosas 7 o más hijos:

Bloques bimestre	**Euros/m³**
De 0 a 80 m³	0,873685
Más de 80 m³	2,252071"

Murcia, a 25 de febrero de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4925 Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica el Calendario Anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia para el año 2009.

Autorizado por Resolución de fecha 12.02.2009 de la Dirección General de Comercio y Artesanía el Calendario Anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia para el año 2009 (BORM núm. 45 , de fecha 24.02.2009) y visto el escrito remitido en fecha 4.03.2009 por el Comité ejecutivo de la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco (IFEPA), solicitando modificación de la fecha de celebración de la XXV edición del certamen Automoción 2009- XXV Salón de la Automoción e Industrias Afines, procede la modificación de la referida Resolución y Calendario a fin de hacer constar el cambio en la fecha de celebración del referido certamen.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM nº 232 de fecha 4-10-2008) y artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM n.º 301 de fecha 30-12-2004) y artículo 6.1 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia.

Resuelvo

Modificar el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2009, en lo referente a la fecha de celebración del certamen Automoción 2009- XXV Salón de la Automoción e Industrias Afines quedando establecido en los términos siguientes:

Fecha: Diciembre, 5 al 8

Denominación del Certamen: XXV Salón de la Automoción e Industrias Afines. Exposición de vehículos automóviles, recambios, accesorios, maquinaria y herramientas para talleres, concesionarios, lubricantes, aseguradoras... y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.

Lugar de celebración: Torre Pacheco

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Director General de Comercio y Artesanía, Julio José Lorenzo Egurce.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

5233 Anuncio de Periodo Voluntario de Pago.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: Los recibos del ejercicio 2009 del Mercado Semanal del municipio de Fuente Alamo y Moratalla; y los de la Plaza de Abastos del Municipio de Moratalla, estarán puestos al cobro en periodo voluntario en las fechas que a continuación se detallan:

Primer Trimestre: Del 05/04/2009 al 05/06/2009.

Segundo Trimestre: Del 05/07/2009 al 07/09/2009.

Tercer Trimestre: Del 05/10/2009 al 09/12/2009.

Cuarto Trimestre: Del 05/01/2010 al 05/03/2010.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Cajamurcia

CAM

La CAIXA

Banco Santander Central Hispano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Cajamar

Caja Rural Central

Cajamadrid

Caja de Ahorros San Agustín

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO - FAX
ABANILLA	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
ABARAN	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
ALGUAZAS	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
BENIEL	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
BLANCA	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
BULLAS	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
CALASPARRA	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
FUENTE ALAMO	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
JUMILLA	C/ Isaac Peral 13, bajo (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
LIBRILLA	C/Capitán Fco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
MORATALLA	C/ Constitución, 17 2ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
MULA	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
PUERTO LUMBRERAS	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
SANTOMERA	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
MURCIA	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04
Página web http://arr.carm.es		

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 23 de marzo de 2009.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

4957 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada para una actividad de cria de ganado porcino de producción, situada en el paraje "La Pilica", polígono 15 parcelas 46 y 47, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, con el N.º de Expediente 550/07 AU/AI, a solicitud de Granja Porcina LA Pinada, S.L. CIF: B30218978.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo I de dicha ley, se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 16 de enero de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

5172 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-6/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-6/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: "Servicio a la Dirección de Obra para el Control, Vigilancia y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Tratamiento Terciario de la EDAR de Lorca (Murcia)"

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: 02/01/2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 198.300,00 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciado con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Taller de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170.280,00 € IVA excluido.

Murcia, 24 de marzo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5043 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente n.º 637/08 de reclamación previa por denegación de tarjeta sanitaria, interpuesto por Mary Cruz Hurtado Tito.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.ª Mary Cruz Hurtado Tito, cuyo último domicilio conocido es Calle Merced n.º 7, 6.º J - 30001, Murcia, que mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2009, se acuerda otorgar la tarjeta sanitaria desde la fecha de su escrito de reclamación previa 6 de agosto de 2008 y que dio lugar al expediente n.º 637/08.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de los Social, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 25 de marzo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5189 Anuncio de contratación. Expte. 13/09.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 13/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de cocina y cafetería del Hospital Psiquiátrico "Román Alberca".

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Hospital Psiquiátrico "Román Alberca", C/. Lorca, 58, El Palmar - Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección..

c) Forma:.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 690.918,00 €.

I.V.A. (7%): 48.364,00 €.

Total: 739.282,00 €.

Canon Mínimo Cafetería: 1,00 euros/año (I.V.A. 16% incluído).

5.- Garantía provisional: 6.909,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

g) Precio de los Pliegos: 6,08 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría C.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 24 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 18 de mayo de 2009.

e) Hora: Trece horas.

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 17 de marzo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.D. (Resolución 21/11/2007; B.O.R.M. 15/12/2007), el Director General de Asistencia Sanitaria, Tomás Fernández Aparicio.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5110 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 5/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 5/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ordenación de accesos y acondicionamiento de un tramo de la travesía de la carretera N-332a en Puerto de Mazarrón.

b) Lugar de ejecución: Mazarrón.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 802.816,43 euros.

IVA: 128.450,63 euros.

Importe total: 931.267,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 24.084,49 euros.

b) Definitiva: 40.140,82 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, n.º 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e)Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentacion para carreteras y calles"; 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"; y 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia a 5 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5162 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expediente número 108/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 108/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora de firme y drenaje de la antigua Ctra. MU-603. Tramo: RM-2 y RM-3.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.R.M: 04/11/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 2.790.762,25 euros.

b) IVA: 446.521,96 euros.

c) Importe total: 3.237.284,21 euros.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 20/3/2009.

b) Importe de adjudicación: 2.364.836,11 euros (IVA incluido).

c) Contratista: Vías y Obras de Navarra, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Murcia, 20 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4963 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de trazado de los accesos al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30".

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con fecha 26 de febrero de 2009, el "Proyecto de trazado de los accesos al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30", es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, para que, en el plazo de quince (15) días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General de Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de Murcia:

N.º ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO/APROVECHAM.	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (Ha)	SUP. AFECTADA SERVIDUMBRE (Ha)	SUP. AFECTADA OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)
1	161	99		Agrícola Otón Martínez, S.L.	C/Molino Garre-La Palma 29, C.P.: 30593 Cartagena (Murcia)	Agrios regadío	0,1708	0,0000	0,0351
2	161	52		Pedrero Saura,,Juan	Pd Corvera-CR Los Martínez 24 Pl:B, C.P.:30153 Murcia	Agrios regadío	0,7863	0,0000	0,0672
3	161	51		Agrícola Otón Martínez, S.L.	C/Molino Garre-La Palma 29, C.P.: 30593 Cartagena (Murcia)	Agrios regadío	0,5004	0,0000	0,0595
4	161	53		Tovar Martínez, José	C/Agustín Virgili, 44, C.P.: 30153 Corvera (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,5583	0,0000	0,0605
5	161	50	a	Agrícola Otón Martínez, S.L.	C/Molino Garre-La Palma 29, C.P.: 30593 Cartagena (Murcia)	Agrios regadío	0,6894	0,0000	0,0520
			d			Agrios regadío	0,0019	0,0000	0,0012
			c			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
6	161	58	a	Zamora Olmos, Antonio	Avda. Fontes Palas Pl:1 Pt:B, C.P.: 30700 Torre-Pacheco, (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,6094	0,0000	0,2541
			c			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
7	161	49		Meroño Roca, José	Pd Roldán-Azrorín 27, C.P.30709 Torre-Pacheco, (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,8647	0,0000	0,0512

N.º ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO/APROVECHAM.	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (Ha)	SUP. AFECTADA SERVIDUMBRE (Ha)	SUP. AFECTADA OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)
8	161	48	a	Escobar García, José	Pb Corvera C/Eduardo Martínez nº 14, C.P.: 30153 (Murcia)	Agrios regadío	0,0976	0,0000	0,0345
			b			Agrios regadío	0,8546	0,0000	0,0236
9	161	47		Martínez Bas, Concepción	C/San Juan Bosco 31, C.P.: 30310 Cartagena (Murcia)	Agrios regadío	0,0044	0,0000	0,0306
10	161	9003		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,1228	0,0000	0,0133
11	161	65		García Pastor, José	Pd Corvera C/Los Dolores Es:Bj, C.P.:30151 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0006	0,0000	0,0031
12	161	35		Martínez Bas, Concepción	C/San Juan Bosco 31, C.P.: 30310 Cartagena (Murcia)	Agrios regadío	0,4266	0,0000	0,0575
13	161	34	a	García Pastor, Ramón	C/ La Naveta 3, C.P.:30155 Murcia	Labor o labradío regadío	2,3632	0,0000	0,1947
			b			Algarrobo secano	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Algarrobo secano	0,0000	0,0000	0,0000
14	161	9004		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Plaza San Juan de la Cruz, C.P.: 28003 Madrid	Hidrografía natural	0,5201	0,0000	0,0435
15	161	31		Martínez Antolinos, Daniel	Pb Corvera Colonia José Gil 20, C.P.30153, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0593	0,0000	0,0497
16	161	26	a	Solano Pagán, Carmen	C/La Paz-Los Dolores 8, C.P.:30310 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,5723	0,0000	0,0508
			b			Pastos	0,0007	0,0000	0,0014
17	161	29		Martínez García, Mónica	Pd Corvera C/Colonia José Gil 20, C.P.: 30153 Murcia	Labor o labradío regadío	1,7393	0,0000	0,0862
18	161	27		Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Almendro regadío	0,8956	0,0000	0,0371
19	161	28		Pedrero Saura, Juan	Pd Corvera-CR. Los Martínez 24 Pl:B, C.P.:30153 Murcia	Almendro regadío	1,4715	0,0000	0,0000
20	161	30	a	Martínez Albaladejo, Juan José	C/Álamos Edfdeimosa 1 Pl:4 PT:A, C.P.:30002 Murcia	Labor o labradío regadío	0,4480	0,0000	0,0327
			b			Almendro regadío	1,0744	0,0000	0,0203
21	161	25	a	García Jiménez, Rosa	Plaza Leopoldo Fernández 2, C.P.:30156 Murcia	Labor o labradío regadío	1,2344	0,0000	0,1070
			b			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
22	160	9013		COM. AUT. REGIÓN DE MURCIA	Avda. Teniente Flomesta 3, C.P.:30001 Murcia	Vía de comunicación	0,4875	0,0000	0,0045
23	160	50	a	García Jiménez, Rosa	Plaza Leopoldo Fernández 2,C.P.:30156 Murcia	Labor o labradío regadío	1,6572	0,0422	0,1246
			b			Almendro secano	1,2949	0,0560	0,0815
24	160	49	a	Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío regadío	2,4799	0,0730	0,1983
			b			Labor o labradío regadío	3,3393	0,0307	0,1629
			c			Labor o labradío regadío	0,0760	0,0659	0,0267
			d			Improductivo	0,0183	0,0116	0,0073
25	160	171		Rosique Sánchez, Antonio	C/San Miguel 9, C.P.30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío secano	0,0988	0,0258	0,0024
26	160	9017		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0967	0,0000	0,0067
27	160	131		Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,7267	0,0100	0,1292
28	160	130	b	PLANURPA,S.A.	C/ González Adalid 3 Pl:Bj, C.P.:30001 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Labor o labradío regadío	2,0660	0,0000	0,2184
			d			Labor o labradío regadío	0,0035	0,0000	0,0056
			f			Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			g			Labor o labradío regadío	0,5578	0,0000	0,0605
			a			Pastos	0,1133	0,0000	0,0224
			e			Pastos	1,5680	0,0000	0,1643
			i			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			h			Improductivo	0,0037	0,0000	0,0012
			j			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			k			Improductivo	0,0628	0,0000	0,0018
			l			Improductivo	0,0289	0,0000	0,0038
28.1	160	173	a	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	C/ Cardenal Gardoquí 8, C.P.:48008 Bilbao (Vizcaya)	Labor o labradío regadío	0,0122	0,0000	0,0126
			b			Pastos	0,0255	0,0000	0,0148
28.2	160	16	a	Velasco Beltrán, Ángel	C/Jara Carrillo, Km. 0, C.P.30006 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0108	0,0000	0,0008
			b			Pastos	0,0239	0,0000	0,0016
			c			Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			d			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			e			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000

N.º ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO/APROVECHAM.	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (Ha)	SUP. AFECTADA SERVIDUMBRE (Ha)	SUP. AFECTADA OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)
29	160	17	b	Muñoz Gómez Guillamón, Concepción e Isabel	Avda. Jaime I Conquistador 5, C.P.:30008 Murcia	Almendro regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			f			Almendro regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			d			Agrios regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			a			Pastos	0,7853	0,0000	0,1168
			g			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
30	160	159	a	Gómez Hernández, Juan	C/Siroco (Los Vientos) 51, C.P.:30500 Murcia	Labor o labradío regadío	2,6808	0,0000	0,2464
			b			Pastos	0,2744	0,0000	0,0335
			c			Improductivo	0,0762	0,0000	0,0051
31	160	153	a	Ramallo Díaz Y1 CB, Rosa	C/Saavedra Fajardo 2, C.P.:30001 Murcia	Labor o labradío secano	0,0000	0,0000	0,0000
			b			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Improductivo	0,0086	0,0000	0,0140
			d			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			e			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
32	160	161		EN INVESTIGACIÓN ART.47 DE LA LEY 33/2003		Pastos	0,0000	0,0000	0,0072
33	160	9004		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0000	0,0000	0,0013
34	160	15		Villar Alto Lo Navarro S.L.	Pd Balsicas-Finca Lo Navarro C.P.30591 Torre-Pacheco Murcia	Labor o labradío regadío	0,0941	0,0000	0,1032
35	160	9006		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0020	0,0000	0,0016
36	160	152		Sandoval Melgares de Aguilar, Isabel	C/Santa Isabel Km. 0 pta DR piso 04. C.P.:30004, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0656
37	160	9006		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0000	0,0000	0,0012
38	160	14		Sandoval Melgares de Aguilar, Isabel	C/Santa Isabel Km. 0 pta DR piso 04. C.P.:30004, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0038
39	156	9051		MINISTERIO DE FOMENTO	GV Alfonso X Sabio 6, Pl:3, C.P.:30008, Murcia	Vía de comunicación	10,8899	0,0000	0,0347
40	156	47	a	Bermudez Sánchez, Gines	C/Telegráfos 1, C.P.: 30710 Los Alcázares (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,0176	0,0000	0,0360
			b			Labor o labradío regadío	0,1242	0,2972	0,0727
			e			Labor o labradío regadío	0,5894	0,0860	0,0254
			f			Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			g			Labor o labradío regadío	1,2452	0,1682	0,0103
			l			Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			m			Agrios regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			h			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			j			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			k			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			n			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			d			Improductivo	0,0074	0,0000	0,0000
			i			Improductivo	0,0000	0,0027	0,0000
41	156	9008		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0501	0,0163	0,0000
42	156	107		Bermudez Sánchez, Gines	C/Telegráfos 1, C.P.: 30710 Los Alcázares (Murcia)	Labor o labradío secano	0,5584	0,1546	0,0179
43	161	33	a	Díaz Martínez, Francisca (Herederos de)	C/ De El Palmar 7,C.P.:30010 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0569	0,0000	0,0244
			b			Pastos	0,3222	0,0000	0,0177
44	161	73		Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,9539	0,0000	0,1055
45	160	9017		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0386	0,0000	0,0027
46	161	72	a	Peñalver Bastida, Juan (Herederos de)	Ps Murillo 10, C.P.:30153 Corvera (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Labor o labradío regadío	0,0204	0,0000	0,0129
			b			Algarrobo secano	0,8294	0,0000	0,0785
			d			Almendro secano	0,0000	0,0000	0,0000
47	160	48		Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,0670	0,0000	0,0243
48	160	47		Peñalver Bastida, Juan Herederos de	Ps Murillo 10, C.P.:30153 Corvera (Murcia)	Almendro secano	0,0237	0,0184	0,0250
49	160	148		Cánovas Martínez, Basilio	C/San Andrés 3, C.P. 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío secano	0,1507	0,0236	0,0168
50	161	71		Cánovas Martínez, Basilio	C/San Andrés 3, C.P. 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,4513	0,0000	0,0382

N.º ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO/APROVECHAM.	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (Ha)	SUP. AFECTADA SERVIDUMBRE (Ha)	SUP. AFECTADA OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)
51	160	46		Cánovas Martínez, Basilio	C/San Andrés 3, C.P.30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío secano	0,0608	0,0000	0,0130
52	161	70		Cobacho Sánchez, Carmen y Baños Cobacho, Mª Dolores	C/Pedro Pacheco 15, C.P.30700 Torre-Pacheco (Murcia)	Labor o labradío regadío	0,0847	0,0138	0,0089
53	160	9017		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0387	0,0000	0,0048
54	160	45		Pedreño García, Concepción	C/Purísima-L Aljorra 2, C.P.: 30390 Cartagena (Murcia)	Labor o labradío secano	0,0846	0,0000	0,0000
55	160	27	a	Rosique Martínez, Francisco	C/Cartagena 15 Pl:1 Pt:A, C.P.:30002 Murcia	Labor o labradío regadío	0,1409	0,0000	0,0171
			b			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
56	161	69		Rosique Pérez, Francisco	C/Juan Ramón Jimenz 12, C.P.30156 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0122	0,0196	0,0052
57	161	74		Rosique Pérez, Francisco	C/Juan Ramón Jimenz 12, C.P.30156 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0257	0,0020	0,0041
58	161	9006		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0062	0,0032	0,0011
59	160	149		Zamora Escudero, Antonio y Fernando	Pj Lo Jurado-Valladolises 248, C.P.:30154 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0859	0,0000	0,0065
60	161	75		Zamora Escudero, Antonio y Fernando	Pj Lo Jurado-Valladolises 248, C.P.:30154 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0306	0,0097	0,0067
61	160	26		Zamora Escudero, Antonio y Fernando	Pj Lo Jurado-Valladolises 248, C.P.:30154 Murcia	Agrios regadío	0,4921	0,0000	0,0341
62	161	66	a	Zamora Escudero, Antonio y Fernando	Pj Lo Jurado-Valladolises 248, C.P.:30154 Murcia	Agrios regadío	0,1503	0,0627	0,0478
			c			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			d			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
63	161	9007		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0049	0,0000	0,0013
64	161	79		Marín Saura, Domingo	C/Nicolás de las Peñas 1, C.P.: 30591 Torre-Pacheco, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0083	0,0000	0,0042
65	161	96	a	Barnuevo Marín, José María (Herederos de)	Lg Finca Munibañez, C.P.:02529 Chinchilla de MonteAragón (Albacete)	Almendro regadío	0,1360	0,0000	0,0451
			b			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Almendro regadío	0,0000	0,0000	0,0000
66	160	25		Hernández Sánchez, Hnos.	C/El Merino 8, C.P.:30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío secano	0,7169	0,0000	0,0625
67	160	9017		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0237	0,0000	0,0012
68	161	9008		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0000	0,0000	0,0017
69	160	24		Muñoz Gómez Guillamón, Concepción e Isabel	Avda. Jaime I Conquistador 5, C.P.:30008 Murcia	Agrios regadío	1,4909	0,0000	0,1007
70	160	9013		COM. AUT. REGIÓN DE MURCIA	Avda. Teniente Flomesta 3, C.P.:30001 Murcia	Vía de comunicación	0,6882	0,0000	0,0063
71	161	97	a	Barnuevo Marín, José María (Herederos de)	Lg Finca Munibañez, C.P.:02529 Chinchilla de MonteAragón (Albacete)	Almendro regadío	0,4215	0,0164	0,0505
			c			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
72	160	9017		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0095	0,0000	0,0016
73	161	9009		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0181	0,0000	0,0012
74	161	98		Barnuevo Marín, José María (Herederos de)	Lg Finca Munibañez, C.P.:02529 Chinchilla de MonteAragón (Albacete)	Almendro regadío	0,6727	0,0000	0,0577
75	160	20	a	Muñoz Gómez Guillamón, Concepción e Isabel	Avda. Jaime I Conquistador 5, C.P.:30008 Murcia	Agrios regadío	2,5713	0,0326	0,3482
			c			Improductivo	0,0007	0,0000	0,0033
76	161	122	a	Barnuevo Rocko, Juan Ramón	C/ Monasterio de Venta de Ba 7 Pl:1, C.P.30730 San Javier (Murcia)	Almendro regadío	0,0174	0,0000	0,0149
			b			Labor o labradío regadío	0,0305	0,0000	0,0172
77	160	9013		COM. AUT. REGIÓN DE MURCIA	Avda. Teniente Flomesta 3, C.P.:30001 Murcia	Vía de comunicación	0,2512	0,0000	0,0381
78	160	165	b	EN INVESTIGACIÓN ART.47 DE LA LEY 33/2003		Pastos	2,3672	0,0000	0,0052
									0,0327
			a			Improductivo	0,1596	0,0000	0,0000
79	160	9018		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,1021	0,0000	0,0000
80	160	133		Maestre Franco, Ascensión	CM Badén 92, C.P.:30152 Murcia	Pastos	0,4571	0,0000	0,0000
81	160	166	a	Barnuevo Rocko, Juan Ramón	C/ Monasterio de Venta de Ba 7 Pl:1, C.P.30730 San Javier (Murcia)	Labor o labradío regadío	1,3515	0,0000	0,0000
			b			Almendro regadío	0,2835	0,0000	0,0000
82	57	9051		MINISTERIO DE FOMENTO	GV Alfonso X Sabio 6, Pl:3, C.P.:30008, Murcia	Vía de comunicación	0,7537	0,0000	0,0090

N.º ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR/ES	DIRECCIÓN	CULTIVO/APROVECHAM.	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (Ha)	SUP. AFECTADA SERVIDUMBRE (Ha)	SUP. AFECTADA OCUPACIÓN TEMPORAL (Ha)
83	58	1		Canovas Martínez, Daniel	Pd La Alberca-C/ La Paz 7,C.P.:30150 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0223
84	58	9003		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0000	0,0000	0,0019
85	58	49	a	Canovas Martínez, Daniel	Pd La Alberca-C/ La Paz 7,C.P.:30150 Murcia	Pastos	0,0000	0,0000	0,0451
			b			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
85-1	58	47		Canovas Martínez, Daniel	Pd La Alberca-C/ La Paz 7,C.P.:30150 Murcia	Pastos	0,0000	0,0000	0,0106
85-2	58	9002		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0000	0,0000	0,0021
85-3	58	48		Canovas Martínez, Daniel	Pd La Alberca-C/ La Paz 7,C.P.:30150 Murcia	Pastos	0,0000	0,0000	0,0555
86	159	9021		MINISTERIO DE FOMENTO	GV Alfonso X Sabio 6, Pl:3,.P.:30008, Murcia	Vía de comunicación	6,8883	0,0000	0,0247
87	57	9023		MINISTERIO DE FOMENTO	GV Alfonso X Sabio 6, Pl:3, C.P.:30008, Murcia	Vía de comunicación	4,5649	0,0000	0,0771
88	159	163	a	Tovar Moreno, Jesús	C/Pco Manuel de la Cob 8 Pl:1 Pt BO, C.P.:35230 Vega San Mateo (Las Palmas)	Improductivo (Caserío)	0,2054	0,0000	0,0000
			b			Improductivo (Caserío)	0,0833	0,0000	0,0000
89	159	106	a	Sánchez Castejón, Blasa (Herederos de)	Casas Nuevas, C.P.30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor o labradío regadío	2,4001	0,2663	0,0109
			b			Improductivo	0,3140	0,0000	0,0061
			c			Pastos	0,0019	0,0071	0,0000
90	159	2		Muñoz Gómez Guillamón, Concepción e Isabel	Avda. Jaime I Conquistador 5, C.P.:30008 Murcia	Almendro regadío	0,0079	0,0000	0,0199
91	159	9011		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0010	0,0000	0,0015
92	159	3		Muñoz Gómez Guillamón, Concepción e Isabel	Avda. Jaime I Conquistador 5, C.P.:30008 Murcia	Almendro regadío	0,2391	0,1173	0,0173
93	159	4		Herederos de Jiménez Ruiz Victoriano	Plaza José Antonio7, C.P.:30700, Torre-Pacheco (Murcia)	Pastos	0,0682	0,0306	0,0000
94	159	18	a	Pérez Martínez, Pedro	Avda. Juan Carlos I 105, C.P.: 30156 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0022	0,0049	0,0000
			b			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Pastos	0,0000	0,0000	0,0000
95	159	9015		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Plaza glorieta España 1, C.P.:30004, Murcia	Vía de comunicación	0,0567	0,0041	0,0026
96	159	154	a	Herederos de Sánchez Castejón, Blasa	Casas Nuevas C.P.:30156 Los Martínez del Puerto, Murcia	Almendro regadío	0,0037	0,0783	0,0560
			b			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Agrios regadío	0,1676	0,0149	0,0317
			d			Labor o labradío regadío	0,1429	0,1068	0,0000
97	57	6	a	Conejero Fernández, Rafael	C/Actor José Crespo 1, C.P.:30002, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0042	0,0000	0,0048
			b			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			c			Improductivo	0,0000	0,0000	0,0000
			d			Almendro regadío	0,0000	0,0000	0,0000
98	57	5	a	Herederos de Pruneda Fernández, José Manuel	C/Jacobo Leyes-Principado Pl:1 PT:D, C.P.:30001 Murcia	Labor o labradío regadío	0,0130	0,0000	0,0330
99	57	2		Fernández Ribes, Mª Cecilia (Herederos de)	C/Diego Hernández 3,C.P.:30002, Murcia	Labor o labradío secano	0,0000	0,0000	0,0417
100	57	3		Conejero Fernández, Rafael	C/Actor José Crespo 1, C.P.:30002, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0338
101	57	4		Pruneda Fernández, José Manuel	C/Montijo Km. 0. C.P.:30001, Murcia	Labor o labradío regadío	0,0000	0,0000	0,0362

Murcia, 18 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4965 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT153/2008
Denunciado: DURAS GENERAL TRANSPORT SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL LUZ CASANOVA N.º 11 piso 01 pta. B9
18011 GRANADA (GRANADA)
Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACÓGRAFO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. CONDUCTOR AFECTADO: IOAN JERENIE (X4005386M), VA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. NO REALIZA ANOTACIONES MANUALES. SE INTERVIENE DISCO. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE PAQUETERIA, DESDE BARCELONA A GRANADA. CONDUCTOR: SEBASTIAN COSTEL ISTRATE.
Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/01/2008
Matrícula: 9304-DSN

N.º Expediente: SAT380/2008
Denunciado: SANCHEZ ADAN, ANTONIO
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS
Último domicilio conocido: CL CASAS ARRIBA, s/Yn N..º
30400 ALMUDEMA, CARAVACA (MURCIA)
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 160/08, QUE SE ADJUNTA.
Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/02/2008
Matrícula:

N.º Expediente: SAT382/2008
Denunciado: SANCHEZ ADAN, ANTONIO
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS
Último domicilio conocido: CL CASAS ARRIBA, s/Yn N.º
30400 ALMUDEMA, CARAVACA (MURCIA)
Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 162/08, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/02/2008
Matrícula:

N.º Expediente: SAT582/2008
Denunciado: DISTRIBUCIONES JUAN RUIZ SUCESORES SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CAMPOS Nº 16
30812 LA PACA, LORCA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR CARGAMENTO DE BEBIDAS, DESDE CARAVACA AL MORALEJO (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 8000 KG. EXCESO DE 1000 KG, UN 12,28%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE HACE CONSTAR QUE EN EL TICKET DE BASCULA FIGURA COMO FECHA 27/02/07, SIENDO LA FECHA CORRECTA DEL PESAJE 27/02/08.
Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 90,25 Euros
Fecha Denuncia: 27/02/2008
Matrícula: MU-9628-CB

N.º Expediente: SAT910/2008
Denunciado: ALCARAZ ROMERO, FRANCISCO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV LORCA Nº 73
30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)
Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTES PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION DE SANGONERA LA SECA A MULA.
Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/02/2008
Matrícula: MU-4981-AY

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4966 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1294/2008
Denunciado: MEDINA CALI,ALFREDO GEOVANNY
Denunciante: EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Último domicilio conocido: CL CASA LARGA N.º 15
30850 TOTANA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EDWIN ENCINAS ANTEZANA (NIE X800315C) MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE TOTANA Y PG IND DE EL SALADAR.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/03/2008
Matrícula: 9716-CNB

N.º Expediente: SAT1333/2008
Denunciado: MURCIANA DE ALIMENTACION, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR DE MADRID km. 382,5
30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DESDE MURCIA PARA REPARTO CON UN PESO TOTAL DE 4400 KG, ESTANDO AUTORIZADO HASTA 3500 KG. EXCESO DE 900 KG, UN 25,71%. COMPROBADO EN BÁSCULA OFICIAL EN LA CARM.
Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/03/2008
Matrícula: MU-9543-CK

N.º Expediente: SAT1385/2008
Denunciado: CALI DUMAGUALA, SANDRA MAGALI
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL ECUADOR N.º 20
30850 TOTANA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PATRICIA A. MOROCHO SUAREZ MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, ENTRE EL ESCONDITE BOLIVIANO Y TOTANA. CONDUCTOR: JORGE RODRIGO MEDINA FAJARDO.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/04/2008
Matrícula: 3115-FSX

N.º Expediente: SAT1441/2008
Denunciado: AVICOLA EL CAÑARICO, SL
Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA
Último domicilio conocido: CR CAÑARICO GRANJA AVÍCOLA N.º .
30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CON EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (ATP) CADUCADO 27/06/06. TRANSPORTA POLLOS SACRIFICADOS.
Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/03/2008
Matrícula: MU-2250-Y

N.º Expediente: SAT1755/2008
Denunciado: TRANS FRIGELES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PANADERÍA. URB LA VIÑA Nº 3 piso 2 pta. D
30800 LORCA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR CON UN VEHÍCULO QUE CARECE DE PLACA DE MONTAJE EL LIMITADOR DE VELOCIDAD. SE OBSERVA EN LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN QUE EL DISPOSITIVO FUNCIONA CORRECTAMENTE Y CORTA A LA VELOCIDAD INDICADA POR LEY. CONDUCTOR: VINCENT MATEOS.
Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ART 141.5 LOTT.
Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)
Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/04/2008
Matrícula: 2871-BBZ

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y

siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4967 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00132 /2008 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D.ª Carmen María Martínez Silvente y D.ª M.ª Elena Beltrán Lapaz ambas funcionarias de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC.00132/2008

Denunciado: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MÉXICO

Último domicilio conocido: AV Gran Vía de la Manga Apartamentos México bloq. 1 30370 Cartagena

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la extensión de zona de Servidumbre de Protección del DPMT de obras reparación consistentes en ampliación de depósito existente y construcción de un nuevo forjado sobre el mismo, en urbanización situada en Playa Galúa, entre los hitos DP-8 y DP-9, del deslinde aprobado por O.M. de fecha 29/03/00, t.m. de Cartagena.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, a 12 de marzo de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4968 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT1691/2008

Denunciado: VALVERDE LOPEZ GABRIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JACINTO CONESA N.º 11 piso 2

30360 LA UNION (MURCIA)

Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DEL VEHÍCULO, DE LOS CORRESPONDIENTES PRECINTOS REGLAMENTARIOS. PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR TALLER ALECTRO SAGASA SL, N.º TALLER E9U-46087. FECHA 18/02/04. MARCA TACÓGRAFO KIENZLE Nº 2421 323, MARCA KMS 253061.

Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ARTI. 141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2008

Fecha Incoación: 26/06/2008

Matrícula: V-1444-DT

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 17 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4969 Incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Construcción de glorieta en intersección de la carretera D-16, con el Camino del Armao".

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 27 de octubre de 2008, se aprueba técnicamente el "Construcción de glorieta en intersección de la carretera D-16, con el Camino del Armao", ordenándose la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia de fecha 22 de enero de 2009, en el BORM. N.º 27, de 3 de febrero de 2009, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública no se presentó alegación alguna a la relación de bienes y derechos a expropiar.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 10 de marzo de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en Puerto Lumbreras en el día y hora que a continuación se indica,

Término Municipal de Puerto Lumbreras

Lugar: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Fecha: 24–abril-2009

Hora: 11,00

Parcelas: LUM-01; LUM-02; LUM-03; LUM-04, LUM-05, LUM-06

NPE: A-010409-4969

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4970 Incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de los enlaces de la carretera desdoblada MU-312".

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 21 de octubre de 2008, se aprueba técnicamente el "Acondicionamiento de los enlaces de la carretera desdoblada MU-312", ordenándose la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia de fecha 22 de enero de 2009, en el BORM. N.º 27, de 3 de febrero de 2009, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se presentó una alegación a la relación de bienes y derechos a expropiar.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 10 de marzo de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de Agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en Cartagena en el día y hora que a continuación se indica,

Término municipal de Cartagena

Lugar: Ayuntamiento de Cartagena

Fecha: 22–abril-2009

Hora: 11,00

Parcelas: CAR-01; CAR-02; CAR-03; CAR-04

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4971 Construcción de Glorieta en Intersección de la Carretera RM-B6 con camino de Torre Montijo.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 7 de enero de 2009, se aprueba técnicamente el "CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN INTERSECCION DE LA CARRETERA RM-B6 CON CAMINO DE TORRE MONTIJO", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia de fecha 22 de enero de 2009, en el BORM. n.º 27, de 3 de febrero de 2009, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública no se presentó alegación alguna a la relación de bienes y derechos a expropiar.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 10 de marzo de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de Agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en Molina de Segura en el día y hora que a continuación se indica,

TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

LUGAR	FECHA	HORA	PARCELAS
Ayuntamiento de Molina de Segura	20 – Abril - 2009	11,00	MOL-01; MOL-02; MOL-03

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado

individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4972 Edicto por el que se notifican Resoluciones del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, relativas a la obtención del Certificado Oficial para acogerse a los beneficios del Plan de Vivienda Joven 2005-2008.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones cuyos interesados se especifican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	Nº EXPTE	TIPO-FECHA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO
LÁZARO GARCÍA PÉREZ JOSEFA ADÁN GALERA	23033727D 23034198C	C /EL PALMERO	171/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	04/06/2008	LA ALJORRA CARTAGENA
NOELIA ANDREO MOLINA	48433313M	PLAZA FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, Nº 1	184/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	04/06/2008	ALCANTARILLA
SONIA INÉS ÁNGEL BURGOS	23303419A	C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 27 3º A	195/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	10/06/2008	CARTAGENA
MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ NAVARRO JOSÉ ISRAEL GONZALEZ JURADO	77719310X 48362888Y	C/ TEATRO Nº 4	206/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	04/06/2008	ROCHE
FRANCISCO FERNANDO HOYOS DEL OLMO	20209096P	RONDA DE GARAY Nº 25 5º A	197/08	REQUERIMIENTOS	03/10/08	MURCIA
ALICIA RODRÍGUEZ ESCUDERO ROSA MARÍA PACHON LEDESMA	28808083P 53284539W	C/ CALERA 1 1º B	212/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	04/06/2008	CARTAGENA
DESIREE VIRGINIA CASTRO SOLER ANTONIO NAGER TROTTER	23051701C 51097831L	C/ TEATRO Nº 4	224/07	RESOLUCIÓN ARCHIVO	04/06/2008	ROCHE
DANIEL FERNÁNDEZ BARRERA	48612082H	AVDA BURGOS Nº 5	346/07	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	14/04/2008	EL PALMAR
ANTONIO ZÁJARA SÁNCHEZ	23044684H	C/ ESTANISLAO ROLANDI Nº 131	16/08	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	18/04/2008	CARTAGENA
JOSÉ MANUEL PAGAN BERNAL MARÍA ROCAMORA BENAVENTE	48476570E 48494066S	C/ DIARIO DE LA OPINIÓN Nº 1	125/08	RESOLUCIÓN	13/06/2008	FORTUNA
NOEMÍ DE PACO GARCÍA MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NAVARRO	23050669T 23041634G	C/ PROLONGACIÓN ANGEL BRUNA Nº 4	138/08	RESOLUCIÓN ARCHIVO	05/12/2008	CARTAGENA
SONIA MARTÍNEZ MAGAÑA EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ	48516347D 48506185J	C/ COMANDANTE MARIANO TEJERA Nº 5 3º DCHA	148/08	CERTIFICADO OFICIAL PVJ	17/11/2008	MURCIA
Mª EULALIA RUIZ ORENES	48457493N	C/ VEREDA DEL ROYO Nº 145	152/08	CERTIFICADO OFICIAL PVJ	09/19/08	BENIEL
SANTIAGO ESPIN RUIZ	23286834R	CAMINO DE LOS SIFONES Nº 25	153/08	RESOLUCIÓN ARCHIVO	22/01/2009	TOTANA
FRANCISCO FERNANDO HOYOS DEL OLMO	20209096P	RONDA DE GARAY, Nº 25, 5º A	197/08	REQUERIMIENTOS	06/10/2008	MURCIA
MONICA ESTHER CAHIGUELA CARRIÓN FAUSTINO LOZANO ABELLÁN	77713326Y 48469665V	C/ MARIANO SUÁREZ Nº 12	208/08	SUBSANA-26/11/08	16/10/2008	JUMILLA
SERGIO BAENAS CONESA	23050818B	C/ RÍO DE JANEIRO Nº 4 BAJO -BARRIADA HISPANO AMERICA	224/08	RESOLUCIÓN ARCHIVO	22/10/2008	CARTAGENA
LAURA GARCÍA SÁEZ AGUSTÍN AZORIN MEDRAÑO	23051227Y 23041480B	C/ CASTILLO Nº 17 URB CASTILLITOS	226/08	REQUERIMIENTOS		CARTAGENA
ANA MARÍA NAVARRO DE HARO JUAN VERA MOYA	23052159H 23264387W	C/ LOS JUNCOS PLAYASOL 1 Nº 3 1º DCHA	253/08	CERTIFICADO OFICIAL PVJ		PUERTO DE MAZARRON
Mª FRANCISCA ROSIQUE CONTRERAS PEDRO MARTÍNEZ PÉREZ	23034407E 23026101L	C/ JESÚS GURIDI	258/08	REQUERIMIENTOS	21/11/2008	CARTAGENA
GEMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	48450331A	C/ GENERALITAT DE CATALUÑA Nº 3	278/08	CERTIFICADO OFICIAL PVJ	22/01/2009	VILLANUEVA

Por medio del presente anuncio se cita a dichos interesados para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en las oficinas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ubicadas en la Pza. Santoña nº 6- 5ª Planta – Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte que, de conformidad con los previsto en los art. 59 y 61 de la citada ley 30/1992, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese producido comparecencia para ser notificados, se tendrá por efectuado dicho trámite a efectos legales.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 24 de marzo de 2009.—La Directora Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Juana Castaño Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

5071 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. Expediente: 200255111030.

Empresa: José Peñas Navarro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia nº 399/2008 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 2767/2003, comunicamos a José Peñas Navarro, de Murcia, que el importe de la sanción, 1.502,54 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

5000 Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Carrilero Gil.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 23 de enero de 2009 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de don José Carrilero Gil, escultor de reconocida trayectoria a nivel internacional, y uno de los artistas murcianos más destacados de la segunda mitad del s. XX.

Nacido en Caravaca de la Cruz en 1928, José Carrilero Gil se trasladó a vivir a Murcia a los tres años de edad. Comenzó su formación artística en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, para continuar después en la Escuela de Artes y Oficios, bajo la instrucción de notables maestros como Luís Garay o Clemente Cantos. De ellos aprendió tanto la técnica del dibujo y el modelado como las nociones y conceptos estéticos generales que más tarde habrían de marcar su obra.

En 1952, obtuvo una beca de la Diputación Provincial de Murcia que le permitió estudiar durante cinco años en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, Madrid. En 1959, gracias a otra beca del Ministerio de Asuntos Exteriores, pudo completar su formación durante tres años más en la Academia de España en Roma. Aprovechando la oportunidad que le ofrecía su estancia, estableció contacto con diversas academias extranjeras de arte establecidas en Roma, y visitó los grandes museos europeos.

De nuevo en España, en 1964 obtuvo la plaza de profesor de dibujo en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, donde también tuvo responsabilidades de dirección. Poco después, fue profesor de escultura en la Universidad Autónoma de Madrid durante dos años. Fue en esta década cuando se unió a cinco compañeros para formar el grupo Seis Escultores, vinculado por pretensiones e inquietudes estéticas similares. Expusieron conjuntamente por primera vez en la Dirección General de Bellas Artes de Madrid, en 1964, lo que sirvió a Carrilero para promocionar su trabajo ante la crítica, que lo encuadró en la corriente de la Nueva Figuración. Estos años fueron de gran fecundidad y actividad expositiva.

Desde los años 50, José Carrilero ha venido exponiendo con regularidad en numerosas ciudades de España y Europa, tanto individual como colectivamente. Entre las distinciones de las que su obra ha sido objeto cabe destacar el Primer Premio en la Exposición Iberoamericana de Barcelona (1958), el Gran Premio de Roma (1959), el Premio Nacional de Escultura (1960), la Medalla de la Universidad de Roma (1960) o el Premio en el Concurso para en Monumento a Santa Teresa de Ávila (1970), entre otros. Hace pocos años, los lazos con su tierra se estrecharon nuevamente con motivo de tres acontecimientos simbólicamente destacables: su primera exposición en Murcia, en el Palacio Almudí (2002),

su primera exposición en Caravaca, en la Iglesia de la Compañía (2004), y su nombramiento, en 2003, como Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca.

Actualmente, su obra se encuentra repartida entre colecciones privadas de diversos países, algunos emplazamientos públicos y distintos museos de España y el extranjero, tales como el Museo Español de Arte Contemporáneo, el Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el Museo Ret Sterckshof de Amberes, el Museo de Dante de Ravenna, el Museo Provincial de Murcia o el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla.

La obra de José Carrilero depura el concepto del nuevo clasicismo del Novecientos, inaugurado en Murcia por José Planes y prolongado por la escultura de Juan González Moreno.

Carrilero incorpora un temperamento refinado a unos presupuestos estéticos inspirados en la naturaleza y, a veces, improvisadores, en aras de una producción escultórica excepcional. Con respecto a los rasgos que definen su obra, José Hierro ha señalado lo siguiente: su apetencia pictórica, patente en la manera de sensibilizar las superficies, haciéndolas palpitar, se complementa con la calidad de la fundición, para la que sueña oros y brillos deslumbradores.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Cultura y Turismo de esta Comunidad Autónoma, sito en Plaza de Julián Romea, n.º 4 C.P. 30071, Murcia o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

5001 Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Carlos Martínez García.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 23 de enero de 2009 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de don José Carlos Martínez García, bailarín de reconocida trayectoria a nivel internacional.

Nacido en el seno de una familia cartagenera, José Carlos Martínez, destacó pronto en Danza y, en sus comienzos como estudiante, fue becado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con apenas 14 años se traslada al Centro de Danza de Rosella Hightower, en Cannes, donde ya despunta asombrosamente, y a los 19 el mítico Rudolf Nureyev le escoge para el nuevo cuerpo de baile de la Ópera de París. Desde entonces su carrera ha seguido imparable. En 1990 es nombrado solista, dos años después Primer Bailarín, y en 1997 Bailarín Estrella de la legendaria compañía de danza que fundara, allá por el siglo XVII el Rey Sol, Luis XIV, puesto que no ha alcanzado nunca ningún español desde el siglo XIX, cuando lo hizo la catalana Rosita Mauri, allá por 1878.

En 20 años, José Carlos Martínez ha sido merecedor de los más distinguidos galardones y meritorios premios: entre otros, es Caballero y Oficial de las Artes y las Letras por el Ministerio de Cultura de la República Francesa, tiene en su haber el prestigioso Concurso Internacional de Varna (1992), obtuvo en 1999 el Premio Nacional de Danza del Ministerio de Cultura de España y ha sido distinguido por la prestigiosa revista japonesa Shishokan Dance Magazine con el título de Mejor Bailarín del Mundo.

Recientemente la crítica especializada internacional le acaba de firmar y reafirmar su prestigio cuando asumía, a sus cuarenta años, uno de los papeles más difíciles de la coreografía contemporánea, el Bolero de Ravel, en la versión de Maurice Béjart.

Ahora ya en plena madurez, con el bagaje de su dilatada y exitosa carrera, la enorme experiencia acumulada y, desde luego, sin abandonar la escena, José Martínez se aboca con no menos éxito al mundo de la coreografía. Ha trabajado con grandes creadores actuales como Mats Ek o Pina Bausch y, aunque, por otra parte, ya tenía firmadas un par de interesantes coreografías, ha entrado en la historia de la danza francesa por la puerta grande. Desde luego, es el primer y único español en recibir un encargo de la propia Ópera de París y lo ha hecho asumiendo, con éxito indudable, el reto de coreografiar uno de los hitos y mitos de la cultura francesa más reciente: la película de Marcel Carné, Les Enfants du Paradis. Estrenada el pasado octubre en la Ópera Garnier, Les Enfants du Paradis, vista por José Martínez, ha cosechado uno de los más grandes éxitos de la compañía nacional francesa de los últimos tiempos. La crítica especializada,

al igual que como bailarín, se deshizo en elogios y aventura para nuestro compatriota el mejor de los destinos como coreógrafo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Cultura y Turismo de esta Comunidad Autónoma, sito en Plaza de Julián Romea, n.º 4 C.P. 30071, Murcia o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

5316 Edicto. Notificando la apertura del trámite de audiencia del expediente 55/1981, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz, en Alcantarilla (Murcia).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha dictado resolución de 25 de febrero de 2009 por la que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Paz, en el Paraje de la Voz Negra de Alcantarilla, en Murcia, reduciendo los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad.

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 55/1981 relativo a la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Paz, según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la concesión del trámite de audiencia a los herederos de Doña Carmen Tortosa Franco, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con este fin y en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estimen oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de los Pacheco, en Murcia, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Murcia a 30 de marzo de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5246 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

NPE: A-010409-5246

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 26 de marzo de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REGIMEN GENERAL

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030005261878	BROCAL LOPEZ JOSE	CL BARRIO LOS GILES	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	48213928	0708 0708	730,54
030005974224	CARRIQUE MARTINEZ FRANCI	CL MULHACEN 363	30310	CARTAGENA	03	30 2008	48217362	0708 0708	1.401,32
030006171658	HIJOS DE LINO BAÑO,S.A.	PB LOS CASTEJONES,S/	30709	TORRE PACHEC	03	30 2008	48218978	0708 0708	46.983,19
030006321909	LINCESPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48219887	0708 0708	3.198,50
030006484583	ABRIL PEREZ FRANCISCO	CT DE MURCIA	30430	CEHEGIN	02	30 2008	53064433	0808 0808	988,44
030006527629	ENVASES PARA LA AGRICULT	ZZ CARRIL CASILLA, S	30833	MURCIA	03	30 2008	48222012	0808 0808	277,64
030006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835	ALCANTARILLA	03	30 2008	48223931	0708 0708	1.592,39
030006913104	ILUMINACIONES ARCO IRIS,	CL PENSIONISTA 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	21575607	1007 1007	162,35
030007256240	EUROPE COMPANY CORPORATI	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48227365	0708 0708	1.259,86
030007342631	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	03	30 2008	48227870	0708 0708	1.154,83
030007357583	SAURA ARANDA FELIX	CL CAMINO BADEN 129	30168	MURCIA	03	30 2008	44946038	0604 0604	32,35
030007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03	30 2008	48229688	0708 0708	422,40
030008338495	BOLLERIA REINA, S.L.	CT DE ALCANTARILLA 2	30010	MURCIA	03	30 2008	48233530	0708 0708	88,16
030008385480	GOMAS ANPEYAN, S.L.	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48234237	0708 0708	3.782,74
030008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001	MURCIA	03	30 2008	48235752	0708 0708	37.974,11
030008503496	MEDITERRANEO SAVIA AGRIC	CL VILLALEAL 2	30001	MURCIA	03	30 2008	48235853	0708 0708	1.812,53
030008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203	CARTAGENA	03	30 2008	48238681	0708 0708	437,65
030008914940	MOTOR SURESTE, S.A.	CT EL PALMAR	30152	MURCIA	03	30 2008	43118192	1204 1204	166,85
030009773994	GESFINSUR, S.L.	CL CARTAGENA 68	30002	MURCIA	03	30 2008	48246159	0708 0708	439,49
030009774503	BAR LA BULLA, S.L.	CL SAN LORENZO, S/N	30001	MURCIA	03	30 2008	48246260	0708 0708	124,00
030009774503	BAR LA BULLA, S.L.	CL SAN LORENZO, S/N	30001	MURCIA	03	30 2008	48246361	0708 0708	74,57
030100001793	CARROCERIAS UREÑA, S.L.	CL POETA PELAYO 45	30310	CARTAGENA	03	30 2008	48252728	0708 0708	169,70
030100455471	PAPILIO CONN, S.L.	CL GENERAL MOSCARDO	30330	ALBUJON	02	30 2008	53100607	0108 0608	97,36
030100576218	MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACI¾N	30410	CARAVACA DE	03	30 2008	48258182	0708 0708	1.290,42
030100752434	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO 18	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	48261115	0708 0708	824,93
030101587947	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JA	CM TI±OSA 130	30011	MURCIA	03	30 2008	48271926	0708 0708	65,21
030102145695	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID, 1	30003	MURCIA	03	30 2008	48280111	0708 0708	595,37
030102189347	FRANPER MOD, S.L.	CT DE MULA, POLIGONO	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	48280616	0708 0708	2.575,73
030103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	02	30 2008	53131323	0808 0808	978,21
030103183696	INVERSIONES J.B., S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48296275	0708 0708	2.792,28
030103254024	LOS LEBREROS, S.L.	CT ALGAMECA, TERCIO	30205	CARTAGENA	03	30 2008	48296982	0708 0708	593,00
030103681127	GARCIA NICOLAS GINES	CL SAN ANTONIO 9	30366	ALGAR EL	03	30 2008	48302238	0708 0708	613,63
030103685369	INVENTARY MANAGER SYSTEM	CL PARRANDA 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48302339	0708 0708	6.715,09
030103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	48304258	0708 0708	521,48
030103953434	INICIATIVAS Y DISEÑO MOD	CT NACIONAL 301 KM.	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48306076	0708 0708	1.031,12
030103977076	MOVIMIENTO MAX AND BROWN	CL ARCO SANTO DOMING	30001	MURCIA	04	30 2008	5830079	0807 0807	360,62
030103983241	API PROA, S.L.	CL PIO XII 2	30012	MURCIA	04	30 2008	5829271	0607 0607	3.606,08
030103983241	API PROA, S.L.	CL PIO XII 2	30012	MURCIA	03	30 2008	48306884	0708 0708	1.540,69
030104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPU±A 1	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48308096	0708 0708	740,10
030104142178	PLAYPUN, S.L.	CL DEL CARMEN	30201	CARTAGENA	03	30 2008	48309211	0708 0708	1.055,58
030104416711	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48313756	0708 0708	3.147,25
030104518357	TALLER ELECTRICO RAMON,	AV PRIMERO DE MAYO 6	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48315069	0708 0708	428,93
030104665675	LATORRE EMBALAJES DE CAR	CT ARCHENA_KM. 2,5	30564	LORQUI	06	30 2008	28455230	0599 0599	22.467,73
030104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03	30 2008	48317190	0708 0708	10.440,71
030104968395	FEDERACION ALCOHOLICOS R	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03	30 2008	48320830	0708 0708	897,66
030105100559	LANCA SERVICIOS INMOBILI	PZ ESPA±A 7	30201	CARTAGENA	03	30 2008	48323153	0708 0708	230,06
030105257173	EL UNIVERSO DEL COLOR, S	PO INDUSTRIAL DEL OE	30169	MURCIA	03	30 2008	48326284	0708 0708	4.162,74
030105419043	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	48329823	0708 0708	67,00
030105591320	CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48333358	0108 0608	499,74
030105591320	CONST. Y SUBCONTRATAS LE	CL DALI	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48333459	0708 0708	1.205,35
030105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03	30 2008	44920271	0607 0607	280,36
030105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03	30 2008	44920372	0707 0707	869,09
030105857563	MUEBLES HERNANDEZ GUERRE	CT MADRID KM. 381 PG	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48338210	0708 0708	5.482,46

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030105877266	GARCIA MARIN JOSE ANTONI	ZZ DIP.NAVARES	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48338614	0708 0708	506,35
030106106430	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550	ABARAN	02	30 2008	53174466	0808 0808	511,41
030106383080	OBRAS COMPEMAR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03	30 2008	48345987	0708 0708	1.820,84
030106482508	ACTICOP BAR, S.L.	CL ALJIBE NUEVO 9	30700	TORRE PACHEC	02	30 2008	53181237	0808 0808	1.076,11
030106558185	EXPLOTACIONES CARNICAS G	CL BERLIN, PARCELA D	30392	CARTAGENA	03	30 2008	48350536	0708 0708	542,29
030106714803	BULLDOG PROMOSWEETS, S.R	CL AFRICA POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48354576	0708 0708	4.466,77
030106714803	BULLDOG PROMOSWEETS, S.R	CL AFRICA POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48354677	0708 0808	189,38
030106941842	TECYCON GESTION INTEGRAL	CL AZARBE DEL PAPEL-	30007	MURCIA	03	30 2008	48358923	0708 0708	6.296,28
030106992362	PEREZ MARIN MARIA	CL VARA DE REY 11	30366	ALGAR EL	03	30 2008	48359832	0708 0708	167,35
030107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010	MURCIA	02	30 2008	53198516	0808 0808	998,97
030107475443	PALETAS MURCIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011	MURCIA	02	30 2008	53203364	0808 0808	480,75
030107735424	BIOFERMA MURCIA,S.A.	CL TRAPERIA 1	30001	MURCIA	06	30 2008	28452907	1005 1005	113.056,34
030107735424	BIOFERMA MURCIA,S.A.	CL TRAPERIA 1	30001	MURCIA	06	30 2008	28453008	1105 1105	115.031,99
030107916589	CENTRO DE PREIMPRESION D	CL FELIX RODRIGUEZ D	30011	MURCIA	03	30 2008	48380545	0708 0708	2.944,69
030107957716	ESTUCADOS DECORATIVOS AN	CL LIBERTAD 2	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	48381555	0708 0708	246,88
030107971961	AZORIN GARCIA JUAN MANUE	CL CALASPARRA 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	44401323	0608 0608	960,65
030107976611	LOPEZ GRAÑA MANUEL	CL TORRE DE ROMO 45	30011	MURCIA	03	30 2008	48381959	0708 0708	315,49
030107976611	LOPEZ GRAÑA MANUEL	CL TORRE DE ROMO 45	30011	MURCIA	03	30 2008	48382060	0708 0808	220,19
030108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001	MURCIA	03	30 2008	48386710	0708 0708	925,54
030108179301	KIRS98 INMOBILIARIA, S.L	CL EDUARDO MARQUINA,	30203	CARTAGENA	03	30 2008	48388629	0708 0708	334,64
030108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48388730	0708 0708	2.119,84
030108188492	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL SAN DAMIAN 2	30550	ABARAN	03	30 2008	48389033	0708 0708	535,45
030108209714	ARTECOM GESTORA DE SERVI	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48389942	0708 0708	5.731,96
030108243763	D'FAMILY RENT A CAR S.L.	AV DE LA FAMA EDIF.	30006	MURCIA	03	30 2008	48390952	0708 0708	2.229,16
030108248514	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400	CARAVACA DE	02	30 2008	53219532	0808 0808	1.089,02
030108268318	REMUROCIO,S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48391760	0708 0708	11.604,41
030108268318	REMUROCIO,S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48391861	0708 0808	210,30
030108327730	CARPINTEROS CARPESA,COM.	CL ANTONIO MARTINEZ	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48393679	0708 0708	497,79
030108376634	CONFITERIA GOMBAU, S.L.L	CL PIO XXI 11	30012	MURCIA	02	30 2008	53223774	0808 0808	2.008,50
030108403310	CLUB ASOCIACION DEPORTIV	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48396713	0708 0708	684,67
030108465045	HOTEL HERMANOS VALIENTE,	CT LORCA, KM.645	30385	SANGONERA LA	03	30 2008	48398834	0708 0708	1.503,00
030108583263	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203	CARTAGENA	03	30 2008	48401561	0708 0708	4.010,50
030108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48402672	0708 0708	602,12
030108758166	OBRAS CETINA, S.L.	PZ CETINA 1	30001	MURCIA	03	30 2008	48405706	0708 0708	4.561,01
030108826167	LOZANO HERRERO MARIA EUG	CL JOSE GARCIA MARTI	30005	MURCIA	03	30 2008	48408130	0708 0708	118,43
030108835665	AUTOMOCION OESTE, COM. B	CL CARLOS EGEA KRAME	30169	SAN GINES	03	30 2008	48408635	0708 0708	1.752,89
030108847385	CERRAMIENTOS ENAROS, S.L	CL ARTE Y OFICIOS, P	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48408736	0708 0708	2.247,86
030108883256	FINCAS EL CORREDOR 2000,	CL CORREDERA 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48409645	0708 0708	427,42
030108944082	SANCHEZ ARDID JUAN	CL DOS DE MAYO 21	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48411362	0708 0708	101,02
030109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120	PALMAR EL	02	30 2008	53240952	0808 0808	56,82
030109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03	30 2008	48418436	0708 0708	92,26
030109229527	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL LAS CASILLAS 115	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	48419042	0708 0708	803,38
030109393215	INMOPALOS, S.L.	AV BRUSELAS, POL IN	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48426318	0708 0708	12.931,67
030109679767	CRISOLVIS, S.L.	CL MAESTRO ANTONIO M	30831	JAVALI VIEJO	06	30 2008	28453109	0904 0904	36.071,36
030109708968	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48435412	0708 0708	992,36
030109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850	TOTANA	03	30 2008	48439048	0107 1207	769,93
030109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850	TOTANA	03	30 2008	48439149	0108 0408	140,51
030109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850	TOTANA	03	30 2008	48439250	0708 0708	2.103,13
030109848610	CALZADOS SANADAL, S.L.	CL PARAJE TORRE GODI	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48439957	0708 0708	1.983,20
030109919641	HOSTELERIA KOS,S.COOP.LD	CL DUBIN,PG.IND.CABE	30204	CARTAGENA	03	30 2008	48442785	0708 0708	453,28
030109933381	SANCHEZ NICOLAS OFELIA	CL EXTREMADURA 28	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48443593	0708 0708	1.740,05
030110066757	SOL Y TIERRA CAMPO DE CA	LG CASERIO LOS CAMAC	30591	BALSICAS	03	30 2008	48448243	0708 0708	14.664,85
030110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709	ROLDAN	03	30 2008	48459357	0708 0708	216,00
030110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48465017	0708 0708	681,92
030110567521	ESTRUCTURAS METALICAS CA	PG IND.CAVILA, PARC.	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48466431	0708 0708	749,98
030110584190	PROMOCIONES MESEGUER Y A	PA ESCULTOR JUAN GON	30002	MURCIA	04	30 2008	5836042	0907 0907	751,20
030110584190	PROMOCIONES MESEGUER Y A	PA ESCULTOR JUAN GON	30002	MURCIA	03	30 2008	48466936	0708 0708	1.369,02
030110617334	BELONES BARAKA, S.L.	CL JARA, 27	30201	CARTAGENA	03	30 2008	48467643	0708 0708	837,24
030110702816	OMEGA URBACIVIL, S.L.	CR SOCOBOS KM.2	30420	CALASPARRA	03	30 2008	48470774	0708 0708	7.257,91
030110702816	OMEGA URBACIVIL, S.L.	CR SOCOBOS KM.2	30420	CALASPARRA	03	30 2008	48470875	0708 0808	3.545,51
030110733128	CLIMASURESTE, S.L.	CL ROMERO, LOS DOLOR	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	48472390	0708 0708	627,94
030110785567	IPRONIN, CONSULTORIA EN	AV CANALEJAS 2	30002	MURCIA	03	30 2008	48474616	0708 0708	1.265,41
030110917024	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL SAN MIGUEL 4	30591	BALSICAS	03	30 2008	48479767	0708 0708	268,44
030110923488	GRUPO NICOLAS MATEOS S.L	AV DE LA FLOTA 7	30007	MURCIA	03	30 2008	48480474	0708 0708	2.055,25
030110936020	INDRA-MAR INMOBILIARIA,	PZ INOCENCIO MEDINA	30007	MURCIA	03	30 2008	48480777	0708 0708	1.165,79

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030110963605	FIRST CLASS HOMES, S.L.	UR CASTILLO DE MAR I	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	48482191	0708 0708	1.189,80
030111006849	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL BALNEARIO DE FORT	30620	FORTUNA	03	30 2008	48483710	0708 0708	837,92
030111105061	INSTALACIONES DE ENLACE,	CL ARTES Y OFICIOS-P	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48487548	0708 0708	155,21
030111141437	OTHER FOOTWEAR, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03	30 2008	48489568	0708 0708	729,79
030111174880	BAYARDO Y GARCIA, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 6	30202	SANTA LUCIA	03	30 2008	48491184	0708 0708	10.266,52
030111189432	AIRESA REFRIGERACION Y S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	48491790	0708 0708	399,31
030111248137	UNIPOWER, S.L.L	CL BUCAREST, POL1 I	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48494521	0708 0708	830,44
030111265416	ACM CONSTRUCTION MACHINE	CL TOMAS MAESTRE, ED	30001	MURCIA	03	30 2008	48494925	0708 0708	1.615,39
030111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03	30 2008	48496137	0708 0708	1.167,23
030111348874	VALTAY, S.L.	CL NTRA.SRA.DE LOS A	30012	MURCIA	03	30 2008	48497955	0708 0708	565,27
030111361406	GOODGER-STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870	MAZARRON	02	30 2008	53317138	0808 0808	478,44
030111374035	REYCAN PROTECCION LABORA	CL ALHELIES 12	30100	PUNTAL EL	03	30 2008	48499571	0708 0708	2.682,58
030111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166	NONDUERMAS	06	30 2008	20266713	1204 1204	76.759,26
030111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	48500278	0708 0708	2.255,33
030111496495	TELEFOODS, S.L.	CL JUMILLA 16	30002	MURCIA	03	30 2008	48506645	0708 0708	1.196,34
030111525595	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564	LORQUI	03	30 2008	48508261	0708 0708	467,89
030111525700	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564	LORQUI	03	30 2008	48508362	0708 0708	574,52
030111568944	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010	MURCIA	02	30 2008	53327848	0808 0808	2.292,79
030111570964	BIOCAMPO AGROPECUARIA, S	CL MOLINO ZABALA, S/	30396	PERIN	03	30 2008	48510584	0708 0708	482,50
030111572782	EFECTIVOS INMOBILIARIOS	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48510685	0708 0708	401,81
030111591980	CLUJISA, S.L.	CT DE LA ALJORRA- EL	30390	ALBUJON	03	30 2008	48511493	0708 0708	470,10
030111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180	BULLAS	03	30 2008	48514123	0708 0708	2.615,81
030111898542	CLEMENTE CASTELLANOS DAV	CL URANO 6	30010	MURCIA	03	30 2008	48525742	0708 0708	1.325,42
030111921275	CELORIO VAZQUEZ ANGEL	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48526651	0708 0708	475,25
030111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001	MURCIA	03	30 2008	48527055	0708 0708	777,20
030111962806	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CEHEGIN	03	30 2008	48528974	0708 0708	50,51
030111997259	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360	UNION LA	04	30 2008	5830180	0807 0807	751,20
030111997865	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CEHEGIN	03	30 2008	48530994	0708 0708	3.099,23
030112043537	CASACALIDA PROPERTIES, S	CL LOS NARDOS 44	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	48533220	0708 0708	2.399,89
030112127807	ALQUILER DE MAQUINARIA D	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48537260	0708 0708	3.739,21
030112174990	SERVICIOS MARGAR LA PUEB	CL PLAZA HERMINIO AL	30700	TORRE PACHEC	04	30 2008	5829574	0707 0707	360,62
030112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002	MURCIA	02	30 2008	53356544	0808 0808	1.271,69
030112260977	SERVIELTEC, S.L.	CL CARRERA DE IRUN 1	30360	UNION LA	03	30 2008	48543829	0708 0708	2.525,04
030112369701	EXPLOTACIONES CARSAN, S.	CL RIO MUNDO 7	30120	PALMAR EL	02	30 2008	53366648	0808 0808	1.045,05
030112375256	UNICORPORACION OBRAS Y S	CL PASEO FOTOGRAFO V	30010	MURCIA	03	30 2008	48550192	0708 0708	4.378,15
030112383441	VENTURA MARTINEZ TOMAS	CL LAS PESETAS, 3	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	48550802	0708 0708	2.766,25
030112571276	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	48560805	0708 0708	365,82
030112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120	PALMAR EL	02	30 2008	53377863	0808 0808	4.652,32
030112679592	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL PINTOR JUAN DE TO	30011	MURCIA	02	30 2008	53381806	0808 0808	163,03
030112680202	MANTENIMIENTO CARLU, S.L	CL MARUJA GARRIDO 4	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48564441	0708 0708	4.508,30
030112853283	M¬.ANGELES GONZALEZ GARC	CT ESTACION 13	30550	ABARAN	03	30 2008	48571212	0708 0708	919,79
030112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012	ERMITA DE PA	02	30 2008	53388876	0808 0808	1.146,39
030112869855	GARROFEROS MURPI, S.L.	CM DE LA SILLA, S/N	30835	SANGONERA LA	04	30 2008	5828867	0607 0607	3.606,08
030112870865	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48572121	0708 0708	613,22
030112889962	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48572929	0708 0708	627,36
030112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48573232	0708 0708	6.136,31
030112925126	AIRCOR CLIMATIZACION, S.	AV N 2,PARC.5-1,NAV	30564	LORQUI	03	30 2008	48574646	0708 0708	3.407,29
030112925126	AIRCOR CLIMATIZACION, S.	AV N 2,PARC.5-1,NAV	30564	LORQUI	03	30 2008	48574747	0708 0808	125,65
030112940078	PICON MARTINEZ MANUEL	AV GRAN VIA 55	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48575555	0708 0708	692,34
030112956347	TEZCALI EMPRESA DE SERVI	CR SAN JAVIER KM 24	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48576565	0708 0708	2.296,18
030113023035	MARMOLES MURPIEDRA, S.L.	ZZ CR. NAVARES___PD	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48579801	0708 0708	2.125,94
030113024247	SALAZAR MEDINA SERCOMESA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	03	30 2008	48579902	0708 0708	1.932,59
030113026267	TARIMAS Y PARQUE CLAKETT	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03	30 2008	48580205	0708 0708	555,26
030113069717	SPENCER 2004, S.L.	PG IND. CABEZO BEAZA	30395	CARTAGENA	02	30 2008	48582124	0708 0708	1.514,66
030113069717	SPENCER 2004, S.L.	PG IND. CABEZO BEAZA	30395	CARTAGENA	02	30 2008	53398677	0808 0808	1.514,66
030113084063	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	48583033	0708 0708	1.049,09
030113105988	REVELANCE, S.A.	PG IND.MARIMINGO 48	30180	BULLAS	03	30 2008	48584043	0708 0708	1.117,21
030113135189	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL PLATERIA 50	30001	MURCIA	03	30 2008	48585053	0708 0708	162,24
030113137819	VIDRICON, S.L.	CL RAIMUNDO MU±OZ	30180	BULLAS	03	30 2008	48585356	0708 0708	693,44
030113163784	CONTAMEPRE SERVICIOS, S.	CL ALMIRANTE MALASPI	30007	MURCIA	03	30 2008	48586568	0708 0708	465,10
030113194403	PROGARBE INVERSIONES, S.	AV DR. MECA 24	30870	MAZARRON	03	30 2008	48588285	0708 0708	2.077,93
030113199756	GRUPO GESTION SOMAR, S.L	PI LA SERRETA, C/ CE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48588689	0708 0708	8.695,34
030113203695	CABALLERO MALDONADO TERE	CT BENIAJAN 95	30011	MURCIA	03	30 2008	48588790	0708 0708	626,54
030113203695	CABALLERO MALDONADO TERE	CT BENIAJAN 95	30011	MURCIA	03	30 2008	48588891	0708 0708	185,36
030113239667	TEMPLO DEL BILLAR, S.L.	CT ALGEZARES 145	30012	MURCIA	03	30 2008	48589703	0708 0708	875,46

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620	FORTUNA	03	30 2008	48590612	0708 0708	7.940,00
030113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620	FORTUNA	03	30 2008	48590713	0708 0808	1.227,54
030113281703	ARQUES FERNANDEZ ANA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007	MURCIA	03	30 2008	21614205	1007 1007	26,17
030113324543	SERVICIOS Y MONTAJES LOR	CL ANTONIO LACARCEL	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48592935	0708 0708	601,50
030113324846	SERVICIOS Y MONTAJES LOR	CL ANTONIO LACARCEL	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48593036	0708 0708	384,58
030113378602	PAYFEX MONTAJE DE REDES	CT ALCANTARILLA 66	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	48594854	0708 0708	5.571,59
030113381935	CENTRO INTEGRA	CL CARMEN BARBA 6	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48594955	0708 0708	467,45
030113422452	GUIRAO-JEAN MARC	LG PUERTO TOMAS MAES	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	48596874	0708 0708	935,94
030113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310	BARREROS LO	03	30 2008	33820340	0408 0408	772,80
030113588968	SOLPOOL 1985 S.L.U.	CL CAMPOSOL 31	30870	MAZARRON	03	30 2008	48604049	0708 0708	375,94
030113615644	REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	48605362	0708 0708	510,72
030113787719	JAFER PREDIOS, 56, S.L.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500	MOLINA DE SE	04	30 2008	5833618	1207 1207	1.500,00
030113787719	JAFER PREDIOS, 56, S.L.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48613143	0708 0708	1.314,86
030113854407	AGUILAR CASTRO MERCEDES	AV LA ±ORA 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	21616023	1007 1007	142,15
030113953124	TELLOREN INGENIERIA, S.L	CL MARIANO JOSE DE L	30430	CEHEGIN	03	30 2008	48620924	0708 0708	9.212,00
030113971009	GESTITEL ESPAÑA C.B.	CL HONDA 7	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48621732	0708 0708	575,44
030113999806	DELIS & GOMEZ, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008	MURCIA	03	30 2008	48623348	0708 0708	7.794,76
030114031128	CERRO CASCALES FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 9	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48624257	0108 0408	97,93
030114055982	TORRALBA PUJANTE JESUS D	AV ZARANDONA 15	30010	MURCIA	02	30 2008	48626075	0708 0708	369,81
030114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591	BALSICAS	03	30 2008	48627085	0708 0708	820,25
030114067706	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTON	CM VIEJO DE ARCHIVEL	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48627186	0708 0708	15,41
030114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008	MURCIA	03	30 2008	48628301	0708 0708	1.374,12
030114095287	INFRAESTRUCTURAS EOLICAS	PG EL ZURDO, NAVE 12	30550	ABARAN	03	30 2008	48628907	0708 0708	3.706,12
030114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380	MANGA DEL MA	02	30 2008	53442733	0808 0808	2.292,79
030114103674	IMPRESION DIGITAL DE CAR	CL AVDA. BRATISLAVA,	30395	ASOMADA LA	03	30 2008	48629816	0708 0708	436,13
030114125805	CAMPELLA ASOCIADOS 21, S	CL BA±OS DE FORTUNA	30620	FORTUNA	03	30 2008	48631129	0708 0708	2.578,00
030114146922	ZEPTIPROM,S.L.	CL MAESTRO CHAPIN,S/	30562	CEUTI	03	30 2008	48632341	0708 0708	1.492,82
030114268271	SANCHEZ FERNANDEZ ADRIAN	CL FUENSANTA 40	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48639718	0708 0708	98,59
030114287570	FERRALLAS MUNCAN S.L.	CL RIO TAJO 4	30006	MURCIA	03	30 2008	48640930	0708 0708	3.740,90
030114323946	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008	MURCIA	03	30 2008	48643152	0708 0708	3.163,90
030114329909	PINTURAS MANUEL Y SALVAD	CT ALCANTARILLA_KM.	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	48643455	0708 0708	376,27
030114346881	PINTURAS MANUEL Y SALVAD	CT ALCANTARILLA_KM .	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	48644768	0708 0708	50,51
030114361231	HACIENDA MANAGEMENT SERV	ZZ HACIENDA EL ALAMO	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	48645576	0708 0708	1.941,34
030114365069	MANUFACTURAS QUIMICRUZ,	PG INDUSTRIAL CAVILA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48645677	0708 0708	565,51
030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10	30 2008	53726154	0608 0608	853,73
030114422966	BUILDERMUR,S.L.U	CL REGIDOR ALONSO FA	30002	MURCIA	02	30 2008	53461527	0808 0808	9.134,17
030114464190	VELOSO BEECH JOSE MARTIN	CL MARCOS SANZ 25	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48651236	0708 0708	707,21
030114480762	PROVIQUELME XXI CONSTRUC	AV DEL PILAR 119	30740	SAN PEDRO DE	02	30 2008	53464254	0808 0808	1.146,39
030114480863	PEDRO LUCAS PLASTICAS, S	CL URANO 6	30010	MURCIA	03	30 2008	48651842	0708 0708	981,53
030114543915	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48655074	0708 0708	159,19
030114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740	SAN PEDRO DE	02	30 2008	53469207	0808 0808	1.045,05
030114573924	HOSMALLA 4789, S.L.	CL GRAN VIA (URB. MA	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	33874601	0408 0408	757,43
030114594738	MARMOLES MARIN GARCIA HM	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30 2008	48657805	0708 0708	3.418,57
030114595445	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CR GRANADA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48657906	0708 0708	372,50
030114597263	MARMOLES MARIN GARCIA HM	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30 2008	48658108	0708 0708	335,65
030114598980	BENAVENTE TORRES AITOR	CL JUAN XXIII 22	30540	ESTACION FER	03	30 2008	44675448	0608 0608	1.304,11
030114608680	YEPES SAEZ ANGELES	CL TOLEDO 17	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48658815	0708 0708	891,11
030114617572	J.GONZALEZ CRISTIAN, S.L	CL DOS HUERTOS 13	30366	ALGAR EL	03	30 2008	48659522	0708 0708	15.731,27
030114628080	HANNOVER VIVIENDAS, S.L.	AV MURCIA 44	30110	CABEZO DE TO	02	30 2008	53473752	0808 0808	1.467,33
030114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380	SAN JAVIER	02	30 2008	53475065	0808 0808	247,20
030114681028	INEMA HERMANOS EGEA, S.C	PJ EL BUHO, NAVE 6	30530	CIEZA	03	30 2008	48663259	0708 0708	686,70
030114712956	CONSTRUCCIONES ALBAYRE,	CL TRAFALGAR 22	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	48665077	0708 0708	4.549,80
030114723565	LEOMAR CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001	MURCIA	03	30 2008	48665683	0708 0708	804,31
030114726696	SERVICIOS GENERALES PACH	PG INDUSTRIAL LA EST	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	48665885	0708 0708	6.777,28
030114746201	SERVIOBRA CIVIL, S.L..	CL SAN PEDRO 3	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	48666693	0708 0708	3.657,30
030114866944	TORRESER JARDIN,S.L.	CL LAGUNAS RUIDERA,P	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	48673363	0708 0708	999,40
030114904936	VEGATIPSA3, S.L.	CL AZARBE DE PAPEL 6	30007	MURCIA	03	30 2008	48676090	0708 0708	1.553,23
030114920191	ALBASINI Y BERRHOUT ARQU	CL SAN LORENZO 5	30001	MURCIA	03	30 2008	48677609	0708 0708	1.790,40
030114932521	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GAR	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48678518	0708 0708	270,60
030114954345	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203	CARTAGENA	02	30 2008	48679932	0708 0708	5.658,03
030114954345	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203	CARTAGENA	02	30 2008	53490728	0808 0808	5.731,99
030114964146	LADAYA COMUNICACIONES, S	CT CARAVACA CASA COT	30420	CALASPARRA	03	30 2008	41028854	0507 0507	156,05
030114964449	KERAMIS NETWORKS UPDATES	CT EL PALMAR EDIF.	30010	MURCIA	03	30 2008	48680942	0708 0708	1.339,74
030114975462	JUMBO VEGA-MIGUEL	CL CABALLERO 9	30002	MURCIA	03	30 2008	48681952	0708 0708	251,92
030114978088	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	48682053	0708 0708	1.458,78

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030114980314	EDICON MAR MENOR, S.L.	CL PERTIGOS 16	30180	BULLAS	03	30 2008	48682356	0708 0708	955,45
030114980314	EDICON MAR MENOR, S.L.	CL PERTIGOS 16	30180	BULLAS	03	30 2008	48682457	0708 0708	96,91
030114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120	PALMAR EL	03	30 2008	48682760	0708 0708	1.524,86
030114984960	ESTRUCTURAS SOTO Y ABELL	CL HOSPITAL 4	30880	AGUILAS	03	30 2008	48682861	0708 0708	2.070,22
030115003754	CONSTRUCCIONES NIETO ALA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30562	CEUTI	03	30 2008	48683972	0708 0708	2.976,59
030115056803	PROMETHEUS ELECTRONIC CA	CL BUDAPEST MANZ 8-5	30392	CARTAGENA	03	30 2008	48687511	0708 0708	3.987,54
030115180576	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	48697110	0708 0708	374,39
030115180576	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	48697211	0708 0708	206,98
030115186135	LIMPIEZAS OASIS DEL SURE	CL CALASPARRA 30	30394	CANTERAS	03	30 2008	48697615	0708 0708	627,18
030115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201	CARTAGENA	02	30 2008	53509320	0808 0808	978,21
030115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870	MAZARRON	02	30 2008	53509522	0808 0808	978,21
030115281620	MORALES LARIOS FRANCISCA	CL MAYOR 83	30360	UNION LA	03	30 2008	48704786	0708 0708	436,46
030115285054	ALUMINIOS KIRUBEN, S.L.	CL RONDO, ESQ.C/ ALM	30593	PALMA LA	03	30 2008	48705594	0708 0708	611,68
030115338911	INVER PROCARCO S.L.	CL MAGALLANES 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48709537	0607 1207	46,52
030115339012	COM.ISLAMICA "AL-ANDALUS	CL ALMARCHA 11	30005	MURCIA	03	30 2008	48709840	0708 0708	237,68
030115342547	GRUAGLASS, S.L.	AV VICTORIA 7	30007	MURCIA	03	30 2008	48710143	0708 0708	942,13
030115356590	WAYNE-ROBERT OGDEN	CL CORDOBA URB. CAMP	30870	MAZARRON	03	30 2008	48710749	0708 0708	384,72
030115372758	TIMBERALIA, S.L.	CT MAZARRON-PARETON	30870	MAZARRON	02	30 2008	53518515	0808 0808	882,97
030115375485	OPTICAS DEL MEDITERRANEO	CL ZARANDONA 5	30004	MURCIA	03	30 2008	48712466	0708 0708	2.515,80
030115417117	RAYMA STEEL FACTORY, S.L	AV TITO DIDIO S/N PO	30395	CARTAGENA	03	30 2008	48715193	0708 0708	2.863,43
030115433281	CANO MARTIN ENTRENA ANA	ZZ CC NUEVA CONDOMIN	30003	MURCIA	03	30 2008	48716510	0708 0708	238,73
030115433281	CANO MARTIN ENTRENA ANA	ZZ CC NUEVA CONDOMIN	30003	MURCIA	03	30 2008	48716611	0708 0808	143,28
030115529574	NOGUERA & TOLEDO, S.L.	CL INDUSTRIA 6	30002	MURCIA	03	30 2008	48723277	0708 0708	448,72
030115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGRA	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2008	53531245	0808 0808	1.109,40
030115563930	SANTO BARON CEREMONIAS,S	CL LA FUENTE 16	30850	TOTANA	03	30 2008	48726917	0708 0708	442,18
030115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400	CARAVACA DE	02	30 2008	53532255	0808 0808	494,22
030115574640	PEDRO JOSE CONESA MARTIN	AV JUAN CARLOS I 101	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48728129	0708 0708	10.605,22
030115576660	HONORINA BOLSOS Y CINTUR	CT MULA,POL.IND.EL C	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	48728432	0708 0708	1.661,58
030115583532	REAR-BERNARD ARTHUR	CL NEPTUNO CAMPOSOL	30870	MAZARRON	03	30 2008	48729341	0708 0708	140,70
030115601821	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393	MOLINOS MARF	02	30 2008	53534982	0808 0808	1.921,54
030115612430	ARQUITANEA ARQUITECTURA,	CL MAYOR-ESQ. S. PED	30831	JAVALI VIEJO	03	30 2008	48732068	0708 0708	637,84
030115639712	GLOBAL PROVIMUR, S.L.	AV DE LORCA 174	30835	SANGONERA LA	03	30 2008	48735001	0708 0708	1.965,72
030115645267	TIGREROS SANCHEZ VILMA K	CL ESMERALDA, URB M	30310	CARTAGENA	03	30 2008	48735506	0708 0708	239,78
030115658809	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL AVDA. MATARO 2	30430	CEHEGIN	03	30 2008	44749109	0608 0608	148,08
030115658809	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL AVDA. MATARO 2	30430	CEHEGIN	03	30 2008	48736516	0708 0708	151,49
030115672044	AUTOS SALINAS,S.L	CT CABO DE PALOS 50	30366	ALGAR EL	03	30 2008	48737425	0708 0708	422,99
030115706703	SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	UR LOS CONEJOS SEGUN	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48740859	0108 0408	169,94
030115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL MAYOR 26	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48749751	0708 0708	68,59
030115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL MAYOR 26	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48749852	0708 0708	1.365,29
030115825426	PREFABRICADOS LA CRUZ, S	CL MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48751569	0708 0708	599,40
030115830375	CONSTRUCCIONES HNOS. GAR	CL EMILIA BENITO 6	30360	UNION LA	03	30 2008	48752175	0708 0708	1.528,92
030115919291	DECO EVOLUCIONA, S.L.	CL GRAN VIA 17	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48760562	0708 0708	1.631,69
030115991740	ROMAN SANCHEZ PRESENTACI	CL SIMANCAS 16	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48767131	0708 0708	372,50
030116012554	CESAMUR CERRAJERIA, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 31	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	48769454	0708 0708	2.626,78
030116013160	RUIZSANCHEZ GUERRERO CON	CL GRAN VIA 70	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48769757	0708 0708	819,32
030116029429	OLMOS LOPEZ TOMAS	CT ROLDAN	30709	ROLDAN	03	30 2008	48770464	0708 0708	980,56
030116062064	ESTRUCTURAS BUENAFE, S.	CL VIENA-POL. IND. C	30395	ASOMADA LA	03	30 2008	48773090	0708 0708	2.143,68
030116062266	ESTRUCTURAS BUENAFE, S.	CL VIENA - POL. IND.	30395	ASOMADA LA	03	30 2008	48773292	0708 0708	4.200,00
030116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168	ERA ALTA	02	30 2008	53580351	0808 0808	741,43
030116198066	GALVEZ CORCOLES DAVID EM	TR AVDA.EUROPA-NAVE	30564	LORQUI	03	30 2008	48785723	0708 0708	50,06
030116198773	INFRAESTRUCTURAS MORATAL	CR DEL CANAL 22	30440	MORATALLA	03	30 2008	48785925	0708 0708	1.733,14
030116246667	HOSTELEROS AVL Y SERVICI	CL NICARAGUA 24	30169	SAN GINES	03	30 2008	48791278	0708 0708	4.374,89
030116256973	EQUINOX PINTURA Y DECORA	LG FINCA EL PUNTAL	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48792389	0708 0708	1.711,13
030116257276	EQUINOX PINTURA Y DECORA	LG FINCA EL PUNTAL	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48792490	0708 0708	50,51
030116274454	GOMARIZ GARCIA JESUS	CL AFRICA-P.I. LA SE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48793605	0708 0708	6.566,10
030116306988	GIL NICOLAS JOSE LUIS	CL ARQUITECTO GARCIA	30001	MURCIA	03	30 2008	48797645	0708 0708	77,51
030116317904	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011	MURCIA	03	30 2008	48799059	0708 0708	660,32
030116328614	ESTEBANYCOR S.L.	AV DEL REINO DE MURC	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48800372	0708 0708	605,16
030116362966	ALQUIOBRAS CARTAGENA 202	CL GENERAL ORGAZ,S/N	30319	SANTA ANA	02	30 2008	53596115	0808 0808	8.024,78
030116370646	INMOBILIARIA ISNOE S.L.	CL PUENTECILLA 7	30400	CARAVACA DE	02	30 2008	53596620	0808 0808	851,94
030116384386	LEON DE PALMIERI SILVIA	PP FERNANDEZ CABALLE	30007	MURCIA	03	30 2008	48804416	0708 0708	492,70
030116394086	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LOMAS DE CASTILLE	30397	SAN ISIDRO	03	30 2008	48805830	0708 0708	792,97
030116399039	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION	CT CARTAGENA,KM.21,3	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	48806436	0708 0708	406,88
030116408032	VICENTE MARIN GARCIA Y M	CL RAMBLA	30001	MURCIA	03	30 2008	48807042	0708 0708	252,36
030116408335	ROIVAN APLICADORES, S.L.	AV DE LA JUSTICIA ED	30011	MURCIA	03	30 2008	48807143	0708 0708	7.371,74

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030116408335	ROIVAN APLICADORES, S.L.	AV DE LA JUSTICIA ED	30011	MURCIA	03	30 2008	48807244	0708 0808	151,97
030116419449	ESTRUCTURAS METALICAS CA	PG IND.CAVILA, PARC.	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48808254	0708 0708	50,51
030116458956	GROWTH PROPIEDADES, S.L.	CL REBECA URB. CAMPO	30870	MAZARRON	03	30 2008	48811082	0708 0708	365,38
030116462491	CACERES SAAVEDRA WIDMAN	CL ESCUL SAAVEDRA WI	30835	SANGONERA LA	03	30 2008	48811486	0708 0708	228,10
030116487349	NICOLAS BERNABE MANUEL	CL CASAS DE ANGEL SE	30012	MURCIA	03	30 2008	48813813	0708 0708	2.171,18
030116498867	BONNA-BELLE, S.L.	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003	MURCIA	03	30 2008	48814823	0708 0708	139,94
030116500887	TRANSPORTES Y MOVIMIENTO	AV BRUSELAS-EDIF. US	30392	TORRECIEGA	03	30 2008	48815025	0708 0708	2.777,56
030116519782	MARTINEZ ROS JOSE ANTONI	CT ALGEZARES-CARRIL	30012	MURCIA	03	30 2008	48816338	0708 0708	112,78
030116521095	CLIMATIZACION ALBERCA,S.	CL BUENOS AIRES,NAVE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	48816540	0708 0708	3.646,16
030116545650	ABDERRAHIM BERKHIS Y LEB	CL SAUCE 5	30011	MURCIA	02	30 2008	53608643	0808 0808	988,44
030116562929	FINANFREE SL	PZ ESPAÑA 10	30201	CARTAGENA	03	30 2008	48820681	0708 0708	239,44
030116569595	INVERSIONES LUGONI, S.L.	CL PERIODISTA JOSE B	30001	MURCIA	03	30 2008	48821590	0708 0708	260,26
030116598796	EBANO GESTION DE INVERSI	CL ELISEA OLIVER MOL	30002	MURCIA	03	30 2008	48824321	0708 0708	365,45
030116616883	ESTUDIO ALCANTARILLA, S.	CL MAYOR 92	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48825836	0708 0708	418,14
030116620422	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL QUINTIN BAS 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48826442	0708 0708	462,00
030116630324	GONZALEZ SALINAS ENCARNA	CL CAMINO DE LAS JOR	30385	BELONES LOS	03	30 2008	48827250	0708 0708	270,78
030116649623	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA 35	30204	CARTAGENA	10	30 2008	53727972	0608 0608	116,61
030116660232	ZAMORA BERNAL EVA MARIA	AV RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	03	30 2008	48829674	0708 0708	50,51
030116678117	ENNOURY-MILOUDA	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48830785	0708 0708	241,85
030116705193	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204	CARTAGENA	03	30 2008	48833819	0708 0708	284,76
030116712065	CODECO, COM. B.	PG IND.OESTE-PARCELA	30169	SAN GINES	03	30 2008	48834425	0708 0708	362,44
030116712065	CODECO, COM. B.	PG IND.OESTE-PARCELA	30169	SAN GINES	03	30 2008	48834526	0708 0708	37,45
030116722573	FERREIRO SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO AYUSO 3	30202	SANTA LUCIA	03	30 2008	48835536	0708 0708	674,92
030116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366	ALGAR EL	02	30 2008	53624710	0808 0808	1.191,08
030116810782	TRAIDING DE O.P. Y MARIT	CL DEL PAÑO 18	30360	UNION LA	03	30 2008	48845236	0708 0708	745,75
030116818563	TURQUINO URBANA, S.L.	CM DE LA SILLA 50	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48846347	0708 0708	691,80
030116841805	INTERLINCE SERVICIOS, S.	CL PALOMA 4	30010	MURCIA	03	30 2008	48848064	0708 0708	2.025,85
030116899904	ARMAYECLA FACTORY, S.L.	AV DE LOS PINOS	30530	CIEZA	03	30 2008	48854229	0708 0708	620,08
030116921324	SANCHEZ VILLA FRANCISCO	CL CAMINO ALBARRATER	30530	CIEZA	03	30 2008	48856552	0708 0708	445,38
030116921324	SANCHEZ VILLA FRANCISCO	CL CAMINO ALBARRATER	30530	CIEZA	02	30 2008	53643302	0808 0808	370,82
030116932034	MESON TAPERIA LOS REALES	AV BRUSELAS 10	30353	CARTAGENA	03	30 2008	48858168	0708 0708	456,36
030116944158	RESTAURANTE DELICIAS DE	CL BARCELONA 2	30880	AGUILAS	03	30 2008	48859683	0708 0708	469,33
030116976490	ALVES JORGE MARIA DAS GR	CL PINTOR ZURBARAN 7	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	48861808	0708 0708	504,85
030116977706	YUSTE LOPEZ JOAQUIN	CL CAUCE 6	30530	CIEZA	03	30 2008	48862313	0708 0708	233,34
030116981241	CUTILLAS GONZALEZ ALBERT	CL ANTIGUO CAMINO DE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	48863121	0708 0708	498,17
030116997510	BELSTEN-TIMOTHY GERA	CL BIRLOCHO 8	30870	MAZARRON	03	30 2008	48864636	0708 0708	159,49
030117000944	CRUZ-ROSA MARIA	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	48864838	0708 0708	136,34
030117005287	LOOR GARCIA ORLLY GUILLE	CL CABALLERO 15	30002	MURCIA	03	30 2008	48865949	0708 0708	527,80
030117011351	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011	DOLORES LOS	02	30 2008	53651786	0808 0808	1.146,39
030117011452	CRISTINA CALZADA MAZERES	CL PARROCO DON DIMAS	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	48866959	0708 0708	785,21
030117047626	RUS RODRIGUEZ ANTONIO LU	CL CARMEN 2	30008	MURCIA	03	30 2008	48870595	0708 0708	318,05
030117064194	DESARROLLO Y CONTRATAS I	CL ESTE, BDA.SAN GIN	30203	CARTAGENA	03	30 2008	48872518	0708 0708	2.035,80
030117071167	MARTINEZ VALLES SUSANA	CL GOMEZ CORTINA 10	30005	MURCIA	03	30 2008	48873225	0708 0708	147,84
030117071167	MARTINEZ VALLES SUSANA	CL GOMEZ CORTINA 10	30005	MURCIA	03	30 2008	48873326	0708 0708	74,38
030117093496	INVERSIONES EL CHARCO, S	CL DESTOUP 64	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	48876659	0708 0708	313,87
030117098853	VALERO SESMERO PEDRO JOS	LG CA±ADA DEL ROMERO	30870	MAZARRON	03	30 2008	48877063	0708 0708	470,86
030117119162	CUBIELLA SANCHEZ CARIDAD	CL SANTIAGO 15	30383	NIETOS LOS	03	30 2008	48879689	0708 0708	424,99
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	44913605	0108 0108	280,59
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	44913706	0108 0108	201,26
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	44913807	0108 0108	58.671,37
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046007	0308 0308	216,35
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046108	0408 0408	45.601,53
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046209	0408 0508	1.057,25
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046411	0208 0208	46.685,30
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046512	0208 0308	1.143,65
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046613	0308 0308	41.988,35
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046714	0308 0408	340,87
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	49046815	0208 0208	486,20
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	52799907	0508 0508	27,19
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	53706956	0608 0608	36.244,66
030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008	53707158	0608 0708	2.102,15
030117127448	JOAQUIN MUÑOZ OLMOS Y OT	UR MOSATRAJECTUM, KM	30155	BA OS Y MEND	03	30 2008	48880804	0708 0708	6.379,07
030117134017	SUCESORES DE JOSE EL PAP	CT DE CHURRA KM.1.	30100	MURCIA	02	30 2008	53664520	0808 0808	1.146,39
030117150282	DACO MILANO ITES, S.L.	CL RONDA NORTE 16	30006	MURCIA	03	30 2008	48883430	0708 0708	442,27
030117151700	BUCKS FIZZ S.L.	CL NEPTUNO 1620	30870	MAZARRON	03	30 2008	48883733	0708 0708	188,34

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030117160891	ARCOMAR EUROPA S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009	MURCIA	02	30 2008	53667247	0808 0808	978,21
030117195247	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	CL RIO TAJO 3	30006	MURCIA	03	30 2008	48889086	0708 0708	2.908,90
030117200196	JOSE TEVAN ZAPATA E ISID	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	03	30 2008	48889692	0708 0708	523,09
030117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003	MURCIA	03	30 2008	48894645	0708 0708	239,72
030117256881	ANATOMICAS SARA, S.L.	CL PARAJE DE LA FUEN	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	48895049	0708 0708	1.300,74
030117272746	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	10	30 2008	49057525	0208 0208	473,42
030117272746	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	10	30 2008	49057626	0308 0308	473,42
030117272746	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	10	30 2008	52808391	0408 0408	473,42
030117273150	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	10	30 2008	52804856	0508 0508	1.604,59
030117273150	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	10	30 2008	53711303	0608 0608	1.604,59
030117273958	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	10	30 2008	52810920	0508 0508	1.404,30
030117304169	AISLAMIENTOS TERXA, S.L.	CL CESAR AUGUSTO 1	30392	CARTAGENA	03	30 2008	48899493	0708 0708	550,09
030117334279	TRANSPORTES BADESLAS, S.	CL AISTOR 6	30008	MURCIA	03	30 2008	48903436	0708 0708	172,30
030117341151	MUÑOZ NAVARRO ENRIQUE	CL CARMEN 25	30110	CABEZO DE TO	02	30 2008	53686849	0808 0808	161,12
030117360955	SHARON ANN-GOODDER	CL FRESNO	30870	MAZARRON	03	30 2008	48905961	0708 0708	222,78
030117398745	TURQUINO URBANA, S.L.	AV RIO SEGURA 10	30002	MURCIA	03	30 2008	48911520	0708 0708	50,51
030117417741	ARANA REBE ANTONIO JOSE	AV DE LOS ANTOLINOS	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	48913540	0708 0708	361,20
030117422084	REBOLLO Y FUENTES ASSOCI	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	03	30 2008	48914045	0708 0708	772,51
030117717229	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30180	BULLAS	10	30 2008	49291840	0508 0508	2.417,99
030117717229	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30180	BULLAS	10	30 2008	53023916	0608 0608	2.177,05
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022195	0905 0905	4.479,77
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022296	1105 1105	294,41
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022300	0306 0306	34,18
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022401	0506 0506	2.046,79
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022502	0606 0606	1.331,11
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022704	0706 0706	509,78
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022805	0806 0806	448,54
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53022906	0906 0906	676,73
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023007	1006 1006	1.379,00
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023108	1106 1106	1.802,74
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023209	1206 1206	2.105,99
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023310	0107 0107	2.037,47
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023411	0207 0207	1.990,22
030117729151	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	10	30 2008	53023613	0805 0805	3.720,19
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53044730	0706 0706	7.926,39
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53044831	0806 0806	13.267,94
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53044932	0107 0107	12.580,35
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045033	0207 0207	17.943,01
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045134	0207 0207	252,66
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045235	0307 0307	17.035,71
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045336	0407 0407	18.752,94
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045437	0507 0507	18.998,37
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045538	0607 0607	2.301,68
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53045639	0707 0707	542,23
030117746531	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370	CABO DE PALO	10	30 2008	53706451	0606 0606	13.063,33
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53728881	0206 0206	2.068,18
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53728982	0306 0306	1.454,65
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729083	0406 0406	1.191,48
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729184	0506 0506	1.508,86
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729285	0606 0606	1.564,01
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729386	0706 0706	1.543,48
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729487	0806 0806	1.537,84
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729588	0906 0906	1.495,39
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729689	1106 1106	606,38
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729790	1006 1006	608,28
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729891	1206 1206	482,83
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53729992	0107 0107	461,54
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53730093	0207 0207	484,27
030117747642	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011	MURCIA	10	30 2008	53730194	0307 0307	261,44
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
020010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	03	30 2008	047904841	0808 0808	33,35
020027281408	CASTILLO PALACIOS JOSE T	CL JUAN XXIII 17	30850	TOTANA	03	30 2008	047507343	0808 0808	293,22
020034438590	LOPEZ MORENO JOSE MARIA	CT DE ALCANTARILLA 2	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047762270	0808 0808	293,22
021013745651	DAVILA GARCIA WILSON GIO	CL CASTELLON 3	30003	MURCIA	03	30 2008	047036588	0808 0808	293,22
021017598975	HOLBAN-ALEXANDRU	CL MAR CANTABRICO 21	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048076007	0808 0808	363,83

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030052203919	HERNANDEZ RUIZ JUAN JOSE	CL GRANERO 3	30001	MURCIA	03	30 2008	047906558	0808 0808	293,22
030054677520	RAMON ALONSO ANDRES	CL BUEN HACER, PO.IN	30169	SAN GINES	03	30 2008	047762977	0808 0808	574,58
030060812869	MARMOL HERNANDEZ ANTONIO	CL JARDIN LA PAZ 21	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047763179	0808 0808	293,22
030067115243	GODOY ROZUA JOSE MANUEL	CL SAENZ DE FLORES 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048076916	0808 0808	308,39
030086197365	JORQUERA MARTINEZ PEDRO	CL ALHAMA DE MURCIA,	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048077724	0808 0808	363,83
030094225329	PERTUSA GUTIERREZ FRANCI	AV J.A.PEREA 14	30002	MURCIA	03	30 2008	047037905	0808 0808	308,39
030103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047509363	0808 0808	293,22
030109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL COVADONGA, 5	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	048078734	0808 0808	293,22
030111415951	SAAVEDRA CORTES JUAN	CL PRESBITERO MARTIN	30850	TOTANA	03	30 2008	047509565	0808 0808	293,22
031002569821	DIATIAKA-YATMA	AV DE LA PAZ 13	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047765102	0808 0808	293,22
031004669869	LOPEZ INIESTA ANTONIO GI	CL CARMEN CONDE 1	30011	MURCIA	03	30 2008	047040329	0808 0808	326,06
031025610553	LOMAX-GILES NICHOLAS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30 2008	047343352	0808 0808	303,02
031032030943	ZHANG-RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047042046	0808 0808	363,83
031032315475	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA, 9	30394	CANTERAS	03	30 2008	047215232	0808 0808	308,39
031044717331	CASTRO-MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011	MURCIA	03	30 2008	047042753	0808 0808	293,22
031044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011	MURCIA	03	30 2008	047042854	0808 0808	293,22
031049157002	SANCHEZ SICCA RAFAEL OSC	AV REINA VICTORIA 32	30204	CARTAGENA	03	30 2008	047215636	0808 0808	293,22
031059710804	BRATU-CORNEL	CT DE MOLINA A FORTU	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047912319	0808 0808	293,22
031061259871	ENRIQUEZ-KENNETH	CL MENORCA 6	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047766213	0808 0808	304,98
040014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	03	30 2008	047043965	0808 0808	549,96
040038914793	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047515023	0808 0808	293,22
041017325929	LOPEZ PALLARES JOSE ANTO	CL LA ALMUDENA 43	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047517750	0808 0808	302,04
041031893915	ARASA-MARC JOSEPH PA	CL PARAJE CARAVACON	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047518861	0808 0808	304,98
061010597935	EL KHARAZ-HAMID	CL CASA CARLOS PALME	30397	PALMERO EL	03	30 2008	047216545	0808 0808	293,22
070032975603	SANCHEZ GINEL CARMEN	CL MAYOR 239	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047045379	0808 0808	293,22
070055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048086515	0808 0808	293,22
070073560706	DIAZ MARIN MANUEL	CL ARGENTINA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	047521386	0808 0808	293,22
070075653983	MARTINEZ RODRIGUEZ GINES	CL MAYOR 19	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047521588	0808 0808	293,22
070076050673	MARTINEZ PONCE BARTOLOME	CL SIETE-URB.LOS CON	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047913834	0808 0808	293,22
071000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL MAR MENOR. ED.ANA	30009	MURCIA	03	30 2008	047767627	0808 0808	293,22
071018000534	KUPPER-KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370	MANGA DEL MA	03	30 2008	048086919	0808 0808	308,39
080126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	03	30 2008	047045985	0808 0808	33,35
080237880503	RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530	CIEZA	03	30 2008	047346483	0808 0808	293,22
080252458286	MARTINEZ MARTINEZ SEGUND	LG HONDARES 1	30440	MORATALLA	03	30 2008	047346584	0808 0808	18,66
080500042201	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNAN	CL OBISPO FRUTOS 12	30003	MURCIA	03	30 2008	047047201	0808 0808	293,22
080505832289	MARTINEZ ESPADA FRANCISC	CT ALCANTARILLA 66	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047768435	0808 0808	363,83
081110190530	VILLALON AMANTE JOSEFINA	CR ALCANTARILLA 26	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047768839	0808 0808	293,22
101002199788	VENTURA MARTINEZ TOMAS	CL CABO TOIX 33	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	048088333	0808 0808	293,22
101005906808	EL QADDOURI-BOUJEMAA	CL PUERTO RICO 13	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	047218666	0808 0808	293,22
101007123954	MEZYAN-DRISS	CL MORILLO 11	30709	ROLDAN	03	30 2008	048088737	0708 0708	293,22
101007123954	MEZYAN-DRISS	CL MORILLO 11	30709	ROLDAN	03	30 2008	048088838	0808 0808	293,22
120050667684	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA	30011	MURCIA	03	30 2008	047048615	0808 0808	293,22
121010306330	GRIFFITH-STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047916258	0808 0808	293,22
130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520	JUMILLA	03	30 2008	047349618	0808 0808	293,22
141013935108	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	CL GUSTAVO A. BECQUE	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	048090050	0808 0808	305,05
141030292035	MARTIN CENTELLA MANUEL	CL JUAN XXIII 63	30530	CIEZA	03	30 2008	047349921	0808 0808	304,98
170064239289	BERLOSO ZAFRA EDUARDO	UR EL ALAMILLO,CL.CA	30870	MAZARRON	03	30 2008	047527248	0808 0808	293,22
180069957824	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009	MURCIA	03	30 2008	047769748	0808 0808	293,22
181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047917268	0808 0808	293,22
230055177339	SANCHEZ CHINCHILLA MIGUE	CL SUBIDA AL FARO *E	30870	MAZARRON	03	30 2008	047528460	0808 0808	308,90
230058404611	MARTINEZ SOTO AMPARO	UR PUEBLO CALIDO, 43	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048093383	0808 0808	293,22
230060550634	GONZALEZ GARCIA JUAN	CL CARRIL ESTACION 1	30550	ABARAN	03	30 2008	047350325	0808 0808	293,22
230061396150	OCAÑA LOPEZ JUAN JOSE	CL RIO MULA-URB. LA	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047917672	0808 0808	293,22
230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CL SANTA CECILIA 30	30007	SANTIAGO Y Z	03	30 2008	047917773	0808 0808	293,22
231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047917874	0808 0808	293,22
231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048093888	0808 0808	293,22
240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL JUAN A. PEREA 2	30002	MURCIA	03	30 2008	048094292	0808 0808	293,22
260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	CL SANTA ANA, 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	048094801	0808 0808	293,22
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003	MURCIA	03	30 2008	047050130	0808 0808	293,22
280157734926	TUDELA GARCIA PEDRO	CL BLASCO IBA±EZ 49	30880	AGUILAS	03	30 2008	047529268	0808 0808	293,22
280234791322	SANCHEZ LOPEZ VICENTA	UR ZAMBRA 120	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048095710	0808 0808	293,22
280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048095912	0808 0808	431,28
280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047771162	0808 0808	293,22
280239815215	PONCINI ALBARES CARLOS	CL SIRACUSA, POLIG.	30319	SANTA ANA	03	30 2008	047220787	0808 0808	541,64
280273856050	CELORIO VAZQUEZ ANGEL	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	047050534	0808 0808	308,39

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
280275585781	GONZALEZ CASTILLEJOS CAS	CL PRINCESA 5	30002	MURCIA	03	30 2008	047050736	0808 0808	293,22
280283680534	RUFETE FRUTOS FRANCISCO	CL ORILLA DE LA VIA	30012	MURCIA	03	30 2008	047050938	0808 0808	308,39
280350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	047221292	0808 0808	293,22
280356106592	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL FUENTE BARONCA 17	30500	ALCAYNA LA	03	30 2008	047919692	0808 0808	293,22
280456838668	GONZALEZ DIAZ RUBEN	CL VILLACISNEROS 4	30007	MURCIA	03	30 2008	047921009	0808 0808	293,22
281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10	30001	MURCIA	03	30 2008	047921413	0808 0808	293,22
281195230195	SERPEN-IZZET	CL SOLEDAD 2	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	047223619	0808 0808	293,22
281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047773384	0808 0808	293,22
291069303163	RAGA FONTENELLE ALEJANDR	CL LUCIO 7	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047923433	0808 0808	293,22
300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047534625	0808 0808	293,22
300032774935	FERNANDEZ GALLARDO GINES	CL SAN FULGENCIO 1	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047924746	0808 0808	293,22
300033304290	PERIAGO ARRONIZ SILVESTR	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03	30 2008	047535029	0808 0808	525,86
300034025831	PINA PARRA JUAN	CL VELAZQUEZ 2	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047925251	0808 0808	293,22
300034729281	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	047775307	0808 0808	293,22
300036754460	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO	CL POLG.IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047776519	0808 0808	536,95
300036991506	VALERO MELERO JUAN FRANC	CL BUCAREST -POLG.C.	30392	CARTAGENA	03	30 2008	047226346	0808 0808	293,22
300037537837	MARTINEZ MARIN MARIANO	CL SEBDA LOS GARRES	30012	MURCIA	03	30 2008	047056695	0808 0808	293,22
300037687983	HERNANDEZ GUERRERO ANDRE	PG LA POLVORISTA CL	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047926867	0808 0808	827,40
300039054168	CESPEDES MARTINEZ MARIA	AV DE LA LIBERTAD 21	30012	BARRIO DEL P	03	30 2008	047057507	0808 0808	574,58
300039141872	SANCHEZ CARRILLO JOSE LU	CL MAYOR	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047777327	0808 0808	308,39
300039299904	MARTINEZ ROCA JOSE	CL CEBALLOS LOS ROCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	048102679	0808 0808	303,02
300039310412	GARCIA COY MIGUEL	AV DOCTOR MECA EDF.	30870	MAZARRON	03	30 2008	047537150	0808 0808	322,63
300039443279	MARTINEZ SEVILLA ISIDRO	LG LOS PARRAS 2	30396	PUERTOS LOS	03	30 2008	047226851	0808 0808	293,22
300041220504	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	CL PUERTO RICO 16	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047777933	0808 0808	308,39
300041804120	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007	MURCIA	03	30 2008	047058517	0808 0808	293,22
300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396	CUESTA BLANC	03	30 2008	047228063	0808 0808	239,77
300044337032	LOZANO NICOLAS JESUS	CL MACIAS DEL POYO 3	30007	MURCIA	03	30 2008	047930305	0808 0808	293,22
300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047541796	0808 0808	293,22
300045337243	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTO	CL SAN ANTON (APDO 4	30009	MURCIA	03	30 2008	047779953	0808 0808	293,22
300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047061648	0808 0808	293,22
300046409600	MUÑOZ CANO AGUSTIN	CL BATALLA FLORES, E	30008	MURCIA	03	30 2008	047931719	0808 0808	420,50
300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002	MURCIA	03	30 2008	047062052	0808 0808	293,22
300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169	SAN GINES	03	30 2008	047781569	0808 0808	293,22
300047335342	RUIZ JIMENEZ ENCARNACION	CL FRANCISCO FRANCO	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048104703	0708 0708	293,22
300047335342	RUIZ JIMENEZ ENCARNACION	CL FRANCISCO FRANCO	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048104804	0808 0808	293,22
300047617248	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540	ESTACION FER	02	30 2008	044955334	0108 0108	329,87
300047617248	CHICLANO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 12	30540	ESTACION FER	03	30 2008	047361439	0708 0708	293,22
300047895215	FERRER MAS CESAR	CL LOPE DE VEGA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047543012	0808 0808	293,22
300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047063466	0808 0808	293,22
300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047782579	0808 0808	293,22
300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110	MURCIA	03	30 2008	047934143	0808 0808	293,22
300050100650	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001	MURCIA	03	30 2008	047934648	0808 0808	293,22
300050168449	PEREZ MOLINA JUAN	CL BERLIN-EDIF.CEIC-	30395	CARTAGENA	03	30 2008	047230689	0808 0808	293,22
300050781569	GARCIA GARCIA JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048105814	0808 0808	293,22
300050790663	GARCIA TUDELA JUANA	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03	30 2008	047544426	0808 0808	308,39
300051078330	CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL VARA DE REY, S.N.	30001	MURCIA	03	30 2008	047935658	0808 0808	293,22
300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011	MURCIA	03	30 2008	047064981	0808 0808	293,22
300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010	MURCIA	03	30 2008	047065991	0808 0808	293,22
300053034696	GONZALEZ VERGARA MANUEL	CL MONTE ALMANZOR 40	30310	CARTAGENA	03	30 2008	047232612	0808 0808	552,19
300053679344	MARTINEZ GARCERAN ANTONI	CL SAN ANTONIO	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	047067207	0808 0808	293,22
300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL LA PAZ 4	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	047067409	0808 0808	293,22
300054388353	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	ZZ APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	047233723	0808 0808	293,22
300054522335	CARABALLO GRANDE RAFAEL	CL LAS CALAS, S/N	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	048106622	0808 0808	574,58
300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL MARQUES DE BELMAR	30310	CARTAGENA	03	30 2008	047234329	0808 0808	293,22
300055630862	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8	30002	MURCIA	03	30 2008	047068722	0808 0808	293,22
300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE VICENT	CL CAMINO HONDO 130	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047786724	0808 0808	293,22
300056017549	PERIAGO ARRONIZ JUAN	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03	30 2008	047551294	0808 0808	525,86
300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012	MURCIA	03	30 2008	047069328	0808 0808	293,22
300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047787835	0808 0808	293,22
300057427079	SERRANO ZAPATA JUAN ANTO	CL MURILLO,SN-ED MUR	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	047941722	0808 0808	293,22
300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL CARRIL DE LOS LUC	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047942227	0808 0808	293,22
300057956943	GUILLEN GARCIA FRANCISCA	CL GRAN VIA 14	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047552813	0808 0808	293,22
300058386773	PEREZ MARIN MARIA	CL VARA DEL REY 11	30366	ALGAR EL	03	30 2008	048108844	0808 0808	293,22
300058680807	ALCAÑIZ GOMEZ FULGENCIO	CL PANDERON GILES, S	30509	MOLINA DE SE	03	30 2008	047942833	0808 0808	293,22
300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047371947	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167	RAYA LA	03	30 2008	047789350	0808 0808	293,22
300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048109753	0808 0808	293,22
300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CM DE LA ALMAZARA DE	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	047790562	0808 0808	293,22
300060373152	MARTINEZ GABALDON SANTIA	CL CA±ADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	03	30 2008	047373967	0808 0808	293,22
300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047944247	0808 0808	293,22
300061101662	PEREZ CAMPILLO FRANCISCO	CT MULA, S/N-POG. IN	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	047945156	0808 0808	574,58
300061233725	VICENTE GARCIA ANGEL	CL RAMON Y CAJAL 1	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	043975735	0708 0708	293,22
300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008	MURCIA	03	30 2008	047792380	0808 0808	293,22
300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047792582	0808 0808	293,22
300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	03	30 2008	047073974	0808 0808	293,22
300062668012	REYES MARTINEZ JUAN JOSE	CL LOS ANGELES 10	30830	ORA LA	03	30 2008	047793592	0808 0808	293,22
300063153012	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003	MURCIA	03	30 2008	047075489	0808 0808	293,22
300063468159	GUARDIOLA MORALES JOAQUI	AV JUAN XXIII 12	30530	CIEZA	03	30 2008	047377506	0808 0808	293,22
300063547072	JIMENEZ CAMPOY ANTONIO	CL MAYRENA 31	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047562210	0808 0808	293,22
300063688128	TORRES GARCIA FRANCISCO	PG IND. OESTE, C/ PE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047794000	0808 0808	394,68
300064468168	GOMEZ MUELAS JUAN ANTONI	CM BADEL,PINTOOR ANT	30010	MURCIA	03	30 2008	047794303	0808 0808	293,22
300064961252	GALINDO MARTINEZ JOAQUIN	ZZ PASEO DE LOS MART	30530	CIEZA	03	30 2008	047379021	0808 0808	293,22
300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CA±ADA ROMERO CAS	30870	MAZARRON	03	30 2008	047564533	0808 0808	293,22
300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047794707	0808 0808	293,22
300065783631	MARMOL PEREZ ANGEL	CT LA PALOMA 31	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047795111	0808 0808	294,97
300065810307	SANCHEZ IBA$EZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360	UNION LA	03	30 2008	047241504	0808 0808	430,56
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048111975	0808 0808	293,22
300066200024	MARTINEZ SANCHEZ CELEDON	CL LOS VERAS 18	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047795515	0808 0808	592,02
300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047795616	0808 0808	293,22
300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047795717	0808 0808	293,22
300066402714	GONZALEZ BARQUERO GINES	CL ALFONSO XIII 16	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	047796020	0808 0808	470,47
300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047381445	0808 0808	293,22
300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195	ARCHIVEL	03	30 2008	047567866	0808 0808	293,22
300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562	CEUTI	03	30 2008	047382152	0808 0808	293,22
300066990774	RODRIGUEZ PARDO ROSARIO	CL LOS PERDIGONES 10	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	047241807	0808 0808	293,22
300067041702	MOYA LLORENTE JOSE	AV DEMOCRACIA 39	30152	ALJUCER	03	30 2008	047796525	0808 0808	293,22
300067166182	PEREZ MADRID ANTONIO	CL CNO.CASTILLAS 24	30393	MOLINOS MARF	03	30 2008	047242009	0708 0708	293,22
300067413433	GONZALEZ BARQUERO ANTONI	CL ALFONSO XIII 16	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	047797030	0808 0808	293,22
300067636230	ROMERO MANZANO FRANCISCO	CL REGIDOR ALONSO FA	30002	MURCIA	03	30 2008	047079836	0808 0808	293,22
300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30 2008	047080038	0808 0808	293,22
300068139620	SANDOVAL REVERTE JOSE AN	CL VIRGEN DE LOS VIE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047952331	0808 0808	363,83
300068424758	MADRID NIETO PEDRO MIGUE	CL RIO JUCAR, 5	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	047242817	0808 0808	293,22
300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004	MURCIA	03	30 2008	047797737	0808 0808	293,22
300068803967	GARCIA NICOLAS GINES	CL SAN ANTONIO, 10	30366	ALGAR EL	03	30 2008	048113187	0808 0808	293,22
300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO*EDIF EUREK	30870	MAZARRON	03	30 2008	047572617	0808 0808	293,22
300068990388	CABALLERO TRIAS FRANCISC	UR PLAYA CHICA. EDIF	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048113490	0808 0808	293,22
300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709	ROLDAN	03	30 2008	048113692	0808 0808	293,22
300069270072	CASTILLO MEROÑO FRANCISC	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048113894	0808 0808	293,22
300069804279	FERNANDEZ MARTINEZ IGNAC	CL CARRERA DE IRUN 1	30360	UNION LA	03	30 2008	047244029	0808 0808	293,22
300069930581	CUADRADO MARTINEZ ANA MA	CL CARMEN	30168	ERA ALTA	03	30 2008	047799858	0808 0808	293,22
300070326463	MUÑOZ IMBERNON JOSE ANTO	ZZ CAÑADAS DE ROMERO	30870	MAZARRON	03	30 2008	047575849	0808 0808	293,22
300070627870	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	CL VICTOR PEREZ	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048114605	0808 0808	293,22
300070892295	BALLESTER ROJO FRANCISCO	CL PADRE ACOSTA 23	30850	TOTANA	03	30 2008	047577364	0808 0808	293,22
300071152175	VIVANCOS PIRES JOSEFA	CL ROMERAL 8	30870	MAZARRON	03	30 2008	047578374	0808 0808	293,22
300071213005	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOAA 40	30012	MURCIA	03	30 2008	047085492	0808 0808	293,22
300071430142	MARTINEZ REVERTE ANTONIO	AV MADRID	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047955260	0808 0808	466,44
300071540074	SANDOVAL EGEA FRANCISCO	CL ALMORAVIDES 12	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047578980	0808 0808	346,07
300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	047802585	0808 0808	293,22
300071981628	ALCARAZ MARTINEZ ANDRES	AV ESTACION 21	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047956270	0808 0808	419,84
300071987991	SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001	MURCIA	03	30 2008	047956371	0808 0808	323,46
300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167	RAYA LA	03	30 2008	047802888	0808 0808	293,22
300072599495	PENAS SANCHEZ ANTONIO	CL POLG.IND. OESTE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047803292	0808 0808	1.009,44
300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310	CARTAGENA	03	30 2008	048116423	0808 0808	293,22
300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620	FORTUNA	03	30 2008	047391448	0808 0808	293,22
300073484522	HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850	TOTANA	03	30 2008	047582721	0808 0808	293,22
300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	047583024	0808 0808	293,22
300073732072	GUILLEN CANOVAS ANTONIO	CL PASAJE CAPTESA	30008	MURCIA	03	30 2008	047959102	0808 0808	293,22
300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010	MURCIA	03	30 2008	047089132	0808 0808	293,22
300073839681	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	047959203	0808 0808	293,22
300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	047249382	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300074419459	TORRECILLA PEREZ VIRGILI	CL CANALEJAS 4	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047584438	0808 0808	293,22
300075071783	HERNANDEZ MORENO FRANCIS	AV CIUDAD DE MATARO	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047586559	0808 0808	302,04
300075273059	ZUÑEL CARCELES MARIANO	CL MAYOR 15	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047807437	0808 0808	293,22
300075280032	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012	MURCIA	03	30 2008	047091960	0808 0808	293,22
300075288318	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL PINTOR SAURA PACH	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047395185	0808 0808	363,83
300075388954	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203	CARTAGENA	03	30 2008	047250594	0808 0808	293,22
300075604576	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204	CARTAGENA	03	30 2008	047250901	0808 0808	308,90
300075766850	MORENO ROBLES FRANCISCO	CL EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047808043	0808 0808	293,22
300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012	MURCIA	03	30 2008	047092667	0808 0808	293,22
300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047962334	0808 0808	293,22
300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708	JIMENADO	03	30 2008	048118948	0808 0808	194,66
300076001367	NAVARRO CARRION JOSE ANT	CL FEDERICO G¬ LORCA	30520	JUMILLA	03	30 2008	043463352	0708 0708	294,97
300076025215	GARCIA LUNA MARIA ANGELE	CL REGION DE MURCIA	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047962940	0808 0808	8,54
300076172937	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048119251	0808 0808	304,98
300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100	MURCIA	03	30 2008	047963445	0808 0808	293,22
300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152	ALJUCER	03	30 2008	047808750	0808 0808	293,22
300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CA±ADA DE LA HORT	30530	CIEZA	03	30 2008	047396502	0808 0808	293,22
300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	CL PUERTA NUEVA 15	30001	MURCIA	03	30 2008	047964152	0808 0808	293,22
300076661977	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385	BELONES LOS	03	30 2008	048119655	0808 0808	293,22
300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047591512	0808 0808	293,22
300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740	PAGAN LO	03	30 2008	048119958	0808 0808	293,22
300077018251	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870	MAZARRON	03	30 2008	047591815	0808 0808	293,22
300077074330	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31	30168	ERA ALTA	03	30 2008	047810063	0808 0808	304,98
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003	MURCIA	03	30 2008	047965263	0808 0808	308,90
300077341886	JIMENEZ AZNAR JUAN	PD LA ALMUDENA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047592623	0808 0808	293,22
300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03	30 2008	047095701	0808 0808	293,22
300077704426	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2	30006	MURCIA	03	30 2008	047096105	0808 0808	293,22
300077965619	GARCIA MANCEBO JOSE	AV DE LA FAMA, ED.NE	30006	MURCIA	03	30 2008	047096913	0808 0808	293,22
300078027051	SAURA CANOVAS JOSEFA	AV NORTE	30709	ROLDAN	03	30 2008	047254234	0808 0808	293,22
300078225192	HORTELANO MARIN JOSE	CL VELAZQUEZ 55	30530	CIEZA	03	30 2008	047399532	0808 0808	293,22
300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002	MURCIA	03	30 2008	047097519	0808 0808	293,22
300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850	TOTANA	03	30 2008	047596663	0808 0808	293,22
300078977449	HERNANDEZ GONZALEZ AGUST	CL FULGENCIO MI±ANO	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047968701	0808 0808	293,22
300079159527	MARIN CERON IGNACIO	CL SALZILLO 78	30835	SANGONERA LA	03	30 2008	047813295	0808 0808	293,22
300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047597976	0808 0808	293,22
300079365853	FERREIRO SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO AYUSO 3	30202	CARTAGENA	03	30 2008	047813804	0808 0808	293,22
300079543483	TORRALBA GUIRAO JUAN JOS	CL DIEGO HERNANDEZ 6	30002	MURCIA	03	30 2008	047100953	0808 0808	293,22
300079645840	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047969408	0808 0808	293,22
300079806696	ROBLES MARIN FRANCISCO	LG PINILLA DE SAN JO	30410	PINILLA	03	30 2008	047599592	0808 0808	319,69
300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	047599794	0808 0808	293,22
300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03	30 2008	047101963	0808 0808	293,22
300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047815117	0808 0808	293,22
300080198841	CRESPO LOPEZ MARIA CARME	CL ORQUIDEAS 17	30205	BARRIO DE LA	03	30 2008	047256355	0808 0808	326,06
300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627	FENAZAR	03	30 2008	047404279	0808 0808	304,98
300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047601515	0808 0808	293,22
300080705968	SANCHEZ ABENZA JESUS	CL GALLEGOS	30009	MURCIA	03	30 2008	047816430	0808 0808	646,91
300080745071	LOPEZ ORTEGA ANGEL	CL CERVANTES 3	30540	BLANCA	03	30 2008	043472345	0708 0708	363,83
300080771545	MBOUP-MEDOUNE	CL JARDIN LA PAZ 16	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047816531	0708 0708	308,39
300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CL RUIZ HIDALGO 11	30002	MURCIA	03	30 2008	047105094	0808 0808	260,86
300080827220	BA-ALASSANE	AV PAZ 2	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047816632	0808 0808	293,22
300080887238	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	047972337	0808 0808	293,22
300080927553	CAYUELA GUIRADO ASUNCION	CL GRAN VIA 28	30180	BULLAS	03	30 2008	047405693	0808 0808	308,90
300081137014	CUTILLAS GONZALEZ ALBERT	CL ANTIGUO CAMINO DE	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047817339	0808 0808	293,22
300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CR DEL CANAL 4	30440	MORATALLA	03	30 2008	047406101	0808 0808	293,22
300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047406606	0808 0808	293,22
300081558154	PALACIOS MARTINEZ JOAQUI	CL SAN BARTOLOME 1	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	047257365	0808 0808	293,22
300081670716	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381	LLANO DEL BE	03	30 2008	047257466	0808 0808	293,22
300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047106916	0808 0808	293,22
300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA_-EL RANER	30100	MURCIA	03	30 2008	047974357	0808 0808	293,22
300081866433	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1 DE MAYO 131	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047818551	0808 0808	308,90
300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010	MURCIA	03	30 2008	047107017	0808 0808	293,22
300082177843	SALCEDO ROMERA ANTONIA M	CL MADRID 6	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047605555	0808 0808	293,22
300082292930	CORTES MARTOS JOSE MANUE	CL AZARBE DEL PAPEL,	30007	MURCIA	03	30 2008	047975266	0808 0808	444,22
300082338093	IMBERNON CALDERON DIEGO	CL MAR TIRRENO 19	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047975367	0808 0808	303,02
300082397206	SOLER MADRID JUAN FRANCI	CL TAMARINDO	30205	CARTAGENA	03	30 2008	047259486	0808 0808	597,60

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300082397509	MORENO JURADO JAIME	CL GRAN VIA-APTOS TE	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048126729	0808 0808	293,22
300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310	CARTAGENA	03	30 2008	047259688	0808 0808	293,22
300082449039	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	PB ALJUCER-RINCON ME	30152	MURCIA	03	30 2008	047108734	0808 0808	293,22
300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006	MURCIA	03	30 2008	047108835	0808 0808	688,44
300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047976276	0808 0808	293,22
300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03	30 2008	047109946	0808 0808	293,22
300082699522	CASSI GIMENO LIDIA	CL TNT.GRAL.GUTIERRE	30008	MURCIA	03	30 2008	047976377	0808 0808	293,22
300082738928	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30509	MOLINA DE SE	03	30 2008	047409434	0808 0808	293,22
300082845628	BERNABE NICOLAS FRANCISC	CT DEL PALMAR 278	30152	ALJUCER	03	30 2008	047820369	0808 0808	293,22
300082912114	SERRANO LOZANO ANGEL	AV OBISPO JAVIER AZA	30509	TORREALTA	03	30 2008	047976882	0808 0808	293,22
300082914942	GARAY BELANDO JOSE	AV LOS CHOPOS 11	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047110855	0808 0808	293,22
300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001	MURCIA	03	30 2008	047977084	0808 0808	293,22
300083097222	ORENES HERNANDEZ JOSE	CL ISABEL LA CATOLIC	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047820773	0808 0808	293,22
300083130059	DELGADO FRANCO MANUEL RA	CL ALMOHAJAR 8	30002	MURCIA	03	30 2008	047111461	0808 0808	293,22
300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR, 2	30394	CANTERAS	03	30 2008	047260803	0808 0808	293,22
300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	PG IND. OESTE C/ PER	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047821076	0808 0808	394,68
300083355785	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	047111562	0808 0808	308,39
300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	047112673	0808 0808	293,22
300083718931	MANZANERA GUIRADO MARIA	AV JUAN CARLOS I 116	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047978195	0808 0808	293,22
300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047822389	0808 0808	322,63
300084051155	PEREZ GARCIA DOMINGO	CT STA CATALINA 99	30012	MURCIA	03	30 2008	047113481	0808 0808	293,22
300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA 15	30870	MAZARRON	03	30 2008	047612427	0808 0808	293,22
300084508065	IGLESIAS PAJUELO FELIX J	CT ALCANTARILLA 66	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047823706	0808 0808	363,83
300084577985	SERRANO FRANCO ANTONIO V	CL TORRE SALINAS 43	30152	ALJUCER	03	30 2008	047824009	0808 0808	293,22
300084657508	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL OESTE 5	30202	CARTAGENA	03	30 2008	047262520	0808 0808	293,22
300084666400	GONZALEZ LOPEZ EULOGIO	CL JUAN VALERA , 5	30366	ALGAR EL	03	30 2008	048128547	0808 0808	570,97
300084768854	AGUILA LOPEZ MATIAS	PO OPORTO	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047980219	0808 0808	293,22
300084871514	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR 205	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047115404	0808 0808	293,22
300084981143	BAJES GONZALEZ JUAN	CL MARIANO CABALLERO	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	047115808	0808 0808	293,22
300085158066	VERDU OJEDA MARIA ANTONI	ZZ EDIF.BOMMAR 3	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	047263126	0808 0808	293,22
300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	CL JESUS SANCHEZ DIA	30830	ORA LA	03	30 2008	047825221	0808 0808	293,22
300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047116919	0808 0808	293,22
300085300031	SANCHEZ ROBLES ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047615154	0808 0808	293,22
300085373486	MULERO MARTINEZ ANDRES	CL ALBERTO SEVILLA 3	30011	MURCIA	03	30 2008	043196604	0708 0708	293,22
300085380964	FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	PZ VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048129860	0808 0808	293,22
300085386422	BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047117323	0808 0808	293,22
300085464224	ROS OJADOS DIEGO	CL SAN MARTINEZ DE P	30204	CARTAGENA	03	30 2008	047263732	0808 0808	293,22
300085545157	VERDU DE LA VIEJA GERARD	AV PICOS DE EUROPA	30507	ALCAYNA LA	03	30 2008	047981734	0808 0808	293,22
300085896882	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	CL INSTITUTO 16	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047982744	0808 0808	293,22
300086024501	GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS N 5	30200	CARTAGENA	03	30 2008	047264540	0808 0808	293,22
300086102000	MOYA JIMENEZ ANA MARIA	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03	30 2008	047982946	0808 0808	477,20
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850	TOTANA	03	30 2008	047617275	0808 0808	363,83
300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	047983047	0808 0808	293,22
300086232847	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	047983350	0808 0808	293,22
300086270839	GONZALEZ CARAYOL FRANCIS	PP ACACIAS 3	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047826231	0808 0808	374,77
300086352479	CARRION ESCRIBANO ANA MA	CL LEALTAD 34	30360	UNION LA	03	30 2008	047265247	0808 0808	308,39
300086373903	SORIA FERNANDEZ PEDRO JO	CL LOPE DE VEGA 28	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048130567	0808 0808	293,22
300086420581	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048130769	0808 0808	293,22
300086652674	GOMEZ LOPEZ OCTAVIO	ZZ EMPALME DE ARCHEN	30627	MOLINA DE SE	03	30 2008	047416104	0808 0808	293,22
300086925385	CALZADA BELLON ENRIQUE	CL LAS VIÑAS 28	30385	BELONES LOS	03	30 2008	047266560	0808 0808	334,40
300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830	ORA LA	03	30 2008	047985774	0808 0808	293,22
300087516782	SOLER TRAVEL FRANCISCO	CL MAYOR 42	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047121767	0808 0808	293,22
300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	03	30 2008	047986279	0808 0808	293,22
300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003	MURCIA	03	30 2008	047123080	0808 0808	293,22
300088152437	MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACION	30410	ENCARNACION	03	30 2008	047622733	0808 0808	293,22
300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360	UNION LA	03	30 2008	047268176	0808 0808	293,22
300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366	ALGAR EL	03	30 2008	048132486	0808 0808	293,22
300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03	30 2008	047829968	0808 0808	293,22
300088845581	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL TEATRO GUERRERO 5	30550	ABARAN	03	30 2008	047420851	0808 0808	363,83
300089098084	QUESADA MORENO MANUEL	PL CONSTITUCION	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047988404	0808 0808	308,90
300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392	TORRECIEGA	03	30 2008	047269388	0808 0808	293,22
300089321386	PAREDES MUÑOZ M DOLORES	CL CEDRO-UR.PLAYASOL	30870	MAZARRON	03	30 2008	047627076	0808 0808	293,22
300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	03	30 2008	047127326	0808 0808	293,22
300089566617	JAVALOY MORALES JOSE	CL CARTAGENA 102	30002	MURCIA	03	30 2008	047127427	0808 0808	293,22
300089648560	OLMOS DATO ISRAEL MIGUEL	CL PANTANO VALDEINFI	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048133496	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300089670687	NICOLAS BERNABE MANUEL	CL CASAS DE ANGEL SE	30012	MURCIA	03	30 2008	047127831	0808 0808	293,22
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048133601	0808 0808	293,22
300089894191	ASUNCION GALLEGO PEDRO	CL ALMENARA 20	30004	MURCIA	03	30 2008	047989414	0808 0808	313,32
300090159428	MOMPEAN ORTIZ JOSE MARIA	CL PUERTO FERREIRA 5	30393	MOLINOS MARF	03	30 2008	047270604	0808 0808	293,22
300090302201	NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 8	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047832089	0808 0808	293,22
300090339987	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001	MURCIA	03	30 2008	047989919	0808 0808	293,22
300090482154	ANDUGAR CARBONELL JOSE J	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011	MURCIA	03	30 2008	047130255	0808 0808	293,22
300090533785	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL CARRIL SALABOSQUE	30152	ALJUCER	03	30 2008	047832392	0808 0808	293,22
300090539445	MARQUEZ CRESPO RAFAEL	CL ALFARO 7	30001	MURCIA	03	30 2008	047990626	0808 0808	293,22
300090672518	GALLEGO RAMON MANUEL JES	PZ CONSTELACION 9	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	047130457	0708 0708	293,22
300090672518	GALLEGO RAMON MANUEL JES	PZ CONSTELACION 9	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	047130558	0808 0808	293,22
300090907641	AVILES MARTINEZ JOSEFINA	CL RIO JUCAR 45	30310	CARTAGENA	03	30 2008	047271715	0808 0808	293,22
300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047833608	0808 0808	293,22
300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006	MURCIA	03	30 2008	047131164	0808 0808	293,22
300091251989	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELIN	AV PROGRESO 12	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047833709	0808 0808	293,22
300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	CL RIO TAJO	30006	MURCIA	03	30 2008	047132780	0808 0808	293,22
300091785590	RUIZ CARPE OTTON	CT JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	03	30 2008	047993555	0808 0808	293,22
300092020010	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL MAYOR 58	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	047273836	0808 0808	293,22
300092183795	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	047834820	0808 0808	293,22
300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001	MURCIA	03	30 2008	047994161	0808 0808	293,22
300092517942	LLOBREGAT LORCA DAVID	CL CIGARRAL 2	30003	MURCIA	03	30 2008	047133891	0808 0808	293,22
300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	03	30 2008	047635463	0808 0808	293,22
300092699919	ESPIN MARTINEZ MANUELA	CL CURA JUAN HURTADO	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047836436	0808 0808	293,22
300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CR CABO DE PALOS-EL	30366	ALGAR EL	03	30 2008	048136530	0808 0808	293,22
300092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	CL SANTA FLORENTINA,	30708	JIMENADO	03	30 2008	048136732	0808 0808	243,70
300093082562	CALZON DILLA FRANCISCO A	CL FERNANDO ALONSO N	30009	MURCIA	03	30 2008	047837244	0808 0808	293,22
300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL MAYOR EDIF. ALAR	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047135208	0808 0808	293,22
300093145311	ABELLAN FALGAS LUCIA	CL SAN JOSE 26	30832	JAVALI NUEVO	03	30 2008	044024740	0708 0708	24,43
300093328193	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL MONCAYO 1	30009	MURCIA	03	30 2008	047996787	0808 0808	293,22
300093337691	CARRILLO RUIZ FERNANDO	AV SANTA ANA 8	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047837951	0808 0808	304,84
300093525227	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370	CABO DE PALO	03	30 2008	048137843	0808 0808	293,22
300093725792	SEGOVIA GARCIA ISMAEL	CL LA GLORIA 10	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047136824	0808 0808	293,22
300093791268	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047838658	0808 0808	293,22
300093811476	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047638796	0808 0808	293,22
300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEA, S/	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	047277068	0808 0808	293,22
300093960212	SAN LAZARO VICENTE ISABE	CL PINTOR PORTELA 24	30204	CARTAGENA	03	30 2008	047997801	0808 0808	293,22
300093979006	PEREZ SAURA PEDRO	CL JOSE ANTONIO, 24	30709	ROLDAN	03	30 2008	048138752	0808 0808	717,60
300094565753	CARMONA ROMERA RAMON	CL CARTAGENA 24	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	047999417	0808 0808	293,22
300094665480	BAHJAQUI-MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010	MURCIA	03	30 2008	047138339	0808 0808	308,39
300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420	CALASPARRA	03	30 2008	047431864	0808 0808	293,22
300095017108	EL KHARRAQ-FADMA	CL SANTA CRUZ, 16. U	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048000326	0808 0808	293,22
300095166446	RAMIREZ CHACON FERNANDO	Apartado Correos: 10	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048139358	0808 0808	293,22
300095523528	SANCHEZ MENDEZ ANTONIO F	CL MATEOS 51	30002	MURCIA	03	30 2008	047140258	0808 0808	380,64
301000065961	RACHDI-MUSTAPHA	CL MAYOR 49	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047643648	0808 0808	308,90
301000127595	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL URB. LOS CONEJOS	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048001336	0808 0808	293,22
301000178321	GARCIA CABALLERO MARIA J	PZ CONDESTABLE-ED LI	30001	MURCIA	03	30 2008	047842601	0808 0808	293,22
301000227629	MOUSSAID-MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	047141268	0808 0808	293,22
301000605121	MARTINEZ CONESA FRANCISC	CL MOZOS 23	30319	MIRANDA	03	30 2008	047280001	0808 0808	363,83
301000779216	NICOLAS FERNANDEZ FEDERI	CL MORATAS, STGO EL	30012	MURCIA	03	30 2008	047142278	0808 0808	570,97
301000978872	GARCIA DIAZ ALFONSO	CL FENAZAR 46	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048003255	0808 0808	293,22
301001289878	CARABALLO GOMEZ FRANCISC	CL RIO SEGRE 3	30385	CARTAGENA	03	30 2008	048142186	0808 0808	293,22
301001298265	ED DIB-ALI	CL CONSUELO 1	30360	UNION LA	03	30 2008	047281011	0808 0808	293,22
301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047143389	0808 0808	293,22
301001555115	LOPEZ DE JESUS PEDRO JOS	CL DE LA IGLESIA 8	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	047143591	0808 0808	293,22
301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047143793	0808 0808	293,22
301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008	MURCIA	03	30 2008	048005174	0808 0808	293,22
301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398	RINCON DE TA	03	30 2008	047281415	0808 0808	293,22
301001869858	GOMEZ HEREDIA MIGUEL ANG	PP CASTILLO DE OLITE	30010	MURCIA	03	30 2008	048005376	0808 0808	293,22
301001894211	SAMINE-EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	03	30 2008	047281617	0808 0808	293,22
301002153481	FERNANDEZ GALLEGO GINES	LG APARTADO DE CORRE	30169	SAN GINES	03	30 2008	047845025	0808 0808	293,22
301002194709	LOUM-MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047845227	0808 0808	293,22
301002354252	FETHALLAH-AHMED	CL CAMPO VERDE 29	30010	MURCIA	03	30 2008	047145312	0808 0808	293,22
301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	047282728	0808 0808	293,22
301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850	TOTANA	03	30 2008	047649409	0808 0808	293,22
301003396600	MELLINAS IBAÑEZ MIGUEL A	AV JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30 2008	047439342	0808 0808	363,83

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048145826	0808 0808	293,22
301003596357	PUJANTE HERNANDEZ JOSE T	CL GABRIEL CAMPILLO	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048007804	0808 0808	293,22
301003599892	MENDEZ NAVARRO ANTONIA	CL CARMEN 18	30002	MURCIA	03	30 2008	047147332	0808 0808	308,39
301003632430	BERRISSOUL-EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591	BALSICAS	03	30 2008	048146129	0808 0808	293,22
301003813902	ROS LOPEZ FRANCISCA	AV RIO SEGURA 6	30012	SANTIAGO EL	03	30 2008	047147837	0808 0808	293,22
301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	047847146	0808 0808	293,22
301003904939	ALARCOS CUEVA SERGIO	CL CARTAGENA EDF.LEV	30002	MURCIA	03	30 2008	047148241	0808 0808	334,40
301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048146836	0808 0808	293,22
301004120864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001	MURCIA	03	30 2008	048008814	0808 0808	293,22
301004220389	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168	ERA ALTA	03	30 2008	047847550	0808 0808	304,98
301004319817	RABADAN VALERA JOSE DAVI	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	048009420	0808 0808	293,22
301004635469	IBAÑEZ GUIRAO JUAN CARLO	CL GENERAL MOSCARDO	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047848964	0808 0808	293,22
301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360	UNION LA	03	30 2008	047285556	0808 0808	363,83
301005174427	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1	30005	MURCIA	03	30 2008	047151675	0808 0808	293,22
301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL TURIN 5	30319	SANTA ANA	03	30 2008	047286566	0808 0808	293,22
301005286379	GARRIDO HINOJO EMILIO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30168	ERA ALTA	03	30 2008	047849671	0808 0808	293,22
301005303456	MUÑOZ BENITO MANUEL	AV MILICIANOS 9	30420	VALENTIN	03	30 2008	047443281	0808 0808	293,22
301005540805	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GAR	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047152382	0808 0808	293,22
301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180	BULLAS	03	30 2008	047443988	0808 0808	308,39
301005605974	SANCHEZ INIESTA JUAN ANT	CM DEL BADEN 21	30010	MURCIA	03	30 2008	047152483	0808 0808	293,22
301005719041	PEREZ RODRIGUEZ JUAN JES	CL LA GLORIA 51	30012	MURCIA	03	30 2008	047152887	0808 0808	363,83
301006158874	PERIAGO GARCIA MACARIO	CL ALCANTARA	30850	TOTANA	03	30 2008	047660321	0808 0808	527,44
301006409155	ROCHDI-AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047661735	0808 0808	293,22
301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850	TOTANA	03	30 2008	047661836	0808 0808	527,44
301006530407	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL APOLO PG IND FORT	30620	FORTUNA	03	30 2008	047445305	0808 0808	315,20
301006600327	GARCIA ROMERO RICARDO	CT PALMAR 5	30010	MURCIA	03	30 2008	047155315	0808 0808	293,22
301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	03	30 2008	048014672	0808 0808	293,22
301006732689	CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ALCALDE CLEMENTE.	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047852301	0808 0808	294,97
301007336113	ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412	BARRANDA	03	30 2008	047664159	0808 0808	302,04
301007483532	SANCHEZ CANOVAS JOSE MIG	AV MURCIA 44	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	048015682	0808 0808	293,22
301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03	30 2008	048015884	0808 0808	293,22
301007635702	DE LA CERDA MARIN TOMAS	CL CTRA DE MURCIA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047665068	0808 0808	293,22
301008157680	HERNANDEZ TEROL MIGUEL A	CL REAL ACADEMIA MED	30100	MURCIA	03	30 2008	048016793	0808 0808	293,22
301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870	MAZARRON	03	30 2008	047667694	0808 0808	293,22
301008480006	ABDELGHAFOR-HACHOMA	CL CANALICA 11	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047668102	0808 0808	308,39
301008584480	MOLINA FERNANDEZ NIEVES	CL PERTIGOS 16	30180	BULLAS	03	30 2008	047450254	0608 0608	363,83
301008584480	MOLINA FERNANDEZ NIEVES	CL PERTIGOS 16	30180	BULLAS	03	30 2008	047450355	0708 0708	363,83
301008584480	MOLINA FERNANDEZ NIEVES	CL PERTIGOS 16	30180	BULLAS	03	30 2008	047450456	0808 0808	363,83
301008725637	OLMOS SANCHEZ ANTONIO	AV REINO DE MURCIA 4	30506	ALTORREAL	03	30 2008	048017706	0808 0808	293,22
301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003	MURCIA	03	30 2008	047159759	0808 0808	293,22
301008912866	PEDREÑO TORTOSA RAFAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30003	MURCIA	03	30 2008	047669112	0808 0808	293,22
301008939643	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	CL MARIANO PADILLA 1	30003	MURCIA	03	30 2008	047160466	0808 0808	293,22
301008971470	DIAZ GIMENEZ SERGIO DAVI	PG SERRETA, HOTEL DE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048018009	0808 0808	293,22
301009249639	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL SAN LORENZO 12	30001	MURCIA	03	30 2008	048151684	0808 0808	293,22
301009400290	COSTA MARTINEZ ANTONIO J	CL CERVANTES 29	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	048018817	0808 0808	293,22
301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	047672647	0808 0808	260,86
301010684027	GARCIA TORRES PEDRO ANTO	PZ VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048153304	0808 0808	330,48
301012016563	JBEILI CASTILLO NAGIB	CL MAYOR 17	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047858361	0808 0808	293,22
301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO, 59	30202	CARTAGENA	03	30 2008	047293135	0808 0808	363,83
301012189749	HURTADO ESCOBAR FRANCISC	CR FUENSANTA.CL.BETU	30010	MURCIA	03	30 2008	048021342	0808 0808	304,98
301012229357	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048021443	0808 0808	293,22
301012315546	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360	UNION LA	03	30 2008	047293438	0808 0808	293,22
301012357982	SILVENTE GARCIA MIGUEL A	CL VIRGEN DE LAS MAR	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	048021645	0808 0808	293,22
301012438212	PUCHE CAMPILLO IRENE	PZ ESCULTOR GABRIEL	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047163601	0808 0808	293,22
301012784782	RIQUELME MARTINEZ PASCUA	CL OLMEDA 2	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	048022453	0808 0808	293,22
301012908862	SEVILLA PELLUS JULIAN FR	CL MARTILLO 33	30330	ALBUJON	03	30 2008	047678206	0808 0808	344,70
301013107310	DELIS GOMEZ MARIANO	PZ SANTO DOMINGO 11	30008	MURCIA	03	30 2008	048023261	0808 0808	293,22
301013123979	LOPEZ MARTINEZ LUZ MARIA	PZ CIRCULAR 10	30008	MURCIA	03	30 2008	048023463	0808 0808	293,22
301013663947	ALFOCEA MONLLOR RAUL	CL EXTREMADURA 5	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047679620	0808 0808	308,90
301014034971	MIÑANO NAVARRO MARIA MAR	CL SAN BARTOLOME 1	30001	MURCIA	03	30 2008	048024675	0808 0808	293,22
301014625257	MARIN PEREZ DAVID	AV REGION MURCIANA 6	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047167742	0708 0708	293,22
301014625257	MARIN PEREZ DAVID	AV REGION MURCIANA 6	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047167843	0808 0808	293,22
301014653246	GARCIA MARIN DANIEL	AV DE MURCIA 8	30203	CARTAGENA	03	30 2008	047296064	0808 0808	363,83
301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002	MURCIA	03	30 2008	047862607	0808 0808	308,39
301014946872	ORENES LUCAS VANESA	CL RIO EBRO 2	30006	MURCIA	03	30 2008	048026392	0808 0808	303,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301014953643	TORRALBA PUJANTE FRANCIS	CR PARPALLOTA 33	30007	SANTIAGO Y Z	03	30 2008	048026493	0808 0808	293,22
301015117331	MARTINEZ GOMEZ INMACULAD	AV DE ABARAN 61	30550	ABARAN	03	30 2008	047461166	0708 0708	293,22
301015117331	MARTINEZ GOMEZ INMACULAD	AV DE ABARAN 61	30550	ABARAN	03	30 2008	047461267	0808 0808	293,22
301015431468	DIAZ LOPEZ RAUL	CL CIUDAD DE DALIAS	30360	UNION LA	03	30 2008	047298185	0808 0808	293,22
301016554244	ERRAFAI-SAID	CL ALCALDE GERMAN YE	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047865132	0808 0808	293,22
301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006	MURCIA	03	30 2008	047170671	0808 0808	293,22
301016827056	PACHECO ORTUÑO ANGEL MAR	PZ BEATO ANDRES IMBE	30001	MURCIA	03	30 2008	048030032	0808 0808	293,22
301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001	MURCIA	03	30 2008	048030234	0808 0808	293,22
301017433914	CLEMENTE CASTELLANOS DAV	CL NEPTUNO 6	30010	MURCIA	03	30 2008	047171580	0808 0808	293,22
301017522325	KUHNELL-MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002	MURCIA	03	30 2008	047171681	0808 0808	293,22
301017888400	SALCEDO PERILLA MIGUEL A	CL TAMARINDO 8	30205	TENTEGORRA	03	30 2008	047302431	0808 0808	313,32
301017916688	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001	MURCIA	03	30 2008	048031648	0808 0808	293,22
301017974282	BABACAR-KANE	CL PINO 20	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047172388	0808 0808	293,22
301018090177	ZINE EDDINE-MY LARBI	CL LOJA CMNO DEL BA	30010	MURCIA	03	30 2008	047172590	0808 0808	293,22
301018167171	PEREZ BENITEZ VICTOR MAN	CL ALMIRANTE MALASPI	30007	MURCIA	03	30 2008	048032052	0808 0808	307,44
301018488786	GARRIDO AMADOR ANTONIO	CL ROSARIO-LOS CASON	30830	ORA LA	03	30 2008	047867859	0808 0808	293,22
301018573157	CASTELLANOS LERMA MARIA	CL MULHACEN NUEVA CA	30310	CARTAGENA	03	30 2008	047303441	0808 0808	293,22
301018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564	LORQUI	03	30 2008	048033466	0808 0808	293,22
301019052905	SOLANO VALERA ALICIA	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047868364	0808 0808	293,22
301019056440	DIENG-AMADOU	AV CIUDAD JARDIN,LA	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047868465	0808 0808	293,22
301019191533	GARCIA MARTINEZ RUBEN	CL ESTACION 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048033870	0808 0808	293,22
301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL VEREDA SAN FELIX,	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	047304754	0808 0808	293,22
301019405842	DIOP-CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047868869	0808 0808	293,22
301019946315	MURRELL-ROBERT GUY	CL IMOLA-LOS CARMENE	30319	SANTA ANA	03	30 2008	048161283	0808 0808	313,32
301019958338	MOLINA FERNANDEZ JOSE LU	CL CASTILLO DE MORAT	30564	LORQUI	03	30 2008	047467533	0808 0808	293,22
301020038362	FERGUSON-ADRIAN DAVI	CL MAYOR 71	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048034880	0808 0808	293,22
301020064331	NORTES PAGAN ANGELA	CL CEBALLOS LOS ROCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	048161384	0808 0808	239,77
301020245803	OTALORA VALERIO MARIA MA	CL BALSAS 37	30012	MURCIA	03	30 2008	047177543	0808 0808	293,22
301020659566	EL AZZOUZI-KHALID	AV TAIBILLA 10	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048162091	0808 0808	293,22
301020809312	BENAVENTE TORRES AITOR	CL JUAN XXIII 22	30540	BLANCA	03	30 2008	043530646	0708 0708	326,06
301020854677	SOLA SOLER ANTONIO	CL BRASIL 32	30850	TOTANA	03	30 2008	047692148	0808 0808	293,22
301020889538	GEORGES-NATHALIE ELI	CL PINTOR VILLACIS	30003	MURCIA	03	30 2008	047692249	0808 0808	293,22
301021044738	MAXWELL-IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048162394	0808 0808	293,22
301021344024	MARTINEZ SANCHEZ JUANA M	CL ACEQUIA 8	30180	BULLAS	03	30 2008	047469250	0808 0808	293,22
301021601274	MARTINEZ GARCIA MARIA JE	CL MAR DEL NORTE,LA	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	047179462	0808 0808	293,22
301021625324	HORN-ROSWITHA ANNA	PZ CALNEGRE-HACIENDA	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048163004	0808 0808	308,39
301022689088	DUCROS-HENRI RENE	CL PEZ 1	30440	MORATALLA	03	30 2008	047471371	0808 0808	293,22
301022921383	MABROUK-MOHAMED REDA	CL SENDA ESTRECHA 8	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047181482	0808 0808	293,22
301023040817	MEDINA CHALAN ZOILA MARI	LG PARAJE LOS PE±ASC	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048164115	0808 0808	293,22
301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	047308592	0808 0808	293,22
301023430029	SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS 204	30740	PAGAN LO	03	30 2008	048164418	0808 0808	293,22
301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007	MURCIA	03	30 2008	048040439	0808 0808	293,22
301024062751	GARCIA MARTINEZ AITOR	CL ESTACI¾N 4	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048040742	0808 0808	293,22
301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007	MURCIA	03	30 2008	048041449	0808 0808	293,22
301025155518	JUMBO VEGA-MIGUEL	CL CABALLERO 9	30002	MURCIA	03	30 2008	047184314	0808 0808	293,22
301025545134	DEL POZO-MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740	MOJON EL	03	30 2008	048166236	0808 0808	308,39
301025987492	TORRES LOPEZ NOELIA CARM	AV PABLO VI 15	30003	MURCIA	03	30 2008	047185122	0808 0808	293,22
301026486640	CARETTE-RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048167347	0808 0808	293,22
301026903336	POMPONE-CARLOS MIGUE	CL HORNO 5	30509	LLANO EL	03	30 2008	048043873	0808 0808	304,98
301026905558	GARCIA RUIZ MARTA JOSE	CL ACISCLO DIAZ 10	30005	MURCIA	03	30 2008	047877761	0808 0808	308,90
301026985380	MENZEL-WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048167549	0808 0808	308,39
301027201309	GUAMAN AZUERO CARLOS EDU	CL URGEL 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048167650	0808 0808	293,22
301027431681	NYSTROM-LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385	BELONES LOS	03	30 2008	048167751	0808 0808	293,22
301027440876	YAN-WUYI	CL AGUSTIN LARA 6	30007	MURCIA	03	30 2008	048044277	0808 0808	308,39
301027452600	CABALLERO MARTINEZ PEDRO	CL CARMEN CONDE 21	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047705888	0808 0808	293,22
301028715216	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048168458	0808 0808	293,22
301028718852	SERBAY-OKSANA	CT DE CARAVACA-KM.1,	30420	CALASPARRA	03	30 2008	047477536	0808 0808	293,22
301028832626	RIOS GOMEZ PALOMA	CL RONDA DE GARAY 25	30003	MURCIA	03	30 2008	047187344	0808 0808	294,97
301029274277	GONZALEZ TIERRAS WILFRID	CL CARRIL LOS BORJAS	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	048046301	0808 0808	293,22
301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MADRID 33	30003	MURCIA	03	30 2008	048046705	0808 0808	293,22
301029825460	ZAIDI-MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	03	30 2008	048047210	0808 0808	324,89
301030052095	FERNANDEZ RUANO ANA BELE	CL RIO TAJO 4	30006	MURCIA	03	30 2008	047189061	0808 0808	293,22
301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152	ALJUCER	03	30 2008	047881704	0808 0808	293,22
301030315514	ARGUDO BONILLA PIEDAD IS	CL LA MANGA 2	30005	MURCIA	03	30 2008	047881805	0808 0808	293,22
301030389171	BUCK-MICHAEL IAN	CL ISLA DEL CIERVO 1	30383	NIETOS LOS	03	30 2008	048169872	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030604187	CONESA LEANDRO MARIANO	CL FRANCISCO SALZILL	30205	CARTAGENA	03	30 2008	047314353	0808 0808	363,83
301030899837	TIGREROS SANCHEZ VILMA K	CL PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048170276	0808 0808	293,22
301031260555	GOMEZ GARCIA ANTONIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048170781	0808 0808	293,22
301031555595	LUZON SIGCHO SEGUNDO LOR	CL MOLINO DE FUNES 1	30165	RINCON DE SE	03	30 2008	047190374	0808 0808	293,22
301031733128	FATINI-MOHAMED	CM DE LA RAYA 27	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	047883118	0808 0808	293,22
301032368678	CEDEÑO RODRIGUEZ GUALBER	CL ALFAYA - PATI±O 3	30012	MURCIA	03	30 2008	047191283	0808 0808	293,22
301032606128	AMOROS PALAZON SEGISMUND	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	03	30 2008	047884128	0808 0808	293,22
301032940271	EGEA ANDREU JOSEFA	CL SAN MARTIN DE POR	30392	VISTA ALEGRE	03	30 2008	048172195	0808 0808	293,22
301033134170	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	CL JUAN DE LA CIERVA	30167	SAN GINES	03	30 2008	047884532	0808 0808	293,22
301033423049	OUDIAI-ABDELAZIZ	CT DE MULA 1	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	048051250	0808 0808	294,97
301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047885138	0808 0808	293,22
301033683939	GANZHI BERMEJO MANUEL RU	CL LEGAZPI 15	30850	TOTANA	03	30 2008	047717612	0808 0808	293,22
301033856620	MALURA-MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870	MAZARRON	03	30 2008	047717814	0808 0808	293,22
301034531475	URSEL-HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048172906	0808 0808	293,22
301035345568	CALLE TITO LORENA NUVE	CL MAYOR (LOS DOLOR	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047194014	0808 0808	308,90
301035480055	APINIS-RAIMONDS	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03	30 2008	047194216	0808 0808	293,22
301035578974	BESWICK-PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870	MAZARRON	03	30 2008	047720844	0808 0808	293,22
301035919686	LORD-KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870	MAZARRON	03	30 2008	047721450	0808 0808	293,22
301036295259	DIENG-ALIMATOU	CL PILAR 1	30004	MURCIA	03	30 2008	047887562	0808 0808	308,90
301036625665	RODRIGUEZ ORTIZ ROCIO	CL LA GLORIA 51	30012	MURCIA	03	30 2008	047195226	0808 0808	363,83
301036767832	JENNINGS-CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870	MAZARRON	03	30 2008	047722662	0808 0808	313,32
301037092073	NAVARRO ROMERO MONICA IS	CL NARDOS 17	30205	BARRIO DE LA	03	30 2008	047319104	0808 0808	293,22
301037159468	SOR REIME-TROND	ZZ VILLA MAR MENOR,	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	047319306	0808 0808	293,22
301037255660	BELMONTE GOMEZ ROBERTO	CM DE LOS PINOS TOR	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	047196034	0808 0808	293,22
301037289208	MORALES BORBON JANETH	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	03	30 2008	048054684	0808 0808	293,22
301038101681	CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004	MURCIA	03	30 2008	047888673	0808 0808	293,22
301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048176441	0808 0808	293,22
301038603758	TUMBER-JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048176946	0808 0808	293,22
301039685411	EDGLEY-MARK IAN	UR ESTRELLA DE MAR A	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048177451	0808 0808	293,22
301040344102	PROWTING-WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048177653	0808 0808	308,39
301040424227	NIXON-NEIL	CL RIO TURIA 13	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048177754	0808 0808	293,22
301041085948	MARTINEZ-DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048178259	0808 0808	308,39
301041221950	MONETTI-CHRISTIAN DO	UR CORNISA PONIENTE-	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048178461	0808 0808	293,22
301041833454	GRAY-KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048178764	0808 0808	293,22
301042315424	PEREZ GUERRERO JESUS	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047890491	0808 0808	293,22
301042347554	MONDEJAR PINAR MARIA CAR	CL DOS DE MAYO 5	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	048057819	0808 0808	8,99
301042689175	SANCHEZ LAFUENTE MARIA T	CL NUESTRA SE±ORA DE	30006	MURCIA	03	30 2008	047200478	0808 0808	293,22
301042708575	RODRIGUEZ BETETA RAUL	CL LOS LUCIOS 29	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	047200579	0808 0808	293,22
301043029786	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	CL SAN PATRICIO 1	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	047322538	0808 0808	293,22
301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPU±A, 4	30120	PALMAR EL	03	30 2008	047201286	0808 0808	293,22
301043553687	VIVEROS RESTREPO JUAN CA	CL AUSTRIA, HACIENDA	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	048059132	0808 0808	293,22
301044141953	HEANEY-ANDREW GREGOR	CL CAPRICHO COUNTRY	30870	MAZARRON	03	30 2008	047731150	0808 0808	308,39
301044625337	BAKER-IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870	MAZARRON	03	30 2008	047732968	0808 0808	363,83
301044843181	WILSON-ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048180279	0808 0808	305,05
301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047892818	0808 0808	293,22
301045151662	MARTINEZ POZO MARIA JOAQ	AV JUAN XXIII 50	30530	CIEZA	03	30 2008	047491478	0808 0808	310,87
301045233710	MORENO-MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048061051	0808 0808	308,39
301045488637	GROTE-LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048061556	0808 0808	293,22
301045706885	WOOD-MARK ALEXANDER	ZZ EDIF.CLAVEL, S/N	30384	MAR DE CRIST	03	30 2008	048181188	0808 0808	293,22
301045975253	HINTZEN-CLIFFORD	CL ALERCES-URB.ESTRE	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048181693	0808 0808	382,64
301046226948	SCHOFIELD-WAYNE VANC	UR CAMPOSOL - FORTUN	30870	MAZARRON	03	30 2008	047736204	0808 0808	324,89
301046257058	HONKALA-MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364	PORTMAN	03	30 2008	047324154	0808 0808	293,22
301046318389	LOOR GARCIA ORLLY GUILLE	CL CABALLERO 15	30002	MURCIA	03	30 2008	047203310	0808 0808	293,22
301046320716	SMIELA-ANDREZEJ MARE	CL VIDALICOS,FC.LOS	30593	PALMA LA	03	30 2008	047324255	0808 0808	293,22
301046347186	WOZNIAK-JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS	30593	PALMA LA	03	30 2008	047324356	0808 0808	293,22
301046495215	LAZAROVA-IVANKA STOY	CL VALENCIA 12	30003	MURCIA	03	30 2008	047893727	0808 0808	293,22
301046734277	SUKIENE-DIANA	CL JUNQUICO 6	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047492387	0808 0808	293,22
301046841886	BORISOV ATANASOV MILADIN	CL VELAZQUEZ 5	30564	LORQUI	03	30 2008	047492589	0808 0808	293,22
301047236859	TREVELYAN-RICHARD WI	PJ TORRE DEL RICO 53	30520	JUMILLA	03	30 2008	047493195	0808 0808	308,39
301047506237	CAPON-RICHARD ANTHON	CL MOSTOLES 14	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048182404	0808 0808	293,22
301047930916	WALTERS-JANE ELLEN	UR CAMPOSOL NEPTUNO	30870	MAZARRON	03	30 2008	047739032	0808 0808	293,22
301048484119	ALVES JORGE MARIA DAS GR	CL GABRIEL CISCAR 2	30007	MURCIA	03	30 2008	048062970	0808 0808	308,39
301048998421	WHITELEY-SIMON LEE	CL EDIFICIO JALOQUE	30370	CARTAGENA	03	30 2008	048183313	0708 0708	293,22
301048998421	WHITELEY-SIMON LEE	CL EDIFICIO JALOQUE	30370	CARTAGENA	03	30 2008	048183414	0808 0808	293,22
301049049446	SERGE LAURENT-DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048183515	0808 0808	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049060661	GILL-KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048183616	0808 0808	293,22
301049493323	BLESSING-GARY RICHAR	CT NACIONAL 340_CAMP	30850	TOTANA	03	30 2008	047740547	0808 0808	293,22
301049772300	MEJIAS MUÑOZ DIEGO	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002	MURCIA	03	30 2008	047205330	0808 0808	293,22
301049834237	UNGUREANU-STEFAN	AV MARQUES DE ROZALE	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048185232	0808 0808	293,22
301049845452	LAGUNO PICON ARIANA PATR	CL DE LA CRUZ 20	30381	LLANO DEL BE	03	30 2008	047326073	0808 0808	380,64
301050315904	SORINA BOB MIHAELA	CL RICARDO GIL 7	30002	MURCIA	03	30 2008	047205936	0808 0808	293,22
301050350054	CLANCEY-MICHAEL	UR CAMPOSOL - REBECA	30870	MAZARRON	03	30 2008	047326376	0708 0708	308,39
301050350054	CLANCEY-MICHAEL	UR CAMPOSOL - REBECA	30870	MAZARRON	03	30 2008	047326477	0808 0808	308,39
301050568609	AYALA RODRIGUEZ LORENA	AV LAS VIOLETAS 12	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048063980	0708 0708	293,22
301050608015	RUST-DANIEL	CL FIESTA 79	30870	MAZARRON	03	30 2008	047741456	0808 0808	293,22
301050631556	GARCIA PEREZ IRIS	CL MIGUEL ESQUERDO 3	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048186343	0808 0808	293,22
301051424431	ROBERTSEN-TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048187353	0808 0808	308,39
301051915087	STURMAN-ALAN	CL LOS ANGELES 35	30430	CEHEGIN	03	30 2008	047742769	0808 0808	308,39
301051956012	DRAGULESCU-LAZARICA	CL MURALLA DEL MAR 5	30202	CARTAGENA	03	30 2008	047327083	0808 0808	293,22
301052174260	LAWRENCE WILLIAMS-PA	CL SEVILLA URB. CAMP	30870	MAZARRON	03	30 2008	047743577	0808 0808	308,39
301052409888	NEEDHAM-ANNE ELIZABE	CL NEPTUNO 473	30870	MAZARRON	03	30 2008	047743678	0808 0808	293,22
301052560644	BOND-GRAHAME STEWART	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385	BELONES LOS	03	30 2008	048188262	0808 0808	293,22
301052562563	CRITCHFIELD-BARBARA	CL MAYOR. C.COMERICA	30385	BELONES LOS	03	30 2008	048188363	0808 0808	308,39
301052566304	LEWIS-NEIL IVOR	CL FIESTA 50	30870	MAZARRON	03	30 2008	047743981	0808 0808	308,39
301052766970	ANTAL-IOAN COSMIN	PZ CIUDAD JARDIN 9	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	047744284	0808 0808	293,22
301052816783	HEANEY-JASON MICHAEL	CL CLUB CAPRICHO 8	30870	MAZARRON	03	30 2008	047744385	0808 0808	293,22
301053705244	PRAGNELL-LUKE	CL FORTUNA URB. CAMP	30870	MAZARRON	03	30 2008	047745395	0808 0808	293,22
301053705547	PRICE-MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL	30870	MAZARRON	03	30 2008	047745496	0808 0808	293,22
301053736970	ABDELHAMID-SAOUDI	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03	30 2008	047207653	0808 0808	342,94
301053742832	FINCH-SUSAN VIVIENNE	AV HACIENDA DEL ALAM	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	048189272	0808 0808	308,39
301053778194	MEROÑO FUENTES CRISTINA	CL SAN ISIDRO 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048189474	0808 0808	293,22
301054021607	DUFFY-ANDREW NORMAN	CL CORDOBA UR CAMPOS	30870	MAZARRON	03	30 2008	047745702	0808 0808	299,06
301054045754	SHIPLEY-ALAN MARTIN	CL ROSA UR CAMPOSOL	30870	MAZARRON	03	30 2008	047745904	0808 0808	308,39
301054444969	BRISTOW-TERESA RACHE	CL MIRADORES LA MANG	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048190181	0808 0808	293,22
301054493873	VIDROI-GHEORGHE	CL GENERAL CASOLA 27	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048190282	0808 0808	293,22
301054519034	BEARDON-JENNIFER ANN	UR CAMPOSOL,CASA NEP	30870	MAZARRON	03	30 2008	047747116	0808 0808	320,76
301054537323	DELHAYE-JEAN MARC RO	CL BARCELONA 9	30880	AGUILAS	03	30 2008	047747217	0808 0808	293,22
301054958665	DOUGLAS-MAUREEN ANIT	UR RIBERA GOLF APART	30360	UNION LA	03	30 2008	047328804	0808 0808	293,22
301055169035	WAKEHAM-CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048190888	0808 0808	308,39
301055205310	GLADWELL-SEAN ANDREW	LG LAS GABINAS,PUERT	30396	PUERTOS LOS	03	30 2008	048190989	0808 0808	293,22
301055845914	REAR-BERNARD ARTHUR	CL NEPTUNO UR CAMPOS	30870	MAZARRON	03	30 2008	047748328	0808 0808	293,22
301056544516	RYTTERSTROM-HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008	MURCIA	03	30 2008	048067115	0808 0808	308,39
301056926553	DUNN-WAYNE MAURICE	CL GRAN VIA 12	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048192407	0808 0808	293,22
301057512694	WILLIAMS-GLYNN	ZZ APARTADO DE CORRE	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	047329713	0808 0808	293,22
301057950713	ESCOBAR MUÑOZ MARIA DOLO	CT FUENSANTA CARRIL	30010	MURCIA	03	30 2008	047208865	0808 0808	293,22
301058179772	DUMITRU-CORINA	CL ANIMAS 25	30850	TOTANA	03	30 2008	047749540	0808 0808	293,22
301058298596	GREASON-IAN KENNETH	CL FORTUNA UR.CAMPOS	30870	MAZARRON	03	30 2008	047749944	0808 0808	382,64
301058953853	PADURARU-ELENA	CL ANDALUCIA 1	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	048068327	0808 0808	293,22
301058954358	SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 15	30830	ORA LA	03	30 2008	047899585	0808 0808	363,83
301059088845	KUUSK-HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	048194730	0808 0808	293,22
301059461788	ERNST-INGRID ERIKA	CL PETUNIA.URB. ESTR	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	048194932	0808 0808	293,22
301059507965	GARCIA-MARIE THERESE	CT CABO DE PALOS, KM	30593	PALMA LA	03	30 2008	047330521	0808 0808	382,64
301059941435	PASCAL-DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	048069135	0808 0808	293,22
301060173932	DAN-SAVANCIUC	ZZ PARAJE RAMBLA SAL	30620	FORTUNA	03	30 2008	047501481	0808 0808	293,22
301060479076	CIOENARU-RUBEN	CL SEVILLA 86	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048069640	0808 0808	293,22
301060592648	COMAN-ALEXANDRU	CL OBISPO PEDRO BARR	30002	MURCIA	03	30 2008	047210885	0808 0808	308,39
301060596688	SCHAFFNER-KARL	CL GRAN VIA URBANIZA	30370	MANGA DEL MA	03	30 2008	048196346	0808 0808	382,64
301060737643	MARICA-ION	CL JUAN GARCIA CESPE	30880	AGUILAS	03	30 2008	047752570	0808 0808	308,39
301060749262	BUDUR-IONEL	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	03	30 2008	047900191	0808 0808	293,22
301061185661	GARCIA LASHERAS JUAN	CL RIO TAJO	30006	MURCIA	03	30 2008	047211188	0808 0808	293,22
301061265180	TONCEAN-OCTAVIAN LAU	CL MARQUES DE SANTIL	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048196952	0808 0808	363,83
301062103727	TOSHKINA-EKATERINA K	CL SAN ILDEFONSO 54	30850	TOTANA	03	30 2008	047754994	0808 0808	293,22
301062217905	SANTIAGO-ANTOINE	CL CERVANTES 28	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	047900595	0808 0808	308,39
301062690373	MAUREEN-JANE RICHARD	LG CASAS LOS RUPERTO	30396	PUERTOS LOS	03	30 2008	047332137	0808 0808	293,22
301062692494	ROBERTS-TRACEY	UR VILLAS GOLF-CAMPO	30870	MAZARRON	03	30 2008	047755503	0808 0808	293,22
301062990063	ISTRATE-IONUT VALENT	PZ ALFONSO VARGAS 2	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	047332339	0808 0808	293,22
301063095854	COSTEL-VADUVA	CL LARGA 15	30195	ARCHIVEL	03	30 2008	047756008	0808 0808	308,39
301063328957	MOGENTALE-ROBERTO	CL RONDA NORTE 16	30009	MURCIA	03	30 2008	047900902	0808 0808	293,22
301063332900	ACATRINEI-ILIE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03	30 2008	047211895	0808 0808	363,83
301063383521	VOICAN-PETRONELA	CL RELICARIO 27	30385	BELONES LOS	03	30 2008	048198871	0808 0808	251,16

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301064011088	HODGES HENRY ROBERT	CL LOS PEREZ 139	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	048199275	0808 0808		293,22
301064033522	VASILE-ALINA	LG URBANIZACION CAST	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008	048199376	0808 0808		293,22
301064186193	JOHSON-MAUREEN	LG URB ESTRELLA DEL	30368	URRUTIAS LO	03 30 2008	048199477	0708 0708		308,39
301064346043	WHITING-GEORGE FREDE	CL SEGOVIA - SECTOR	30870	MAZARRON	03 30 2008	047757624	0808 0808		308,39
330087091434	MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830	ORA LA	03 30 2008	047901306	0808 0808		304,98
340015723560	SALAZAR SALAZAR LUIS	CL TORRE ROMO 19	30002	MURCIA	03 30 2008	047212404	0808 0808		293,22
371005900902	GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	047901811	0808 0808		293,22
410157371596	MACHUCA GARCIA MANUEL	PG IND.BASE 2000 CAS	30564	LORQUI	03 30 2008	047504717	0808 0808		293,22
411023069935	GARCIA LIZANA MARIA ISAB	AC DOCTOR MECA 88	30870	MAZARRON	03 30 2008	047760048	0808 0808		293,22
430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	048073074	0808 0808		293,22
450033140376	MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380	CARTAGENA	03 30 2008	048201396	0808 0808		456,77
460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	047760856	0808 0808		293,22
470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	047335470	0808 0808		293,22
480075092813	CUBIELLA SANCHEZ CARIDAD	CL SANTIAGO 15	30383	NIETOS LOS	03 30 2008	048203319	0808 0808		293,22
481023358391	DIAZ CUBIELLA JOSE LUIS	CL AVENIDA DE LA MAR	30383	NIETOS LOS	03 30 2008	048203521	0808 0808		293,22
500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204	CARTAGENA	03 30 2008	047335773	0808 0808		323,28
501022847693	EL BEZAZI-EL MAMOUNE	CL JUAN DE SOLIS-LO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	048204127	0808 0808		293,22
R.E AGRARIO CUENTA AJENA									
021003763543	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OCTA	CL LEON XIII 7	30366	ALGAR EL	03 30 2008	046668493	0708 0708		96,59
021010191613	BENMANSOUR-RACHID	CL ALFONSO XII 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046669406	0708 0708		96,59
021010267900	ZIANI-MOHAMMED	CL LA VILLA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046669507	0708 0708		32,20
021010594969	DAQUILEMA CANDO PEDRO	CL CIUDAD JARDIN 3	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	045776295	0708 0708		96,59
021012618229	VERA SANCHEZ FRANKLIN DE	PJ EL DESCANSO__APAR	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	045777511	0708 0708		96,59
021013609447	AMARI-YAHYA	CL CURA JIMENEZ 2	30580	ALQUERIAS	03 30 2008	046558157	0708 0708		27,18
021014422429	LAMKHANTER-MOHAMMED	CL PELLON 59	30550	ABARAN	03 30 2008	045403756	0708 0708		96,59
021014524681	EL BAHRAOUI-KAMAL	CL ZANJA 2	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008	046558359	0708 0708		96,59
030068012996	MURIEL DIAZ JOSE LUIS	CL PUERTO DINAMICA E	30870	MAZARRON	03 30 2008	045779329	0708 0708		96,59
030073265144	SANCHEZ MONDEJAR FRANCIS	CL ALCALDE GERMAN PA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008	046671426	0708 0708		96,59
031005041196	BLACKMORE-CHRISTIAN	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046672234	0708 0708		96,59
031008550980	MOKHTARI-BERRABAH	ZZ LOS IBA±EZ 208	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046672638	0708 0708		96,59
031027284512	MEJAIT-MUSTAPHA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870	MAZARRON	03 30 2008	045780440	0708 0708		96,59
031034832526	GUETTAF-BENALLAL	CL CHICLANA 19	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008	046675062	0708 0708		96,59
031035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03 30 2008	045780844	0708 0708		96,59
031036922470	BENSAAD-NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708	JIMENADO	03 30 2008	046675365	0708 0708		96,59
031042969109	MARZAK-GSIBA	CL MENEZDEZ PIDAL 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046676274	0708 0708		96,59
031044766437	LEON CABAY LUCELIA LIZ	CL PLAZA CIUDAD JARD	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	045782258	0708 0708		96,59
031046447870	TAHOUNZA-SADIQ	CL AGUADORES 3	30161	LLANO DE BRU	03 30 2008	044960990	0708 0708		96,59
031047755148	BENSAAD-AHMED	CL MAYOR 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046676981	0708 0708		96,59
031049162355	CAYO CHIPANTISA MIRIAM R	CL GENERAL AZNAR 76	30850	TOTANA	03 30 2008	045783470	0708 0708		96,59
031052937978	MOUKHLIS-ALLAL	CL ELLO 6	30530	CIEZA	03 30 2008	045410426	0708 0708		96,59
031056314386	RAHMANI-AZIZ	CL LOS BLASES-SANTA	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046678092	0708 0708		96,59
031059604609	EL KHAIT-ABDELKRIM	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI	03 30 2008	045411638	0708 0708		96,59
031060393642	BOURAS-FOUAD	CL BARRIO DE TRIANA	30550	ABARAN	03 30 2008	045411840	0708 0708		96,59
031060728189	LAGDER-EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	046561389	0708 0708		96,59
031060772750	TALAZOUGAGH-MUSTAPHA	CL NAVAS DE TOLOSA 2	30530	CIEZA	03 30 2008	045411941	0708 0708		96,59
031061038892	RAHALI-OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002	MURCIA	03 30 2008	038202720	0508 0508		96,59
031061286042	VARGAS OLIVEROS CARLOS E	CL ENMEDIO 5	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008	044963519	0708 0708		96,59
031067208092	VINTONIUK-NATALJA	CL CABO RAS 8	30730	SAN JAVIER	03 30 2008	046680924	0708 0708		96,59
031067208294	RUTE-ARVYDAS	CL CABO RAS 8	30730	SAN JAVIER	03 30 2008	046681025	0708 0708		96,59
031072040110	OBANDO ANGULO ZARELA LUZ	RD JUROSA FINCA LOS	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682136	0708 0708		96,59
031072041322	SARAVIA CORDOVA JOSE BER	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682237	0708 0708		96,59
031072043645	TENIPUCLLA VILLAGARAY MA	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682439	0708 0708		96,59
031072045665	YUPANQUI HUACHIN SILVER	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682540	0708 0708		96,59
031072046372	ORMEÑO VASQUEZ OSWALDO	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682742	0708 0708		96,59
031072046675	SAYRITUPAC CHOQUE NOSER	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682843	0708 0708		96,59
031072046877	ONCEVAY LOPEZ CARLOS ENR	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046682944	0708 0708		96,59
031072049810	MINAYA RAMOS JUDY RUTH	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683045	0708 0708		96,59
031072050012	RIVERA QUISPE ROSAURA	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683146	0708 0708		96,59
031072050113	RIBEYRO OCHOA ELIZABETH	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683247	0708 0708		96,59
031072050315	MARTINEZ QUIROZ MARIA IN	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683348	0708 0708		96,59
031072050416	OCHANTE CHOQUE SAMUEL	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683449	0708 0708		96,59
031072050921	VARGAS HUISA JUAN EVARIS	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683550	0708 0708		96,59
031072051123	BOBADILLA CUBA JOSE JULI	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683651	0708 0708		96,59
031072051325	PISCONTE RIOFRIO LUIS AL	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683752	0708 0708		96,59
031072051426	VALENZUELA SOTIL MIGUEL	RL LA JUROSA,(FINCA	30708	JIMENADO	03 30 2008	046683853	0708 0708		96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031072051729	FRANCO CERVANTES DANIEL	RL EL JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046683954	0708 0708	96,59
031072052032	MARTINEZ ACUÑA LUIS REYN	RL EL JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684055	0708 0708	96,59
031072096488	ROJAS HUAMANI MAGDONIO	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684156	0708 0708	96,59
031072109929	DE LA CRUZ SALCEDO JOHNN	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684257	0708 0708	96,59
031072110232	CANELA ORELLANA ALBERTO	RL LA JUROSA FINCA L	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684358	0708 0708	96,59
031072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684560	0708 0708	96,59
031072110838	GOMEZ GUTIERREZ MONICA R	RL LA JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684661	0708 0708	96,59
031072111040	DE LA CRUZ FERNANDEZ JOH	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684762	0708 0708	96,59
031072111343	HUAMANI QUISPE YRENE	RL LA JUROSA-FINCA L	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684863	0708 0708	96,59
031072111444	DONAYRE AURIS JULIO CESA	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046684964	0708 0708	96,59
031072111848	RODRIGUEZ QUISPE JORGE	RL JUROSA, (FINCA LO	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685166	0708 0708	96,59
031072112050	FLORES GUTIERREZ ANA MIR	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685267	0708 0708	96,59
031072112151	FLORES ECOS LUIS GUILLER	CL MALAGA 7	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685368	0708 0708	96,59
031072112353	GAMONAL QUISPE EDUARDO	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685570	0708 0708	96,59
031072112858	CCACHURA CCAHUANTICO EST	RL JUROSA (FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685772	0708 0708	96,59
031072112959	CHICLLA ALVITES JESUS WI	RL JUROSA FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046685873	0708 0708	96,59
031072113262	HERNANDEZ ROMERO FREDY R	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046686176	0708 0708	96,59
031072113363	GARCIA AUCASI JUAN EDGAR	LG JUROSA (FINCA LOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046686277	0708 0708	96,59
040028761321	MARTINEZ MARTINEZ SANTIA	CL LA PAZ,S/N (ROLDA	30709	TORRE PACHEC	03	30 2008	046687287	0708 0708	96,59
041020172473	EL KOUAA-AHMED	CL CA±ADA CASTA±EDA	30870	MAZARRON	03	30 2008	045792867	0708 0708	96,59
041021447419	BENASSAD-MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	045794180	0708 0708	96,59
041021805006	CHAKKAOUI-EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850	TOTANA	03	30 2008	045795089	0708 0708	96,59
041021946563	BOUHAMZA-CHERKI	CL EL CRUCE	30550	ABARAN	03	30 2008	045415779	0708 0708	96,59
041022394177	OUBAHATTACH-HAMID	CL LA MOLINETA,	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046689311	0708 0708	96,59
041022442475	MENDY-JEAN	CL CORAL-B.PERAL 9	30300	CARTAGENA	03	30 2008	045121345	0608 0608	16,09
041022442475	MENDY-JEAN	CL CORAL-B.PERAL 9	30300	CARTAGENA	03	30 2008	045121446	0708 0708	96,59
041023629414	SEYE-ASSANE	CL DESAMPARADOS 11	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046689412	0708 0708	96,59
041024801191	NAMICELA MACAS MANUEL IS	AV JUAN XXIII 65	30530	CIEZA	03	30 2008	045416385	0708 0708	96,59
041024850503	GRINKOU-EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708	TORRE PACHEC	03	30 2008	046689614	0708 0708	96,59
041025001659	HARKAOUI-HAMZA	ZZ APDO CORREOS 331	30530	CIEZA	03	30 2008	045416991	0708 0708	96,59
041025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850	TOTANA	03	30 2008	045800850	0708 0708	96,59
041025904163	BOUKHALID-AISSA	CL ROSARIO 64	30550	ABARAN	03	30 2008	045417904	0708 0708	96,59
041026814044	BELKASMI-ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046446710	0708 0708	96,59
041026960857	BOBOC-SIMONA	CM CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03	30 2008	045804385	0708 0708	96,59
041026992785	OUMALIK-ALI	CL MAYOR 63	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	044966650	0708 0708	96,59
041028645021	BOUHAMZA-SAID	CL TEATRO GUERRERO 2	30550	ABARAN	03	30 2008	045420429	0708 0708	96,59
041033686088	OBAYD-BOUSSELHAM	CL MAYOR 218	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046447013	0708 0708	96,59
041034170078	ESSGHAIRI-AZZDDINE	PZ ZARZUELA 22	30550	ABARAN	03	30 2008	045421540	0708 0708	90,14
041034525241	EL BOUZIDI-EL MOLOUD	CL POZOS 22	30420	CALASPARRA	03	30 2008	045421641	0708 0708	96,59
041035079252	KADDOURI-NASRADDINE	CL TALAVERA-SAN CAYE	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	046691735	0708 0708	96,59
041036837376	GERTMAN-SOFYA	CL ALONSO DE OJEDA 5	30007	MURCIA	03	30 2008	046565332	0708 0708	96,59
041036889415	EL MANSOUR-ABDERRAZE	CT LOS MARTINEZ 5	30709	ROLDAN	03	30 2008	046692240	0708 0708	96,59
041037003185	SOSORANGA MEDINA LUIS AL	CL FINCA EL ESPARRAG	30420	CALASPARRA	03	30 2008	045422752	0708 0708	96,59
041037706639	HMICHE-EL KHATTAB	CL MAYOR 2	30005	MURCIA	03	30 2008	046447417	0708 0708	96,59
041037862344	LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046693755	0708 0708	96,59
041038256812	HAMZA-ABDERRAHIM	CL PIANISTA ADOLFO O	30880	AGUILAS	03	30 2008	045817523	0708 0708	96,59
041038635920	MANNEH-LAMIN	CL ALFONSO XIII 23	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045124173	0708 0708	96,59
041039920259	DOCKA-NERIJUS	CL PLAYA PARAISO 22	30385	PLAYA HONDA	03	30 2009	012933084	0508 0508	96,59
041041997978	DAHBI-MHAMMED	CT ESTACION	30550	ABARAN	03	30 2008	045430735	0708 0708	96,59
041041998079	GRAICH-NOUR EDDINE	CL PISOS DE CARMELO	30550	ABARAN	03	30 2008	045430836	0708 0708	96,59
061018465241	EL OUKZARI-FARID	CL CMNO ESTACION 3	30530	CIEZA	03	30 2008	045431947	0708 0708	96,59
070044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709	TORRE PACHEC	03	30 2008	046697088	0708 0708	96,59
081078564890	AZAHOUM-AMAR	CL LUGAR CASA ESPA±A	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046448932	0708 0708	96,59
081163349055	BOUTALAA-ABDELLAH	CL CASAS PEDRO 37	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046700223	0708 0708	96,59
081170003962	EL BEILLOUR-TAIEB	CL BARTOLOME SPOTORN	30203	CARTAGENA	03	30 2008	050781293	0708 0708	96,59
081170959414	ES SADKI-AHMED	CT POZA ESTRECHO KM.	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046700425	0708 0708	96,59
101000161172	KRIRISS-MILOUD	CL LA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046449437	0708 0708	96,59
101000173195	BELARBI-MOHAMED SEGH	AV JUAN XXIII (J.M.S	30530	CIEZA	03	30 2008	045436795	0708 0708	96,59
101000177138	MILAD-MHAMMED	CL LOPEZ VERA 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046449538	0708 0708	16,10
101000198659	EL FARH-BOUAZA	CL REAL 1	30593	CONESAS LOS	03	30 2008	045127914	0708 0708	96,59
101000471269	BENSAAD-MOHAMMED	PB LOS ROCAS, S/N	30708	JIMENADO	03	30 2008	046702445	0708 0708	96,59
101000540381	ADADI-CHEIKH	CL MAYOR_;STA.ROSALI	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046702748	0708 0708	96,59
101004726135	HAJJI-FATNA	CL SANTO DOMINGO LA	30390	CARTAGENA	03	30 2008	045129328	0708 0708	96,59
101006267425	DAHMOUNI-EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046704162	0708 0708	96,59
101006335931	BOUTAHAR-LAID	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046450649	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
101006392313	DRISSI-KHALID	CL BOQUERA 29	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046704364	0708 0708	96,59
101006703117	DARHOUS-EL HOUSSINE	CL MURILLO 11	30709	ROLDAN	03	30 2008	046704566	0708 0708	96,59
101006867916	KADFI-ABDELKRIM	CL ABENARABI 32	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045130843	0708 0708	96,59
101007287339	ESTEVES RIBEIRO JOAU PAU	CL ESTANCO	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046450851	0708 0708	96,59
101007780726	OIHABI-EL HASSANE	CL HORTICHUELA 14	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046705778	0708 0708	96,59
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046705980	0708 0708	96,59
101008268958	SALHI BOUDA JALAL	CL CARMELO, 8	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046706384	0708 0708	96,59
101008314125	AOUALI-EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046706485	0708 0708	96,59
101010473787	ARBOUCH-MOHAMMED	CL BEN ARABI 9	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045133166	0708 0708	96,59
101010708409	JAZOULI-ABDERRAHIM	CL HERNAN CORTES 3	30850	TOTANA	03	30 2008	045831162	0708 0708	96,59
121000101829	BELKASMI-ABDELRHANI	CL ABENARABI 32	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045134176	0708 0708	96,59
121016138757	EL RHADRAQUI-KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160	MONTEAGUDO	03	30 2008	046569675	0708 0708	96,59
121016139161	HAJAR-SALAH	CL MAYOR 1	30564	LORQUI	03	30 2008	045438819	0708 0708	96,59
131000663908	JEBBOURI-TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708	JIMENADO	03	30 2008	046710630	0708 0708	96,59
131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03	30 2008	015177950	1107 1107	91,87
131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03	30 2008	018188182	1207 1207	91,87
131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03	30 2008	022131032	0108 0108	96,59
131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03	30 2008	026424290	0208 0208	96,59
131007007001	EL HAMRI-RACHID	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	03	30 2008	045439223	0708 0708	96,59
131009234765	MADDAHI-ABDELLAH	CL CARRETERA DE MADR	30530	CIEZA	03	30 2008	045439425	0708 0708	96,59
131011126265	CHASI TUSA LOURDES MATIL	CL JUAN XXIII 14	30850	TOTANA	03	30 2008	045834495	0708 0708	96,59
131013274615	TORRES TORRES DALTON MIN	AV DE LA ASUNCION 44	30520	JUMILLA	03	30 2008	045440738	0708 0708	35,41
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045134883	0708 0708	96,59
131016020422	JARNIJ-EL MOULOUDI	CL AVDA ESTACION 21	30550	ABARAN	03	30 2008	045441142	0708 0708	96,59
131016971224	ZAHIR-ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046711943	0708 0708	96,59
131020450389	ABDELKADER-HAMMOUCHI	CL PEDRO GUERRERO 52	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045135590	0708 0708	96,59
131021650058	KHELIFI-ABDELALI	CL CIPRESES 1	30168	ERA ALTA	03	30 2008	056149134	0708 0708	96,59
141043293267	KARAM-MOHAMMED	CL ROSALEDA 60	30530	CIEZA	03	30 2008	045443364	0708 0708	96,59
150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045135893	0708 0708	96,59
151002460493	DAHMOUNI-ABDERRAHMAN	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550	ABARAN	03	30 2008	045443768	0708 0708	96,59
161005223159	EL HARIRI-EL HABIB	CL POETA VICENTE MED	30006	MURCIA	03	30 2008	044973724	0708 0708	96,59
161005947023	PESANTEZ YANEZ NESTOR RA	CL SAN MATEO 2	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046452467	0708 0708	96,59
161006247622	BOURAZZA-ABDELKARIM	CL BARAHUNDILLO 3	30001	MURCIA	03	30 2008	046714064	0708 0708	96,59
161006508613	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3	30850	TOTANA	03	30 2008	045839650	0708 0708	96,59
161008523482	EL GHAROUSS-AHMED	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03	30 2008	045446192	0708 0708	96,59
161009225118	TAOULI-HAMID	LG COLONIA - EL JIME	30708	JIMENADO	03	30 2008	046714266	0708 0708	96,59
171023946668	ARAB-EL HASSANE	CL VILLALBA LA CORTA	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045136806	0708 0708	51,52
171025906674	EL BASRI-KHALID	LG CASA GRANDE 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046715276	0708 0708	96,59
180069964894	HEREDIA AMADOR MARIA	CL CASA DEL MOLINO 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046453275	0708 0708	96,59
181045036573	LOZA QUIROGA LUIS	CL CRISTOBAL COLON 8	30850	TOTANA	03	30 2008	045843791	0708 0708	96,59
210040168350	MOUSSAQUI-EL JILLALI	CT DE MADRID 61	30530	CIEZA	03	30 2008	045448317	0708 0708	96,59
211000100566	DEROUICH-MOHAMMED	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045138725	0708 0708	96,59
211001108558	MAIZI-EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046453881	0708 0708	96,59
211004654011	MABROUK-MOHAMED	CL DOLORES DE PACHEC	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046717296	0708 0708	96,59
211019459746	DERKAOUI DERKAOUI MOHAME	CL ESTACION 1	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046572810	0708 0708	96,59
211021495029	EL HANCHY-SABAH	CL ROSALES POLONIA 2	30540	BLANCA	03	30 2008	041507992	0608 0608	96,59
211023381172	MACHALA-EWA	CT NACIONAL 301 APTD	30530	CIEZA	03	30 2008	045449529	0708 0708	96,59
211031511489	BENAVIDES IBARRA MARTHA	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046718209	0708 0708	90,14
211033906278	WOJT-BEATA	LG LOS RUICES S/N 50	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046454285	0708 0708	96,59
221003845457	DAKLI-KHALID	CL ANTONIO MACHADO 5	30709	ROLDAN	03	30 2008	046718714	0708 0708	96,59
221004997636	BOUTAZARZAIT-TAYEB	CL PURISEMA__CARNICE	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045140543	0708 0708	96,59
221006271366	PETRUS-DAN ANDREI	CL HORNO 2	30550	ABARAN	03	30 2008	045450640	0708 0708	19,32
230064218648	MORENO MORENO ANTONIA	ZZ FINCA CASA NUEVAS	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045141149	0708 0708	96,59
230067003053	NGADI-MUSTAPHA	CL LOS INFIERNOS_(SA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046719926	0708 0708	96,59
231024075294	MESBAHI-RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045141856	0708 0708	96,59
231024697613	REGGAD-RACHID	CL JOSE BALCELOBRE,	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046454689	0708 0708	96,59
231029784352	TOUIL-EL JILALI	CL RAVEL 7	30332	ESTRECHO EL	03	30 2008	045142058	0708 0708	96,59
231033828040	NOUALI-ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046721441	0708 0708	74,05
231034133588	JALAL-SAID	CM DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA	03	30 2008	045452256	0708 0708	96,59
231034640113	SLIMANI-ABDELHADI	CT JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES	03	30 2008	046721643	0708 0708	96,59
231038184451	DAOUDI-RACHID	AV DEL AGUILA IMPERI	30870	MAZARRON	03	30 2008	045854404	0708 0708	96,59
251004657377	UMBUCA-LOURENCO	CL BUEN SUCESO 2	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045142866	0708 0708	96,59
251004815914	CHAIB-MOHAMED	CL SAN FERNANDO 11	30205	CARTAGENA	03	30 2008	045142967	0708 0708	96,59
251011903580	MRABET-ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708	TORRE PACHEC	03	30 2008	046724471	0708 0708	96,59
251013086980	BADDA-MOHAMMED	CL AZORIN 3	30709	ROLDAN	03	30 2008	046724976	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
251014674043	DRISS-EL MESSAOUDI	CL SAN FRANCISCO JAV	30850	TOTANA	03	30 2008	045859151	0708 0708	96,59
251014697281	HURMUZACHE-LENUTA	CL SANTA TERESA	30709	ROLDAN	03	30 2008	046725481	0708 0708	96,59
251015262006	SUVAC-GABRIELA	CL SANTA URSULA	30870	MAZARRON	03	30 2008	045859252	0708 0708	96,59
261006765901	EL GOUAL-EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046725885	0708 0708	96,59
261012212247	BENNOUNA-MUSTAPHA	CL SANTA RITA 10	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046726794	0708 0708	96,59
271011795434	CHOUKRANI-MOHAMED	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046457319	0708 0708	96,59
271013639444	JAOUAD-NAQRAOUI	CL PARAJE 15	30620	FORTUNA	03	30 2008	045458825	0708 0708	96,59
280173466003	NUÑEZ VALLEJO ANTONIO	CL DR.FERRERO VELASC	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046726895	0708 0708	96,59
281006119403	GZOULI-MILOUDI	CL PASEO CORVERA 74	30002	MURCIA	03	30 2008	044979885	0708 0708	96,59
281038479714	GOMEZ FERNANDEZ PEDRO	AV LOPEZ CARRENO 2	30180	BULLAS	03	30 2008	045460138	0708 0708	25,75
281109994578	SUAREZ LOZANO BARBARITA	CL PEDRO GUERRERO 17	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045144078	0708 0708	96,59
281110250519	VASQUEZ VALDEZ JUAN ELIS	CL LOS PASOS 1	30420	CALASPARRA	03	30 2008	045460441	0708 0708	96,59
281120425617	SALCEDO RIVERA CARLINA B	ZZ APARTADO DE CORRE	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046727707	0708 0708	96,59
281130361144	CARDENAS ROJAS VICTORIA	AV LA ESTACION 116	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046728313	0708 0708	77,27
281134184156	SUAREZ CASTILLO SANTOS R	CL GRAN VIA 3	30530	CIEZA	03	30 2008	045461855	0708 0708	96,59
281141388125	MORALES SOLIS AMPARO CAR	AV NARCISO YEPES 21	30870	MAZARRON	03	30 2008	045866124	0708 0708	96,59
281143213442	REYES RAMIREZ AMERICA LU	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	045866528	0708 0708	96,59
281146368669	RIOFRIO TUCTA MARICELA J	CL PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046729323	0708 0708	96,59
281151014868	ARREAGA GOMEZ IRAIDA EDE	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03	30 2008	045867437	0708 0708	96,59
281155526580	MANSOURI-ABDELAZIZ	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046457925	0708 0708	96,59
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046730535	0708 0708	96,59
281168345233	CASTILLO VALDIVIESO PEDR	CL GABARRON 14	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045144987	0708 0708	96,59
281180927446	MARISCAL MEDINA JUAN DE	CL TRINIDAD	30003	MURCIA	03	30 2008	044980996	0708 0708	96,59
281181244920	ORTIZ BERMUDEZ VINICIO	CL CUESTA DEL CASTIL	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	045871477	0708 0708	96,59
281182559470	ZENTENO MEJILLONES ROXAN	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	03	30 2008	044981000	0708 0708	96,59
281214256343	JIMENEZ FERNANDEZ PAOLA	CL RIO GUADALENTIN 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046733262	0708 0708	96,59
281245283714	BARKA-MALIKA	CL PEREZ DE HITA 10	30530	CIEZA	03	30 2008	045468222	0708 0708	96,59
281249530088	SIBY-MAMADOU	CL POLLO 38	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	044981707	0708 0708	96,59
300042555868	HERNANDEZ LUCAS MANUEL	CL HACIENDA EL MOLIN	30593	PALMA LA	03	30 2008	045147718	0708 0708	96,59
300044462122	GARCIA MORENO JUAN ANTON	CT CARTAGENA KM. 359	30550	ABARAN	03	30 2008	045473272	0708 0708	96,59
300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550	ABARAN	03	30 2008	045474585	0708 0708	96,59
300048207736	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	CL COLON 21	30392	VISTA ALEGRE	03	30 2008	045148223	0708 0708	96,59
300049586752	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN	30550	ABARAN	03	30 2008	045476205	0708 0708	96,59
300057423241	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155	BA OS Y MEND	03	30 2008	046459743	0708 0708	96,59
300057634419	FERNANDEZ NAVARRO SALVAD	ZZ ESTACION FC.	30591	BALSICAS	03	30 2008	046736090	0708 0708	96,59
300060526534	VICO RUIZ MANUEL	CL GARCIA LORCA 5	30880	AGUILAS	03	30 2008	045886938	0708 0708	96,59
300061680935	NICOLAS FRESNEDA ANTONIO	PD PATI±O-CARRIL FRE	30012	MURCIA	03	30 2008	044984535	0708 0708	96,59
300062290621	GONZALEZ LOZANO MARIA MA	CM ESTACION 36	30530	CIEZA	03	30 2008	045483679	0708 0708	96,59
300066401300	ZAPATA GOMEZ ANTONIA	CL LO ROMERO 12	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046737104	0708 0708	96,59
300067642694	RODDRIGUEZ MOLINA MARIA	CL GARCIA LORCA 5	30880	AGUILAS	03	30 2008	045891685	0708 0708	96,59
300070288269	EGEA SANCHEZ DOLORES	LG CASA DEL PERETE 3	30398	MANCHICA LA	03	30 2008	045150041	0708 0708	96,59
300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045150950	0708 0708	96,59
300079273095	ESPIN COLLADOS FERNANDO	CL EL TOVAR 3	30189	COPA LA	03	30 2008	045494389	0708 0708	96,59
300082055480	RAFAI RAFAI MOHAMMED	CL AGUSTIN 3	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045152061	0708 0708	80,48
300082982337	FERRER CORTES ANTONIA	CL SANTA ANA 28	30392	VISTA ALEGRE	03	30 2008	045152162	0708 0708	96,59
300084686002	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30 2008	045497726	0708 0708	96,59
300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850	TOTANA	03	30 2008	045907651	0708 0708	96,59
300086621150	BOX CASALES DOMINGO	ZZ PARAJE EL ZAPATER	30550	ABARAN	03	30 2008	045500150	0708 0708	96,59
300086966714	NAVARRO GARCIA MARIA JOS	CL HOSPITAL 31	30880	AGUILAS	03	30 2008	045908964	0708 0708	96,59
300088123640	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCA	CL JOSE PASCUAL 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046740033	0708 0708	96,59
300088518512	HERNANDEZ MARTINEZ FRANC	AV SIERRA ESPU±A DUP	30859	ALEDO	03	30 2008	045910580	0708 0708	96,59
300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045153778	0708 0708	96,59
300089706861	PEREZ PEREZ FRANCISCO	PZ IGLESIA	30591	BALSICAS	03	30 2008	046740235	0708 0708	96,59
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045154687	0708 0708	96,59
300091947763	BLAYA FERNANDEZ SALVADOR	CL MANUEL GARCIA 12	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046462167	0708 0708	96,59
300093437119	MISSAOUI-SAID	ZZ FINCA CASABLANCA	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045156105	0708 0708	16,09
300093616769	VELEZ LOPEZ JULIAN	CL CUESTA DEL CUARTE	30440	MORATALLA	03	30 2008	045507325	0708 0708	96,59
300093870383	GRIOUI-MAATLLAH	LG FINCA CASA BLANCA	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	038385303	0508 0508	96,59
300094812596	HEMDANI-ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046742558	0708 0708	96,59
300094853420	BENIAICHI-MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA	30395	CARTAGENA	03	30 2008	045157418	0708 0708	96,59
300094869887	MAHJOUBI-BELKACEM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870	MAZARRON	03	30 2008	051588619	0708 0708	96,59
300094878476	BAHLOUL-ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046743467	0708 0708	96,59
300094891816	LOUARGHI-MOHAMED	CL TELEFONICA 8	30330	ALBUJON	03	30 2008	045157923	0708 0708	96,59
300094893836	BELAID-RAMDANE	CL INFANTA ELENA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046743770	0708 0708	96,59
300095187664	KHANFRI-MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046462470	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300095220202	HADINI-BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046462571	0708 0708	96,59
300095267587	BENSERYA-BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046744376	0708 0708	96,59
300095276681	SALINAS MARTINEZ FULGENC	CL ALVARADO 6	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	039910021	0508 0508	96,59
300095367419	BELHADDAD-ABDELKADER	ZZ FINCA CASABLANCA	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045158731	0708 0708	96,59
300095380654	KADFI-BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045159034	0708 0708	96,59
300095401771	BENSERYA-AHMED	PJ LA PLATERA,S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046745689	0708 0708	96,59
300095527063	ZERNAKH-MOHAMMED	CL RIO TAJO	30006	MURCIA	03	30 2008	044990494	0708 0708	96,59
300095585465	KADFI-AHMED	CL ABENARABI 32	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045159842	0708 0708	96,59
301000016451	MEJDOUBI-ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046746400	0708 0708	96,59
301000019784	LAANANI-BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591	BALSICAS	03	30 2008	046746804	0708 0708	96,59
301000028373	BOUKHBIZA-BOUJEMAA	ZZ CASA ALTA LOS PE	30398	RINCON DE TA	03	30 2008	045160549	0708 0708	96,59
301000029484	KHARMACH-MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046747006	0708 0708	96,59
301000085159	MESAAF-AMEUR	CL CAMINO VERDE 29	30010	MURCIA	03	30 2008	044990902	0708 0708	96,59
301000099408	LOPEZ HERNANDEZ DOLORES	CL HERNAN CORTES 23	30850	TOTANA	03	30 2008	046583520	0708 0708	77,27
301000146591	LAANANI-HAKKOUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591	BALSICAS	03	30 2008	046747713	0708 0708	96,59
301000213885	MAZOUZI-ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700	MERO OS LOS	03	30 2008	046747915	0708 0708	96,59
301000225104	TEMNANI-MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 7	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046584227	0708 0708	96,59
301000257840	LAKHDIM-ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046748824	0708 0708	96,59
301000377068	HAMOURI-ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046463379	0708 0708	96,59
301000382122	HADDINI-EL MILOUD	CL ONESIMO REDONDO 5	30550	ABARAN	03	30 2008	045511163	0708 0708	96,59
301000452547	EL AICHTI-BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360	UNION LA	03	30 2008	045162569	0708 0708	96,59
301000459116	MAZZOUZI-MOHAMMED	CL LA PEÑA, S/N(LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046749935	0708 0708	96,59
301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046750642	0708 0708	96,59
301000629369	BERRISSOUNE-TAYEB	ZZ FINCA CASA BLANCA	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045163074	0708 0708	96,59
301000658065	BENSABEH-RAMDAN	ZZ FINCA CASABLANCA,	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045163276	0708 0708	38,64
301000823066	BOUJAKHROUT-ABBAS	CL FUENTE ALAMO 56	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046463985	0708 0708	96,59
301000960280	BENSAAD-CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046752359	0708 0708	96,59
301001034951	BENSAAD-BRAHIM	CL ROCAS VIEJOS-EL J	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046752561	0708 0708	96,59
301001136702	BENSAIDI-MOSTAFA	CL LOS BAÑOS_DE FORT	30620	FORTUNA	03	30 2008	045513183	0708 0708	96,59
301001195003	BENCHINECH-AMAR	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045164488	0708 0708	96,59
301001197629	KADFI-MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS N	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045164690	0708 0708	96,59
301001373845	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046464692	0708 0708	96,59
301001657670	ZAGHNOUN-MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046464894	0708 0708	96,59
301001671313	BURLO MARTINEZ JUAN	CL GABRIEL GARCIA MA	30430	CEHEGIN	03	30 2008	045926849	0708 0708	96,59
301001724762	BHALLIL-HASSANE	AV DE MURCIA	30591	BALSICAS	03	30 2008	046753470	0708 0708	96,59
301001800443	MEJDOUBI-AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591	BALSICAS	03	30 2008	046753571	0708 0708	96,59
301001888854	TAIMOUR-ABDELKERIM	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046465201	0708 0708	96,59
301002059313	MAHFOUD-ABDELKADER	PZ DE ESPAÑA 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046753874	0708 0708	96,59
301002743464	BELARBI-ABDERRAHMANE	CL CARTAGENA A MAZAR	30398	CARTAGENA	03	30 2008	045166209	0708 0708	96,59
301003027895	DRIEF-ABDELYLAH	CL AGUILAS 2	30708	JIMENADO	03	30 2008	045166916	0708 0708	96,59
301003352645	TORRES RODRIGUEZ MARIA A	CL ALTICO DE ABAJO-B	30412	BARRANDA	03	30 2008	045929778	0708 0708	96,59
301003569075	PLAZA MARTINEZ CARMEN	CL SAN PEDRO 9	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	044993124	0708 0708	96,59
301003791367	CHAHLAL-MHAMMED	CL SAN JUAN 15	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045167421	0708 0708	96,59
301007165149	MARIN LUCAS ANTONIO	CL GREGORIO MARAÑON	30530	CIEZA	03	30 2008	045518843	0708 0708	96,59
301007165755	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL FULGENCIO SERRA 3	30530	CIEZA	03	30 2008	045518944	0708 0708	96,59
301007370970	FERNANDEZ MORENO ARACELI	CL ALEMANIA HACIENDA	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045169138	0708 0708	96,59
301007519403	TLAGUI-ABDELLAH	LG LOS TRIVI±OS 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046757514	0708 0708	96,59
301008073212	MORHLI-AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390	BARBEROS LO	03	30 2008	045169542	0708 0708	96,59
301008344408	HAFSI-BOUALAM	CL SAN CRISTOBAL COR	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045170047	0708 0708	96,59
301008445549	KADFI-AHMED	CL RIO BESOS 2	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045170249	0708 0708	96,59
301008487682	SEHLI-AHMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045170552	0708 0708	96,59
301008530526	CHAIBI-MOHAMED	LG CASAS DE LOS HERR	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046466716	0708 0708	96,59
301008530627	GOURMAT-MOHAMMED	CL LA MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046466817	0708 0708	96,59
301008709772	RACHDI-AHMED	CL ALCALDE BARTOLOME	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045171259	0708 0708	96,59
301008717149	BOUANCHOUCHANE-LAID	PJ BODEGA	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046467221	0708 0708	96,59
301008717957	CAMERO FABREGA ANTONIO	CL SAN PEDRO DEL PIN	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046760039	0708 0708	96,59
301008858306	MAHJOUBA-MOHAMMED	CL LOS GRILLOS, S/N	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045171764	0708 0708	96,59
301008864568	PEREZ BERMEJO DAVID	CJ DE LOS TIZNAOS 9	30530	CIEZA	03	30 2008	045521671	0708 0708	96,59
301008952575	EL HOUSNI-DRISS	ZZ FINCA LOS TEODORO	30709	ROLDAN	03	30 2008	046760948	0708 0708	96,59
301008973591	BENHARI-EL MOKHTAR	CL TIRSO DE MOLINA 1	30366	MOLINA DE SE	03	30 2008	046761150	0708 0708	96,59
301008981271	ZEROUALI-AHMED	PD BALSICAS-CL DIPUT	30591	BALSICAS	03	30 2008	046761453	0708 0708	96,59
301009033007	CHOUKRI-LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045172067	0708 0708	35,41
301009044525	LAANANI-KOUIDER	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591	BALSICAS	03	30 2008	046762261	0708 0708	96,59
301009104644	AZZAOUI-ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046762463	0708 0708	125,23
301009143040	ACHOURI-HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046763069	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301009183153	KHALLAFI-ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	03	30 2008	046467726	0708 0708	96,59
301009548622	SAFASIF-MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 11	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046765392	0708 0708	96,59
301009601970	HAIDA-EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045175101	0708 0708	96,59
301009646329	DAHMANI-LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS, S/N	30708	JIMENADO	03	30 2008	046766002	0708 0708	96,59
301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708	JIMENADO	03	30 2008	046766103	0708 0708	96,59
301009648753	FERNANDEZ VALERA PEDRO	CL HOSPITAL 39	30180	BULLAS	03	30 2008	045523691	0708 0708	83,71
301009654817	KHANFRI-AHMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046468534	0708 0708	96,59
301009665931	JANFI-EL MAHDI	CL LOS URREAS	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046468635	0708 0708	96,59
301009675025	MILLAD-RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046468736	0708 0708	96,59
301009675530	MILAD-EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046468837	0708 0708	96,59
301009719683	MAAZOUZI-MOHAMMED	CL CEDRO PLAYA SOL 2	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	045939680	0708 0708	96,59
301009748480	ZEGHNOUN-SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046469140	0708 0708	96,59
301009764951	KHANFRI-DRISS	AV JUAN CARLOSI 42	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046469342	0708 0708	96,59
301009892263	LAANANI-MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709	TORRE PACHEC	03	30 2008	046766608	0708 0708	96,59
301010006643	MIRI-MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591	BALSICAS	03	30 2008	046767113	0708 0708	96,59
301010046352	HAMDAI-MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046767214	0708 0708	96,59
301010131026	BARAHMI-CHEIK	PB LAS CALDERONAS, S	30700	MERO OS LOS	03	30 2008	046767517	0708 0708	96,59
301010164974	EJEMALI-MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591	BALSICAS	03	30 2008	046767820	0708 0708	96,59
301010258035	HOUARI-MOHAMED	CL PIANISTA ADOLFO O	30880	AGUILAS	03	30 2008	045941502	0708 0708	96,59
301010381408	BACHIREN-HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045178333	0708 0708	96,59
301010619864	KELAI-AHMED	AV JJOSE ANTONIO; |	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046470150	0708 0708	96,59
301010623706	MILLAD-FARID	AV JOSE ANTONIO, 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046470251	0708 0708	96,59
301010623908	RAHMOUNI-SALAH	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046470352	0708 0708	96,59
301010705548	DAHMANI-YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045179343	0708 0708	96,59
301012146101	BOUTAZARZAIT-MOHAMED	CL LOS GRILLOS S/N	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045180555	0708 0708	96,59
301012164992	VALDIVIESO SANCHEZ MARIA	CL ESTEPONA 4	30880	AGUILAS	03	30 2008	045943724	0708 0708	96,59
301012221071	AYADI-KHALID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046470756	0708 0708	96,59
301012383143	MORHLIA-MOHAMMED	CL LOS GRILLOS	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045181262	0708 0708	96,59
301012391934	CHAHLAL-MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046771052	0708 0708	96,59
301012623623	GARCIA SALMERON YOLANDA	CL PASEO DE RONDA 35	30530	CIEZA	03	30 2008	045526826	0708 0708	96,59
301012831262	MANSSOURI-MOHAMMED	ZZ LOS CAYETANOS 122	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046772668	0708 0708	70,82
301012922707	DAOUDI-MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591	BALSICAS	03	30 2008	046772971	0708 0708	96,59
301012998485	BOUJAKHROUT-ABDLALI	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046471766	0708 0708	96,59
301013075378	BOUJAKHROUT-EL AID	CL LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046471968	0708 0708	96,59
301013137723	BOUJAKHROUT-MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046472271	0708 0708	96,59
301013156921	BOUJAKHROUT-EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046472473	0708 0708	96,59
301013414070	BELLAAZOUZI-ACHOUR	CL LUGAR LA MOLINETA	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046472978	0708 0708	96,59
301013460853	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL PASO A NIVEL 26	30593	PALMA LA	03	30 2008	046774082	0708 0708	96,59
301013611609	EL KASMI-MAHMOUD	CL JAIMES 83	30508	RIBERA DE MO	03	30 2008	046588065	0708 0708	96,59
301014157738	HADINI-BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046473584	0708 0708	96,59
301014408524	BENNOUNA-EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046473685	0708 0708	96,59
301014420850	BENIAICHT-ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10	30360	UNION LA	03	30 2008	045186316	0708 0708	96,59
301014483700	MORENO MORENO FRANCISCO	CL CLAVEL 11	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045186518	0708 0708	96,59
301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708	JIMENADO	03	30 2008	046775294	0708 0708	96,59
301014621621	KADRI-SALAH	CL SAN CAYETANO 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046775395	0708 0708	96,59
301014855128	BOUCHNAFA-AHMED	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046473887	0708 0708	96,59
301015524731	BENSAAD-HAKKOUME	LG FINCA EL DISCO, 1	30591	BALSICAS	03	30 2008	046776409	0708 0708	96,59
301015678012	AYADI-BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046474089	0708 0708	96,59
301016168163	MAZOZI-RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046776712	0708 0708	96,59
301016614666	HAMMANI-KOUIDER	CL ABENARABI 16	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045188134	0708 0708	96,59
301017158977	LAANANI-LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591	BALSICAS	03	30 2008	046778732	0708 0708	96,59
301017681464	EL HAMMOUDI-EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046779338	0708 0708	96,59
301017841011	GARCIA LOPEZ ANGEL	CL LA BOMBA	30508	MOLINA DE SE	03	30 2008	046589378	0708 0708	96,59
301017887386	EL MAHFOUD-SAID	CL OLIVARES 4	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045189447	0708 0708	38,64
301017892339	EGEA ALCARAZ ANA BELEN	LG CASAS NUEVAS, 124	30591	BALSICAS	03	30 2008	046779742	0708 0708	48,29
301017922146	ABDERRAHMANE-SAHLI	CL PIO BAROJA 57	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	046474695	0708 0708	96,59
301018115944	FARAJI-EL MILOUD	PZ DE ESPA±A, 2	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045189952	0708 0708	96,59
301018305904	AYADI-SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046474796	0708 0708	96,59
301018366932	SNOUSSI-MOHAMED	CL CASA JUEZ S/N	30708	JIMENADO	03	30 2008	046780853	0708 0708	96,59
301019055127	AGUILI-BOUZIANE	CL PARAJE LOS AGUADO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046475002	0708 0708	96,59
301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204	CARTAGENA	03	30 2008	045191265	0708 0708	96,59
301019185772	LAOUISSI-LARBI	CL LAS POSTAS,	30708	JIMENADO	03	30 2008	046782570	0708 0708	96,59
301019324000	MAZZI-MOHAMMED	CL SAN ROQUE 4	30591	BALSICAS	03	30 2008	046782772	0708 0708	96,59
301019432821	LARA ROZAS MARIA PILAR	CL PIÑEDO 36	30366	ALGAR EL	03	30 2008	044997669	0708 0708	96,59
301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045193083	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301020078980	KHALLAFI-SALAH	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	03	30 2008	046476113	0708 0708	96,59
301020081408	BELMOKADDEM-MOHAMMED	CL ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03	30 2008	045537435	0708 0708	96,59
301020106363	MORHLI-MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046476214	0708 0708	96,59
301020251560	HMIDI-ABDESSAMAD	CL DOCTOR FLEMING-ED	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	045959686	0708 0708	96,59
301020278539	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONI	CL LA BOMBA	30508	MOLINA DE SE	03	30 2008	046591095	0708 0708	96,59
301020355533	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	CL ESCUELAS "LOS CON	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046476618	0708 0708	96,59
301020407770	KHARZE-BOUYAKOUB	CL ALQUERIAS 15	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	046591200	0708 0708	96,59
301020492444	KHALLAFI-ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	03	30 2008	046477022	0708 0708	96,59
301020500427	ABED-ABDELKADER	PD BALSICAS-SAN RAIM	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046786513	0708 0708	96,59
301020570044	VEGA RODRIGUEZ MARIA GRA	CL RODRIGUEZ CABRERA	30850	TOTANA	03	30 2008	045960595	0708 0708	96,59
301020753233	ZAAOUM-EL MOKHTAR	CL RAMON ARCAS 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046787018	0708 0708	96,59
301020770714	AYOUB-MOHAMMED	CL RIO SECO 12	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045195814	0708 0708	32,20
301020828106	DAGHOU-MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593	CONESAS LOS	03	30 2008	045196218	0708 0708	96,59
301020914291	FAKKAK-AHMED	CL TIENDA MARUJA	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046477426	0708 0708	96,59
301020949960	TAHAR-MJID	CL NICOLAS DE LAS PE	30739	DOLORES	03	30 2008	046787422	0708 0708	96,59
301020989164	EL BACHARY-AHMED	ZZ CTRA DE LA FUENSA	30012	MURCIA	03	30 2008	044999790	0708 0708	96,59
301021126277	LAKBIR-HASSANE	CL DR RAMON ARCAS 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046788028	0708 0708	96,59
301021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPU±A-LOS	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046477628	0708 0708	96,59
301021176393	AISSAOUI-MIMOUNE	PZ SARDOY 2	30003	MURCIA	03	30 2008	044999992	0708 0708	96,59
301021205493	KHIYATI-BOUBAKER	ZZ CASAS DEL JUEZ,	30708	JIMENADO	03	30 2008	046788129	0708 0708	96,59
301021283194	ABBIOUI-DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	046788836	0708 0708	96,59
301021292490	BENHSAYA-SALAH	PL CONSEJO REGIONAL	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046477931	0708 0708	96,59
301021349377	HOMMANI-HAMID	PJ LA RIBERA, S/N	30332	ESTRECHO EL	03	30 2008	045197228	0708 0708	96,59
301021483864	HOUARI-ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870	MAZARRON	03	30 2008	045964134	0708 0708	96,59
301021563787	ACHOUR-HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5	30010	MURCIA	03	30 2008	045000295	0708 0708	96,59
301021661191	BOUKHBIZA-HAMID	LG APTDO. CORREROS 1	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045198036	0708 0708	96,59
301021678470	KARICHI-ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045198137	0708 0708	96,59
301021761427	DIAZ PEREZ ANA MARIA	CL CERAMICA 3	30850	TOTANA	03	30 2008	045966356	0708 0708	96,59
301021790729	DERFOUFI-BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046790048	0708 0708	96,59
301021947545	BE LAOUCHI-RABAH	CL NO CONSTA	30001	MURCIA	03	30 2008	046592917	0708 0708	96,59
301022277143	ANNID-JAMAL	CL CARRETERA JIMENAD	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046478638	0708 0708	96,59
301022379904	AZOUZOUT-MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046478739	0708 0708	96,59
301022544703	MILLAD-ASSAM	CL PJE.CASA TORRES	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046478941	0708 0708	96,59
301022853887	GOURMAT-MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046479244	0708 0708	96,59
301022869449	ROSAS VALDES NARCISA JES	CL CRISTOBAL 25	30850	TOTANA	03	30 2008	045969891	0708 0708	96,59
301023109828	MOUSSI-LAZRAG	AV CHAPOS 51	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046479850	0708 0708	96,59
301023453671	JAOUADI-ABDELHADI	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA	03	30 2008	045543701	0708 0708	61,18
301023534608	FRANCO CARMONA LEONOR	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045202884	0708 0708	25,75
301023581993	BENBRAHIM-MESSOUD	CL PIANISTA ADOLFO O	30880	AGUILAS	03	30 2008	045972824	0708 0708	67,61
301023588158	OUEBDIL-MIMOUN	CL PUERTA SELGAS 11	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046793785	0708 0708	96,59
301023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046794189	0708 0708	96,59
301023754472	BARAKI-MOHAMMED	CL ALFONSO CARRION 1	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045203793	0708 0708	96,59
301023771145	ABOUDI-EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	03	30 2008	045544307	0708 0708	96,59
301023809137	MAMOUNI-MBAREK	CL LA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046480759	0708 0708	96,59
301024012029	KHANFRI-NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046480961	0708 0708	96,59
301024020416	MBARKI-HASSAN	CL MARTIN DELGADO 49	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045204908	0708 0708	96,59
301024031631	SEGURA MORENO ESTHER	AV LA PAZ	30120	MURCIA	03	30 2008	046481062	0708 0708	96,59
301024053051	MARIAH-BUBACAR	CL JOSE LUJAN 56	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046481163	0708 0708	96,59
301024082656	FAJARDO ROMERO JOSE CARL	CL SAN ILDEFONSO 37	30850	TOTANA	03	30 2008	045975248	0708 0708	96,59
301024096093	OUARRAK-BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360	UNION LA	03	30 2008	045205918	0708 0708	96,59
301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591	BALSICAS	03	30 2008	046795607	0708 0708	96,59
301024340516	TAYBI-ABDELHAMID	ZZ LO SOLER - LOS ME	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	039962056	0508 0508	96,59
301024347586	EL ABED-EL FARH	Apartado Correos: 17	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045206625	0708 0708	96,59
301024368505	KHAFIFI-NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046796314	0708 0708	96,59
301024381740	EL KORTY-MIMOUNE	CL LEON 3	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046796415	0708 0708	96,59
301024436809	CISSE-LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	03	30 2008	045002925	0708 0708	96,59
301024561996	EL KENZAOUI-MHAMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30 2008	045003026	0708 0708	96,59
301024603123	BENAMAR-YOUSSEF	LG SOTOS VIEJOS 35	30709	HORTICHUELA	03	30 2008	046796718	0708 0708	96,59
301024823391	DARHI-MOHAMMED	LG CASA DE LA BALSA,	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045209150	0708 0708	96,59
301024988392	MESBAHI-MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045209958	0708 0708	96,59
301025004156	HADDINI-ABDELLAH	CL SAURA 2	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045210160	0708 0708	96,59
301025093274	HAMEL-MOHAMMED	CL LAS CARRIONAS,S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046797627	0708 0708	96,59
301025313243	KOUCH-RABAH	CT EL ALBUJON 31	30593	CONESAS LOS	03	30 2008	045211978	0708 0708	96,59
301025337996	CHARIF-AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046798435	0708 0708	96,59
301025353457	DIARRA-HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUEL	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046798536	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301025763180	MAKEMESA NSUE MARIA	CL NAVARRA 1	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046482981	0708 0708	96,59
301026125417	LEMHAMDI-EL ARBI	CL LA TEJERA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046800859	0708 0708	96,59
301026150776	DAFIR-ABDERRAZZAK	ZZ SENDA PORTADA 75	30160	MONTEAGUDO	03	30 2008	046595947	0708 0708	9,66
301026590512	PADILLA CALLE MUÑOZ BLAN	CL PANAMA 8	30850	TOTANA	03	30 2008	046001823	0708 0708	96,59
301026590916	AGUILAR REYES HITLER MAX	CL SAN ILDEFONSO 2	30850	TOTANA	03	30 2008	046001924	0708 0708	96,59
301026620925	MAZOUZI-SLIMANE	CL VENTA SECA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046801768	0708 0708	96,59
301026635069	BOUALEM-BENMAZOUZ	CL MAYOR LOS DOLORE	30011	MURCIA	03	30 2008	045005248	0708 0708	96,59
301026665785	EL KHARMOUDI-ABDERRA	CL ROSARIO 39	30830	ORA LA	03	30 2008	046483890	0708 0708	96,59
301026789562	EL MAZAOUZI-AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046484092	0708 0708	96,59
301026978512	HABACHI-ALI	CL GENERAL MOSCARDO-	30330	ALBUJON	03	30 2008	045216830	0708 0708	96,59
301027016096	BENAMEUR-ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046484496	0708 0708	96,59
301027035601	BICHI-JAOUAD	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30 2008	046009200	0708 0708	96,59
301027061465	CHAHLAL-MOHAMMED	CL VENTARIQUE 2	30395	APARECIDA L	03	30 2008	045217537	0708 0708	96,59
301027183121	GUAMAN MAINATO JOSE MARI	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	042055135	0608 0608	7,25
301027186555	CHERKAOUI-BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046597462	0708 0708	96,59
301027222426	KASSIBI-HASSAN	CM MEDIA LEGUA	30870	MAZARRON	03	30 2008	046013745	0708 0708	96,59
301027260014	AZOUZI-ABDELOUAHED	CL BARRIADA CASAS DE	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046484702	0708 0708	77,27
301027309928	RAJI-HAMMOU	CL SAN ANTONIO 10	30870	MAZARRON	03	30 2008	046015058	0708 0708	96,59
301027327914	SUMBA JADAN LUIS GUILLER	CL JARDINEROS 1	30870	MAZARRON	03	30 2008	046015765	0708 0708	96,59
301027383686	BOUDA-FARID	CL LA UNION 7	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046804701	0708 0708	96,59
301027403187	TIALATI-EL BACHIR	LG LAS POSTAS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046484904	0708 0708	96,59
301027493723	SANCHEZ LUCAS GRACIELA M	CL SANCHEZ 7	30850	TOTANA	03	30 2008	046018492	0708 0708	96,59
301027547071	HAMDAYI-BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	045219557	0708 0708	96,59
301027703786	HABBACHI-MOHAMED	CL REAL 6	30593	CONESAS LOS	03	30 2008	045220062	0708 0708	96,59
301027707022	BELAARAJ-BOUALAM	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03	30 2008	046806115	0708 0708	96,59
301027754815	OLMEDO ROJAS MARIA DOLOR	CL RICARDO ORTEGA 2	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045220567	0708 0708	96,59
301027776538	BENSAAD-ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046806317	0708 0708	96,59
301027812813	ZEROUALI-ABDERRAHMAN	CL CASAS DEL DISCO	30591	BALSICAS	03	30 2008	046806519	0708 0708	96,59
301027818065	BRIKI-SABAH	CL SANTOAGO 42	30383	NIETOS LOS	03	30 2008	046806620	0708 0708	96,59
301027835142	BELKHIRI-TAYEB	CL MALECON 10	30740	MOJON EL	03	30 2008	046806923	0708 0708	96,59
301027889706	MERZOUGUI-TAYEB	CL MAR CANTABRICO 2	30205	SAN ANTONIO	03	30 2008	045221274	0708 0708	96,59
301027894554	GOUAL-ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046807125	0708 0708	96,59
301027904658	HAMMOUYI-MOHAMED	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	045008076	0708 0708	96,59
301027908904	SANCHEZ ZERDA DENNIS ELE	CL SENDA DE GRANADA	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046599381	0708 0708	9,66
301027996810	RAHMANI-AHMED	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045221779	0708 0708	96,59
301028014186	HMIDAY-EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045221981	0708 0708	96,59
301028065215	NAFGAOUI-SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045222082	0708 0708	96,59
301028085322	AIT BEL HADJ-BOUAZZA	CT ALICANTE 575	30160	MONTEAGUDO	03	30 2008	046599583	0708 0708	96,59
301028141502	MARZOUGUI-BELKHEIR	CL ESTANCO	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	045222284	0708 0708	96,59
301028186766	BACHIREN-ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046486015	0708 0708	96,59
301028187170	HAMOUICH-ZOUBIR	CL MAYOR 36	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046486116	0708 0708	96,59
301028263053	MORHLI-EL BACHIR	CL LOS VIDALES 40	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046486318	0708 0708	96,59
301028264467	ABBADI-MISSER	CL MOLINO DERRIBAO	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045223601	0708 0708	96,59
301028494843	MEDDICH-FATAH	CL JUAN SEBASTIAN 7	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046810458	0708 0708	48,29
301028579113	LEON-SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	045224409	0708 0708	96,59
301028602755	BAIOUI-EL HOUSSINE	CL LA MOLINETA, 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046486722	0708 0708	96,59
301028615485	FELLAH-HAMID	CL MAYOR 63	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	052298537	0708 0708	96,59
301028819690	GOMEZ ESCUDERO FRANCISCA	AV DEL TAIBILLA, 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046811973	0708 0708	96,59
301028820704	BOUKHRISS-ABDELKADER	LG EL DISCO S/N	30591	BALSICAS	03	30 2008	046812074	0708 0708	96,59
301028919623	VALVERDE ROMERO RUBEN	CL ARGENTINA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046036882	0708 0708	96,59
301028943871	GHALMI-MOULOUDI	CL NUESTRA SEÑORA DE	30530	CIEZA	03	30 2008	045557845	0708 0708	96,59
301029000556	LEMJAAFAR-ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830	ORA LA	03	30 2008	046487328	0708 0708	96,59
301029137972	LAHMIDI-MUSTAPHA	CL GENERAL AZNAR 43	30850	TOTANA	03	30 2008	046040320	0708 0708	96,59
301029183644	MOUSSAID-MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 24	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	045011514	0708 0708	96,59
301029239016	HAMZAOUI-BOUMEDIEN	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	045227237	0708 0708	96,59
301029244571	EL MELIANI-BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA 36	30360	UNION LA	03	30 2008	045227439	0708 0708	96,59
301029247605	WAADI-ABDERRAHIM	CL SOR PILAR 8	30530	CIEZA	03	30 2008	045560572	0708 0708	57,95
301029284785	BENSAAD-TAYEB	CL CASAS DEL JUEZ, S	30708	JIMENADO	03	30 2008	046814401	0708 0708	96,59
301029423114	HANBEL-MOHAMMED	CL ROSARIO 39	30830	ORA LA	03	30 2008	046487833	0708 0708	96,59
301029437864	MILLAD-DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046487934	0708 0708	96,59
301029458779	AHCHARI-CHRIF	CN VIEJO DE CASILLAS	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	046601304	0708 0708	96,59
301029497983	BENAD-ABDELLAH	CL CORREDERA 12	30870	PUERTO DE MA	03	30 2008	046047188	0708 0708	96,59
301029504855	KASSIMI-ABDERRAHIM	CL MIGALOS.LOS CONES	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046488136	0708 0708	96,59
301029551638	MINCHALA REMACHE FLORENC	CL GENERAL AZNAR 48	30850	TOTANA	03	30 2008	046047693	0708 0708	96,59
301029668644	MARHAB-ABDENBI	CL SANIDAD 48	30620	FORTUNA	03	30 2008	045563909	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029716639	HAKMI-AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591	BALSICAS	03 30 2008	046816421	0708 0708		96,59
301029777364	HEMDANI-AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046816724	0708 0708		96,59
301029777465	HAMDAOUI-SMAIL	CL ESCUELAS 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046816825	0708 0708		25,75
301029796966	BELKASMI-LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046816926	0708 0708		96,59
301029878004	KADIMI-EL MAATI	CL ESTACIËN 22	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	046602011	0708 0708		96,59
301029907407	ATACHI-SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046817936	0708 0708		96,59
301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708	JIMENADO	03 30 2008	046818138	0708 0708		96,59
301029974091	BENNEJMA-BOUALAM	PZ VIRGEN DE LA INMA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008	046818643	0708 0708		96,59
301029976923	BENGHACHOUA-ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	045231479	0708 0708		96,59
301030011477	MORHLI-YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046819552	0708 0708		96,59
301030038052	ATFANI-ABDERRAHIM	LG CASA GRANDE 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046489449	0708 0708		96,59
301030047348	MOGHLI-BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM.	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	045231883	0708 0708		38,64
301030127574	HAJRADUI-HICHAM	CL SANTOMERA 7	30010	MURCIA	03 30 2008	045014140	0708 0708		96,59
301030158694	ZIDANE-BOUAZZA	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550	ABARAN	03 30 2008	045567949	0708 0708		96,59
301030257213	AYNAOU-AYNAOU	AV CHOPOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2008	046490257	0708 0708		96,59
301030273276	BELLAMKADDEM-LAMKADD	CL ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03 30 2008	045568454	0708 0708		35,41
301030342994	HAMDAOUI-MOHAMMED	LG FINCA DEL BOLO	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008	045233503	0708 0708		96,59
301030350169	HAKMI-MOHAMED	CS EL MOLINO, 12	30708	JIMENADO	03 30 2008	046821673	0708 0708		96,59
301030358859	EL FARH-ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL RUSO, 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046821976	0708 0708		96,59
301030369872	TLAGHI-JEMAA	LG LOS TRIVI±OS 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046822077	0708 0708		96,59
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	045234109	0708 0708		96,59
301030395033	VALLE ERAZO LUIS JORGE	CL LOS MARTINEZ, 3-	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046822582	0708 0708		96,59
301030542957	DRISSI-RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002	MURCIA	03 30 2008	045014948	0708 0708		96,59
301030567007	KADFI-AMER	CL MOLINO 5	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	046061336	0708 0708		96,59
301030572865	MADDAHI-ABDELMAJID	CT MADRID 61	30530	CIEZA	03 30 2008	045570878	0708 0708		96,59
301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NU±EZ DE BA	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008	045236230	0708 0708		96,59
301030755347	HMIDAY-MOHAMMED	PJ LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	03 30 2008	046491974	0708 0708		96,59
301030766461	BOUTERFAS-MOHAMMED	CS LA PIÑA, -LOS ME	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046826525	0708 0708		96,59
301030835674	OUBDIL-BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03 30 2008	045237038	0708 0708		96,59
301030844061	EL YAHIAOUI-EL MILOU	CL DEL POZO 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046826929	0708 0708		96,59
301030844869	EL HORMI-BOUNOUAR	CL LAS ESCUELAS, S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046827030	0708 0708		96,59
301030873363	MOKHTARI-AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	045237644	0708 0708		96,59
301030877811	JBARIA-AZIZ	CL CAMPING CARTAGONO	30368	LENTISCAR	03 30 2008	046827838	0708 0708		96,59
301030881245	BONAICHATA-ABDELKADE	CL RIO TURIA 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	045237745	0708 0708		96,59
301030899635	PILLIGUA FIGUEROA MONICA	CL ESMERALDA 34	30310	CARTAGENA	03 30 2008	045238149	0708 0708		96,59
301031000271	OUASSARNI-ABDELKRIM	CL PE±ARANDA 4	30360	UNION LA	03 30 2008	045239563	0708 0708		96,59
301031026341	ZERHNOUNI-ALI	CM CABECICO DEL REY	30154	VALLADOLISES	03 30 2008	046492883	0708 0708		96,59
301031109500	MOHADIR-LARBI	CL COLLADO DE TALLAN	30398	COLLADO DE T	03 30 2008	045240371	0708 0708		96,59
301031141428	HASNAOUI-AMAR	CL JACINTO BENAVENTE	30332	BALSAPINTADA	03 30 2008	045240472	0708 0708		96,59
301031188514	EJEMALI-MOHAMMED	PZ IGLESIA 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	045240876	0708 0708		96,59
301031210742	BELLAJROU-ABDELLAH	CL RIO EBRO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046830464	0708 0708		96,59
301031278036	MESBAH-BENYOUSSEF	CL CAMILO JOSE CELA	30620	FORTUNA	03 30 2008	045574821	0708 0708		96,59
301031358969	ENGUI GARCIA RITA	CL FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046831474	0708 0708		96,59
301031383019	NASSIF-KADDOUR	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008	046494095	0708 0708		96,59
301031383827	MILLAD-MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008	046494196	0708 0708		96,59
301031411412	QUIZHPILEMA PICHASACA MA	ZZ LOS NAVARROS 26	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008	041305003	0608 0608		8,05
301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03 30 2008	046074571	0708 0708		96,59
301031654619	CALLE CABRERA MANUEL POL	CL CERAMICA	30850	TOTANA	03 30 2008	046076995	0708 0708		96,59
301031714637	LAMDAOUAR-HABIBA	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03 30 2008	045242896	0708 0708		96,59
301031720394	OCHOA TANDAZO DAVID APOL	CL MAYOR 9	30870	MAZARRON	03 30 2008	046077302	0708 0708		96,59
301031725751	OUZEHRA-MOHAMED	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	03 30 2008	046494503	0708 0708		96,59
301031736158	TIALATI-ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7	30330	ALBUJON	03 30 2008	046494604	0708 0708		96,59
301031755053	BENMANSOUR-LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046833292	0708 0708		96,59
301031795974	BOUJAKHROUT-MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008	046494705	0708 0708		96,59
301031880547	FERRER MEJILLONES OTON J	CL PUENTECILLA 55	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	046079827	0708 0708		38,64
301031900654	MORHLIA-NAJAME	CL SE±ORES DE TORRES	30397	SAN ISIDRO	03 30 2008	045244112	0708 0708		96,59
301031904795	BENAICHA-ABDERRAHMAN	CS ROCAS (ATALAYA)	30333	LOBOSILLO	03 30 2008	045244213	0708 0708		96,59
301031969766	ZEROUALI-ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591	BALSICAS	03 30 2008	046834811	0708 0708		96,59
301031997149	BOUDAOUD-MOSTAPHA	CL FINCA EL PINO (MO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046835013	0708 0708		96,59
301032135474	LUZURIAGA HERRERA HERMIT	CL JUAN XXIII 14	30850	TOTANA	03 30 2008	046082756	0708 0708		96,59
301032173769	MOROCHO CAMPOVERDE CARLO	CL PRESB.RODRIGUEZ C	30850	TOTANA	03 30 2008	046083564	0708 0708		96,59
301032243487	ZIANI-BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2008	046495513	0708 0708		96,59
301032270062	MAHJOUBI-HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	045245324	0708 0708		96,59
301032307751	BENTAYEB-KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	046837336	0708 0708		96,59
301032326646	ENNABAOUI-REDOVANE	CT FUENSATA 58	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008	045018483	0708 0708		96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301032414047	DAAOUI-MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046838245	0708 0708	96,59
301032418491	EL MAKKAOUI-EL KHAMM	CL APARTAMENTO-BA±OS	30620	FORTUNA	03	30 2008	045579669	0708 0708	96,59
301032443551	KADDOURI-MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045246233	0708 0708	96,59
301032540349	BENSALAH-ABDELHAK	CL CASILLAS 2	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046495917	0708 0708	96,59
301032547726	MORALES GARZON VICTOR MA	CL RIO EBRO-POLG. DE	30006	MURCIA	03	30 2008	045019800	0708 0708	96,59
301032557628	EL ALOUI-ABDELAZIZ	CL LAZARO CEGARRA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046838952	0708 0708	96,59
301032614818	VIVANCO TINOCO ERCIO RAM	CL JUAN CARLOS I 28	30850	TOTANA	03	30 2008	046090234	0708 0708	96,59
301032625023	OSMANI-TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045247344	0708 0708	32,20
301032725356	ROSALES ROSALES ROSA MAR	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046496119	0708 0708	96,59
301032761429	DINANI-MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708	JIMENADO	03	30 2008	046840366	0708 0708	96,59
301032766176	BENAOUDA-LAHESSANE	CL LA VELA, 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046840467	0708 0708	96,59
301032963311	NADIF-BACHIR	CL CAMINO ESTACION 5	30530	CIEZA	03	30 2008	045581689	0708 0708	96,59
301032966038	MAKHLOF-AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045020911	0708 0708	96,59
301033083549	CUENCA CABRERA JABIER	CL PRINCIPE 42	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	046607162	0708 0708	96,59
301033105474	MOUSSAOUI-ALI	CL HORNO 28	30508	RIBERA DE MO	03	30 2008	046607465	0708 0708	96,59
301033115780	VAZQUEZ PAUTE ROSA AGUST	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046094779	0708 0708	96,59
301033153671	MOGHLI-FARAJI	CL ESCUELAS, 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046496725	0708 0708	96,59
301033156907	SALHI-ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045250879	0708 0708	96,59
301033167718	DAHMANI-MOHAMED	CL PLATERA 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046843905	0708 0708	96,59
301033198232	TIFAOUI-RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046496927	0708 0708	96,59
301033198636	LEMHAMDI-ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708	JIMENADO	03	30 2008	046844006	0708 0708	96,59
301033202373	AYNAOU-ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046497129	0708 0708	96,59
301033210457	LAARAJ-MOUSSA	CL LA MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046497230	0708 0708	96,59
301033213487	VASQUEZ PACHECO MANUEL R	CL TAMBOJAR 3	30850	TOTANA	03	30 2008	046096193	0708 0708	96,59
301033264415	EDDERRAZ-MERZAK	CL CARTAGENA, -ESTAN	30591	BALSICAS	03	30 2008	046845117	0708 0708	96,59
301033420120	MOGHLI-FARAJI	LG LOS MARTINEZ	30390	BARBEROS LO	03	30 2008	045253307	0708 0708	96,59
301033420221	VILLACIS-VICTOR OSWA	AV ESCUELAS, CALLE P	30708	JIMENADO	03	30 2008	046846531	0708 0708	96,59
301033446287	BABEZZIN-AHMED	CL BELANDO 15	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	045022224	0708 0708	96,59
301033470034	ABBES-DAGHOU	CL LOS VICENTES-CTRA	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045254115	0708 0708	96,59
301033488424	BOUZARMOUNE-AHMED	CL MAYOR 5	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046608172	0708 0708	96,59
301033537227	LEMHANDI-SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708	JIMENADO	03	30 2008	046847844	0708 0708	96,59
301033558041	QUIZHPE SARAGURO PAOLA M	CL LAS GUIJAS 4	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046848147	0708 0708	96,59
301033560364	KHOUYI-ABDERRAHMAN	CL TEATRO GUERRERO 4	30550	ABARAN	03	30 2008	045584218	0708 0708	96,59
301033563600	JIMENEZ VEGA RAMON ALFRE	CL ALCARAZ 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046099732	0708 0708	96,59
301033640792	PICHAZACA AGUAIZA MARIA	CL BUENAVISTA 1	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045255125	0708 0708	96,59
301033685858	SAFASIF-EL MADANI	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03	30 2008	046849460	0708 0708	96,59
301033712231	KARACHI-RQUIA	CL ABENARABI 32	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045255428	0708 0708	96,59
301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046851379	0708 0708	96,59
301033897339	FERNANDEZ HERNANDEZ TAMA	CL URUGUAY 24	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045256438	0708 0708	96,59
301033911281	HATTABI-FATIMA ZAHRA	CL PROGRESO 24	30870	MAZARRON	03	30 2008	046103974	0708 0708	96,59
301034166010	RAHIM-AHMED	PJ BODEGA S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046498745	0708 0708	96,59
301034229563	MOHAMMED-MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540	BLANCA	03	30 2008	041645917	0608 0608	96,59
301034486918	PAREDES QUINTUÑA MANUEL	CL RIO SEGURA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046110846	0708 0708	96,59
301034610085	NOUREDDINE-LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397	MAGDALENA L	03	30 2008	045259266	0708 0708	96,59
301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL MALLORCA	30850	TOTANA	03	30 2008	046112462	0708 0708	96,59
301034681423	MORENO SALINAS DARWIN DA	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046113371	0708 0708	96,59
301034784483	ROCANO PADILLA ENMA LILI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046499351	0708 0708	96,59
301034800651	ERRAOUI-EL MOSTAFA	CL ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03	30 2008	045589874	0708 0708	96,59
301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL AGUADORES 7	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045024143	0708 0708	96,59
301034892500	JAQUERO FERNANDEZ FRANCI	CL DEL MERCADO 6	30550	ABARAN	03	30 2008	045589975	0708 0708	96,59
301034996166	HARCHI-HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MI	30620	FORTUNA	03	30 2008	045590278	0708 0708	96,59
301035006775	ANDALUZ CHIPANTIZA ROSAR	CL JACINTO BENAVENTE	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046857443	0708 0708	96,59
301035192287	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	CL ROMA 21	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045261387	0708 0708	96,59
301035388816	KHOUYI-AHMED	CL ARTICHUELA 12	30550	ABARAN	03	30 2008	045591995	0708 0708	96,59
301035480257	PICHAZACA PICHAZACA ROSA	AV JUAN CARLOS I 12	30850	TOTANA	03	30 2008	046121859	0708 0708	96,59
301035503600	OUISSE-BENJOUSSEF	CL JUAN ANTONIO, 1	30739	DOLORES	03	30 2008	046859968	0708 0708	96,59
301035522491	EL KIHEL-DRISS	CL FERROVIARIO 17	30591	BALSICAS	03	30 2008	046860069	0708 0708	96,59
301035571803	KOSTETSKYY-ZINOVIY	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708	JIMENADO	03	30 2008	046860675	0708 0708	96,59
301035590088	ZUMBA MINCHALA WALTER MA	CL LA HOYA 24	30850	TOTANA	03	30 2008	046122667	0708 0708	96,59
301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012	MURCIA	03	30 2008	045025254	0708 0708	96,59
301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30 2008	046124485	0708 0708	96,59
301035795711	CALAPINA CHANGO KLEVER M	CL PADRE ACOSTA 24	30850	TOTANA	03	30 2008	046128327	0708 0708	96,59
301035845625	EL HAIMER-AHMED	CL GRAN VIA 5	30530	CIEZA	03	30 2008	045595231	0708 0708	96,59
301035897054	AYNAOU-NADIA	CL OLIVO 22	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046500462	0708 0708	96,59
301036035783	SADIK-ABDELAZIZ	CL PROGRESO EDF.SANT	30870	MAZARRON	03	30 2008	046131761	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036187448	SALHI-DRISS	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045265330	0708 0708	96,59
301036236756	CHIMBO PANATA BLANCA BEA	CL JOSE ANTONIO REQU	30850	TOTANA	03	30 2008	046134690	0708 0708	96,59
301036381852	BOUKHRISS-MIMOUN	CL LOS CHORROS (LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046864214	0708 0708	96,59
301036457129	CHUNI VALENCIA LENIN ALC	PS LOS ROSALES 3	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046611307	0708 0708	96,59
301036493101	BELGHAZI-SAFI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739	DOLORES	03	30 2008	046864517	0708 0708	96,59
301036616874	DAOUI-EL AID	CL CTR ALBUJON 31	30593	CONESAS LOS	03	30 2008	045266643	0708 0708	96,59
301036629305	ITTAOUI-KHALIFA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046611610	0708 0708	96,59
301036663859	BOUGHANIM-MOHAMED	LG CASA GRANDE 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	045266946	0708 0708	96,59
301036671943	AMMARI-MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045267047	0708 0708	96,59
301036712662	MSELLEK-ABDELJALIL	CL PROGRESO 24	30870	MAZARRON	03	30 2008	046139542	0708 0708	96,59
301036812793	ESSBADI-BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046501270	0708 0708	96,59
301036909288	ABDELAOUI-BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046501472	0708 0708	96,59
301036972138	LITIM-ABDELKADER	CL LA PACHECA DE ABA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046867547	0708 0708	96,59
301036984464	OUMELHKEIR-MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046867648	0708 0708	96,59
301037027813	HAMZAOUI-ABDERRAJAK	CL GRECIA 32	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045268865	0708 0708	77,27
301037082474	ZIANI-MOHAMMED	CL FRUTOS BAEZA 1	30007	MURCIA	03	30 2008	046612216	0708 0708	32,20
301037104807	AGUILI-EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046501674	0708 0708	96,59
301037105413	MAHI-LAKHDER	CL RIO TURIA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046868456	0708 0708	96,59
301037250610	KHALID-MAHJOUBI	CL JUAN DE LA CIERVA	30870	MAZARRON	03	30 2008	046150555	0708 0708	96,59
301037262431	CHAHAB-JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046501977	0708 0708	96,59
301037262633	OTMANI-EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046502078	0708 0708	96,59
301037323560	MARTINEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CTRA DE GRANDA 17	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046151565	0708 0708	96,59
301037366000	SEFNAJ-MHAMMED	LG CASAS 12	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046502482	0708 0708	96,59
301037437940	HJAJI-ABDELLATIF	CL RIO TURIA, 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046870577	0708 0708	96,59
301037468858	PULLA CASTILLO MARIELA C	CL MEDIANOS 3	30850	TOTANA	03	30 2008	046153888	0708 0708	96,59
301037476639	HAMMOUTI-ABDELAZIZ	CL CUATRO SANTOS 30	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045271188	0708 0708	96,59
301037513520	ADNANI-EL HABIB	CL JAEN 181	30880	AGUILAS	03	30 2008	046154696	0708 0708	96,59
301037550401	MOGHLI-FARAJI	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046502987	0708 0708	96,59
301037550906	HARKOUS-CHAFII	CL LAS CASICAS, 2	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045271895	0708 0708	96,59
301037562727	ES-SALTANY-MOHA BEN	ZZ SANTA ROSALIA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046871385	0708 0708	96,59
301037589908	ARIAS RECALDE JOHN ENRIQ	CL ROSARIO, 9	30550	ABARAN	03	30 2008	046156518	0708 0708	96,59
301037601123	EL BARAKA-ABDERRAZAK	CL SAN ANTONIO 30	30001	MURCIA	03	30 2008	046613933	0708 0708	96,59
301037617085	SAID-LAMRABET	PJ LOS CARRIONES, 49	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046503290	0708 0708	96,59
301037617792	HAMDAOUI-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046871789	0708 0708	96,59
301037664878	GHARRABI-ABDELHAFID	CL PLIEGO 24	30180	BULLAS	03	30 2008	045603416	0708 0708	96,59
301037727324	MAZOUZ-RAMDANE	CL ESTANCO 9	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046503593	0708 0708	96,59
301037735105	METTAHRI-MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10	30360	UNION LA	03	30 2008	045273616	0708 0708	96,59
301037750057	BARHMI-ECH CHEIKH	CL CASAS DEL JUEZ,	30708	JIMENADO	03	30 2008	046873106	0708 0708	90,14
301037768548	EL AZIZI-AHMED	CL CUESTA DE LA VILL	30530	CIEZA	03	30 2008	045604224	0708 0708	96,59
301037889392	NABIL-BENBACHIR	CL VIRIATO 22	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	045030813	0708 0708	77,27
301037891719	MAAROUF-RACHID	CL LAVELLA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046874116	0708 0708	96,59
301037960326	KARIB-EL MOULOUDI	CT LA MATANZA	30620	FORTUNA	03	30 2008	045605739	0708 0708	96,59
301037969521	NAJMI-YOUSSEF	CL JUAN CARLOS I 43	30850	TOTANA	03	30 2008	046164602	0708 0708	96,59
301037982655	KASSIBI-MOHAMED	CL JORGE GUILLEN 2	30620	FORTUNA	03	30 2008	046164804	0708 0708	96,59
301038004075	HABACHI-AZZEDINE	ZZ PANADERIA RIMO, S	30330	ALBUJON	03	30 2008	045276848	0708 0708	96,59
301038005994	LAMSAADI-ABDERRAHMAN	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	03	30 2008	045606143	0708 0708	96,59
301038085315	GARCIA ALVAREZ JESUS TAR	CL JUAN XXIII 14	30850	TOTANA	03	30 2008	045607153	0708 0708	96,59
301038118859	HACHEM-SMAHIA	AV CASTILLITOS 11	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045277858	0708 0708	96,59
301038145939	BOUIBAOUNE-JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046875833	0708 0708	96,59
301038157659	ENNACIRI-LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046615953	0708 0708	54,73
301038193227	HMADOU-MOHAMMED	AV DE CIEZA 3	30550	ABARAN	03	30 2008	045607658	0708 0708	96,59
301038200301	EL BALI-ABDELMAJID	CL SAN ANTONIO EL PO	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045278363	0708 0708	96,59
301038202927	CUMBICUS JIMENEZ JOSE MA	LG LA VELA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046876338	0708 0708	96,59
301038260218	LAMRINI-MHAMED	CL ROMA, 14	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045278868	0708 0708	96,59
301038285981	BENFEKRANE-YAHYA	CL CAMINO 41	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045279171	0708 0708	96,59
301038303563	KHALLOUFI-ABDELLAH	CS EL MOLINO -HORTIC	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046877045	0708 0708	96,59
301038324680	BENSERIA-MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591	BALSICAS	03	30 2008	046877550	0708 0708	48,29
301038365504	BOUZIYANI-ABDELKADER	CL LOS CORTADOS 9	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046877651	0708 0708	96,59
301038480688	NAJI-MIMOUNA	CL DR. MARIANO RUIZ	30870	MAZARRON	03	30 2008	046176524	0708 0708	96,59
301038521108	FAROUK-ABDELALI	CL FUENTE 13	30166	NONDUERMAS	03	30 2008	046504910	0708 0708	96,59
301038546871	HAROUAL-EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ, 63	30739	MIRADOR EL	03	30 2008	046879570	0708 0708	96,59
301038549804	LAHRAR-SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045282003	0708 0708	96,59
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046879671	0708 0708	96,59
301038628818	ESTACIO SALAZAR NORMA CO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	046880176	0708 0708	96,59
301038691563	KADDOURI-ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046505213	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038736629	RAHMANI-ABDERRAHMAN	CL ESTANCO MARIA	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046505415	0708 0708	96,59
301038848985	ROJAS OLMEDO MILTON OVID	AV LORCA 50	30850	TOTANA	03	30 2008	046182281	0708 0708	96,59
301038895364	BRAHIM-MOUSSA	CL MAR BALTICO 1	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045284730	0708 0708	96,59
301038896576	BENZIRAGUE-EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045284831	0708 0708	96,59
301038975489	DAHMANI-BOUJEMAA	CL ORDOÑEZ 9	30420	CALASPARRA	03	30 2008	045035055	0708 0708	96,59
301038999135	APONTE VELIZ VILMA CARMI	AV DE LOS CIPRESES -	30520	JUMILLA	03	30 2008	045611395	0708 0708	74,05
301039067742	LABRASS-MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046883008	0708 0708	96,59
301039134228	EL GHAZOUANI-BENTAHA	CL JOSE ZORRILLA 12	30001	MURCIA	03	30 2008	045286851	0708 0708	96,59
301039142918	MILLAD-ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046506021	0708 0708	96,59
301039337524	MEJIA LOOR DARWIN HERNAN	CL ALCANTARA 33	30850	TOTANA	03	30 2008	046189456	0708 0708	96,59
301039344800	MESAAF-ABDELHADI	CL CAMPOVERDE 29	30010	MURCIA	03	30 2008	045035762	0708 0708	96,59
301039407848	LAMBANNEJ-SAADIA	CL MARTIN DELGADO 35	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045287659	0708 0708	96,59
301039429470	LAARAJ-MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO,S	30709	ROLDAN	03	30 2008	046884220	0708 0708	96,59
301039436746	VALLEJO ARTEAGA WILLY OM	CL MAYOR 15	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	045036368	0708 0708	96,59
301039509902	CALLE RODRIGUEZ BYRON PA	CL PARADORES 18	30850	TOTANA	03	30 2008	046191577	0708 0708	93,37
301039542335	MOUSSI-MOHAMMED	CL LA TORRE 8	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	045288568	0708 0708	96,59
301039628221	ABDALLAOUI-ABDERRAHM	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045289073	0708 0708	96,59
301039752095	TURAZOV-GRIGOL	CL PRIM 22	30530	CIEZA	03	30 2008	045616348	0708 0708	96,59
301039770485	LAOUISSI-ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708	JIMENADO	03	30 2008	046885634	0708 0708	96,59
301039825150	BOUKHRISS-EL YAMANI	CL FINCA EL DISCO	30592	BALSICAS	03	30 2008	045037479	0708 0708	96,59
301039835254	NAFGAOUI-HAMID	CL GRAN VIA 2	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	046885937	0708 0708	48,29
301039858900	ATFANI-HASSAN	CL TIENDA 16	30007	MURCIA	03	30 2008	046618983	0708 0708	96,59
301039893656	BOUKHBIZA-NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045289982	0708 0708	96,59
301040005309	AMELHAY-ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANC	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046507940	0708 0708	96,59
301040009753	PESANTEZ HERAS FLOR MARI	CL SAN MATEO 2	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046508041	0708 0708	96,59
301040012177	DAHMANI-TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708	JIMENADO	03	30 2008	046887957	0708 0708	96,59
301040034712	JABRI-BOUJEMA	CL CELESTINO ROIG 11	30202	CARTAGENA	03	30 2008	046888159	0708 0708	96,59
301040099679	GUERZOU-MOUMEN	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046508748	0708 0708	96,59
301040337331	GUZMAN DE HERRERA FANNY	CL CAMINO DEL HUERTO	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046203200	0708 0708	67,61
301040580841	KADDOURI-MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046510364	0708 0708	96,59
301040591652	CAMAS TACURI WILSON HERN	CL GENERAL AZNAR 75	30850	TOTANA	03	30 2008	046205523	0708 0708	96,59
301040702190	MERCHAN MERCHAN ANA GUAD	CL IGLESIAS 64	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046206735	0708 0708	96,59
301040828290	CURICHO TIPANTUÑA EDWIN	CL SAN IDELFONSO 31	30850	TOTANA	03	30 2008	046208856	0708 0708	96,59
301040829405	ULLAURI BERMEO MIRIAM JA	AV GRAN VIA 3	30530	CIEZA	03	30 2008	045625442	0708 0708	54,73
301040875982	HARSAL-SLIMAN	CT ALICANTE 105	30007	ZARANDONA	03	30 2008	046622118	0708 0708	96,59
301040922159	AL HASSAN-FATHI	CL TORREVIEJA,ED.MAR	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046890583	0708 0708	96,59
301040987130	GALAN PALADINES JORGE LE	CL CARTAGENA 84	30002	MURCIA	03	30 2008	045041624	0708 0708	96,59
301041198611	BAHAKI-KHALID	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30 2008	046212900	0708 0708	45,07
301041302681	ALLAL-EL KOT	CL DUQUE DE AHUMADA	30550	ABARAN	03	30 2008	045630189	0708 0708	96,59
301041396651	TARBIAT-MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13	30010	MURCIA	03	30 2008	045043139	0708 0708	96,59
301041466874	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046891391	0708 0708	96,59
301041507896	BAUTISTA TITUAÑA LEOPOLD	CL JACA, 2	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	045294228	0708 0708	96,59
301041525276	SINGH-KARNAIL	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	056589977	0708 0708	74,05
301041533259	ANGELOVA KAMBEROVA MARIY	CL SAN ANTONIO 1	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046215223	0708 0708	96,59
301041570544	CORDERO CHERRES JOHANNA	CL JUAN CARLOS I 8	30850	TOTANA	03	30 2008	046215526	0708 0708	96,59
301041595402	CHAVEZ BENITES CARLO MAG	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	03	30 2008	045043644	0708 0708	96,59
301041700381	KUFFO SANCHEZ KARLA KARI	CL MARTE.PZ SAN PIO	30010	MURCIA	03	30 2008	045043947	0708 0708	96,59
301041768079	BERRONES GUAMAN NELLY BE	CL GRAN VIA 8	30002	MURCIA	03	30 2008	045044351	0708 0708	96,59
301041816579	ISSAM-JALAL	CL MAYOR S/N	30530	CIEZA	03	30 2008	045634536	0708 0708	96,59
301041836585	OUAHMANE-OMAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045295137	0708 0708	96,59
301041853460	LLAMUCA LANDAZURI EDISSO	CL GENERAL ASENSIO 8	30850	TOTANA	03	30 2008	046218152	0708 0708	74,05
301041885691	ALVAREZ ALBERCA LUCIA CA	CL DE LA CRUZ 7	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046623633	0708 0708	96,59
301041916108	MAHFOUD-ABDESLAM	CL CRISTOBAL LA LARG	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045295642	0708 0708	32,20
301041956322	LEMHAMDI-TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046893718	0708 0708	96,59
301042051504	TOUIL-BOUAMAMA	CL JOSE ANTONIO 10	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045296046	0708 0708	96,59
301042069789	ABBOUCHI-MUSTAPHA	CL MORENO_CORTES 12	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046624239	0708 0708	96,59
301042243379	SLIMANI-MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 33	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046895738	0708 0708	96,59
301042299155	JOUARI-ABDELBASSET	CL ROSARIO, 69	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045297763	0708 0708	96,59
301042424346	KHARKHOUCH-YOUSSEF	CL CUATRO SANTOS 16	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045298470	0708 0708	96,59
301042473452	GOMEZ MALDONADO ANTONIA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045298773	0708 0708	96,59
301042489822	BENAOUDA-MILOUD	CL ESCULTOR RUIZ AGU	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046625855	0708 0708	96,59
301042541756	ASENOV ILIEV MISHO	CL SAN AGUSTIN 75	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046224317	0708 0708	93,37
301042570856	GOMES-LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046897152	0708 0708	96,59
301042574088	CAMPOS CRUZ LUIS IGNACIO	CL JUAN XXIII 37	30530	CIEZA	03	30 2008	045640596	0708 0708	96,59
301042625824	MECHIDA-AMAR	CL LUGAR VIDALES 42	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046514004	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042685438	CHANAFI-ABDELQADER	CL FERNANDO DE MAGAL	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045301201	0708 0708	96,59
301042686549	EL AOUNI-BENAISSA	ZZ CASA DE PINO LA M	30393	CUESTA BLANC	03	30 2008	045301302	0708 0708	96,59
301042717164	EL OUALI-AHMED	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON	03	30 2008	045301504	0708 0708	96,59
301042763846	EL MAHFOUD-EL HABIB	CL OLIVARES 4	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045302211	0708 0708	35,41
301042803353	JINES MALLA JUDITH MARIA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046514711	0708 0708	96,59
301042806585	OCHOA CANGO SIFRID EFRAI	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30 2008	045047886	0708 0708	96,59
301042818814	MILLAD-BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046514812	0708 0708	96,59
301042840840	MORHLI-MOHAMMED	CL LOS SASTRES DE AR	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045302514	0708 0708	96,59
301042863775	MAAD-MOHAMED	CL MIGALOS	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046515115	0708 0708	96,59
301043006952	MUSHKUDIANI-RAMAZ	CT FUENSANTA 116	30012	SAN BENITO	03	30 2008	045048694	0708 0708	96,59
301043094353	VIVAS ARTEAGA DANIEL VIC	CL MAYOR 15	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	045049001	0708 0708	96,59
301043110723	MAAD-BRAHIM	CL MIGALOS 8	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046515923	0708 0708	96,59
301043159829	SILVA SILVA MERY PILAR	CL TIERNO GALVAN 4	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045303322	0708 0708	96,59
301043206309	DAOUI-MOHAMMED	CL GANADERO 26	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045303524	0708 0708	96,59
301043209541	ORELLANA CAMACHO RUIZ OM	PZ BOHEMIA ED. FLORI	30009	MURCIA	03	30 2008	046517236	0708 0708	35,41
301043290878	LAKHLIFI-ABDENACER	CL LOS PEREZ 245	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046901596	0708 0708	96,59
301043348876	VIRACOCHA SUQUILLO NANCY	AV JUAN A PEREA 6	30002	MURCIA	03	30 2008	045050920	0708 0708	96,59
301043366155	FALL-EL HADJI MALICK	CL NUESTRA SRA. DE L	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046517640	0708 0708	77,27
301043434055	LOPEZ LOPEZ JOAQUINA	CL RIO EBRO, 14	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046902105	0708 0708	96,59
301043487205	EL HADIOUI-MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550	ABARAN	03	30 2008	045051627	0708 0708	96,59
301043526712	EL MOATASSIME-ABDELH	CL FUENSANTA 4	30530	CIEZA	03	30 2008	045649185	0708 0708	96,59
301043570663	MALI-RACHID	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA	03	30 2008	045649690	0708 0708	96,59
301043594107	GOLUBENKO-IGOR	CL MENDENDEZ PELAYO	30550	ABARAN	03	30 2008	045649892	0708 0708	96,59
301043639573	ESSABBAR-RAHAL	CT FUENSANTA 22	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	045052637	0708 0708	96,59
301043689083	PEREIRA DOS SANTOS JOSIA	CL MAR MENOR 15	30009	MURCIA	03	30 2008	046518549	0708 0708	96,59
301043862976	BENSLAMA-HOCINE	CL AGUADORES 7	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045053647	0708 0708	48,29
301043887228	QUIROZ LLIVICOTA ANTONIO	CL AMARGURA 12	30850	TOTANA	03	30 2008	046243313	0708 0708	96,59
301043952502	BARBERAN DIAZ CARLOS DAN	CL DO±A GUILLERMA 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046243818	0708 0708	96,59
301043990995	ALLAI-AHMED	CL INGLES GUERRERO 1	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045306554	0708 0708	96,59
301044140034	TIGUAZO TOAPANTA WILLIAN	CL AMATISTA 1	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045308372	0708 0708	96,59
301044154784	DAOUI-EL HOUSSINE	CM DE LA ESTACION 3	30530	CIEZA	03	30 2008	045655956	0708 0708	96,59
301044176410	AGUILERA MERUBIA FELIX A	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045055566	0708 0708	96,59
301044255525	MEKDOUR-ABDELKADER	CL INDUSTRIA, S/N	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045056071	0708 0708	96,59
301044319179	MOHAMED-LECHHAB	CL CUESTA RIO 38	30530	CIEZA	03	30 2008	045657572	0708 0708	96,59
301044348178	TENEZACA ORDOÑEZ FANNY M	CL PONCE DE LEON 22	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045309079	0708 0708	96,59
301044466396	ZEROUALI-ABDESLEM	CL JUAN 16	30709	ROLDAN	03	30 2008	046907963	0708 0708	96,59
301044491052	JAOUAD-GHANEM	CL DOCTOR FLEMING 21	30530	CIEZA	03	30 2008	045658582	0708 0708	96,59
301044532983	ABDELLAH-AOUNI	PS HOYA DON GARCIA 2	30550	ABARAN	03	30 2008	045658885	0708 0708	96,59
301044533993	BACHIREN-JELLOUL	CL ALFONSO XIII- LOS	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045310089	0708 0708	96,59
301044536724	GUAMAN QUICHIMBO LORENA	CL MAESTRO FALLA 12	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046908064	0708 0708	32,20
301044617455	KHOUDRANI-DALI	CL EBRO 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046908468	0708 0708	96,59
301044728906	PARRAGA VELEZ DIEGO NAZA	CL RONDA NORTE 20	30009	MURCIA	03	30 2008	046521074	0708 0708	28,98
301044744666	BOUDARA-MORAD	CL SANTO ANGEL DE LA	30012	MURCIA	03	30 2008	045058903	0708 0708	96,59
301044844494	ARRIAHI-TAYEB	LG APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03	30 2008	046910387	0708 0708	96,59
301044970800	EL MATTAZI-EL HOUSSI	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045311608	0708 0708	96,59
301045008687	BOH-MUSTAPHA	CL LUGAR LOS MARTINE	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046522185	0708 0708	96,59
301045017074	MOUKHLIS-YOUSSEF	CT DE MADRID 61	30530	CIEZA	03	30 2008	045662828	0708 0708	96,59
301045068810	EL ATAOUI-HICHAM	CL MIGALOS - LOS CON	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046522488	0708 0708	96,59
301045159948	TSONEVA MIHAYLOVA TSONKA	CL BEGASTRI 9	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046262915	0708 0708	96,59
301045204105	AZIZI-AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046911805	0708 0708	96,59
301045392243	BENNOUNA-ATMAN	CL SANTA RITA 10	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046912916	0708 0708	96,59
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046913118	0708 0708	96,59
301045566237	BOUBKRI-AHMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046913724	0708 0708	96,59
301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592	SUCINA	03	30 2008	045062034	0708 0708	96,59
301045722750	ESMERALDAS NAVARRETE FER	CL FEDERICO BALART 6	30004	MURCIA	03	30 2008	046524310	0708 0708	96,59
301045886842	MITKOV ATANASOV MIHAIL	CL SAN AGUSTIN 29	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046269379	0708 0708	12,88
301045887852	MARIYKOVA BORISOVA KATYA	CL SAN AGUSTIN 29	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046269480	0708 0708	96,59
301045950702	EL ASRAOUI-MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046915542	0708 0708	96,59
301046100646	OSHINAIKE-IDOWU	CL RIO TAJO 5	30003	MURCIA	03	30 2008	045063852	0708 0708	96,59
301046169960	HURMUZACHE-VIOREL	PJ LOS LOPEZ, S/N	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045314234	0708 0708	96,59
301046171374	CIOBANU-VIOREL	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045314436	0708 0708	96,59
301046174105	BOURUC-CONSTANTIN	ZZ FINCA LO NAVARRO	30591	BALSICAS	03	30 2008	046916552	0708 0708	96,59
301046175923	GHILAN-RELU	ZZ FINCA LO NAVARRO.	30591	BALSICAS	03	30 2008	046916653	0708 0708	96,59
301046181781	SANDACHE-IOAN	CL ALCALDE MANUEL GA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046916754	0708 0708	96,59
301046189057	DIAKITE-MAGNAN	CL FRANCISCO SALZILL	30205	CARTAGENA	03	30 2008	045314638	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046268071	CACERES-JUSTA	CL DEL PALMAR BARRIO	30010	MURCIA	03	30 2008	045065064	0708 0708	96,59
301046303740	KTAMI-ZAHRA	CL MATADERO 1	30202	MATEOS LOS	03	30 2008	045314941	0708 0708	96,59
301046324453	DOBREV-MITKO ANGELOV	CT DE GRANADA 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046273827	0708 0708	96,59
301046327584	FERNANDEZ CEDEÑO ALBERTO	CL CUBA 6	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046525825	0708 0708	96,59
301046335062	ABDELLATIF-CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550	ABARAN	03	30 2008	045669801	0708 0708	96,59
301046470256	MAYANCELA QUISHPILEMA JO	LG LOS NAVARROS, 26	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045316355	0708 0708	96,59
301046471064	MRIT-AHMED	CL ABENARABI, 9	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045316658	0708 0708	96,59
301046538560	EL MOKHTARI-MOSTAFA	CL LOS CONESAS 9	30331	CONESAS LOS	03	30 2008	046526128	0708 0708	96,59
301046553213	CUZCO CHUYA LUIS RIGOBER	PZ CIUDAD JARDIN 3	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046278271	0708 0708	96,59
301046559778	PEREZ ZAMBRANO GLADYS FA	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03	30 2008	045671316	0708 0708	96,59
301046562711	BOUTERFES-MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739	DOLORES	03	30 2008	046918774	0708 0708	96,59
301046579885	JEDDAR-MOUHSSINE	CL SENDA ESTRECHA 8	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	045066983	0708 0708	96,59
301046610403	EL HASNAOUI-EL MADAN	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046919178	0708 0708	96,59
301046625153	KONE-SALIF	CL SAN FERNANDO 49	30205	CARTAGENA	03	30 2008	045317365	0708 0708	96,59
301046679515	MENDEZ QUISPE JULIETA HE	CL SANTISIMO 1	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046279786	0708 0708	96,59
301046757014	DAHMAN-MUSTAPHA	CL BELANDO 15	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	045067589	0708 0708	96,59
301046858660	COULIBALY - - - YASSA	AV MURCIA,TORRE 1-PA	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045318880	0608 0608	77,27
301046873313	BEN SAIDI-ABDENNASSE	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03	30 2008	045674245	0708 0708	96,59
301046915749	HAKMI-ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708	JIMENADO	03	30 2008	046921606	0708 0708	96,59
301046917062	TOUNKARA-SALIF	AV MURCIA TORRE 7	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045319183	0708 0708	96,59
301046960714	BOUKHRISS-RADOUANE	CL JUAN 16	30709	ROLDAN	03	30 2008	046922010	0708 0708	96,59
301046978700	EL BRAKHLI-ABDELKARI	CL ALFONSO XIII 16	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045319486	0708 0708	96,59
301047004059	ATTIA-MOHAMMED	CL PARAJE SASTRE DE	30300	CARTAGENA	03	30 2008	045319688	0708 0708	96,59
301047004968	ILAGHMAN-AYADA	CL PANTANO DE ALARCO	30368	URRUTIAS LO	03	30 2008	046922414	0708 0708	96,59
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046285446	0708 0708	96,59
301047019116	NEGRESCU-CRISTINEL	CR LO ROMERO FINCA L	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046922515	0708 0708	96,59
301047036189	EZAHRAOUI-ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046528047	0708 0708	96,59
301047057512	EL KOT-ABDERRAHMAN	LG PARAJE EL CAMPILL	30550	ABARAN	03	30 2008	045674750	0708 0708	96,59
301047077013	RUIZ RIOS FRANCISCO CORE	CL DOCTOR FLEMING 16	30530	CIEZA	03	30 2008	045674952	0708 0708	96,59
301047236657	ORDOÑEZ FREIRE JOFFRE AN	CL JACINTO BENAVENTE	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	045320904	0708 0708	96,59
301047284248	KHALLOUFI-SMAIL	CL ANTONIO MACHADO 5	30709	ROLDAN	03	30 2008	046924838	0708 0708	96,59
301047311833	LAKHAL-RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046925444	0708 0708	96,59
301047501688	VACA MINDIOLA GLENDA FRA	CL LOS CA±AVATES 1	30396	PUERTOS LOS	03	30 2008	045323328	0708 0708	96,59
301047514220	ECH CHAIT-RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046926757	0708 0708	96,59
301047524425	EL FAIDI-JAOUAD	CL PARAJE EL CAMPILL	30550	ABARAN	03	30 2008	045677275	0708 0708	96,59
301047591214	ZIDANE-JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	046639292	0708 0708	96,59
301047611523	FARHAN-MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530	CIEZA	03	30 2008	045677982	0708 0708	96,59
301047624152	CHILLOGALLI DOMINGUEZ JU	CL LA MONJA 36	30520	JUMILLA	03	30 2008	045678184	0708 0708	96,59
301047794207	CHEIKH-CHAKIR	CL SENDA ESTRECHA 8	30011	MURCIA	03	30 2008	045072239	0708 0708	77,27
301047827549	ACHOURI-MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30709	ROLDAN	03	30 2008	046929383	0708 0708	96,59
301047851595	JEDDIR-MALIKA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045326661	0708 0708	96,59
301047852811	BOUCHENNA-MOHAMMED	CL CONDE DE LEMOS 2	30395	APARECIDA L	03	30 2008	045326863	0708 0708	16,09
301047872514	SINGH-DAVINDER	CL LA PUERTA 14	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046929686	0708 0708	96,59
301047955669	NAJMI-SLIMANE	CL GENERAL AZNAR 75	30850	TOTANA	03	30 2008	046301816	0708 0708	96,59
301047966682	BOUZEROUATA-KHADIJA	CL BAILEN 31	30010	MURCIA	03	30 2008	045073047	0708 0708	96,59
301048023771	HAMOUDA-ALI	CL AGUADORES 3	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045073552	0708 0708	48,29
301048136737	ZERHOUNI-TAOUFIQ	ZZ LOCUTORIO GRAN CA	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045328681	0708 0708	96,59
301048195846	KWAME-AMO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045074259	0708 0708	96,59
301048199482	CHATRI-ALLAL	CT JIMENADO 1	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046531885	0708 0708	96,59
301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850	TOTANA	03	30 2008	046307876	0708 0708	96,59
301048307600	EL KOURCHI-HASSAN	CL ESTEPONA 4	30880	AGUILAS	03	30 2008	046307977	0708 0708	96,59
301048315175	TUALA PILAPANTA SEGUNDO	CL PRESBITERO RODRIG	30850	TOTANA	03	30 2008	046308078	0708 0708	96,59
301048338619	KHANFRI-KHALID	AV JUAN CARLOS I 44	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046532087	0708 0708	96,59
301048340336	LAOUAD-AHMED	CT GENERAL AZNAR 43	30850	TOTANA	03	30 2008	046308684	0708 0708	96,59
301048364079	KHARKHOUCH-JAMAL	CM CABECICO DEL REY	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046532188	0708 0708	96,59
301048424404	BOUMAZA-MOHAMMED	CL RUBIO ARRONIZ 10	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045075572	0708 0708	45,07
301048434306	MOGHLI-AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046934033	0708 0708	96,59
301048451682	PILATAGSI MOPOSITA CESAR	CL SAN IDELFONSO 31	30850	TOTANA	03	30 2008	046310910	0708 0708	96,59
301048483008	ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG NAZARET, 25	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045330402	0708 0708	96,59
301048542521	ALVERCA MEDINA JEOBANY P	CL CONSTITUCION 62	30870	MAZARRON	03	30 2008	046312526	0708 0708	96,59
301048589809	KADDOUR-LAKBIR	CL SOL, 13	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045331513	0708 0708	96,59
301048591829	MEKKAOUI-KARIM	CL CARIDAD, 5	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045331614	0708 0708	96,59
301048607690	OUBOUCHRIB-RACHID	CL FEDERICO GARCIA L	30530	CIEZA	03	30 2008	045686773	0708 0708	96,59
301048630326	ENNAJI-MOURAD	CL CIEZA 18	30565	TORRES DE CO	03	30 2008	046642023	0708 0708	96,59
301048638713	EL HATTAB-HICHAM	CL AP.CORREOS 207;DO	30530	CIEZA	03	30 2008	045687278	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048648211	RAHMOUNI-BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046936053	0708 0708	96,59
301048652857	AOUADI-SAID	CL AGUILAR 1	30708	JIMENADO	03	30 2008	046936154	0708 0708	96,59
301048668520	BACHIREN-FARID	CL NO CONSTA 1	30001	MURCIA	03	30 2008	045332119	0708 0708	96,59
301048706310	EL HAIDADI-RADOUANE	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03	30 2008	046533000	0708 0708	93,37
301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560	ALGUAZAS	03	30 2008	046642629	0708 0708	96,59
301048747635	BENSERYA-ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046937669	0708 0708	96,59
301048747736	BENSERYA-ABDELJABAR	CL PEDRO MATIAS 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046937770	0708 0708	96,59
301048758244	SANCHEZ CUTUGUAN JOSE MA	CL LA HOYA 17	30850	TOTANA	03	30 2008	046315051	0708 0708	96,59
301048771479	LOPEZ CORDOVA LUIS EGBER	CL CURIE, 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046938073	0708 0708	96,59
301048863732	DONSINE-AZA	CL BUEN SUCESO 4	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045333533	0708 0708	96,59
301048868378	MANSOURI-HASSAN	CL SANCHEZ CASTEJON	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046533606	0708 0708	96,59
301048931733	POPONETE-MARIAN IONE	CL SEGOVIA 26	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	046940295	0708 0708	96,59
301049094007	AMRANI-RABAH	CL DR. SOLER HERNAND	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046941612	0708 0708	96,59
301049099259	MABTOUL-MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046941814	0708 0708	96,59
301049129773	MAHFOUD-MOHAMED	CL DE LAS MIMOSAS 15	30620	FORTUNA	03	30 2008	045691625	0708 0708	96,59
301049139574	KHALIL-JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591	BALSICAS	03	30 2008	046942016	0708 0708	96,59
301049183529	CAMBAL BARZOLA PAOLA ALE	CL GENERAL AZNAR 17	30850	TOTANA	03	30 2008	046323640	0708 0708	77,27
301049218689	MORHLI-EL AID	CL ALFONSO XIII 73	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045335654	0708 0708	96,59
301049239204	AYNAOU-ABDELGHANI	CL LOS PINOS 1	30120	PALMAR EL	03	30 2008	045335755	0708 0708	96,59
301049263856	EL YAQINE-RABIA	PL ZARANDONA 4	30530	CIEZA	03	30 2008	045692938	0708 0708	96,59
301049267492	BEN-JOE	CL SAN LUIS GONZAGA	30005	MURCIA	03	30 2008	046535323	0708 0708	96,59
301049271435	EL AYACHI-AZIZ	AV CASTILLITOS 11	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045335856	0708 0708	96,59
301049297202	PROCEL LABANDA ANGEL ANT	CL CAMILO JOSE CELA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046943026	0708 0708	96,59
301049310942	EL KAHAN-KHALID	CL FLORINDA BLANCA 7	30002	MURCIA	03	30 2008	045081131	0708 0708	96,59
301049311750	ALOUI-SAMIA	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046325862	0708 0708	96,59
301049315386	SAVA-LINA	CL ANGEL SERRANO.SAN	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	045081434	0708 0708	96,59
301049341658	JELLOULI-EL MILOUD	CL ABENARABI, 24	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045335957	0708 0708	96,59
301049342668	EL HAJ-TOURIYA	CL CASERIO MOLINO DE	30319	SANTA ANA	03	30 2008	045336159	0708 0708	96,59
301049362472	MOUMEH-RADOUANE	CL JESUS 5	30530	CIEZA	03	30 2008	045693645	0708 0708	96,59
301049384401	ELAHMIDI-HAMID	CL VELASCO 6	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	045082242	0708 0708	96,59
301049432695	ZROUDI-AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709	ROLDAN	03	30 2008	046943935	0708 0708	96,59
301049453412	RAYNE-NAJIM	CL VCICENTE MEDINA 1	30550	ABARAN	03	30 2008	045694958	0708 0708	96,59
301049455230	ED DERYOUCH-OBBAD	CT MADRID 61	30530	CIEZA	03	30 2008	045695059	0708 0708	96,59
301049460684	ATTIA-BOUAZZA	LG LOS SASTRES DE AR	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045336765	0708 0708	96,59
301049489279	ALLOUCHE-RACHID	CL CRUZ 3	30001	MURCIA	03	30 2008	046644750	0708 0708	96,59
301049517571	CHIMBO ORTEGA WASHINGTON	CL DE LA HOYA 17	30850	TOTANA	03	30 2008	046330815	0708 0708	96,59
301049523332	JAAFAR-HAMID	LG CT. DEL JIMENADO	30708	JIMENADO	03	30 2008	046944238	0708 0708	96,59
301049523534	NACHAT-NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708	JIMENADO	03	30 2008	046944339	0708 0708	96,59
301049534244	ABDELALI-MOHAMMED	CL CARLOS LLOPIS 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046944541	0708 0708	96,59
301049545257	EL ALLAM-SAID	CL CUESTA DEL RIO 38	30530	CIEZA	03	30 2008	045696271	0708 0708	96,59
301049547580	TALBI-BEN ALI	AV REGION DE MURCIA	30591	BALSICAS	03	30 2008	046944743	0708 0708	96,59
301049616086	BOUJEMAAOUI-EL KHATI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046945955	0708 0708	96,59
301049722887	AYNAOU-SAMIRA	CL OLIVO 22	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046537242	0708 0708	96,59
301049737540	EL MARDI-EL MOULOUDI	CL VELASCO 6	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	045083656	0708 0708	96,59
301049747341	AZIZ-EL HABIB	PJ CAMPILLO 3	30550	ABARAN	03	30 2008	045698291	0708 0708	96,59
301049818170	BENSERYA-KHALID	CL PEDRO MATIAS 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046947874	0708 0708	96,59
301049825143	LLAMBA PULLUPAXI CILVIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046948076	0708 0708	96,59
301049840200	HAMID-ZIDANI	CL GRAN VIA 24	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046336875	0708 0708	96,59
301049854546	CORDOVA BALCAZAR GONZALO	CL SAN CRISTOBAL 11	30001	MURCIA	03	30 2008	046645659	0708 0708	96,59
301049866367	TAKYI-CHARLES	CL MADREPERLA 26	30310	CARTAGENA	03	30 2008	045340304	0708 0708	96,59
301049869094	AINOUSSI-SALAH	CL VENTA LOS CARPIOS	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045340405	0708 0708	96,59
301049903248	MBARKI-MOHAMMED	CL CARTAGENA 30	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046949692	0708 0708	96,59
301049906076	DIARRA-SIDY	AV MURCIA 7	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045340506	0708 0708	96,59
301049996814	ZEROUALKI-BRAHIM	CL LOS TRIVI±OS, S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046951615	0708 0708	96,59
301050095834	DAANOUNI-SAID	CL ESCUELA 15	30708	JIMENADO	03	30 2008	046952928	0708 0708	96,59
301050139684	EL ALAMI-MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046953130	0708 0708	96,59
301050154236	EL MANYARI-ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591	BALSICAS	03	30 2008	046953231	0708 0708	96,59
301050176969	NASSIF-SAID	CL SEBASTIAN GALVEZ	30709	ROLDAN	03	30 2008	045342627	0708 0708	96,59
301050226883	EL BADAOUI-ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045342829	0708 0708	61,18
301050271242	YAALA-MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORU±	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046954544	0708 0708	96,59
301050274575	ABBAS-ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONI	30540	ESTACION FER	03	30 2008	041756455	0608 0608	96,59
301050298625	ZILOUH-FOUZIA	AV MEDITERRANEO, 17	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046954847	0708 0708	96,59
301050403709	LAMGHARI-RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046956665	0708 0708	96,59
301050405931	CIUBOTARU-VASILE	CL AZORIN 24	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046956968	0708 0708	96,59
301050428866	LISOWSKA-MALGORZATA	CL JUAN MARTINEZ 22	30708	JIMENADO	03	30 2008	046957776	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050468171	EL MOUHI-HASSAN	AP APTDO DE CORREOS	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	046958685	0708 0708	96,59
301050508991	BYA-ADIL	CJ QUIJERO 5	30011	MURCIA	03	30 2008	045087494	0708 0708	96,59
301050515863	ESSAIH-YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046647376	0708 0708	96,59
301050523038	EZZARGOUNI-MOHAMMED	CL LA CORUÑA, 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046959392	0708 0708	96,59
301050538091	ERRAGRAGUY-ABDELHADI	CL CARRIL LUCAS 1	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	046647477	0708 0708	96,59
301050568306	EL JABBAR-SALAH EDDI	CL SAN PEDRO 7	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008	046647578	0708 0708	96,59
301050693901	JELLOULI-LAKHDAR	AV TAIBILLA 3	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	046961214	0708 0708	96,59
301050724718	EL HARCHY-JAOUAD	CL SAN CLEMENTE 4	30591	BALSICAS	03	30 2008	046961618	0708 0708	96,59
301050761090	ABDOUSSI-BACHIR	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046539868	0708 0708	70,82
301050825657	EL AOUADI-MBARKA	CL TINTORETTO 10	30384	MAR DE CRIST	03	30 2008	046962830	0708 0708	96,59
301050836670	BELHAJJI-HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045348182	0708 0708	96,59
301050879716	EL AYATTE-ABDELILAH	CL LOS CAHIMANES	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046963638	0708 0708	9,66
301050984493	LENDAOUI-ABDERRAZAK	CL ROSARIO 39	30830	ORA LA	03	30 2008	046540272	0708 0708	96,59
301051048454	RACHDI-AMINA	AV DE LA CONSTITUCIO	30870	MAZARRON	03	30 2008	046352639	0708 0708	96,59
301051363100	MARTINEZ LOPEZ CRISTIAN	CL ASTURIAS DOLORES	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046966567	0708 0708	96,59
301051398260	DACHANI-AHMED	CL FERREGRUA 5	30594	POZO ESTRECH	03	30 2008	045350812	0708 0708	96,59
301051451713	SALHI-EL HASSANE	CL ANTONIO MACHADO 5	30709	ROLDAN	03	30 2008	046967375	0708 0708	96,59
301051491220	SANNANE-EL HASSAN	PZ FEDERICO SERVET 7	30003	MURCIA	03	30 2008	045092144	0708 0708	96,59
301051565382	BENKHADRA-MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	046649905	0708 0708	96,59
301051588321	EL GATTAY-ABDELAAZIZ	CL GRAN VIA 29	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046358194	0708 0708	96,59
301051612165	SLAMI-MOHAMMED	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046541383	0708 0708	96,59
301051655918	MOUMEN-EL HASSAN	CL MORZALETES 30	30550	ABARAN	03	30 2008	045711833	0708 0708	96,59
301051756655	KAIDI-LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708	TORRE PACHEC	03	30 2008	046969601	0708 0708	96,59
301051773732	EL HINIZ-MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168	ERA ALTA	03	30 2008	046541888	0708 0708	96,59
301051851635	BARHMI-SMAIL	CL CASA EL JUEZ,	30708	JIMENADO	03	30 2008	046971823	0708 0708	96,59
301051893768	MAKRANE-MUSTAPHA	LG PARAJE LOS SANTOS	30395	APARECIDA L	03	30 2008	045355357	0708 0708	96,59
301051904680	ZIDANI-NAJI	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	03	30 2008	046542292	0708 0708	96,59
301051917010	OUENNANI-EL MILOUD	CL RIO EBRO, 16	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046972934	0708 0708	96,59
301051936410	AISSAOUI-ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046973136	0708 0708	96,59
301052062813	EL HALOUI-REDOUANE	CL CARRETERA DEL PAL	30120	PALMAR EL	03	30 2008	046542902	0708 0708	96,59
301052116161	ALLALI-HAMID	CL SAN ISIDRO 6	30397	SAN ISIDRO	03	30 2008	045357074	0708 0708	96,59
301052169614	AYADI-MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708	JIMENADO	03	30 2008	046976065	0708 0708	96,59
301052173553	EL ALOUI-REDOUANE	CL BEATAS, 3	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045357478	0708 0708	96,59
301052173755	EL ALAMI-ABDERRAHIM	CL BEATAS, 3	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045357579	0708 0708	96,59
301052197401	ALLAOUI-MOHAMMED	CL MILAGROS 8	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	056234111	0708 0708	96,59
301052223669	BENKTOB-MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046976772	0708 0708	96,59
301052225285	KHLIFI-YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046976873	0708 0708	96,59
301052237110	MAAMAR-MOHAMMED	CL ESCULTOR PLANES,	30360	UNION LA	03	30 2008	045358892	0708 0708	96,59
301052257520	AISSAOUI-RAMDANE	CL OCAÑA 1	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	045359300	0708 0708	96,59
301052281364	QUICHOU-AHMED	CL RIO DUERO 5	30366	ALGAR EL	03	30 2008	046978085	0708 0708	96,59
301052285711	PASTOR ARACIL ISABEL MAR	CL IBIZA 122	30850	TOTANA	03	30 2008	046367389	0708 0708	96,59
301052286216	ZAYDAN-KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	03	30 2008	046543609	0708 0708	96,59
301052290660	BOUROUMI-MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQU	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046543710	0708 0708	96,59
301052326834	SIMAKH-AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA	30530	CIEZA	03	30 2008	045718200	0708 0708	96,59
301052347749	EL MOUFTAKIR-BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMB	30620	FORTUNA	03	30 2008	045718402	0708 0708	96,59
301052376344	SENNI-ZAHRA	PZ CAMACHOS 18	30002	MURCIA	03	30 2008	045095982	0708 0708	96,59
301052376950	LABRACH-EL BOUHALI	CL SOR PILAR 16	30530	CIEZA	03	30 2008	045718503	0708 0708	96,59
301052380384	TALHA-KHALID	CL SOTELO 15	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046543912	0708 0708	96,59
301052380788	ENNACIRI-ABDELAZIZ	CL RIO JUCAR 8	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046979196	0708 0708	96,59
301052395542	NEMMASSI-DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046979604	0708 0708	96,59
301052444850	AGUILAR APOLO YOLANDA RA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03	30 2008	046544316	0708 0708	96,59
301052458489	YEPES LOSA RUBEN	CL GRAN VIA 97	30530	CIEZA	03	30 2008	045719109	0708 0708	96,59
301052540032	CHATOUANI-ABDELLAH	CL CASAS DE ARRIBA 2	30319	SANTA ANA	03	30 2008	045361219	0708 0708	96,59
301052571556	HAFFOU-NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046981523	0708 0708	96,59
301052624403	BOUAMIECH-EL MILOUD	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046545023	0608 0608	80,48
301052624403	BOUAMIECH-EL MILOUD	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046545124	0708 0708	96,59
301052832547	EL FALLAH-MOHAMMED	PJ LA VELA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046983240	0708 0708	96,59
301052900144	ABDELOUAHAB-EZ ZIRAR	CL ARAGON 5	30739	DOLORES	03	30 2008	046984250	0708 0708	96,59
301052960970	SINGH-NAZAR	CL MAESTRA DO±A PILA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046985260	0708 0708	96,59
301052973296	BENARAB-SAID	CL JOSE ANTONIO 47	30161	LLANO DE BRU	03	30 2008	045098410	0708 0708	96,59
301052985929	OUKHATOU-ABDELHAFID	CL ABENARABI 4	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045363946	0708 0708	96,59
301053022002	THAMI-NEGRO	CL MOLINO 2	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045364249	0708 0708	96,59
301053027860	OUASSAHI-RACHID	CL EULOGIO SORIANO	30001	MURCIA	03	30 2008	045099319	0708 0708	96,59
301053092528	MERZOUGUE-RACHID	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	03	30 2008	045724462	0708 0708	96,59
301053094548	MEDDICH-LAHBIB	CL EL DISCO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046986169	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053099400	EL HASNAOUI-ISMAIL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045099925	0708 0708	96,59
301053126476	CARCHI YUPANQUI SEGUNDO	CL BELEN EDF. VERONI	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046986573	0708 0708	96,59
301053193972	ZERIOUH-AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046987381	0708 0708	96,59
301053208928	NYARKO-CYNTHIA	CL TORRE DE ROMO 64	30011	MURCIA	03	30 2008	045100430	0708 0708	96,59
301053295319	DAOUDI-BENAISSA	AV TORRE PACHECO-CAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046988593	0708 0708	96,59
301053303201	AMICH-ABDELKADER	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	03	30 2008	045101036	0708 0708	96,59
301053331186	HASSAN RAGHEB NAMLA ---	CL ALCALDE GARCIA VA	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045366875	0708 0708	96,59
301053338563	ANGAMARCA CAMPANA JORGE	CL GRECIA 38	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045367077	0708 0708	96,59
301053392521	NABBAH-MHAMED	CL ANGUSTIAS 24	30004	MURCIA	03	30 2008	046546740	0708 0708	96,59
301053628856	AL HYANE-AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046991425	0708 0708	96,59
301053630977	ETTAOUZAR-ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046991627	0708 0708	96,59
301053693120	EL GANNOURI-MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046992031	0708 0708	96,59
301053695544	EL BACHCHARI-BOUCHRA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046992132	0708 0708	96,59
301053763848	CHAHID-MOHAMED	CL RUIPEREZ 6	30005	MURCIA	03	30 2008	046547346	0708 0708	25,75
301053856303	MOUTAWAKIL-RAHAL	CL RIO AZUL 75	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046993142	0708 0708	96,59
301053955929	RODRIGUEZ CAMACHO FRANCI	CL JOSE PASCUAL 2	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046993445	0708 0708	96,59
301054121637	ERRAY-MORAD	CL LOS ROSALES 1	30520	JUMILLA	03	30 2008	045729314	0708 0708	96,59
301054152656	BAADOUD-RAMDANE	CL SUBMARINO 84	30300	BARRIO DE PE	03	30 2008	045369606	0708 0708	96,59
301054260770	BOUALI-ABDESSAMAD	ZZ FINCA LO AUDITOR	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045370010	0708 0708	96,59
301054303412	LAARAJ-OMAR	CL CASA LA LOMA	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046995061	0708 0708	96,59
301054604213	KHAZROUN-BELKACEM	CL ALCALDE GERMAN PA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	046995970	0708 0708	96,59
301054697472	EL ABDI-SAMIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046996273	0708 0708	96,59
301054697674	EL HADI-KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046996374	0708 0708	96,59
301054709091	ATFANI-HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045103258	0708 0708	96,59
301054782752	PIRES NUNES MARIA FERNAN	CL MAR ARTICO	30205	CARTAGENA	03	30 2008	045371525	0708 0708	96,59
301055698996	BELEANCA-FLORICA	PJ LOS RABALES 27	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	045373444	0708 0708	96,59
301055702636	MINTACHI-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	040150093	0508 0508	96,59
301055702636	MINTACHI-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	042999065	0608 0608	96,59
301055702636	MINTACHI-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	046998802	0708 0708	96,59
301056317776	BAGHDAD-CHAMMA	CL CECILIO 5	30709	ROLDAN	03	30 2008	047000216	0708 0708	96,59
301056317978	LOUTFI-KHALIFA	CL CARRIL MELGAR 1	30011	DOLORES LOS	03	30 2008	045104066	0708 0708	96,59
301056318786	BURDETI-GEORGE	AV PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	047000317	0708 0708	54,73
301056451253	TOTS-AZZEDINE	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI	03	30 2008	045736081	0708 0708	96,59
301056949690	BOUHRIBA-RACHID	CL RAMBLA 84	30110	CHURRA	03	30 2008	046656773	0708 0708	96,59
301057356989	BOUCHRA-HADDAD	CL TEATRO GUERRERO 4	30550	ABARAN	03	30 2008	045737802	0708 0708	96,59
301057465309	HADDINI-AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046549770	0708 0708	96,59
301057505523	BATISTA DOS SANTOS NILSO	CL SIERRA DE ASCOY 2	30009	MURCIA	03	30 2008	046549871	0708 0708	96,59
301057666884	ANGELOV-ISKREN YOSIF	CL SAN FRANCISCO 33	30180	BULLAS	03	30 2008	045738610	0708 0708	96,59
301057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047003145	0708 0708	96,59
301057849467	ABDELHAKIM-IMAD	CL ROSALEDA 60	30530	CIEZA	03	30 2008	045738913	0708 0708	96,59
301057880890	ZEROUALT-NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047003347	0708 0708	96,59
301057882308	VERA SANCHEZ MARIA DOLOR	CL CORONELA SN	30154	JURADO LO	03	30 2008	046550174	0708 0708	96,59
301057951521	PEREZ PENIN ANTONIO	CL MARTINEZ TORNEL 8	30012	ERMITA DE PA	03	30 2008	045105480	0708 0708	96,59
301058042154	HASSANI-ELBACHIR	CL CASA DEL PINO - L	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047003549	0708 0708	96,59
301058156130	OUENNANE-MOHAMMED	CL CORREO 31	30300	CARTAGENA	03	30 2008	045379003	0708 0708	96,59
301058304054	MERIMI-EL ALIA	CL CUATRO SANTOS 26	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045379407	0708 0708	96,59
301058450261	BELKHEIRI-SABAH	CL BONODEA 1	30740	MOJON EL	03	30 2008	047005165	0708 0708	96,59
301058876960	MOREANU-GHEORGHE	LG LAS PACHECAS 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047006579	0708 0708	96,59
301059008720	KASSIBI-TARIQ	CL JORGE GUILLEN 2	30620	FORTUNA	03	30 2008	045742246	0708 0708	96,59
301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALU±A 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047007185	0708 0708	96,59
301059097838	GOURMAT-HASSAN	CL CAPITAN CORTES 8	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046550881	0708 0708	96,59
301059186855	KAMENOV-ALEKSANDAR S	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS	03	30 2008	045742650	0708 0708	96,59
301059208881	BENIAICHT-ABDELKADER	LG FINCA LA ROCHA S/	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045381225	0708 0708	96,59
301059235254	MINCIUNA-TUDOREL	CL CUENCA 29	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047007791	0708 0708	96,59
301059291232	DOS REIS MORGADO RICARDO	CL HIGINIO GARCIA 20	30420	CALASPARRA	03	30 2008	046399422	0708 0708	96,59
301059327810	PEREZ CASTILLO LUIS	CL CANALICA 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	046399624	0708 0708	96,59
301059693174	KADFI-FATIMA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	045381831	0708 0708	96,59
301059745213	SALHI-SAJIA	AV SAN JAVIER 1	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045382033	0708 0708	96,59
301059801086	MORHLI-FARID	CL LUGAR VIDALES 40	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046551184	0708 0708	96,59
301059829277	BOUZIDI-ABDELKADER	CL VEREDA LOS ANTELA	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047009714	0708 0708	96,59
301060214045	YEPES CARRASCO JAVIER	CL COLON 104	30540	BLANCA	03	30 2008	045745175	0708 0708	96,59
301060226775	MONTESDEOCA CEDEÑO MILA	ZZ PARAJE LOS ROSES	30332	BALSAPINTADA	03	30 2008	045382942	0708 0708	77,27
301060986207	VILLAMIZAR CONTRERAS LUZ	CL TIERNO GALVAN 48	30870	MAZARRON	03	30 2008	045108110	0708 0708	28,98
301061294785	KADFI-ABDESSADEK	CL PONTEVEDRA 1	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045384861	0708 0708	96,59
301061323481	GOMEZ PALOMO VANESA	CL ADOLFO BECQUER 3	30730	SAN JAVIER	03	30 2008	047013451	0708 0708	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047014562	0708 0708	96,59
301061572853	CHTIOUI-TAWFIK	CL ANDALUCIA 4	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047015168	0708 0708	96,59
301061703296	BOURHALLA-MUSTAPHA	CL CERVANTES 28	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	047016077	0708 0708	96,59
301062051284	CHAIBI-MHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331	LOBOSILLO	03	30 2008	046552194	0708 0708	96,59
301062072102	NAJMI-ABDERRAHIM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045109120	0708 0708	96,59
301062093825	ZAZONIUK-EDYTA	CT POZO ESTRECHO_KM	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047017390	0708 0708	96,59
301062279943	DUHLINSKA-KATYA ALEK	CS CASAS DE DE LA BA	30395	PUEBLA LA	03	30 2008	045386376	0708 0708	96,59
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390	MINA LA	03	30 2008	045386780	0708 0708	96,59
301062480209	STEFANESCU-CRISTIAN	CL DAMIAN LOPEZ 1	30850	TOTANA	03	30 2008	046415081	0708 0708	96,59
301062526685	JRIRI EP EL KHEIR-TI	CL LOS ROSALES 2	30540	ESTACION FER	03	30 2008	041802329	0608 0608	96,59
301062821628	ABDULLAHI UMAR-IBRAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045109726	0708 0708	25,75
301063289955	BELAID-EL YAMANI	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550	ABARAN	03	30 2008	045754875	0708 0708	96,59
301063292884	EL OMARI-YOUSSEF	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30 2008	045110938	0708 0708	48,29
301063304507	SANDOVAL CARDENAS JANIO	PZ ESPAÑA 3	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047020525	0708 0708	96,59
301063329866	CERKOWNIK-JOLANTA	LG PARAJE CAÑADA DEL	30520	JUMILLA	03	30 2008	045756188	0708 0708	96,59
301063661282	KORZEN-KRYSTIAN ROMA	CL JUAN MARTINES - L	30708	JIMENADO	03	30 2008	047021838	0708 0708	96,59
301063755656	MOUSSAOUI-ZANA	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045389915	0708 0708	96,59
301064104149	HEZHDET HYUSEIN OSMAN	CL PLIEGO 70	30180	BULLAS	03	30 2008	045759828	0708 0708	74,05
301064240252	RUIZ DOMINGUEZ ANTONIO	AV VENECIA 18	30319	SANTA ANA	03	30 2008	045391127	0708 0708	32,20
311013136087	EL KHALDI-MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047025373	0708 0708	96,59
311017778347	PAUCAR LOZADA VICENTE AR	CL SANTA EULALIA 40	30850	TOTANA	03	30 2008	046429027	0708 0708	96,59
311019152515	EL MAHJOUB-EL MOKHTA	CL PORVENIR, 7	30360	UNION LA	03	30 2008	045391733	0708 0708	96,59
331026781127	ORTEGA BARROS GLORIA NOR	CL PEDRO GARRE 5	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047026585	0708 0708	96,59
341004766454	CHAKORI-SALAH	CL CONCEPCION 16	30564	LORQUI	03	30 2008	045762353	0708 0708	96,59
341004834253	EL MANSSOURI-AHMED	CM RICARDO ORTEGA 2	30320	FUENTE ALAMO	03	30 2008	045392137	0708 0708	96,59
351023364166	HACHIMI-MOURAD	CL MAR 24	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045392440	0708 0708	93,37
390041040047	SOBERON GONZALEZ FRANCIS	CL CUATRO SANTOS 9	30202	CARTAGENA	03	30 2008	045392844	0708 0708	96,59
391016131235	BENALI-MOSTAFA	CL PARROCO JOSE PALL	30202	MATEOS LOS	03	30 2008	045392945	0708 0708	96,59
401003164945	BENSAAD-JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708	TORRE PACHEC	03	30 2008	047028205	0708 0708	96,59
431015564224	DAOUHANY-RACHID	CL LEGAZPI 30	30850	TOTANA	03	30 2008	046435592	0708 0708	96,59
431018468059	LOUKILI-MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA 15	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047029518	0708 0708	96,59
441003248137	FATIH-MUSTAPHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047029720	0708 0708	32,20
450045836262	MANSOUR-EL HASSAN	CL LOS LOPEZ-ESTANCO	30395	APARECIDA L	03	30 2008	045394965	0708 0708	96,59
451000158366	KHAFIFI-BENYOUNES	ZZ FINCA LA VELA -LO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047030124	0708 0708	96,59
451015228025	ALVARADO PINARGOTE JESSI	CL ROMA 21	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045395167	0708 0708	96,59
451019477332	SADIKKI-EL MEHDI	CL MOLINO 2	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045395470	0708 0708	96,59
451019909687	SADIKI-ABDELAZIZ	CL MOLINO 2	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	045395571	0708 0708	96,59
451023428262	DONIEC-TERESA WLADYS	CL ROSALIA DE CASTRO	30156	MARTINEZ DEL	03	30 2008	046555127	0708 0708	96,59
461015344510	FERRE LOPEZ MARIA JOSEFA	CL ZARAICHE 21	30007	SANTIAGO Y Z	03	30 2008	046666170	0708 0708	96,59
461034519386	ESSARHIRI-MOHAMMED	CL ALCALDE CARLOS TA	30203	CARTAGENA	03	30 2008	045396379	0708 0708	96,59
461052379716	QUELAI-HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591	BALSICAS	03	30 2008	047031942	0708 0708	96,59
461052583517	EL FARH-NOUR EDDINE	CL BUENA VISTA 11	30591	BALSICAS	03	30 2008	047032043	0708 0708	96,59
461059021990	KOUBIDA-SALAH	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03	30 2008	054766882	0708 0708	96,59
461080419584	TERLECKIS-MARIUS	CL MAYOR 97	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	046666675	0708 0708	96,59
471012713063	ALBAB-YOUNESS	CL LAS TEJERAS - VAL	30430	CEHEGIN	03	30 2008	046441858	0708 0708	96,59
471013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047033861	0708 0708	96,59
481031544181	LAIDI-NADJI	CL CARRIL LUCAS 7	30007	CASILLAS LU	03	30 2008	046666877	0708 0708	96,59
501015711426	DIAZ CISNERO ROSA IRVANI	CL MESTRE SERRANO AV	30010	MURCIA	03	30 2008	045114675	0708 0708	96,59
501018884235	ABDELHADI-MOHAMMED	CL GENERAL AZNAR 55	30850	TOTANA	03	30 2008	046442969	0708 0708	19,32
501022966016	MAÑAY MUYULEMA JOSE EDUA	CL ERMIÑO ALCARAZ 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	047034568	0708 0708	96,59
501029504725	HANIN-MUSTAPHA	CL SAN ESTEBAN 1	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	046555935	0708 0708	96,59
030010753391	MARTINEZ ROCA JOSE	LG CHACON	30700	JIMENADO	03	30 2008	048250506	0708 0708	20,51
030010852819	GALINDO ALBALADEJO CESAR	CL LO VALLEJO	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048250809	0708 0708	134,04
030103567555	ZAPATA SANCHEZ PEDRO	AV TAFALLA 9	30740	SAN PEDRO DE	03	30 2008	048301026	0708 0708	240,36
030104752874	MULTI CULTIVOS S.L.	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02	30 2008	053153955	0808 0808	1.050,22
030107510405	SANCHEZ LEON REMEDIOS	CL A. PEREZ EGEA 17	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048372663	0708 0708	479,94
030109262566	LOPEZ CANO ANTONIO	ZZ CANEJA	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	048420254	0708 0708	27,60
030110421516	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048461175	0708 0708	311,30
030117012260	AGRO VERFRUT S.L.	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008	048867161	0708 0708	749,72
REGIMEN E. DEL MAR									
300074434314	MIÑARRO AMOR SATURNINO	CL EDUARDO LOPEZ CHA	30390	CARTAGENA	03	30 2008	047035376	0708 0708	236,71
REGIMEN E. EMPLEADOS DEL HOGAR									
030000778458	RUIZ LOPEZ JAIME	CL SIROCO URB.LOS VI	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	049000537	0708 0708	185,62
030110230546	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009	MURCIA	03	30 2008	048986995	0708 0708	185,62
030112376367	BATEMAN-SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390	ALJORRA LA	03	30 2008	048950825	0708 0708	185,62

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030113597961	CORREA DE BERNAL LUZ MAR	CL SAGASTA 13	30004	MURCIA	03	30 2008	048987807	0708 0708	185,62
030113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30627	FENAZAR	03	30 2008	048962040	0708 0708	185,62
030114394573	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30204	CARTAGENA	03	30 2008	048951936	0708 0708	185,62
030114801973	ANDRADA-SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30009	MURCIA	03	30 2008	048988413	0708 0708	185,62
030115344466	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001	MURCIA	03	30 2008	049004779	0708 0708	185,62
030115834722	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL CICLAMEN 23	30205	CARTAGENA	03	30 2008	048952643	0708 0708	185,62
030116102682	LOPEZ SANCHEZ JUAN	CT CARAVACA 43	30412	BARRANDA	03	30 2008	048972851	0708 0708	185,62
030116727829	NAVARRO PENAS ROQUE	CL GRAN VIA 64	30380	MANGA DEL MA	03	30 2008	049012459	0708 0708	185,62
030116782086	ROBLES MARIN PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 3	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	048972952	0708 0708	185,62
030116817351	CALATAYUD VAZQUEZ FRANCI	CL TURQUESA 16	30310	CARTAGENA	03	30 2008	048953148	0708 0708	185,62
030116821900	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 11	30012	MURCIA	03	30 2008	048942337	0708 0708	185,62
030116870602	BLASI-OLIVIER	PL ENSEÑANZA,ED.MINE	30011	MURCIA	03	30 2008	048942438	0708 0708	185,62
030117273554	MARCH HASSAN ISABEL	CL TRAPERIA 21	30001	MURCIA	03	30 2008	049007005	0708 0708	185,62
030117312455	CALLEJAS CONESA ANTONIO	CL DERECHOS HUMANOS	30006	MURCIA	03	30 2008	048943347	0708 0708	185,62
030117312455	CALLEJAS CONESA ANTONIO	CL DERECHOS HUMANOS	30006	MURCIA	03	30 2008	048943448	0708 0708	185,62
281110318116	MALDONADO MEJIA EDUARDO	PZ ENSEÑANZA-EDF. MI	30011	MURCIA	03	30 2008	048920816	0708 0708	185,62
281140241303	VILLAFANI MELGAR SISSI	CL SAN CRISTOBAL 1	30007	SANTIAGO Y Z	03	30 2008	048991342	0708 0708	61,87
281150384065	CALERO MALDONADO TANYA A	CL ESCULTOR NICOLAS	30002	MURCIA	03	30 2008	048921220	0708 0708	185,62
281231568520	IGHAVUONGBE-MARIAN	CL PLUTON 7	30010	MURCIA	03	30 2008	048922129	0708 0708	185,62
300062890203	GOMEZ GIL CANDIDA	CL TURMALINA 13	30627	VALIENTES L	03	30 2008	048956683	0708 0708	185,62
301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	03	30 2008	048923745	0708 0708	185,62
301027146745	VICENTE GAONA MIRIAN	CL PINTOR PORTELA 4	30203	CARTAGENA	03	30 2008	048944963	0708 0708	185,62
301027908601	BURGOS CERVANTES IRENE E	CL SAN LUIS GONZAGA-	30005	MURCIA	03	30 2008	048977295	0708 0708	185,62
301033368081	ALDAS NUÑEZ ELCIRA	CL CAPUCHINOS 12	30002	MURCIA	03	30 2008	048925462	0708 0708	185,62
301033654637	OLIVO CAMPANA OLGA ELVIR	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03	30 2008	048925664	0708 0708	185,62
301034381632	SILVERA-MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	048925866	0708 0708	185,62
301035211081	SEPULVEDA VELEZ MARIA EU	CL DEL POZO, 11	30202	CARTAGENA	03	30 2008	048946074	0708 0708	185,62
301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006	PUENTE TOCIN	03	30 2008	048926371	0708 0708	185,62
301039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	03	30 2008	048926775	0708 0708	185,62
301039324285	ALVAREZ TUMBACO OLGA MAR	CL BARRIADA NTRA.SRA	30009	MURCIA	03	30 2008	048978410	0708 0708	185,62
301039535160	ANDRADE SANTANDER SANDY	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	048995180	0708 0708	185,62
301039562947	CABRERA PARDO JENNY DEL	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	03	30 2008	048926977	0708 0708	185,62
301039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL MAYOR 222	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	048978713	0708 0708	185,62
301041700381	KUFFO SANCHEZ KARLA KARI	CL MARTE.PZ SAN PIO	30010	MURCIA	03	30 2008	048929809	0708 0708	129,92
301043976851	SANCHEZ MARTINEZ XIMENA	CL LOS ROBLES 4	30011	MURCIA	03	30 2008	048932637	0708 0708	185,62
301044230263	SILVA-CARMEN EMILIA	CL CORREGIDOR VICENT	30007	MURCIA	03	30 2008	048997507	0708 0708	185,62
301044301193	GIRACCA-GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004	MURCIA	03	30 2008	048982248	0708 0708	185,62
301046002535	BUSTAMANTE GOMEZ LILIANA	CL NEPTUNO 8	30010	MURCIA	03	30 2008	048934152	0708 0708	185,62
301046360728	ENRIQUEZ CASTILLO FANNY	CL PIO TIJERAS 5	30005	MURCIA	03	30 2008	048934354	0708 0708	185,62
301047105002	SULEA-ILEANA	CL GRAN VIA 32	30400	CARAVACA DE	03	30 2008	048970225	0708 0708	185,62
301047266161	OUKHIJA-FATIMA	CL ROSARIO 39	30830	ORA LA	03	30 2008	048983056	0708 0708	173,23
301047501688	VACA MINDIOLA GLENDA FRA	CL LOS CA±AVATES 1	30396	PUERTOS LOS	03	30 2008	048948401	0708 0708	185,62
301051315711	CAMPOVERDE CEPEDA NARCIS	CL MENORCA BDA.BAZAN	30203	CARTAGENA	03	30 2008	048949007	0708 0708	185,62
301052691996	KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL SAN ROQUE 73	30120	PALMAR EL	03	30 2008	048984672	0708 0708	185,62
301058442480	NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL CORREGIDOR ROBER	30007	MURCIA	03	30 2008	048999527	0708 0708	185,62
RECURSOS DIVERSOS									
300030852820	CARAVACA MARTINEZ ANTONI	CR ALGEZARES CARL LI	30012	MURCIA	08	30 2008	029503537	0607 1007	1.687,10
300079931079	PEREZ ZAFRA MARIANO	AV JUAN XXIII 58	30161	LLANO DE BRU	08	30 2008	028453816	0107 0807	5.082,82
301013410838	CAMPOY CUENCA JOSE ANTON	CL RIO EBRO	30006	MURCIA	08	30 2008	029503436	0707 0907	1.124,75
301025948995	GARCIA MADRID ROSARIO	CL SAN JUAN 6	30700	TORRE PACHEC	08	30 2008	029504345	0106 1206	3.822,00

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

REGIMEN GENERAL									
003108526664	OBRAS Y CONTRATAS ADRA,	CL SALVADOR PEREZ CO	30520	JUMILLA	03	03 2008	036039167	0608 0608	9.870,58
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
300058889961	SOLER SOTO JOSE	AV TAIBILLA 32	30730	SAN JAVIER	03	03 2008	035872045	0708 0708	293,22
300078804364	ALDERETE RUZAFA MARIA PI	CL SALVADOR DALI, 32	30730	SAN JAVIER	03	03 2008	035874166	0708 0708	293,22

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN GENERAL									
004107069825	ASTILLEROS DE CARBONERAS	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	03	04 2008	030044605	0708 0708	19.738,99
004108604647	CONSTRUCCIONES, REST. Y	PG EL SALADAR - CL	30850	TOTANA	03	04 2008	030135339	0708 0708	1.562,54
004108931417	YANKAR GESTION DE OBRAS,	AV PINATAR 4	30730	SAN JAVIER	03	04 2008	030160193	0708 0708	765,00

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880	AGUILAS	03 04 2008	029393085	0808 0808	293,22
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
041029800432	BASTIDAS QUEL RUFINO EZE	CL CORREDERA 66	30800	LORCA	03 04 2008	029129367	0708 0708	96,59
041038716449	LOZA HERBAS EDUARDO	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03 04 2008	029173120	0708 0708	96,59
041039307543	ED DRYOUCH-NAIMA	AV JUAN CARLOS I 5	30880	AGUILAS	03 04 2008	028723381	0708 0708	96,59
041041600783	BASSITE-MILOUDE	LG LAS HUERTAS 108	30320	FUENTE ALAMO	03 04 2008	028282437	0708 0708	96,59
041044298494	IVAN-ANAMARIA	CL PLATON 7	30330	ALBUJON	03 04 2008	028327907	0708 0708	96,59
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 04 2008	032147986	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301039434120	LOZA VELASCO LISBERT SON	CL LOS MAURICIOS	30140	SANTOMERA	03 07 2008	025007478	0708 0708	35,41
301044578352	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2	30850	TOTANA	03 07 2008	025007781	0708 0708	45,07
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR								
081185212451	SINGH-RAJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700	TORRE PACHEC	03 08 2008	069037028	0708 0708	185,62
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
301034411641	LOOR MAQUILON JOHNNY WIL	CL TRES DE ABRIL 5	30500	MOLINA DE SE	03 13 2008	016550304	0708 0708	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ANZUELO 3	30880	AGUILAS	03 14 2008	022169163	0708 0708	96,59
141042988426	SELLAM-ABDELHAK	CL CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03 14 2008	022465217	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301029181624	EL QAHIRI-CHARKAOUI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	03 16 2008	014853213	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
241017287908	EL MANSOURI-MUSTAPHA	CL NUEVA 21	30170	MULA	03 24 2008	014476712	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
211021589706	HSSAINI-HLIMA	CL PEÑON DE GIBRALTA	30500	MOLINA DE SE	03 25 2008	016653788	0708 0708	12,88
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301032139821	EL BAYED-HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739	SAN JAVIER	03 26 2008	015079594	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN GENERAL								
028149669273	SERVICIO FINANCIACION HI	AV CONSTITUCION 9	30008	MURCIA	03 28 2008	079224756	0708 0708	413,98
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
280428817691	MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500	MOLINA DE SE	03 28 2008	068692778	0708 0708	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
181029883456	EL MAKNASSI-ABDELOUA	Apartado Correos: 51	30710	ALCAZARES L	03 29 2008	031102585	0808 0808	363,83
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301019347541	EL MAZOUZI-LAKHLIFI	LG LOS PEREZ	30739	DOLORES	03 31 2008	016101205	0708 0708	28,98
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
381040813206	TOURE-IBRAHIMA	CL DISTRITO TERCERO	30520	JUMILLA	03 38 2008	021930040	0508 0508	96,59
381040813206	TOURE-IBRAHIMA	CL DISTRITO TERCERO	30520	JUMILLA	03 38 2008	022664412	0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301033663327	CHAIBI-BACHIR	CL MOLINO DERRIBADO	30390	ALJORRA LA	03 45 2008	018608038	0608 0608	54,73

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301020289249	BOUTKHIL-FOUAD	PZ TORREBLANCA	30730	SAN JAVIER	03 46 2008	046784754	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
REGIMEN GENERAL								
050108579086	AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008	022364742	0708 0708	4.420,27
050108633953	CONSTANZZA EUROMED,S.L.	CL RICARDO GIL 26	30002	MURCIA	03 50 2008	022366964	0708 0708	341,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA								
301045495408	JADIL-RADOUAN	CL BARANDILLAS 1	30800	LORCA	03 50 2008	021361295	0708 0708	28,98

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

5185 Datos de la información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(015)-5/87.

1. Anuncio:

Por don Miguel Lloret Pérez, actuando en representación de la mercantil Balneario de Archena, S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de sus instalaciones en el río Segura.

El efluente a verter procede de las aguas termales usadas en las instalaciones.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(015)-5/87.

2. Domicilio del peticionario:

Balneario de Archena, S.A.,

Ctra. del Balneario, s/n; 30600 Archena (Murcia).

CIF: A-30000145

3. Domicilio del representante:

D. Miguel Lloret Pérez

Ctra. del Balneario, s/n; 30600 Archena (Murcia).

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Archena (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

5152 Anuncio de adjudicación provisional.

- Objeto del Contrato: Reposición de Servicios de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentaciones en c/ Apóstoles, Plaza Beato, c/ Procesiones y c/ Huertos, en casco Urbano de Alcantarilla.

- Fecha de Aprobación del Expediente: 26 de enero de 2009.

- Importe de la Licitación: 188.898,80 euros, IVA excluido.

Datos de la adjudicación provisional de este contrato:

- Fecha: 5 de marzo de 2009.

- Adjudicado Provisionalmente a:

Empresa: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

Importe: 153.000,00 euros IVA excluido.

IVA: 24.480,00 euros.

Alcantarilla, 24 de marzo de 2009.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

IV. Administración Local

Alcantarilla

5153 Anuncio de adjudicación provisional.

- Objeto del Contrato: Soterramiento de Líneas Eléctricas en Avda. Príncipe, Tramo IV.

- Fecha de Aprobación del Expediente: 26 de enero de 2009.

- Importe de la Licitación: 91.616,15 euros, IVA excluido.

Datos de la adjudicación provisional de este contrato:

- Fecha: 5 de marzo de 2009.

- Adjudicado Provisionalmente a:

Empresa: Elecnor, S.A.

Importe: 52.574,14 euros IVA excluido.

IVA: 8.411,86 euros.

Alcantarilla, 24 de marzo de 2009.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

5218 Adjudicación definitiva de contrato de obras. Fondo Especial de Inversión Local.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Archena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 4/2009-FEIL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de los servicios urbanísticos en las C/ Pintor Medina Vera, del Carmen y del Ángel.

c) B. O. R. M. n.º 38 de fecha 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 215.517,24 € más 34.482,76 de IVA hacen un total de 250.000 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2009,

b) Contratista: Acciona Agua, SAU

c) Nacionalidad: Española,

d) Importe de adjudicación: 214.000,00 € más 34.240,00 € de IVA. € que hacen un total de 248.240,00. €.

En Archena a 20 de marzo de 2009.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

5220 Adjudicación definitiva de contratos de obras. Fondo Especial de Inversión Local.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Archena

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Número de expediente: 3/2009-FEIL

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Renovación de servicios urbanísticos en Avda. de la Rosaleda".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 167.151,96 €, más 26.744,31 € de IVA hacen un total de 193.896,27 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de marzo de 2009

b) Contratista: Acciona Agua, SAU.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.151,96 €, más 26.744,31 € de IVA, que hacen un total de 193.896,27 €.

En Archena a 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

4524 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (B.O.R.M. 12 de julio 2003).

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Director General de Seguridad en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. CB 2008/366. Denunciado: Mariano López Paredes. Fecha denuncia: 18/10/08. Hora denuncia: 00:50 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 07/01/09. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

5127 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Urbanización del acceso a Ceutí por la Avda. de Lorquí", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se hace público mediante el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: OP 4/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: El arriba indicado.

d) B.O.R.M., fecha de publicación del anuncio de licitación: 4/02/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio 320.177,46 euros y 51.228,39 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 16/03/2009.

b) Contratista: Aglomerados Los Serranos, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 306.141,38 €, más 48.982,62 € de IVA.

En Ceutí a 16 de marzo de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

5247 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Suministro eléctrico al Circuito de Velocidad de Fuente Álamo. Fondo Estatal de Inversión Local, R.D. 9/2008, de 28 de noviembre".

El presente contrato se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, siendo su precio de 84.809,50 euros y 13.569,52 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la Mercantil " Bobinsel del Sureste, S.L.", por un importe de adjudicación de 84.809,50 euros y 13.569,52 euros correspondientes al I.V.A., y contratación de una persona en desempleo.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

5248 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Soterramiento de red aérea de distribución eléctrica en calle Las Huertas de Fuente Álamo. Fondo Estatal de Inversión Local, RD. 9/2008, de 28 de noviembre".

El presente contrato se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, siendo su precio de 109.097,84 euros y 17.455,65 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la Mercantil "Electromur, S.A.", por un importe de adjudicación de 121.364,80 euros I.V.A. incluido, mejoras por importe de 40.141,61 euros I.V.A. incluido y la contratación de dos persona en desempleo.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

5249 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Remodelación Barrio Villaconesa. Fondo Estatal de Inversión Local, R.D. 9/2008, de 28 de noviembre".

El presente contrato se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, siendo su precio de 199.996,01 euros y 31.999,36 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la Mercantil "Globe Servicio Integral, S.L.", por un importe de adjudicación de 199.696,01 euros y 31.951,36 euros correspondientes al I.V.A., mejoras por importe de 2.500 euros y contratación de seis personas en desempleo.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

5250 Corrección de error.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 46 de fecha 25 de febrero de 2009, aparece publicado el anuncio de licitación del Expediente de Contratación 1/2009, correspondiente a las obras de "Reordenación de tráficos y pavimentaciones en Gran Vía Castillo de Olite, Fondo Estatal de Inversión Local, RDL 9/2008, de 28 de noviembre".

Habiéndose producido un error en la exigencia de clasificación del contratista recogida en la cláusula 6.ª del Pliego que rige en dicho procedimiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, se ha procedido a subsanar el mismo.

Por tal motivo se hace público que en relación con el expediente de contratación 1/2009 de la obra denominada "Reordenación de tráficos y pavimentaciones en Gran Vía Castillo de Olite", incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se rectifica el error apuntado en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares de modo que:

Donde dice "Grupo E), Subgrupo 1, Grupo G), Subgrupos 4 y 6, categoría b)".

Debe decir "Grupo E) Subgrupo 1; Grupo G) Subgrupo 6; categoría b)".

Se abre un nuevo plazo para la presentación de proposiciones que será durante los 13 días siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región y en la página web municipal.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Mazarrón

5186 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/09 – Contrato de Servicios.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Dirección de la obra de Mercado de Abastos en Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

69.600 € IVA incluido (60.000 € de principal y 9.600 € de IVA)

Adjudicación.

Fecha: 18 de marzo de 2009.

Contratista: Josefa Díaz Calvo.

Nacionalidad: Española.

Importe: 69.550 € IVA incluido (59.956'90 € de principal y 9.593'10 € de IVA).

Mazarrón, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

5187 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 8/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Urbanización de la c/. Mirlo y Pavimentación de las c/ Salvador Dalí, Antonio Machado, Santo Tomás y otras en Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación.

Fecha: 18 de marzo de 2009.

Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. J.R. Alarcón, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA).

Mazarrón, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

5188 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 3/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Urbanización c/. Toneleros en El Puerto de Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación.

Fecha: 18 de marzo de 2009.

Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA).

Mazarrón, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

5197 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 4/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Adecuación de pistas polideportivas en el Colegio Ginés García Martínez en Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación.

394.649 € IVA incluido (340.214'66 € de principal y 54.434'34 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación.

Fecha: 18 de marzo de 2009.

Contratista: Construcciones Francisco Coy, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 394.649 € IVA incluido (340.214'66 y 54.434'34 € de IVA).

Mazarrón, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

5198 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 7/09 – Fondo Estatal de Inversión Local

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación de la Avda. Narciso Yepes y c/. La Torre en El Puerto de Mazarrón.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA)

Financiación.

Con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Adjudicación.

Fecha: 18 de marzo de 2009.

Contratista: Confrato, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 232.000 € IVA incluido (200.000 € de principal y 32.000 € de IVA).

Mazarrón, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5190 Acuerdo. Expediente número 2115/2008-0736.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en el día 3 de marzo de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector APR "Casa del Cura", promovido por SUMMA Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrat6ivo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 24 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

5194 Acuerdo. Expediente número 1448/2007-0740.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el programa de Actuación del Plan Parcial "APR Casa del Cura", promovido por la mercantil SUMMA Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 173 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 24 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

IV. Administración Local

Murcia

5174 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial. Expte. 117/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 117/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de gestión y dinamización de varias aulas de libre acceso".

b) Lugar de ejecución: Murcia y Pedanías.

c) Plazo del contrato: Dos años, desde la fecha de formalización del contrato, y conforme a lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para la valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 174.137,93 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 202.000,00 €, según el siguiente desglose:

EJERCICIO	Importe con I.V.A.	Importe sin I.V.A.
Ejercicio 2009	70.700,00 €	60.948,28 €
Ejercicio 2010	101.000,00 €	87.068,97 €
Ejercicio 2011	30.300,00 €	26.120,69 €

5. Garantía provisional: 3.482,76 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 20 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5156 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2140-08 y 1210-08 -DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Roy Stanley Willis		Murcia	2140/2008	Ampliación de vivienda unifamiliar con una superficie de 22,40 m², en C/ Sierra del Cura Venta de Los Pinos n.º 1-Cañadas de S. Pedro
Josefa García Jara	27434112B	Murcia	1210/2008	Conversión de trasteros en ampliación de vivienda en planta VI y vinculación de dicha ampliación con la vivienda inmediatamente inferior, con una superficie de 48 m², en Avda. Príncipe de Asturias N.º 36 4.º C-Murcia

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5157 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 418/2008 - DU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de la resolución recaída en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar en su último domicilio conocido.

1.° Infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237.2.e) del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sancionada con multa del 20 al 50% del valor de lo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la citada Ley, siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, de conformidad con lo establecido en el art. 234.

2.° Se ordena el restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada.

Contra la orden de ejecución contenida en la presente resolución, puede interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Contra la imposición de multa urbanística contenida en la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución. Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución,

si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a contar desde la firmeza de la sanción, que se producirá si, transcurrido el plazo de presentación del recurso de reposición, el mismo no se interpone por el interesado. Los citados plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las Administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria , esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurran las circunstancias anteriores.

- intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5% o del 10%.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.	Interesado	Municipio	Fecha de Resolución	Sanción
418/2008	D. JESÚS DE LOS REYES PÉREZ RIQUELME	MURCIA	05/02/2009	980,00 €

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Murcia

5158 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1210/2008 -DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución al interesado, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Doña Josefa García Jara	743411213	Murcia	1210/2008	Conversión de trasteros en ampliación de vivienda en planta VI y vinculación de dicha ampliación con la vivienda inmediatamente inferior, con una superficie de 48 m2, en Avda. Príncipe de Asturias N.° 36, 4.° C-Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5191 Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de estación de servicio, tienda y restaurante en Sangonera La Seca-Murcia.

Por decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo de fecha 12 de febrero de 2009, se acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por Agip España, S.A., sobre Declaración de interés público para estación de servicio, tienda y restaurante en Autovía A-7, P.K. 644 de Sangonera La Seca-Murcia.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo, expediente 1495/08 y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5192 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación UE-Ñr1A, La Ñora. Expte.- 0108GD08.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 11/03/09 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Actuación UE-Ñr1A, La Ñora", presentado a esta Administración por la mercantil Achalay, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 17 de marzo de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Sangonera la Seca

5195 Convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca a celebrar el día diecinueve de abril de 2009:

Asamblea General Ordinaria;

1.°) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.°) Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de explotación correspondientes al ejercicio 2008.

3.°) Lectura y aprobación, si procede, de la memoria explicativa de las actividades realizadas por la Junta de Gobierno durante el año 2008 y a realizar durante el 2009.

4.°) Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el 2009.

5.°) Ruegos y preguntas.

Hora: 9 en primera convocatoria y 9,30 en segunda.

Asamblea General Extraordinaria;

1.°) Cese de los cargos directivos de la Comunidad de Regantes, y posterior elección de nuevos cargos. Para la elección de cargos directivos se presentarán listas que incluyan: Presidente de la Comunidad, siete vocales titulares y siete vocales suplentes para la Junta de Gobierno, dos vocales titulares y dos vocales suplentes para el jurado de riegos. Las candidaturas se presentarán en Secretaría hasta el día trece de abril de 2009 incluido, fecha a partir de la cual quedarán expuestas en el tablón de anuncios para conocimiento de los usuarios, desestimándose las que sean presentadas en fecha posterior.

2.°) Ruegos y preguntas.

Hora: diez y cuarto en primera convocatoria y once menos cuarto en segunda.

Lugar (para las dos Asambleas): Área de servicio de la Paz (en la autovía por encima de la Comunidad de Regantes), Sangonera la Seca (Murcia).

El Secretario General, Lucas Jiménez Vidal.—V.º B.º, el Presidente de la Comunidad, José Cámara Meseguer.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474